CUADERNOS DE APOYO A LA DOCENCIA

DE SEVERO MARTÍNEZ PELÁEZ Y OTROS AUTORES

ÓSCAR PELÁEZ ALMENGOR (COMPILADOR)

USAC TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

45 años CEUR

CEUR
CENTRO DE ESTUDIOS URBANOS Y REGIONALES

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Económicas
Centro de Estudios Urbanos y Regionales

Autoridades universitarias

M.Sc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos
Rector

Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo
Secretario general

Consejo directivo
ceur

Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes
Presidente
Decano, Facultad de Agronomía

M.Sc. Arq. Edgar Armando López Pazos
Decano, Facultad de Arquitectura

Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Decano, Facultad de Ciencias Económicas

Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada
Decana, Facultad de Ingeniería

Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez
Decana, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Óscar Peláez Almengor, Ph.D.
Secretario

CUADERNOS DE APOYO A LA DOCENCIA

de Severo Martínez Peláez y otros autores

Óscar Peláez Almengor
(compilador)

972.8103
C691
Cuadernos de apoyo a la docencia : de Severo Martínez Peláez y otros autores / compilador Óscar Peláez Almengor. - - Guatemala : Universidad de San Carlos de Guatemala, Centro de Estudios Urbanos y Regionales. 2020.
312 páginas : 16 x 23.5 cm.

Incluye: Bibliografías

ISBN

1. Guatemala – Historia – Época colonial, 1542-1821 2. Indígenas de Guatemala 3. Sociología guatemalteca.
I. Título. II. Peláez Almengor, Óscar, compilador

© Universidad de San Carlos de Guatemala

PUBLICACIÓN CON FINES DIDÁCTICOS NO LUCRATIVOS

Diseño y diagramación
Lourdes Gallardo Shaul

Fotografía de portada
Cortesía de Editorial Universitaria

Universidad de San Carlos de Guatemala
Centro de Estudios Urbanos y Regionales
Edificio S11, tercer piso, Ciudad Universitaria, zona 12, 01012
Tel.: (502) 2418-7750
PBX: (502) 2418 8000 Ext. 81230 y 81233
http://ceur.usac.edu.gt
E-mail:usacceur@usac.edu.gt

ÍNDICE

PRÓLOGO/***9***

Severo Martínez Peláez y las tradiciones intelectuales en su obra (II)/Óscar Peláez Almengor/**9**

Coda/**39**

CUADERNO 1

Algo sobre repartimientos/Severo Martínez Peláez/**59**

CUADERNO 2

La política agraria colonial y los orígenes del latifundismo en Guatemala/Severo Martínez Peláez/***87***

CUADERNO 3

Centroamérica en los años de la Independencia: El país y los habitantes/Severo Martínez Peláez/***127***

CUADERNO 4

Racismo y análisis histórico en la definición del indio guatemalteco/Severo Martínez Peláez/***193***

CUADERNO 5

Conveniencia y posibilidad de la integración metodológica de elementos del Marxismo y del Historicismo Alemán/Severo Martínez Peláez/**235**

CUADERNO 6

El problema del Indio. Su nuevo planteamiento/
José Carlos Mariátegui/***251***

Sumaria revisión histórica/***260***

CUADERNO 7

La Encomienda Indiana/Silvio Zavala/***275***

Severo Martínez Peláez y las tradiciones intelectuales en su obra (II)

Óscar Peláez Almengor[1]

> Vocación de mago, de brujo, de artesano que con viejos relatos y antiguas noticias -extraña materia prima de su oficio-, labra señales y mensajes en páginas donde aparecen vivas muchas vidas que se suponían muertas; artesano que en silencio de su taller escucha voceríos y fiestas y duelos que llegan como ecos rebasando cumbres y siglos, y que con voces y sudores y agonías de seres que existieron compone lecciones.
>
> Severo Martínez Peláez[2]

Conocí personalmente al profesor Martínez Peláez en la Universidad de Puebla. Por invitación de Carlos Figueroa Ibarra visité el Colegio de Historia de aquella universidad en 1984. Luego de conversar por largo rato con Carlos y Sergio Tishler, este último me invitó a saludar al maestro, como cariñosamente le llamaban sus discípulos. Recuerdo

---

1 Este artículo debe considerarse una profundización del trabajo: "Severo Martínez Peláez, las tradiciones intelectuales en su obra", en Oscar Guillermo Peláez Almengor, Comp., *La Patria del Criollo tres décadas después*. Guatemala: Editorial Universitaria, 2008, pp. 223-230.

2 Este párrafo escrito por Severo Martínez Peláez es fragmento de una "carta escrita en 1984 al fantasma de su padre, muerto muchos años atrás:" citada por Carlos Figueroa Ibarra en su artículo: "La Patria del Criollo tres décadas después", en Revista *Bajo el Volcán*, BUAP, México, 2010, pp. 193-196.

que su oficina estaba ubicada en un hermoso edificio neoclásico, Casa Presno, Severo Martínez Peláez estaba sentado en un escritorio de madera con una máquina de escribir al lado y parecía reinar en aquel salón. En realidad no conversamos mucho. Yo había llegado a Puebla con el objeto de estudiar la posibilidad de trasladarme al Colegio de Historia a continuar mis estudios. Para Severo Martínez Peláez estas fueron malas palabras. Me dijo allí mismo, frente a Sergio Tishler, quien era profesor del Colegio de Historia, que no se podía comparar el prestigio y la calidad académica de la Escuela Nacional de Antropología e Historia de México con el Colegio de Historia de la Universidad de Puebla. Sus argumentos fueron lo suficientemente convincentes para que yo no volviera a mencionar el asunto. Posteriormente lo visité en otras ocasiones y en alguna de ellas tuve el gusto de estar en su casa. Sin embargo, las visitas y las conversaciones no fueron las que yo hubiese querido. Recuerdo que incluso en una ocasión llegamos a ilusionarlo, juntamente con Edeliberto Cifuentes Medina, para construir juntos un proyecto que jamás pudo ser llevado a cabo: La historia mínima de Guatemala. Proyecto para el cual reunimos en Puebla a varios historiadores y científicos sociales guatemaltecos residentes en México. Departió con nosotros y ofreció una conferencia y varias charlas durante el Primer Encuentro de Estudiantes de Historia, Guatemala-México, USAC-ENHA, realizado en la Escuela Nacional de Antropología e Historia de la Ciudad de México en el año 1989. Posteriormente sus retornos esporádicos a Guatemala, las

conferencias, las entrevistas, los homenajes y las comidas en su honor y finalmente la enfermedad que se llevó su memoria y su vida.

De las conversaciones sostenidas, de las conferencias escuchadas y a través de mis propias indagaciones, creo que pueden prefigurarse los antecedentes historiográficos de su obra maestra: *La patria del* criollo; y así mismo sus antecedentes inmediatos y posteriores escritos: *Los Cuadernos de Apoyo a la Docencia*. Es decir, las obras y los autores que precedieron el nacimiento del texto y la singular forma de pensamiento de su autor. El objeto de este trabajo será: dibujar a grandes rasgos las tradiciones intelectuales perceptibles en la obra de Severo Martínez Peláez y en particular en los antecedentes y posteriores productos de *La patria del criollo,* sus *Cuadernos de Apoyo a la Docencia*. Así mismo, como una introducción a la presentación de estos últimos en un solo volumen como parte de la conmemoración de los 50 años de la primera publicación de *La Patria del criollo*.[3]

En primer lugar, es importante tomar seriamente las palabras del propio Martínez Peláez cuando, en vida, indicó: "los cronistas son fundamentales en mi trabajo". Con estas palabras el autor nos ubicó en una perspectiva amplia de su propia formación como historiador: Severo Martínez fue heredero y continuador de una tradición de

3 Severo Martínez Peláez, *La Patria del criollo, ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1970, pp. 786. (La primera edición está fechada el 31 de agosto de 1970).

historiadores guatemaltecos. Las crónicas coloniales que se iniciaron con Bernal Díaz del Castillo (1495?-1584), cronista y conquistador de México y Guatemala[4], y Fray Bartolomé de Las Casas (1474-1566), fraile dominico defensor de los indios[5], marcaron el inicio de una larga tradición historiadora guatemalteca. Así, el autor de *La patria del criollo* estudió a fondo a los cronistas coloniales: Fray Antonio de Remesal (1570?-1627?), fraile dominico y primer cronista de Guatemala[6]; Fray Francisco de Asís Vásquez y Herrera (1647-1713), fraile franciscano y cronista[7], Fray Francisco Ximénez de Quesada (1666-1729, fraile dominico reconocido por su conservación del Popol Vuh, filólogo, cronista y naturalista[8], Pedro Cortés y Larraz (1712-1785), tercer Arzobispo de Guatemala y cronista[9],

---

4 Bernal Díaz del Castillo, *Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España* (Madrid: Imprenta del Reino, 1632); con información del Diccionario Histórico Biográfico de Guatemala (2004); de aquí en adelante se citará: DHBG (2004).

5 Fray Bartolomé de Las Casas, *Historia de las Indias* (1527-1561); *Brevísima relación de la destrucción de las Indias* (c 1542), publicada en España en 1552; entre otras. DHBG (2004).

6 Fray Antonio de Remesal, *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala* o *Historia general de las Indias Occidentales y particular de la gobernación de Chiapa y Guatemala,* publicada en España en 1619. DHBG (2004).

7 Fray Francisco Ximénez, de Quesada *Crónica de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala de la Orden de N. Seráfico Padre San Francisco en el Reino de la Nueva España,* impresa en el Convento de San Francisco en Santiago de Guatemala entre 1714 y 1716; entre otras. DHBG (2004).

8 *Popol Vuh,* al que llamó: *Historias del origen de los indios de esta Provincia de Guatemala traducido de la lengua quiché en la castellana para más comodidad de los ministros del Santo Evangelio,* escrito entre 1701 y 1703; y publicado en Viena por C. Gerold e hijo, en 1857; *Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala, de la Orden de Predicadores* (Guatemala: Tipografía Nacional, Vols. I, II y III, 1929-1931); entre otras. DHBG (2004).

9 Pedro Cortés y Larraz, *Descripción Geográfico-Moral de la Diócesis de Goathemala* (1958). DHBG (2004).

Domingo Juarros (1752-1820), sacerdote diocesano e historiador, autor de la primera crónica histórica sobre Guatemala[10], Francisco de Paula García Peláez (1785-1867), sacerdote diocesano, historiador y Arzobispo de Guatemala entre 1847 y 1867.[11]

Por otro lado, para el historiador fueron centrales también los escritos indígenas guatemaltecos como *Los Anales de los Cakchiqueles*[12] *y El Popol Vuh*[13]. Solamente a partir de esta premisa resulta explicable cómo Martínez Peláez recorrió de la mano de Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán (1642-1699), cronista y funcionario del gobierno colonial hispano[14], la mentalidad del criollo colonial e imaginó la patria de aquellos personajes. Su profundo conocimiento de la realidad colonial guatemalteca fue el resultado del estudio de los cronistas y los textos nativos, además de sus investigaciones de archivo en Guatemala y España.

---

10 Domingo Juarros, *Compendio de la historia de la Ciudad de Guatemala* (1808). DHBG (2004).

11 Francisco de Paula García Peláez, *Memorias para la historia del Antiguo Reyno de Guatemala* (1851). DHBG (2004).

12 *Anales de los Cakchiqueles* (México: FCE, 1950); traducción de Adrían Recinos. DHBG (2004).

13 Popol Vuh, se conserva en un manuscrito bilingüe redactado por fray Francisco Ximénez, probablemente redactado entre 1701 y 1703, este manuscrito se encuentra en la Newberry Library en Chicago, Illinois, en la famosa Edward E. Ayer Collection. Adrían Recinos publicó la primera edición moderna en 1947. DHBG (2004).

14 Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, *Recordación Florida: Discurso historial, natural, material, militar y político del reyno de Goathemala* (1680-1699). La primera edición de su libro fue realizada en Madrid, entre 1882 y 1883. La segunda fue publicada por la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala en tres volúmenes entre 1932 y 1933. DHBG (2004).

Así mismo, los historiadores del siglo XIX y principios del XX como Manuel Montúfar y Coronado (1791-1844), coronel, periodista, político conservador e historiador[15]; Alejandro Marure Villavicencio (1806-1851), historiador, profesor de Historia, letrado y periodista[16]; Juan José de Aycinena y Piñol (1792-1865), tercer Marqués de Aycinena, Obispo de Trajanópolis e ideólogo conservador[17];José Milla y Vidaurre (Salomé Jil) (1822-1882), periodista, político conservador, novelista, escritor romántico e historiador[18]; Lorenzo Montúfar (1823-1898), ideólogo liberal, político e historiador[19]; Antonio Batres Jáuregui (1847-1929), jurista, literato, docente universitario, diplomático e historiador[20] Ramón A. Salazar (1852-1914), médico, político liberal,

---

15 Manuel Montúfar y Coronado, *Memorias para la historia de la Revolución de Centroamérica* (*Memorias de Jalapa*), (Jalapa, Veracruz, México: Aburto y Blanco, 1832). El autor fue el editor de la 6a. edición de este libro en el año 2014 por el Centro de Estudios Urbanos y Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

16 Alejandro Marure Villavicencio, *Bosquejo Histórico de las revoluciones en Centro América desde 1811 hasta 1834* (Guatemala: Imprenta de la Academia de Estudios, 1837 y 1839). El autor fue el editor de la 5a. edición de este libro en el año 2013 por el Centro de Estudios Urbanos y Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

17 Juan José de Aycinena y Piñol, *Reflexiones sobre la reforma política en Centro América*; más conocida en el título de: *El toro amarillo* (1822); *El canal de Nicaragua* (1836). DHBG (2004).

18 José Milla y Vidaurre. Su mayor obra está compuesta por el género de novela histórica: *La hija del adelantado* (1866); *Los nazarenos* (1867); *El visitador* (1867); *Don Bonifacio* (1862); *El canasto del sastre* (1871); *Memorias de un abogado* (1876); *Historia de un Pepe* (1882); *El esclavo de don dinero* (1881); y *Libro sin nombre*. DHBG (2004).

19 Lorenzo Montúfar. *Reseña histórica de Centroamérica* (1878), VII volúmenes. DHBG (2004).

20 Antonio Batres Jáuregui, *América Central ante la Historia*, III vols. Vol. I, época prehispánica (1916); vol. II, período colonial (1920); y vol. III con el subtítulo: *Memorias de un Siglo* (1821-1921) (1949); entre otros. DHBG (2004).

ensayista, literato e historiador[21]; J. Antonio Villacorta (1877-1964), abogado y notario, historiador, arqueólogo y Ministro de Educación (1835,1939-1944)[22]; Adrián Recinos (1886-1962), político, ensayista, diplomático, traductor e historiador[23]; fueron personajes claves para Severo Martínez Peláez.

De manera que, Martínez Peláez, es a mi criterio, un continuador de una tradición historiadora guatemalteca. La cual arranca desde los cronistas, escritos indígenas, pasando por los historiadores de la época republicana y arribando a las discusiones que trajo consigo la Revolución de Octubre y la fundación el 17 de septiembre de 1945 de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

En la Facultad de Humanidades fue que Severo Martínez Peláez tomó contacto con la tradición historiadora guatemalteca que le precedió. Pero, además

---

21 Ramón A. Salazar, *Historia del desenvolvimiento intelectual de Guatemala. Época Colonial* (1897), obra pionera para comprender aquel período histórico; *Historia de los veintiún años. La independencia de Guatemala* (1928); *Tiempos Viejos. Recuerdos de mi juventud* (1896); entre otros. DHBG (2004).

22 J. Antonio Villacorta, *Historia de Centro América* (1914); *Historia de la Capitanía de Guatemala* (1942); *Historia de la República de Guatemala* (1960); *Manuscrito de Chichicastenango -Popol Vuh-, Memorial de Tecpán Atitlán, Anales de los Cakchiqueles* (1944); entre otros. DHBG (2004)

23 *La ciudad de Guatemala, crónica histórica desde su fundación hasta los terremotos de 1917-1918* (1922); *Popol Vuh: las antiguas historias del Quiché* (1947); *Titulo de los señores de Totonicapán, traducción y notas* (1949); *Memorial de Sololá, Anales de los Cakchiqueles; traducción directa del original, introducción y notas de Adrían Recinos. Titulo de los señores de Totonicapán; traducción del original quiché por Dionisio José Chonay, introducción y notas de Adráin Recinos* (1950). DHBG (2004).

estaba siendo potenciada por la labor de sus profesores, cada uno de ellos con alta especialización sobre su campo de estudio[24]. Como fue señalado por el presidente de la república, doctor Juan José Arévalo Bermejo, durante el acto de inauguración de la Facultad de Humanidades:

> Las universidades se justifican por los maestros que en ellas enseñan y si en ellas no hay maestros, lo mejor es cerrarlas porque degeneran en negocio y en simulación... Necesitamos maestros para la juventud: necesitamos algo así como sacerdotes, encargados de decirnos por cuáles rumbos debe ir la nación... La Facultad de Humanidades no está llamada a crear figuras políticas; pero si a producir ese tipo de personalidades por cuya conducta y por cuya palabra, la juventud de una nación se siente inspirada de fe, de coraje y de abnegación...; finalizando su discurso con lo siguiente: Creo fundamentalmente que nuestra Facultad de Humanidades, protegida por el Estado y por la juventud, será de hoy en adelante un factor para multiplicar figuras morales al servicio de la República, (España, 2008, pp. 32 y 35).

Severo Martínez Peláez, llegará a la Facultad de Humanidades en una condición particular, explicándola de la siguiente manera:

---

24 En el Libro de Actas No. 1, 1945 a 1951 de la Facultad de Humanidades, en el Acta No. 2 de fecha 27-9-1945, podemos encontrar los primeros nombramientos de profesores de la Facultad de Humanidades, indica el documento: "6o. Se aprobó el nombramiento de los siguientes profesores: para la clase de Introducción a la Historia, el doctor Pedro Bosch Gimpera; para Introducción a la Fillosofía: el doctor Manuel Cabrera Macía; para Introducción a la Pedagogía, el doctor Juan Mantovani y suplente auxiliar, el Profesor Edelberto Torres; para Introducción a la Literatura, el señor Luis Cardoza y Aragón." Lo que nos ofrece una muestra de la calidad del profesorado que inició las actividades docentes en esta institución.

Todos los estudios mencionados fueron hechos en calidad de alumno "oyente" (en Guatemala) y alumno "especial" (en México). Por motivos particulares, fundamentalmente económicos, el suscrito no realizó estudios medios (secundaria, normal, bachillerato). En los años juveniles, en que fue preciso trabajar sin posibilidades de estudiar, se obtuvo una formación autodidáctica a base de lecturas diversas pero vocacionalmente orientadas en una dirección: biografías, temas históricos, clásicos de la literatura, filosofía, divulgación científica, y posteriormente trabajos históricos y teóricos de nivel científico más elevado. La formación autodidáctica suplió satisfactoriamente la ausencia de estudios medios sistemáticos, como puede comprobarse en los promedios de calificaciones obtenidos desde el principio en la Universidad...

La condición de estudiantes "oyente" y "especial" significó la imposibilidad formal de obtener el título. Sin embargo, no implicó ninguna diferencia efectiva en la realización de los estudios. Los reglamentos daban la opción de llenar todos los requisitos de los cursos y hacer exámenes, en igual forma que lo hacían los estudiantes regulares: "En el caso de que los oyentes deseen someterse a examen, deben de cumplir con los trabajos del curso que establece el Capítulo relativo a docencia." En los certificados puede leerse la indicación expresa: "ha llenado los requisitos de asistencia, lecturas y trabajos..." Las boletas de la UNAM no contienen esas observaciones, pero es obvio que las calificaciones, que no bajan de 9 puntos, implican la realización de las lecturas prescritas y los trabajos del curso. (El suscrito conserva en su archivo personal originales de dichos trabajos, marginados por algunos notables maestros: Wenceslao Roces, Edmundo O´Gorman, Ernesto de la Torre, etc.) Los estudios universitarios, en

> la USC y en la UNAM, fueron realizados con plena participación efectiva, (Martínez, 1979, p.2).

De esta manera Martínez Peláez cursará un primer periodo de estudios en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala entre los años 1949 a 1954 un total de 21 cursos anuales, con un promedio de notas de 85 puntos.[25] Seguramente el clima de aquellos años, entre el final del gobierno de Arévalo y principios del de Jacobo Arbenz Guzmán, era propicio para el desarrollo de la ciencia, las artes y las humanidades. Los profesores que enseñaron en la Facultad de Humanidades fueron personas calificadas que crearon un ambiente favorable para sus estudiantes, de esta manera Severo Martínez

---

[25] Los cuales fueron: Introducción a la Historia, profesora Maria Solà de Sellarès (1899-1998), profesora universitaria, directora de Belén, impulsora del autogobierno estudiantil como práctica democrática, catalana, 100 puntos, 1-11-1949; Introducción a la Filosofía, profesor José Rölz Bennet, profesor universitario y decano de la Facultad de Humanidades (1945-1954), 80 puntos, 4-2-1953; Introducción a la Pedagogía, profesor Manuel Luis Escamilla, 76 puntos, 6-11-1953; Introducción a la Psicología, profesor Antonio Roman Durán, 95 puntos, 18-11-1953; Introducción a la Literatura, profesor firma ilegible, 77 puntos, 10-11-1953; Historia de las Culturas, profesor Salvador Aguado Andreut (1911-2001), lingüista, catedrático y conferencista español, 100 puntos, 1-11-1949; Prehistoria General e Historia Antigua, porfesor Enrique Rul, 91 puntos, 9-2-1951; Historia Medieval, profesora Maria Solà de Sellarès, 96 puntos, 24-7-1954; Historia Moderna y Contemporánea, profesor Andrés Towsend Ezcurra (1915-1954), aprista, fundador del Partido APRA Peruano, íntimo amigo de Víctor Raúl Haya de la Torre, 82 puntos, 25-11-1953; Historia de América 1er. curso, profesor Ernesto Chichilla Aguilar, 86 puntos, 17-11-53; Sociología, profesor firma ilegible, 98 puntos, 18-10-1950; Antropología, profesor Juan de Dios Rosales, 89 puntos, 30-10-1950; Geografía Humana, profesor Rafael de Aneu, 90 puntos, 7-11-1950; Filosofía de la Historia, profesor Janos Sceczy, 90 puntos, 31-7-53; Didáctica General, profesor M. Luis Escamilla, 80 puntos, 31-10-1951; Didáctica Especial de la Historia, profesor M. Luis Escamilla, 73 puntos, 6-11-1953; Griego 1er. curso, profesor Salvador Aguado Andreut, 99 puntos, 1-11-1949; Alemán 10., profesor Alexander Grundig, 72 puntos, 9-11-1953; Alemán 20., profesor Alexander Grundig, 72 puntos, 9-11-1953; Alemán 30., profesor Alexander Grundig, 67 puntos, 22-10-1951; y Alemán 40. curso (y Literatura Alemana), profesor Alejandro Grundig, 91 puntos, 27-11-1953. (Martínez, 1979, pp. 7-28).

Peláez participó en el gobierno de su facultad siendo electo vocal estudiantil ante la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades en 1951. En marzo de 1954 y coincidiendo con el derrocamiento del presidente Arbenz, Martínez Peláez fue electo presidente de la Asociación de Estudiantes de Humanidades. Situación que marcó su destino obligando su salida al exilio en México, donde continuó sus estudios. Pero, sobre todo quizá este primer periodo de estudios universitarios en Guatemala se desarrolló en un ambiente creativo y de discusión intelectual. Su profesora Maria Solà de Sellarès, catalana, innovadora en temas de educación, su profesor José Rölz Bennet, primer decano de la Facultad de Humanidades, Salvador Aguado Andreut, filólogo español, intelectual galardonado con la Orden del Quetzal, Andrés Towsend Ezcurra, peruano, líder político de talla latinoamericana --quizá por intermedio de Towsend Ezcurra, Severo Martínez Peláez tomó contacto con la obra de José Carlos Mariategui La Chira--,[26] entre otros, formaron una pléyade de profesores que le dieron

[26] José Carlos Mariátegui La Chira (1894-1930), escritor, periodista y pensador político peruano, autor prolífico a pesar de su temprana muerte. El Amauta (del quechua: hamawt'a, "maestro") es el nombre con el que también se conoce en su país, fue uno de los principales estudiosos del socialismo en América Latina. De entre sus libros: *Siete ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana*, publicada en Perú en 1929, es obra de referencia para la intelectualidad del continente. Fue el fundador del Partido Socialista Peruano en 1928 (que, tras su muerte, pasaría a fusionarse con el Partido Comunista Peruano, a instancias de la III Internacional, y por obra de Eudocio Ravines, que ejercía entonces la secretaría general del partido), fuerza política que, según su acta de fundación, tendría como herramienta axial al marxismo-leninismo, y de la Confederación General de Trabajadores del Perú, en 1929.
Para el sociólogo y filósofo Michael Löwy, Mariátegui es "indudablemente, el pensador marxista más vigoroso y original que América Latina haya conocido". En la misma línea, José Pablo Feinmann, filósofo y crítico cultural argentino, declaró que se trata del "más grande filósofo marxista de Latinoamérica". Biografías y Vidas. https://www.biografiasyvidas.com/biografia/m/mariategui.htm (28-6-2020) y Latin American Library, Tulane University.

renombre a la Facultad de Humanidades y contribuyeron a la formación de una masa crítica en nuestro país. Hay un detalle que no podemos dejar escapar de este primer periodo de estudios universitarios y fue la aplicación de Severo Martínez Peláez en el aprendizaje y dominio alemán, tomó 4 cursos de este idioma con el profesor Alexander Grundig y el cuarto y último fue con énfasis en la literatura alemana. Posiblemente esta particular destreza le abriría puertas durante su estancia en México.

Afortunadamente la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México fue un lugar propicio para que Severo Martínez Peláez, continuara su formación en el campo profesional de la historia. En aquella institución educativa tomó 7 seminarios y cursos entre los años 1954 y 1956, con un promedio de notas de 91 puntos.[27] Situación que amplió los horizontes del joven Martínez Peláez, poniéndolo de hecho en contacto con otra de las grandes influencias intelectuales en su vida: la historiografía mexicana.

---

[27] Curso: Historia de la Historiografía (un año lectivo de duración, dos semestres), doctor Edmundo O´Gorman, 10 aprobado, 1956; Curso: Filosofía de la Historia (un año lectivo de duración, dos semestres), doctor Edmundo O´Gorman, 10 aprobado, 18-7-1955; Curso: Historia del Arte Colonial en México (un año lectivo de duración, dos semestres), doctor Francisco de la Maza, 10 aprobado, 18-7-1955; Seminario: Historiología -Fichte- (un año lectivo de duración, dos semestres), doctor Edmundo O´Gorman, 9 aprobado, 23-7-1956; Seminario: Economía Política (un año lectivo de duración, dos semestres), doctor Ernesto de la Torre Villar, 10 aprobado, 15-12-1955; Seminario: La Filosofía del Materialismo Dialéctico, (un año lectivo de duración, dos semestres), doctor Wenceslao Roces, 10 aprobado, 11-12-1956; y Seminario: Historia de las Ideas en América Latina (un año lectivo de duración, dos semestres), doctor Leopoldo Zea, 10 aprobado, 4-8-1955. (Martínez, 1979, pp. 7 y 40 a 42 y 45).

La planta de profesores de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México estaba plagada de luminarias animarían la academia mexicana durante la segunda mitad del siglo XX. Severo Martínez Peláez se inscribió y recibió notas de los cursos que tomó. Cada uno de sus profesores era un especialista en su campo. Agregaríamos que se puede notar que la orientación de sus estudios era hacia la historia colonial y sus instituciones en Guatemala. Situación que contribuyó a consolidar su estancia en México además de los profesores que tuvo en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Entre estos encontramos a Francisco de la Maza y Cuadra (1913-1972), historiador, investigador y académico mexicano.[28] Así también, Ernesto de la Torre Villar (1917-2009), escritor, historiador, bibliófilo y académico mexicano.[29] Uno de los profesores a los que le tuvo

[28] Francisco de la Maza y Cuadra, especialista en la historia del arte novohispano, incursionó en el estudio de algunas otras obras o corrientes como el art nouveau. Realizó sus primeros estudios en su ciudad natal y en la ciudad de Puebla. Se trasladó a la Ciudad de México en donde ingresó a la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México para cursar la carrera de historia. Durante esta época conoció a Justino Fernández, con quien entabló amistad, y fue discípulo de Manuel Toussaint, quien lo invitó a integrarse al Instituto de Investigaciones Estéticas. Impartió clases en su alma máter y en la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Fue miembro correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en Madrid y miembro de número de la Academia Mexicana de la Historia a la cual ingresó en 1965 para ocupar el sillón No. 6. Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Francisco_de_la_Maza_y_de_la_Cuadra (28-6-2020). y Latin American Library, Tulane University.

[29] Ernesto de la Torre Villar, escribió casi dos centenares de publicaciones, entre libros, artículos, reseñas y críticas. Se especializó en la etapa histórica de la Independencia de México en la creación del Estado mexicano, en la historia de la Iglesia católica y de la Virgen de Guadalupe. De 1948 a 1951 fue becado por el gobierno de Francia y viajó a París para continuar sus estudios en la Facultad de Letras de La Sorbonne y en la École Pratique des Hautes Études. Realizó sus estudios en la Universidad Nacional Autónoma de México. Son importantes

más apego, según contaba el propio Severo Martínez Peláez, fue Wenceslao Roces Suárez (1897-1992), jurista, historiador, traductor y político español, miembro del Partido Comunista de España.[30] Encontramos también entre sus profesores a Edmundo O'Gorman (1906-1995), historiador y filósofo mexicano, representante del revisionismo historiográfico en el surgimiento de la historiografía académica en México durante la primera mitad del siglo XX.[31] Finalmente, Leopoldo Zea Aguilar

sus obras: *Las leyes del Descubrimiento y Conquista en los siglos XVI y XVII* (1948), y *Las reducciones de los pueblos de indios en los siglos XVI y XVII* (1952). Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Ernesto_de_la_Torre_Villar (28-6-2020) y Latin American Library, Tulane University.

30 Wenceslao Roces, licenciado en Derecho con Premio Extraordinario por la Universidad de Oviedo en 1919, un año más tarde, en la Universidad Central de Madrid, ganó el Premio Extraordinario de Doctorado con su tesis titulada «El caso fortuito en el derecho de obligaciones». Las excelentes calificaciones le permitieron acceder a una beca de la Junta para Ampliación de Estudios con la que marchó a Alemania para completar su formación y en donde trabajó junto a Rudolf Stammler.
De vuelta a España en 1922, ganó la cátedra de Instituciones de Derecho Romano en la Universidad de Salamanca con apenas treinta años. El golpe de Estado del general Primo de Rivera, que dará lugar a la Dictadura, le sorprende en la Universidad. Amigo personal de Miguel de Unamuno, con quien se solidariza, la salida al exilio de este se corresponderá con su destierro en febrero de 1924 y la pérdida de la cátedra. Activo durante la Dictadura, debió limitar su trabajo a algunas colaboraciones en las revistas jurídicas especializadas de Europa y Latinoamérica al tiempo que dedica sus esfuerzos en la traducción de obras de Filosofía del Derecho, Derecho Romano y Derecho Político.
Su inclinación al marxismo no le privan de ser crítico en los análisis de algunas cuestiones y suyas serán las traducciones de las más prestigiosas obras jurídicas de crítica científica como las de Rudolf Stammler. Pero al mismo tiempo cofunda la editorial Cenit con la que traducirá al español buena parte de las obras de los autores marxistas, desde Karl Marx a Rosa Luxemburgo en la colección Biblioteca Carlos Marx. Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Wenceslao_Roces (28-6-2020) y Latin American Library, Tulane University.

31 Edmundo O'Gorman, uno de los más importantes revisionistas de su generación. Pese a su gran conocimiento de los acontecimientos del pasado, siempre se negó a reducir a la historia a un mero recuento de datos y criticó duramente a todo intento de reducir al devenir histórico a leyes. Por tal razón, desde sus primeros trabajos historiográficos, fue crítico de lo que él llamaba la "historiografía positivista" o "historiografía tradicional". Su actitud combativa, que mantuvo a largo de su vida, le valió lo mismo antipatías que simpatías intelectuales. Mantuvo debates públicos con otros historiadores entre quienes se encuentran

(1912-2004) filósofo mexicano, uno de los pensadores del latinoamericanismo integral en la historia. Fue discípulo de José Gaos, quien lo llegó a conocer en la época en que estudiaba tanto la carrera de Derecho como la de Filosofía y por las noches tenía que trabajar, así Gaos lo apoyó para obtener una beca dedicándose exclusivamente a la Filosofía.[32] Sin lugar a dudas este selecto grupo de

Miguel León-Portilla, Lewis Hanke, Marcel Bataillon y Lino Gómez Canedo entre otros, sin embargo, la más conocida de sus polémicas fue la que mantuvo con Silvio Zavala, quien, a ojos de O'Gorman, era un representante de la tradición documentalista que deshumanizaba a la historia. En su obra historiográfica se aprecia un trabajo de reflexión e interpretación que vinculaba el pasado con el presente y procuraba resaltar el sentido de los acontecimientos. Admirador de José Ortega y Gasset y alumno y amigo de José Gaos, O'Gorman puede inscribirse en la tradición del Historicismo mexicano y puede considerarse como el padre fundador de una importante Escuela de historiadores latinoamericanos.
También se encargó de los estudios introductorios y las ediciones (hoy consideradas clásicas y entonces raras) de obras de autores como Gonzalo Fernández de Oviedo, Francisco Cervantes de Salazar, José de Acosta, fray Toribio de Benavente, Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, Bartolomé de las Casas, Justo Sierra y Servando Teresa de Mier, a quien dedicó varios estudios. Entre otras, su primera traducción del inglés al español (publicada por el FCE) fue del Ensayo sobre el entendimiento humano de John Locke. Biografías y Vidas. https://www.biografiasyvidas.com/biografia/o/o_gorman_edmundo.htm (28-6-2020) y Latin American Library, Tulane University.

[32] Leopoldo Zea Aguilar, se hizo famoso gracias a las tesis de grado El positivismo en México (1945), con la que aplicó y estudió el positivismo en el contexto de su país del mundo en transición de los siglos XIX y XX. Con ello, inició la defensa de la integración americana, concebida por el libertador y estadista, Simón Bolívar y le dio un significado propio, basado en la ruptura con el imperialismo estadounidense y el neocolonialismo.
En sus planteamientos demuestra que los hechos históricos no son independientes a las ideas y, en la misma forma, no se manifiesta en lo abstracto, sino como una simple reacción a una determinada situación de la vida humana y popular. En su idea de una Latinoamérica unida, defendió el pensamiento sobre el papel del hombre en la región, aclarando que el descubrimiento de 1492 no fue sino un encubrimiento en términos culturales y de saberes, producto del mestizaje ideológico para la configuración de la identidad latinoamericana, cosa que expuso en el V centenario, en 1992. Luego, estudió el análisis ontológico de Latinoamérica en los planos cultural y geohistórico.
Entre sus obras: *El positivismo en México* (1943), *En torno a una filosofía americana* (1946), *La filosofía como compromiso* (1952), *América como conciencia* (1953), *La filosofía en México* (1955), *América en la historia* (1957), y *Latinoamérica en la formación de nuestro tiempo* (1965). Wikipedia, https://es.wikipedia.org/wiki/Leopoldo_Zea_Aguilar (28-6-2020) y Latin American Library, Tulane University.

intelectuales mexicanos fueron el complemento ideal para la formación de joven Severo Martínez Peláez.

Entre las influencias permanentes en cuanto al estudio de la época colonial, aunque no fue profesor de Severo Martínez Peláez, tenemos a Silvio Arturo Zavala Vallado (1909-2014), historiador, diplomático y erudito mexicano. Se graduó del Instituto Literario de Yucatán y después, de la entonces Universidad del Sureste, hoy Universidad Autónoma de Yucatán y finalmente en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México. En el extranjero, estudió en Nueva Orleans y Madrid, obteniendo en la antigua Universidad Central, hoy Universidad Complutense, el doctorado en Derecho. Colaboró en el Centro de Estudios Históricos de Madrid entre 1933 y 1936. De regreso a México, debido a la guerra civil española, colaboró en la Revista de Historia de América (1938-1965); fue director de la Biblioteca Histórica Mexicana de Obras Inéditas; fue también director y maestro en el Centro de Estudios Históricos de México.[33] En la obra de Severo Martínez Peláez se citan

---

33 Silvio Arturo Zavala es autor del famoso libro: *La encomienda Indiana* (1935), las obras de este autor citadas por Martínez Peláez son: *Ensayos sobre la Colonización española en América* (Buenos Aires: Emecé Editores, 1944), *Contribución a la Historia de las instituciones coloniales en Guatemala* (México: El Colegio de México, Jornadas, 1945), *Fuentes para la Historia del Trabajo en Nueva España* (México: FCE, 1939-45), y *Estudios Indianos* (México: El Colegio de México, 1948).
Estos estudios se desarrollaron paralelamente a los trabajos de Lesley Byrd Simpson (1891-1984): *The Encomienda in New Spain. Forced Native Labor in the Spanish Colonies, 1492-1550* (Berkeley, 1929); y también: *Studies in the administration of the Indians in New Spain* (Berkeley, (1934-1940); y Many Mexicos (Berkeley: University of California Press, 1952), este último es quizá el libro más popular de Simpson hasta nuestros días.
Igualmente, en este sentido se encuentran los trabajos de Clarence Henry Haring

los estudios de Silvio Zavala sobre las formas de trabajo durante la colonia española, nosotros en esta compilación incluimos un resumen de: *Encomienda indiana* (1935), con el objeto de que el lector pueda complementar sus lecturas. Debe considerarse que las discusiones sobre las instituciones coloniales y su carácter eran corrientes en las aulas mexicanas en aquellos años. Así, esta fructífera estancia de Severo Martínez Peláez en México terminó, suponemos que regresó a Guatemala entre los años 1957 y 1958, continuando sus estudios.

De acuerdo a los registros que nos legó el propio Severo Martínez Peláez, se reincorporo a la vida académica guatemalteca en el año 1959 a la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, finalizando con esto su paso por las aulas universitarias. Posteriormente se incorporó al trabajo de profesor universitario distinguiéndose por su amplia

(1885-1960) más conocido como C.H. Haring, pionero en los estudios de las instituciones coloniales latinoamericanas entre los académicos de los Estados Unidos, sus obras más importantes son: *Los bucaneros en las indias occidentales en el siglo XVII* (1910), *Comercio y navegación entre España y Las Indias* (1918) y *El Imperio Hispánico en América* (Buenos Aires: Ediciones Peuser,1958, obra citada por Martínez Peláez).
Finalmente, la obra de Lewis Hanke (1905-1993), profesor de la Universidad de Harvard y luego en la de Columbia en Nueva York, fue también director del Institute of Latin American Studies de la Universidad de Texas; se especializó en la historiografía de Indias y publicó excelentes estudios sobre el padre fray Bartolomé de Las Casas, como por ejemplo: *Bartolome de las Casas, Pensador Político, Historiador, Antropólogo* (1949) y la bibliografía de este autor (1954), entre otros trabajos. Fue el primer Jefe de la División Hispánica de la Biblioteca del Congreso, y editor fundador del Handbook of Latin American Studies; puede ser considerado como el padre de los estudios latinoamericanistas en los Estados Unidos. La obra de este autor citada por Martínez Peláez es: *La lucha por la justicia en la conquista de América* (Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1949). Wikipedia https://es.wikipedia.org/wiki/Silvio_Zavala (7-7-2020) y Martínez, 1970, pp. 647 y 653.

y fructífera trayectoria. Esta tercera etapa y final de su vida formativa reviste importancia por la serie de cursos y los profesores con los cuales tomó contacto durante aquellos años y las influencias que de una u otra forma habrán de pesar en su obra histórica[34]. De alguna manera, a la espera de un estudio más profundo, son perceptibles los cambios que se produjeron dentro de la Facultad de Humanidades, en primer lugar, los cursos ya no fueron anuales, sino semestrales; en segundo lugar, muchos de los profesores que encarnaron el espíritu de cambio de la primera década ya no se encontraban en la institución, muchos buscaron el camino del exilio. Sin embargo, el circulo de los profesores de historia perduró y fue en este que la formación del joven Severo Martínez Peláez se reafirmó.[35] Su promedio de notas de esta segunda fase en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala fue de 87.5 puntos.

---

34 Cursos Universitarios (1959-1960), Cursos Semestrales: Cultura Nacional I, profesor Héctor Humberto Samayoa Guevara, 100 puntos, 6-5-1959; Cultura Nacional II, profesor Héctor Humberto Samayoa Guevara, 83 puntos, 19-10-1959; Cultura Nacional III, profesor José Daniel Contreras Reynoso, 69 puntos, 31-5-1960; Centro América de los siglos XVI y XVII, profesor Ernesto Chinchilla Aguilar, 95 puntos, 30-10-1959; Introducción al Siglo de Oro Español, profesor Salvador Aguado Andreut, 89 puntos, 3-6-60; Introducción a la Literatura Grecolatina, profesor José María Alemán, 75 puntos, 6-6-1960; Lenguaje 10., profesor Ricardo Estrada, 88 puntos, 27-5-1959; Lenguaje 20., profesor Ricardo Estrada, 83 puntos, 26-10-1959; Elementos de Lógica, profesor Gilberto Pineda, 69 puntos, 3-6-1959; y Problemas de Filosofía, profesor Gilberto Pineda, 75 puntos, 23-10-59. Severo Martínez Peláez, *Curriculum Universitario* (Martínez, 1979, pp. 7 y 28-39).

35 En el Libro de Actas No. 3, 1953-1955, en el Acta 197, fechada 5-2-1954, con hora de inició a las 16 horas con 45 minutos se indica en su punto "6o. Acordó la Junta hacer los siguientes nombramientos de catedráticos interinos para el Departamento de Historia de la Facultad por el presente año: a) Hist. Ernesto Chinchilla Aguilar A.: Catedrático de Introducción a la Historia. b) Prof. Pedro Tobar C.: Catedrático de Historia de América. c) Prof. Héctor Humberto Samayoa Guevara: Catedrático de Historia Moderna y Contemporánea."

Martínez Peláez se reencontró en aquella época a docentes con Héctor Humberto Samayoa Guevara (1920-1973), profesor universitario e historiador, con una importante obra sobre las instituciones coloniales,[36] quien además fue Director del Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades entre 1966 a 1970. Su aporte al conocimiento de los efectos de las Reformas Borbónicas en el Reino de Guatemala y los terremotos de Santa Marta de 1773 son importantes para la historiografía centroamericana. Otro de sus grandes profesores en la academia guatemalteca fue Ernesto Chinchilla Aguilar (1926-1996), historiador, poeta, profesor universitario en el Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala de 1952 a 1967.[37] Sus estudios y publicaciones marcan su interés sobre las instituciones coloniales y especialmente sobre los orígenes del trabajo forzado en Guatemala.

Por otro lado, una influencia que no aparece en los cursos, pero que sabemos que estuvo presente, gracias a Severo Martínez Peláez, fue la del profesor universitario e historiador José Joaquín Pardo Gallardo (1905-1964),

---

36 *Implantación del Régimen de Intendencias en el Reino de Guatemala* (1960); *Los gremios de artesanos en la ciudad de Guatemala* (1962); entre otras. DHBG (2004).

37 *La inquisición en Guatemala* (1953); *El Ayuntamiento Colonial en la Ciudad de Guatemala* (1961); *Formación y desarrollo del Ejército de Guatemala* (1964); *Alejandro Marure* (1966); *Compendio de Historia Contemporánea del Istmo* (1973); *Los jades y las sementeras* (1974); *Blasones y heredades* (1975); *La vida moderna en Centroamérica* (1977); *Las encomiendas de Atitlán, Alotenango y San Miguel Uzpantlán* (1984); y *Primer reparto de tierras para labranza* (1984). DHBG (2004).

quien fuera director del Archivo General de Centro América (AGCA) entre 1935 a 1964. En el año de 1952 viajó a los Estados Unidos de América con el objeto de restaurar el manuscrito de Bernal Díaz del Castillo: *La verdadera y notable relación del descubrimiento y conquista de la Nueva España y Guatemala*, que se encuentra actualmente en la caja fuerte del AGCA, su obra también es notable.[38] El profesor Pardo Gallardo escribió una carta de recomendación para el joven Severo Martínez Peláez en 1954, en los siguientes términos:

> Guatemala, agosto 9 de 1,954
> Señor Ministro:
> Tengo el honor de dirigirme a usted y a solicitud del señor Alfredo Martínez para hacer constar cuanto sigue:
> que conozco personalmente al Bachiller Severo Martínez Peláez y lo que así resulta porque soy profesor de la Facultad de Humanidades y Jefe del Departamento de Historia y él es alumno de tal asignatura; de tal manera, que puedo hacer constar: que es persona honesta, de buenas costumbres y conducta y por su actividad como estudiante de Historia le he visto dedicado a tales investigaciones y desconozco su militancia política.
>
> El tema de investigación a que se dedica es relativo a la Historia de los Beaterios que hubo durante la dominación española, desde el punto de vista de la enseñanza dentro de los núcleos femeninos, investigación que desde hace tres años realiza en

[38] *Biografía de Rafael Landivar y Caballero* (1931); *Prontuario de Reales Cédulas 1529-1599* (1941); *Efemérides para escribir la Historia de la Muy Leal Ciudad de Santiago de los Caballeros en Guatemala* (1944); entre otras. DHBG (2004).

> el Archivo General de la Nación, durante el tiempo que le dejan libre sus actividades profesionales como catedrático y como empleado de Unesco.
>
> Es cuanto puedo hacer constar en abono del Br. Severo Martínez y aprovecho esta ocasión para suscribirme del señor Ministro como su atento y seguro servidor. Rubricado J. Joaquín Pardo.
>
> Señor
> Ministro de Relaciones Exteriores
> Palacio Nacional.- (Martínez, 1979, p.25).

En relación a esta nota y no teniendo mayor información al respecto, podemos suponer que el historiador José Joaquín Pardo Gallardo corrió riesgo al escribir esta carta de recomendación, por el momento político en que se encontraba el país, probablemente Severo Martínez Peláez se encontraba asilado, como otros tantos, en la embajada de México en Guatemala y dicho documento quizá fue utilizado para facilitar el salvoconducto que le permitiera abandonar el país. En este sentido Joaquín Pardo demostró aprecio por su estudiante y su trabajo de investigación en aquellos momentos críticos. En segundo lugar, Pardo Gallardo no deja dudas respecto a los intereses de investigación del joven Severo Martínez Peláez en aquellos momentos: "Historia de los Beaterios...". Aquí hay dos asuntos, primero, quizá Pardo Gallardo intentó ocultar las reales investigaciones que Severo Martínez realizaba en el Archivo; y segunda situación, era cierto, los intereses del joven estudiante estaban orientados hacia ese objeto de estudio, cuestión que cambiaría pocos años

después de su estancia en México y su segundo periodo de estudios en la Facultad de Humanidades.

En este sentido y siguiendo la línea historiográfica, el autor considera que las mayores influencias en Guatemala dentro del campo de la historia fueron Héctor Humberto Samayoa Guevara, Ernesto Chinchilla Aguilar y José Joaquín Pardo Gallardo en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Sin dejar escapar la influencia de José Daniel Contreras Reynoso, profesor universitario e historiador, quien también fue profesor de Martínez Peláez.[39] Precisamente fue Daniel Contreras con su estudio sobre la rebelión en Totonicapán en 1920, quien, consideramos, inspiró la segunda pasión historiográfica de Severo Martínez Peláez los motines de indios.[40] Recapitulando encontramos a través de la documentación de Severo Martínez Peláez, información sobre sus estudios y sobre sus profesores en ese sentido podemos inferir que los resultados, por los textos que Martínez Peláez escribió, reflejan sus influencias intelectuales en Guatemala; que fueron, sin duda, sus profesores del departamento de historia.

---

39 José Daniel Contreras Reynoso *Breve historia de Guatemala* (Guatemala: Ministerio de Educación Pública, 1951); *Guatemala: fundación y traslados* (Guatemala: Ministerio de Cultura y Deportes, 1991); *Los mayas y los números* (Guatemala: USAC, 1966); *Una rebelión indígena en el partido de Totonicapán en 1820: el indio y la independencia* (Guatemala: USAC, 1968); *El "Memorial de Sololá" y los inicios de la colonización española en Guatemala* (Guatemala: Academia de Geografía e Historia de Guatemala, 2004); entre otros. Latin American Library, Tulane University.

40 Severo Martínez Peláez, *Motines de Indios. La violencia colonial en Centroamérica y Chiapas* (1985), la más reciente publicación de este libro es: Severo Martínez Peláez, *Motines de Indios. La violencia colonial en Centroamérica y Chiapas* (Guatemala: F y G editores, 2011), 499 pp.

Otra de las grandes tradiciones intelectuales con las que Severo Martínez Peláez tuvo estrecho contacto, abrazando sus postulados fundamentales, fue el marxismo. Pensamos que la influencia marxista fue retomada por Martínez Peláez por dos vertientes, la primera la manualesca. Recordemos que aquella era la época álgida de la *guerra fría* y las necesidades de divulgación del marxismo llevó a su vulgarización a través de los manuales de la Academia de las Ciencias de la Unión Soviética del pensamiento de los principales autores marxistas. De esta forma, la vía más expedita para muchas personas que se acercaron al marxismo fueron estos textos simplificadores; cuestión que en última instancia ha sido objeto de críticas por su dogmatismo. En Guatemala tenemos los ejemplos de Julio Gómez Padilla y sus *Capítulos de introducción a la economía* y de Víctor Manuel Gutiérrez y Gabriel Alvarado y sus *Breves resúmenes de economía política* (1950). La segunda vertiente por la cual, consideramos se acercó Severo Martínez al marxismo, fue una vía creadora y fue importante para él la obra de José Carlos Mariátegui el pensador peruano que magistralmente aplicó el marxismo a la realidad de su país, convirtiéndose en el primero en hacerlo en Iberoamérica. Quizá la herencia de Mariátegui a Martínez Peláez puede verse en el subtítulo de su libro *La patria del criollo, ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca*, en este sentido la obra del peruano fue también un "ensayo de interpretación".[41]

[41] En el primero de los apéndices de esta compilación incluimos el Capítulo II del libro de José Carlos Mariátegui, *Siete Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana*, titulado "El Problema del Indio".

Así también, en México Severo Martínez Peláez tuvo un contacto directo con el marxismo académico. El joven Severo fue alumno del Maestro Wenceslao Roces traductor de *El Capital* de Carlos Marx al español. Martínez Peláez consideró siempre a Roces como su gran maestro. Él fue su auxiliar y uno de sus alumnos favoritos. El propio Severo refirió en varias ocasiones que por inmadurez de juventud él se firmaba Severo Martínez *Nieto*, en referencia a las dos generaciones que le antecedían, su padre y su abuelo. Roces le llamaba cariñosamente *"mi nieto"*. El marxismo entonces se convirtió en una fuerza explicativa de los fenómenos y procesos que Martínez Peláez estudió, su interpretación de la sociedad colonial y de la contemporánea nunca estuvieron apartadas de los fundamentos de esta interpretación social. Quizá marcado también por su militancia política dentro de las filas del Partido Guatemalteco del Trabajo -PGT-.

La última gran influencia intelectual en la vida del historiador fue el Historicismo Alemán[42] y más generalmente los pensadores alemanes. Esta corriente historiográfica nacida en Alemania a finales del siglo XIX,

[42] El historicismo es una tendencia filosófica, inspirada en las ideas de Benedetto Croce y Leopold von Ranke, que considera toda la realidad como el producto de un devenir histórico. Concibe al ser esencialmente como un devenir, un proceso temporal, que no puede ser captado por la razón. Concibe el devenir como historia y utiliza más la ciencia del espíritu. Según el historicismo, la filosofía es un complemento de la historia. Su tarea consiste en llevar a cabo una teoría de la historia. Esta se propone efectuar una exploración sistemática de los hechos históricos. Wilhelm Dilthey (1833-1911), el pensador más importante del historicismo alemán, lo expresaba afirmando: "Lo que el hombre es, lo experimenta solo a través de su historia". Wikipedia https://es.wikipedia.org/wiki/Historicismo (7-7-2020).

que hizo época en las universidades estadounidenses y del mundo. Severo Martínez Peláez fue educado en su primera infancia en el Colegio Alemán de Quetzaltenango y por interés personal aprendió el idioma de Goethe, luego como lo hemos apuntado estudio cuatro cursos de idioma alemán en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos bajo la dirección del profesor Alexander Grundig, lo que le facilitaría el contacto directo con esta tradición historiográfica. De igual forma debemos recordar el seminario que recibió con Edmundo O´Gorman titulado Historiología -Fitche-; de un año de duración y que completo en julio de 1956 con la nota de 9 aprobado.[43] Así también las obras de Theodor Mommsen (1817-1903),[44] Leopold Von Ranke (1795-1886),[45] y Wilhelm

---

43 Johann Gottlieb Fichte (1762-1814), filósofo alemán de gran importancia en la historia del pensamiento occidental. Como continuador de la filosofía crítica de Kant y precursor tanto de Schelling como de la filosofía del espíritu de Hegel, es considerado uno de los padres del llamado idealismo alemán. Es el creador de la tríada dialéctica en su terminología tesis - antítesis - síntesis, que suele atribuirse a Hegel, aunque este utilizó la denominación abstracto - negativo - concreto. Wikipedia https://es.wikipedia.org/wiki/Johann_Gottlieb_Fichte (7-7-2020).

44 Christian Matthias Theodor Mommsen (1817-1903), jurista, filólogo e historiador alemán, premio Nobel de Literatura en 1902. Entre sus obras más importantes encontramos: *Historia de Roma* (1854-56), *Derecho Constitucional Romano* (1781-83), y *Derecho Penal Romano* (1899), entre otras. Wikipedia https://es.wikipedia.org/wiki/Theodor_Mommsen (7-7-2020).

45 Leopold von Ranke (1795-1886), historiador alemán, fue educado en casa y en el Instituto de Schulpforta. Aun siendo un niño demostró un fuerte interés en las culturas clásicas, lo que lo llevó a perfeccionar el griego y el latín. En 1814, Ranke entró en la Universidad de Leipzig, donde se concentró en Estudios Clásicos y Teología, influenciado fuertemente por la Iglesia luterana. En Leipzig, se convirtió en experto en filología y comenzó a traducir textos de autores clásicos del latín. Ranke puso énfasis en la narración histórica, introduciendo ideas como la confianza en fuentes primarias, un énfasis en la historia narrativa y especialmente política e internacional (Aussenpolitik), y un compromiso para escribir historia "como realmente fue" (wie es eigentlich gewesen ist). Entre sus obras destacan: *Historia de los pueblos Romanos y Germánicos* (1824), e *Historia de los papas* (1834-36), entre otras. Wikipedia https://es.wikipedia.org/wiki/Leopold_von_Ranke (7-7-2020).

Dilthey (1833-1911)[46] fueron conocidas de primera mano por el autor de *La patria del criollo*. Especialmente la obra de Dilthey fue apreciada por Martínez Peláez. Él consideró importante la obra de los historicistas. Indicó que aunque ellos no hablaran de leyes como el materialismo histórico, sí señalaban regularidades en la historia. En cuantas oportunidades tenía durante sus entrevistas o conferencias hacía énfasis sobre la importancia de esta corriente de pensamiento y los aportes que se podían obtener del estudio detenido de las obras de estos historiadores.

De esta manera podernos señalar cuatro influencias intelectuales importantes en la formación del pensamiento de Severo Martínez Peláez y que de una u otra forma están presentes en su obra. En primer lugar, la tradición historiadora guatemalteca. En segundo lugar, la tradición historiadora mexicana. En tercer lugar, el marxismo en

---

46 Wilhelm Dilthey (1833-1911), filósofo, historiador, sociólogo, psicólogo y hermeneuta alemán. Dilthey estudió en Heidelberg y Berlín. Como profesor de filosofía en las universidades de Basilea, Kiel, Breslau (actual Wrocław, Polonia, ciudad llamada puristamente "Breslavia" en español) y Berlín, combatió el dominio ejercido en el ámbito del conocimiento por las ciencias naturales 'objetivas'; pretendía establecer una ciencia 'subjetiva' de las humanidades (Geisteswissenschaften o "Ciencias del Espíritu") como disciplina metodológicamente diferenciada de las "Ciencias de la Naturaleza". Según Dilthey, estos estudios humanos subjetivos (que incluyen derecho, religión, arte e historia) deberían centrarse en una "realidad histórica-social-humana". Afirmaba que el estudio de las ciencias humanas supone la interacción de la experiencia personal, el entendimiento reflexivo de la experiencia y una expresión del espíritu en los gestos, palabras y arte. Dilthey razonó que todo saber debe analizarse a la luz de la historia; sin esta perspectiva el conocimiento y el entendimiento sólo pueden ser parciales. La vida es una misteriosa trama de azar, destino y carácter es un pensamiento suyo considerado por José Ortega y Gasset en su ensayo sobre Dilthey y la idea de la vida. Algunos de sus libros son: *La historia del joven Hegel* (1905), *La esencia de la filosofía* (1907), y *La estructuración del mundo histórico* (1910), entre otros. Wikipedia https://es.wikipedia.org/wiki/Wilhelm_Dilthey (7-7-2020).

sus vertientes. Finalmente, el historicismo alemán. Así, resulta que la obra del historiador Severo Martínez Peláez es hija de un momento histórico concreto y heredera de tradiciones intelectuales para lograr la superación de sus antecesores. En alguna medida en esto reside la fortaleza de su obra, porque a través de la aplicación de un método específico descubrió que la fuente de la riqueza del Reino de Guatemala y el bienestar de los grupos dominantes descansaba sobre las espaldas de los indios. Su obra puede considerarse como un hito de la historiografía guatemalteca de los últimos 50 años, además heredera de las influencias de la Revolución de Octubre, como el mismo autor lo indicó en repetidas ocasiones.

Esta herencia intelectual tiene una relación directa con el trabajo desplegado por Severo Martínez Peláez más de 20 años en las aulas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el mismo autor lo explica de la siguiente manera:

> Nota Importante:
>
> Al margen de los compromisos formales adquiridos como investigador, la labor investigativa misma se ha proyectado en varias direcciones no contratadas ni contabilizadas, pero de innegable significación académica. Ejemplos:
>
> a) Las adquisiciones de tipo informativo, y las elaboraciones de tipo teórico, surgidas continuamente como resultado de la investigación, fueron siempre trasladadas por el suscrito a los catedráticos del curso

> a su cargo (Historia Económica de Centroamérica) y por esa vía se han estado proyectando, en forma creciente, sobre muchos miles de estudiantes.
>
> Por este motivo, el curso indicado ha venido a ser un curso "inédito" y con un nivel científico no igualado (en su especialidad) en ninguna otra unidad facultativa de la USC ni del país.
>
> Por el mismo motivo, el curso ha sido adquirido (en seminarios, por medio de grabaciones, y por asistencia directa a su impartición en la Facultad) por catedráticos que lo imparten en otras facultades de la USC, proyectándose así en nuevos campos
>
> b) Los artículos y ponencias realizados para el IIES, reeditados ulteriormente en muchas decenas de miles de folletos para la docencia, han sido utilizados no solamente en la Facultad de CC Económicas, sino también en otras (Derecho, Ingeniería, Historia, Ciencia Política, Humanidades, Psicología) (Martínez, 1979, p. 23).

De esta manera cobran especial relevancia los *Cuadernos de Apoyo a la Docencia*, que estamos presentando como una serie de trabajos que pueden considerarse precursores, y así mismo resultado de *La Patria del criollo*, los cuales reunimos por primera vez en un solo volumen. Estos trabajos fueron publicados en la *Revista Economía* de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el siguiente orden: "Algo sobre repartimientos", No.21, sep.1969, págs.63-75; "La política agraria colonial y los orígenes del latifundismo en Guatemala", No.22, dic.1969,

págs.59-; "Centroamérica en los años de la Independencia: el país y los habitantes", No.30, dic.1971, págs.31-65; y "Racismo y análisis histórico en la definición del indio guatemalteco", No.45, sep.1975; estos documentos son a los que se refiere Martínez Peláez como una influencia creciente entre miles de estudiantes. Al ser Martínez Peláez el creador y primer coordinador del curso Historia Económica y Social de Centroamérica, utilizó como texto del curso, su obra *La Patria del Criollo*; pero, para facilitar la labor de profesores y estudiantes elaboró cortos resúmenes de su obra principal, quizá en un primer momento como artículos de revista y seguidamente como textos que tuvieran la facilidad de ser estudiados en un corto periodo de tiempo y ser evaluados en el curso que brindaba y coordinaba. De esta manera los *Cuadernos de Apoyo a la Docencia* se convirtieron en el mejor auxiliar del curso y ayudaron a incrementar la influencia del pensamiento del autor y proyectarlo hacia otras áreas del pensamiento universitario. Los exámenes parciales de su curso se elaboraban utilizando como base estos escritos y así fueron usados en otras unidades académicas. En esto reside la importancia de reunirlos en un solo libro, porque fueron a la par de *La Patria del Criollo* quizá los textos más leídos y usados en las aulas universitarias en el último cuarto del siglo pasado y bien entrado el presente, para explicar, más que relatar, la historia colonial de Guatemala.

Reunir estos textos en un solo volumen fue idea original del maestro Rafael Valladares Vielman, profesor investigador del Centro de Estudios Urbanos y Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el esfuerzo de realizar esta tarea fue coordinada por mi persona y auxiliado de forma eficaz de Claudia Portillo, licenciada Brenda de Navas y el ingeniero Bayron González, la edición del texto estuvo a cargo de la doctora María del Carmen Muñoz Paz, la labor de diagramación, elaboración de la caratula y artes finales recayó sobre la diseñadora gráfica Lourdes Gallardo Shaul, todas y todos miembros del cuerpo técnico de la misma institución.

Coda

El sol bailaba vestido de grana bajo el cielo andaluz. El autobús corría en aquel atardecer, hace ya más de 20 años, la autopista entre Córdoba y Sevilla. Recordé vivamente al maestro diciendo que él había querido que su libro: *La patria del criollo*, fuese como una obra musical, indicaba que había buscado darle el ritmo de una sinfonía con sus movimientos. (Peláez, 2008). Carlos Figueroa Ibarra lo recuerda también diciéndonos: Casi puedo adivinar el tipo de la vieja máquina de escribir que aporreaba en su oficina en los altos de la Casa Presno del centro de la ciudad de Puebla. (Figueroa, 2010). Seguramente aquel recuerdo es recurrente entre sus discípulos y las personas que compartieron horas de trabajo con Severo Martínez Peláez tanto en Guatemala como en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, su vocación por la escritura era incuestionable, indagando sobre este particular talento y sus implicaciones, recurrimos a un literato, Premio Nobel de Literatura, Mario Vargas Llosa quien en su libro *Cartas a un joven novelista* apunta:

> Ésa es una de las seguridades que tengo, entre muchas incertidumbres sobre la vocación literaria: el escritor siente íntimamente que escribir es lo mejor que le ha pasado y puede pasarle, pues escribir significa para él

> la mejor manera posible de vivir, con prescindencia de las consecuencias sociales, políticas o económicas que puede lograr mediante lo que escribe.
>
> La vocación me parece el punto de partida indispensable para hablar de aquello que lo anima y angustia: como se llega a ser un escritor. Es un asunto misterioso, desde luego, cercado de incertidumbre y subjetividad. Pero ello no es obstáculo para tratar de explicarlo de una manera racional... una predisposición de oscuro origen, que lleva a ciertas mujeres y hombres a dedicar sus vidas a una actividad para la que, un día, se sienten llamados, obligados casi a ejercerla, porque intuyen que sólo ejecutando su vocación --escribiendo historias, por ejemplo-- se sentirán realizados, de acuerdo consigo mismos, volcando lo mejor que poseen, sin la miserable sensación de estar desperdiciando sus vidas. (Vargas Llosa, 2014, pp. 12-13).

Es también cuestión fuera de lo común que su obra máxima *La patria del criollo* haya permanecido, a pesar de muchísimas ediciones, inalterada en su contenido y forma. Esto se puede comprobar fácilmente al comparar la primera edición de su libro aparecido en 1970 y la última edición que se encuentre en el mercado, son idénticas, esto facilitó la labor de inescrupulosos que sin permiso lucraron con su trabajo escrito. Igualmente sucedió con los *Cuadernos de apoyo a la docencia*, que, a pesar de haber sido comercializados por miles, jamás se reconoció un centavo al autor. En este sentido cobra importancia y por eso debe subrayarse la vocación por la escritura, cuestión fundamental que, a mi parecer, deben cultivar

los historiadores. Algunos por vocación, como Severo Martínez Peláez, otros por obligación como nos suele suceder a la mayoría.

Sin embargo, esta vocación por la escritura en Severo Martínez Peláez fue más allá, le gustaba conversar sobre su estancia en Sevilla entre 1967 y 1969, el lugar donde vivió, y su dedicación a tiempo completo para culminar el trabajo que había iniciado años antes. Al escucharlo conversar sobre aquellos tiempos, era fácil imaginarlo detrás de su máquina de escribir en aquel piso sevillano, escribiendo su libro como quien compone una melodía. Esta alusión de Severo Martínez Peláez, casi obsesión, sobre la composición musical (fue alumno del Conservatorio Nacional de Música en su juventud) y la escritura tiene mucha similitud con lo que Mario Vargas Llosa describe sobre Gustave Flaubert en su libro: *La orgía perpetua. Flaubert y Madame Bovary*, aunque se trata de dos géneros diferentes, una la escritura de la novela y otra la escritura de la historia, en algún momento, por el deseo de alcanzar la perfección en ambas se rozan necesariamente, guardando, por supuesto, las distancias temporales. Vargas Llosa, en relación a la musicalidad que Flaubert quiere imprimirle a su escrito señala:

> El primer paso es el *dessin prémédité* o plan de la obra: trazar una sinopsis donde queden esbozadas las grandes líneas de la historia. La preocupación central de esta primera etapa es el argumento: los personajes, la trayectoria dramática, los incidentes anecdóticos principales...

> Flaubert trabaja, es casi seguro, con dos páginas en blanco, una al lado de la otra. En la primera, escribe --con letra pareja y pequeña, dejando grandes márgenes-- la primera versión del episodio, sin duda muy de prisa, desarrollando las ideas tal como brotan, sin preocuparse demasiado de la forma. Así, borronea algunas cuartillas. Entonces, retorna al principio y comienza la corrección meticulosa, lentísima, frase por frase, palabra por palabra. La página se va cubriendo de tachaduras, añadidos, repeticiones, capas superpuestas de palabras que llegan a hacerla incomprensible. Entonces, pasa en limpio esa misma página que hasta ahora no ha tocado. Avanza muy despacio y esta nueva versión es sometida a la prueba del *gueuloir*, que sería más justo llamar del oído. Su convicción es la siguiente: *una frase está lograda cuando es musicalmente perfecta* (subrayado nuestro). Por eso cuando una frase le parece más o menos concluida la lee en voz alta, la interpreta, subiendo mucho el tono, paseando por la habitación y gesticulando como un actor. Si no *suena* bien, si no es *melodiosa* (subrayado nuestro) y envolvente, si sus virtualidades sonoras no constituyen en sí mismas un valor, no es correcta, las palabras no son las justas, la "idea" no ha sido cabalmente expresada. Así va acumulando las hojas, por parejas: el *recto* de una es la versión primera del *verso* de la otra. Un buen día de trabajo puede significar media página definitiva; pero hay jornadas dedicadas a componer --es el verbo justo-- una sola frase. (Vargas Llosa, 2011, pp.83-85).

Dedicación, entrega, talento, vocación de historiador y escritor, como dice Vargas Llosa: "Si no suena bien, si no es melodiosa y envolvente, si sus virtualidades sonoras no constituyen en sí mismas un valor, no es correcta, las

palabras no son las justas, la "idea no ha sido cabalmente expresada." Realmente, encuentro certeras las palabras con que Severo Martínez Peláez se describió a sí mismo: "Vocación de mago, de brujo, de artesano que con viejos relatos y antiguas noticias... labra señales y mensajes en páginas... y que con voces y sudores y agonías de seres que existieron compone lecciones."[47]

47 La obra de Severo Martínez Peláez se inscribe dentro de una corriente de obras panorámicas sobre México y Guatemala de aquellos años como la Francois Chavalier (1914-2012), *La formación de los latifundios en México: tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII* (México: FCE, 1976), este libro fue editado por primera vez en Paris en 1952; Charles Gibson (1920-1985), *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810* (México: Siglo XXI,1967), fue publicada originalmente en inglés en 1964. Finalmente, la obra de James Lockhart (1933-2014), *Los nahuas después de la Conquista. Historia social y cultural de la población indígena de México central, siglos XVI-XVIII* (México, FCE, 1999), publicada originalmente en inglés en 1992. En Guatemala el texto de Murdo MacLeod (1935), *Historia socio-económica de América central española, 1520-1720* (Guatemala: Piedra Santa, 1980), publicada en inglés en 1973; el libro de Christopher Lutz, *Historia sociodemográfica de Santiago de Guatemala, 1541-1773* (Antigua Guatemala: CIRMA, 1984), publicado en inglés en 1994; de David McCreery, *Rural Guatemala, 1760-1940* (California: Stanford University Press, 1994); quizá el más reciente de Laura E. Matthew, *Memorias de Conquista*: *De conquistadores indígenas a mexicanos en la Guatemala colonial* (Guatemala: CIRMA, 2017); entre otros.

BIBLIOGRAFÍA

Aycinena y P., J.J. de (1980). *El toro amarillo*. Guatemala: Editorial José de Pineda Ibarra, Biblioteca de cultura popular "20 de octubre", Vol. 54.

Batres Jáuregui, A. (1916) *América Central ante la Historia. Época prehispánica*. Vol. I. Guatemala: Imprenta de Marroquín Hermanos.

--- (1920) *América Central ante la Historia. Período colonial*. Vol. II. Guatemala: Sánchez & de Guise.

--- (1949) *América Central ante la Historia. Memorias de un Siglo (1821-1921)*. Guatemala: Tipografía Nacional.

Casas, B. de las (1552) *Brevísima relación de la destrucción de las Indias* (c 1542), publicada en España.

--- (1927) *Historia de las Indias* (1527-1561). Madrid: M. Aguilar.

Contreras R., J. (1951) *Breve historia de Guatemala*. Guatemala: Ministerio de Educación Pública.

--- (1966) *Los mayas y los números*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Humanidades.

--- (1968) *Una rebelión indígena en el partido de Totonicapán en 1820: el indio y la independencia.* Guatemala: Editorial Universitaria.

--- (1991) *Guatemala: fundación y traslados.* Guatemala: Ministerio de Cultura y Deportes.

--- (2004) *El "Memorial de Sololá" y los inicios de la colonización española en Guatemala.* Guatemala: Academia de Geografía e Historia de Guatemala.

Cortés y Larraz, P. (1958) *Descripción Geográfico-Moral de la Diócesis de Goathemala.* Guatemala, Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala.

Chavalier, Francois (1976) La formación de los latifundios en México: tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII. México: Fondo de Cultura Económica.

Chichilla Aguilar, E. (1953) *La inquisición en Guatemala.* Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación.

--- (1961) *El Ayuntamiento Colonial en la Ciudad de Guatemala.* Guatemala: Editorial Universitaria.

--- (1964) *Formación y desarrollo del Ejército de Guatemala.* Guatemala: Editorial del Ejército.

--- (1966) *Alejandro Marure.* México: Cultura. Hernández de León.

--- (1973) *Compendio de Historia Contemporánea del Istmo*. Guatemala: Unión Tipográfica.

--- (1974) *Los jades y las sementeras*. Guatemala: José de Pineda Ibarra, Ministerio de Educación.

--- (1975) *Blasones y heredades*. Guatemala: Editorial José de Pineda Ibarra, Ministerio de Educación.

--- (1977) *La vida moderna en Centroamérica*. Guatemala: José de Pineda Ibarra, Ministerio de Educación.

--- (1984) *Las encomiendas de Atitlán, Alotenango y San Miguel Uzpantlán*. Guatemala: José de Pineda Ibarra, Ministerio de Educación.

--- (1984) *Primer reparto de tierras para labranza*. Guatemala: Unión Tipográfica.

Díaz del Castillo, B. (1632) *Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España*. Madrid: Imprenta del Reino.

Dilthey, Wilhelm (2019) Selected Works, Volume VI: Ethical and World-View Philosophy. Princenton, NJ: Princeton University Press.

España C., O. (2008) (Compilador), *Pensamiento Universitario*. Guatemala: Magna Terra.

Fuentes y Guzmán, F. de (1932), *Recordación Florida: Discurso historial, natural, material, militar y político del reyno de Goathemala* (1680-1699). 3 V. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala.

Figueroa Ibarra, Carlos. (2010) "La Patria del Criollo, tres décadas después", en Revista *Bajo el Volcán*. Pp. 193-196. México: BUAP.

García Peláez, F. de P. (1851), *Memorias para la historia del Antiguo Reyno de Guatemala.* Guatemala: Establecimiento tipográfico de L. Luna.

Gibson, C., (1967), *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*. México: Siglo XXI.

Hanke, Lewis (1949) Bartolomé de las Casas, Pensador Político, Historiador, Antropólogo. La Habana: Imprenta Ucar García.

--- (1949) La lucha por la justicia en la conquista de América. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

Haring, C. H. (1910) *Los bucaneros en las indias occidentales en el siglo XVII*. Londres.

--- (1958) *Comercio y navegación entre España y Las Indias* y *El Imperio Hispánico en América*. Buenos Aires: Ediciones Peuser.

Juarros, D. (1808) *Compendio de la historia de la Ciudad de Guatemala*. Guatemala: Ignacio Beteta.

Lockhart, J. (1999) *Los nahuas después de la Conquista. Historia social y cultural de la población indígena de México central, siglos XVI-XVIII*. México: Fondo de Cultura Económica.

Lutz, C. (1984) *Historia sociodemográfica de Santiago de Guatemala, 1541-1773* Antigua Guatemala: CIRMA.

MacLeod, M. (1980) *Historia socio-económica de América central española, 1520-1720*. Guatemala: Piedra Santa.

Mariátegui, J. C. (1928) *Siete ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana*. Lima: Editorial Minerva.

Martínez Peláez, S. (1970) *La Patria del Criollo, ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca*. Guatemala: Editorial Universitaria.

--- (1979) *Curriculum Universitario*. Puebla de los Ángeles, México, mayo de 1979, vols. I y II.

--- (2011) *Motines de Indios. La violencia colonial en Centroamérica y Chiapas*. Guatemala: F y G Editores.

Marure, A. (1837) *Bosquejo Histórico de las revoluciones en Centro América desde 1811 hasta 1834*. Guatemala: Imprenta de la Academia de Estudios.

Matthew, L. (2017) *Memorias de Conquista: De conquistadores indígenas a mexicanos en la Guatemala colonial*. Guatemala: CIRMA.

Maza y C., F. de la (1953) *El guadalupanismo mexicano*. México: Colegio de México.

(1968) *La Ciudad de México en el siglo XVII*. México: Fondo de Cultura Económica.

(1969) *El Churrigueresco en la Ciudad de México*. México: Fondo de Cultura Económica.

McCreery, D. (1994) *Rural Guatemala, 1760-1940*. California: Stanford University Press.

Milla y Vidaurre, J. (Salomé Gil) (1822)-1882), *La hija del adelantado* (1866); *Los nazarenos* (1867); *El visitador* (1867); *Don Bonifacio* (1862); *El canasto del sastre* (1871); *Memorias de un abogado* (1876); *Historia de un Pepe* (1882); *El esclavo de don dinero* (1881); y *Libro sin nombre*.

Mommsen, C. M. Theodor, (1876-1877) *Historia de Roma*. Madrid: Francisco Góngora.

--- (2011) *El mundo de los Césares*. México: Fondo de Cultura Económica.

Montúfar, L. (2004), *Reseña histórica de Centroamérica* (1878), VII volúmenes. México: El Colegio de México.

Montúfar y C., M. (1832) *Memorias para la historia de la Revolución de Centroamérica* (*Memorias de Jalapa*). Jalapa, Veracruz, México: Aburto y Blanco.

O'Gorman, E. (1956) *Ensayo sobre el entendimiento humano de John Locke*. México: Fondo de Cultura Económica.

Pardo, J. J. (1941) *Prontuario de Reales Cédulas 1529-1599*. Guatemala: Unión Tipográfica.

--- (1944) *Efemérides para escribir la Historia de la Muy Leal Ciudad de Santiago de los Caballeros en Guatemala*. Guatemala: Tipografía Nacional.

--- (1958) *Catálogo de los manuscritos existentes en la colección latino americana de la Biblioteca de la Universidad de Texas relativos a la historia de Centro América*. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Peláez A., Oscar, Comp. (2008), *La Patria del Criollo, tres décadas después*. Guatemala: Edit. Universitaria.

Ranke, L. (1973) *The theory and practice of history*.

--- (1901) History of the popes, their church and state. New York, The Colonial Press.

Recinos, A. (1947) *Popol Vuh: las antiguas historias del Quiché*. México: Fondo de Cultura Económica.

--- (1950) *Memorial de Sololá, Anales de los Cakchiqueles; traducción directa del original, introducción y notas de Adrían Recinos. Titulo de los señores de Totonicapán; traducción del original quiché por Dionisio José Chonay, introducción y notas de Adráin Recinos*. México, Fondo de Cultura Económica.

Remesal, A. de (1619), *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala* o *Historia general de las Indias Occidentales y particular de la gobernación de Chiapa y Guatemala*. Madrid.

Roces, W. (2014), Carlos Marx, *El Capital: Crítica de la economía política, 3 vols*. México: Fondo de Cultura Económica. Traducción del alemán: Wenceslao Roces.

Salazar, R.A. (1957) Tiempos Viejos. Recuerdos de mi juventud. Guatemala: Ministerio de Educación Pública.

--- (1951) *Historia del desenvolvimiento intelectual de Guatemala. Época Colonial*. Guatemala: Ministerio de Educación Pública.

--- (1956) *Historia de los veintiún años.* Guatemala: Ministerio de Educación Pública.

--- (1928) *Historia de los veintiun años; la independencia de Guatemala.* Guatemala: Tipografía Nacional.

Samayoa G. H.H. (1960) *Implantación del Régimen de Intendencias en el Reino de Guatemala.* Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación Pública, José de Pineda Ibarra.

--- (1962) *Los gremios de artesanos en la ciudad de Guatemala.* Guatemala: Editorial Universitaria.

Simpson, L. B. (1929) *The encomienda in New Spain; forced native labor in the Spanish colonies, 1492-1550.* Berkeley: University of California Press.

--- (1934-1940) *Studies in the administration of the Indians in New Spain.* Berkeley, University of California Press.
--- (1966) *Many Mexicos.* Berkeley: University of California Press.

Torre V., E. de la (1992) *Descubrimiento y conquista de América: temas para su estudio.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

--- (1994), *Estudios de historia jurídica.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

--- (1995) *Las reducciones de los pueblos de indios en los siglos: fase terminal: aprobaciones y rectificaciones.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Vargas Llosa, Mario. (2011) *La orgía perpetua. Flaubert y Madame Bovary.* Montevideo: Alfaguara.

--- (2014) *Cartas a un joven novelista.* México, D.F., Alfaguara.

Vásquez y H., F. de A. (1714-1716) *Crónica de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala de la Orden de N. Seráfico Padre San Francisco en el Reino de la Nueva* España. Guatemala: Convento de San Francisco en Santiago de Guatemala.

Villacorta, J. A. (1935), *Curso de historia de la América Central: para uso de los institutos y escuelas normales.* Guatemala: Sánchez & De Guise.

--- (1942) *Historia de la Capitanía de Guatemala.* Guatemala: Tipografía Nacional.

--- (1938) *Prehistoria e historia antigua de Guatemala.* Guatemala: Tipografía Nacional.

--- (1960) *Historia de la República de Guatemala, 1821-1921.* Guatemala: Tipografía Nacional.

--- (1927) *Manuscrito de Chichicastenango -Popol buj-*. Guatemala: Sánchez & De Guise

--- (1934) *Memorial de Tecpán Atitlán, Anales de los Cakchiqueles*. Guatemala: Tipografía Nacional.

Ximénez de Q., F., o.p. (1857), *Popol Vuh, Historias del origen de los indios de esta Provincia de Guatemala traducido de la lengua quiché en la castellana para más comodidad de los ministros del Santo Evangelio* (escrito entre 1701 y 1703). Viena: C. Gerold e hijo.

--- (1980) Popol vuh: versión actualizada, basada en los textos quiché, castellano, y anotaciones al manuscrito de fray Francisco Ximénez, o.p. Guatemala: José de Pineda Ibarra.

--- (1929-1931) *Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala, de la Orden de Predicadores*. Guatemala: Tipografía Nacional. Vols. I, II y III.

Zavala, S. A. (1935), *La encomienda Indiana*. Madrid: Imprenta helénica.

--- (1944) *Ensayos sobre la Colonización española en América*. Buenos Aires: Emecé Editores.

--- (1967) *Contribución a la Historia de las instituciones coloniales en Guatemala*. Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.

--- (1939-1945) *Fuentes para la Historia del Trabajo en Nueva España*. México: Fondo de Cultura Económica.

--- (1948) *Estudios Indianos* (México: El Colegio de México, 1948).

--- (1971) *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*. México: Editorial Porrua.

Zea A., L. (1953), *El positivismo en México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

--- (1976) *El pensamiento latinoamericano*. Barcelona: Ariel.

--- (1993) *Fuentes de la cultura latinoamericana*. México: Fondo de Cultura Económica.

--- (1972) *América como conciencia*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

--- (1984) *Filosofía de lo americano*. México: Editorial Nueva Imagen.

--- (1986) *América Latina en sus ideas*. México: Siglo Veintiuno Editores.

---(1991) *La filosofía como compromiso de liberación*. Caracas: Biblioteca Ayacucho.

CUADERNO 1

Revista Economía. Facultad de Ciencias Económicas, USAC. No. 21, septiembre de 1969, págs. 63-75.

ALGO SOBRE REPARTIMIENTOS

Severo Martínez Peláez

En libros y artículos sobre problemas de economía nacional es frecuente encontrar, al momento de señalar los antecedentes coloniales de dichos problemas, una gran inseguridad y verdadera confusión. Ello es particularmente notorio cuando se trata del régimen de trabajo colonial, y más concretamente de lo que en aquella época se llamó repartimiento. Este apunte se propone explicar, en síntesis muy sencilla, a qué realidades se le dio el nombre de repartimiento en aquel largo período.

La palabra repartimiento tiene una significación general de léxico: significa el acto de repartir o distribuir. De ahí que viniera a ser el nombre de ciertos usos coloniales que implicaban reparto de cosas entre personas y también de personas entre sí. Usos que configuraron relaciones de producción y que fueron motivo de normación legal. Hubo, pues, cinco instituciones económicas coloniales a las que se dio el nombre de repartimiento, si bien una de ellas —la destacaremos adelante— reviste importancia superior y debe contarse entre los grandes temas de la Historia Económica de Guatemala.

Comencemos por lo más antiguo.

A raíz de la derrota militar de los indígenas, y como expresión inmediata de su conquista efectiva, fueron repartidos y encomendados. Aquel primer repartimiento surgió ligado a la primitiva encomienda y fueron una solo institución. El capitán de conquista, con facultades reales que para ello tenía, repartía y encomendaba indios entre los conquistadores y entre los primeros colonos que lo solicitaban. Posteriormente, siempre en las dos primeras décadas de la colonización española de Guatemala, hicieron repartimientos de indios los representantes de Alvarado en sus audiencias, y también el Ayuntamiento de la ciudad de Santiago —Cabildo de conquistadores y primeros pobladores—. Este primitivo repartimiento consistía en lo siguiente:

Los indígenas repartidos permanecían en sus poblados prehispánicos —poblados dispersos de estructura muy peculiar, distinta de la estructura del pueblo de indios colonial que fue creado después—. Al beneficiario se le repartían y encomendaban los indios de uno o más poblados, quienes por ese acto quedaban obligados a tributarle en bienes y en trabajo. La tasación de esos tributos dependía arbitrariamente de las exigencias del conquistador o colono —es decir, del llamado encomendero en ese período— y el mecanismo de la institución se apoyaba en el terror bélico, la amenaza de muerte ejercida directamente sobre los indios repartidos. El repartimiento primitivo encubría una forma de esclavitud. El trabajador, ya tributara en frutos, en metales o en trabajo, lo hacía

contra su voluntad y sin ningún aliciente, movido por el temor. Aunque los indios repartidos no pasaban a ser por derecho una posesión del encomendero, de hecho eran propiedad suya, porque disponía de sus vidas sin ninguna instancia local que limitara efectivamente su poder.

La monarquía española no aceptó nunca expresamente esta esclavitud virtual, pero tampoco pudo refrenarla; ello hubiera equivalido a frenar la acción de los conquistadores y colonos, que estaban fundando un imperio incitados por la perspectiva de un pronto enriquecimiento esclavista. La justificación moral y política del repartimiento primitivo radicaba en la encomienda que le era consubstancial: se decía que la corono permitía los repartimientos porque los indios quedaban así encomendados a quien los recibía, quien velaría por su indoctrinación cristiana y la salvación de sus almas. Estos fueron los repartimientos y encomiendas contra los cuales clamó Fray Bartolomé de Las Casas. Fueron suprimidos a mediados del siglo XVI, al llevarse a cabo la gran reorganización definitiva de las colonias con la aplicación de las llamadas Leyes Nuevas.

Nótese que el primitivo repartimiento de indios no implicaba dominio sobre las tierras de los indios repartidos. Esas tierras le pertenecían al rey, por derecho de señorío derivado de la conquista hecha en su nombre, y el rey las dejaba en poder de sus antiguos poseedores —los indígenas— para que en ellas trabajaran para sí y para los primitivos encomenderos —conquistadores y primeros colonos—.

Debe señalarse que junto a la esclavitud virtual que se escondía bajo "repartimiento y encomienda", existió también la esclavitud legal y declarada, y que la existencia de una y otra es lo que le confiere al período un carácter decididamente esclavista. Hubo en el primer período de la colonización la posibilidad de hacer esclavos legalmente. Bajo el pretexto de que los indígenas oponían una resistencia tenaz y de que era imposible hacerlo aceptar la soberanía del rey de España, obtuvieron los conquistadores el derecho de hacer esclavos de guerra —lo cual dio lugar, por cierto, a que se hiciera la guerra con el único fin de hacer esclavos—.

En el período al que nos estamos refiriendo, los conquistadores también se repartían tierras. A esto se le llamó repartimiento de tierras. Podría pensarse que el repartimiento de indios y el repartimiento de tierras guardaban entre sí relación, en el sentido de que las tierras repartidas a un conquistador hubieran sido las de los indios que se le repartían al mismo conquistador. Pero no fue así. La distribución de tierras afectaba desde luego las de los poblados indígenas. Eran las tierras más apetecidas. Pero estos repartimientos no se sobreponían a los que hemos señalado anteriormente, porque el repartimiento primitivo de indios suponía que éstos se mantenían en el uso de sus tierras para indios suponía que éstos se mantenían en el uso de sus tierras para sobrevivir y tributar. Por eso se solicitaban y se repartían las tierras aquellos poblados cuyos indígenas no habían

sido repartidos; y viceversa: se solicitaban y repartían los indios de aquellos poblados cuyas tierras no habían sido repartidas. Ahora bien, a las tierras repartidas podían aplicarse indios repartidos, pues ya se dijo que éstos estaban obligados a tributar también en trabajo. Pero lo más frecuente fue aplicar a las tierras repartidas el trabajo de los indios legalmente esclavizados. Así, el panorama de los dos repartimientos anteriores a las Leyes Nuevas puede esquematizarse del siguiente modo: en los poblados indígenas repartidos o dados en encomienda —que era exactamente lo mismo— trabajaban los indios bajo la presión de una esclavitud virtual. Y las tierras repartidas —arrebatadas también a los nativos— las trabajaban principalmente los indios legalmente esclavizados. El repartimiento de indios configuró el poblado indígena encomendado, y el repartimiento de tierras configuró las empresas agrícolas esclavistas de aquel período, llamadas "estancias".

Pero ese cuadro no duró más allá de 1560.

Hacia 1530 cobró un auge inusitado la defensa de los indios, realizada principalmente por los frailes de la Orden Religiosa de Santo Domingo. En 1542 fueron promulgadas las Leyes Nuevas, que prohibieron absolutamente todas las formas de esclavitud de indios, inclusive la esclavitud virtual encubierta con el título de "repartimiento y encomienda". Entre 1548 y 1555 fue Presidente de la Audiencia de Guatemala don Alonso López Cerrato, cuyo

gobierno se recuerda en todos los documentos de aquella época —españoles e indígenas— como el período de la pronta y enérgica aplicación de las Leyes reformadoras. La colonia fue reestructurada desde sus bases. Los nativos fueron concentrados en nuevos pueblos y pasaron a ser tributarios del rey. La tributación fue tasada y recaudada por las autoridades reales para el resto de la época colonial. La instalación de las Audiencias significó la toma efectiva del poder local por los funcionarios del rey. El núcleo fue el embrión de la clase latifundista colonial, vinculada al poder monárquico por el común interés de mantener dominados a los indios, y enfrentada al poder monárquico por una constante pugna en torno a la explotación de los mismos indios.

El significado profundo de la gran reorganización de las colonias a mediados del siglo XVI debe verse en los siguientes hechos: la monarquía española estimuló la iniciativa conquistadora con la concesión de tierras e indios y con una política de tolerancia frente a la más despiadada explotación de éstos últimos —de ahí el carácter verdaderamente brutal de la primera etapa de la colonización—; pero cuando estuvo consolidado el imperio cambió su política respecto de los conquistadores y primeros colonos: les quitó el poder amplísimo que antes les había dado en las colonias recién fundadas por ellos, y les arrebató a los indios. El auge de la defensa de los indios hecha por los frailes dominicos, y la culminación exitosa de dicha defensa en las Leyes Nuevas, sólo pueden

entenderse en el marco de los intereses económicos de la monarquía en aquel momento; fueron esos intereses los que depararon las condiciones históricas propicias para la defensa, la cual desembocó, en definitiva, en la transformación de los indígenas en tributarios del rey.

Ningún conquistador ni Cabildo alguno volvieron a repartir indios en encomienda ni a repartir tierras. En adelante fue el rey, por medio de sus funcionarios, quien cedió o vendió tierras a los particulares y comunidades que las solicitaron.

De más está decir que las Leyes Nuevas fueron la expresión jurídica de un enorme reajuste de intereses económicos, y que su aplicación —con grandes modificaciones impuestas por la realidad— fue la estructuración definitiva de las bases de la sociedad colonial; bases que en ese momento dejaron de ser esclavistas para tomar un carácter claramente feudal. Pero únicamente nos interesa señalar la aparición del nuevo repartimiento después de la muerte definitiva del antiguo.

Las Leyes Nuevas contemplaban en distintas formas la necesidad de compensar a los conquistadores y colonos por sus servicios en la implantación del imperio. Una de dichas formas, llamada encomienda en el propio texto de las leyes, consistía en cederle a un particular los tributos de uno o varios pueblos de indios —pueblos nuevos, compactos y con régimen de municipio, que reemplazaron totalmente

a los poblados prehispánicos—. Los conquistadores y colonos comenzaron inmediatamente a solicita esa merced, y quedó instaurada la nueva institución. La encomienda —completamente distinta de la anterior— fue el derecho concedido por el rey a un particular, en premio por servicios suyos o de sus antepasados en Indias, consistente en recibir los tributos de uno o más pueblos de indios. Tales tributos eran tasados por la autoridad real, y el nuevo encomendero no tenía derechos sobre la tierra de estos pueblos, ni sobre la fuerza de trabajo de sus indios. Únicamente tenía derechos sobre los tributos que el rey le cedía, tasados y recaudados por las autoridades reales. Esta encomienda subsistió hasta el segundo tercio del siglo XVIII, y fue una renta que fomentó el parasitismo económico entre un grupo de integrantes de la clase terrateniente colonial.

Ha habido mucha confusión al distinguir al terrateniente y al encomendero coloniales. Dicha confusión se debe, principalmente, a que muchos encomenderos fueron además terratenientes. El problema queda parcialmente aclarado si se comprende que la propiedad de la tierra y la propiedad de encomiendas respondían a dos titulaciones distintas e independientes una de la otra. Hubo encomenderos que no tuvieron un palmo de tierra, si bien lo más frecuente fue que también poseyeran tierras. Pero la confusión en este punto también se debe a que después de las Leyes Nuevas se fue organizando un nuevo sistema de trabajo forzado de indios, y es preciso explicar,

por ello que la titulación de tierras y la de encomiendas, distintas entre sí, eran a su vez distintas del derecho que los terratenientes podían obtener para que se les diera indios de repartimiento.

Pero ¿no se había dicho que los indios quedaban en situación de trabajadores libres conforme a las Leyes Nuevas?

Ciertamente, ese fue el propósito de la corona española cuando aquellas Leyes fueron promulgadas. Pero dicho propósito no se cumplió. No se volvió tampoco a la esclavitud de indios. La aplicación de las Leyes Nuevas motivó la importación de esclavos africanos, y desde aquel momento sólo los negros fueron esclavos en el Reino de Guatemala. Los indios pasaron a una situación intermedia entre el trabajador libre y el esclavo, y en dicha situación jugó un papel de primer orden el nuevo repartimiento, cuya aparición pasamos a explicar.

La liberación de los indios causó una profunda sacudida en todas las colonias y también en Guatemala. No aceptaron los conquistadores y colonos la obligación de contratar a los indios para trabajar. Alegaron que los nativos eran por naturaleza holgazanes, y exigieron que en alguna forma se les obligara a trabajar en las haciendas. (El prejuicio de la innata holgazanería del indio nació en ese momento, y fue, desde entonces, una falsa justificación del trabajo forzado.) La corona hizo innumerables consultas a

sus funcionarios y hombres de confianza en las colonias, y todos ellos le aconsejaron no volver a la esclavitud, sino encontrar la manera de que los indios trabajaran para los hacendados obligatoriamente durante períodos de tiempo limitados. (En Guatemala fue el Obispo don Francisco Marroquín uno de aquellos hombres de confianza. Hombre práctico, aconsejó lo que la realidad exigía.) Se comenzó, pues, a obligar a los indios a acudir a las haciendas de los españoles, pero sin la posibilidad de ser retenidos en ellas: tenían que volver a sus pueblos.

Lo que estaba ocurriendo, en el fondo, era que la corona y los colonizadores estaban llegando a un ajuste para compartir la explotación de la población indígena. Ese ajuste se hizo necesario porque la libre contratación del trabajo de los indios, con los instrumentos y conocimientos que les fueron proporcionados hubiera encarecido el costo de producción en la agricultura y habría reducido mucho, consiguientemente, el margen de utilidades para los terratenientes. Dicho de otro modo: el grado de desarrollo de las fuerzas productivas no permitía la adopción del salario. El trabajo de libre contratación reducía a niveles muy bajos el aliciente de los colonos para permanecer en las colonias. En todas partes amenazaron con "despoblar", volverse a España, y ciertamente lo hubieran hecho si la monarquía no hubiese adoptado una flexible política de concesiones que desembocaron en el nuevo repartimiento de indios. En todas las colonias se llegó a resultados parecidos; en México se adoptó el "cuatequil" (también

llamado repartimiento en aquel virreinato); en el Perú se adoptó la "mita". Las modalidades y el desarrollo peculiar del trabajo forzado de indios en las distintas colonias, viene determinado por el cuadro económico que se deba en cada una de ellas. Puede afirmarse, sin embargo, que allí donde los metales eran escasos y donde el comercio de explotación fue poco activo, allí la tributación de los indios vino a ser la renta más importante de la corona. En esos lugares se hizo más indispensable que los indios permanecieran concentrados en sus pueblos, controlados para producir tributos, y allí tomó el repartimiento una organización más definida y perduró hasta el final de la colonia. Este fue el caso de Guatemala. Hacia 1580 estaba ya funcionando en el reino el repartimiento de indios con sus características esenciales. Y los documentos de la época de la Independencia, dos siglos y medio más tarde, lo presentan todavía como el régimen de trabajo fundamental.

Esquemáticamente aquel sistema de trabajo era como sigue.

Tenían que acudir al repartimiento todos los indios varones en edad de trabajar. Se exceptuaba solamente a los indios "nobles", que tenían acceso a los Cabildos de los pueblos de indios y que, precisamente, eran los más inmediatos encargados del repartimiento en el seno de los pueblos. La suma de trabajadores de cada pueblo se dividía en cuatro tandas, cada una de las cuales tenía que

ir a las haciendas sucesivamente. Se trataba con ello de que todos los trabajadores de cada pueblo desfilaran por las haciendas en el curso de cada mes; se trataba, también, de dejarle al indio tiempo suficiente para trabajar su parcela en las tierras comunales del pueblo, de las que obtenía lo fundamental para sustentarse y lo necesario para tributar (tributar al rey, si era pueblo "realengo", y al encomendero si era "de encomienda").

El domingo por la tarde, cuando estaban llegando los indios del repartimiento de la semana anterior, se estaban juntando y preparando los de la semana siguiente. Se hacían presentes en los pueblos los mayordomos y empleados de las haciendas, quienes acompañaban y vigilaban a los indios en el trayecto del lunes.

A los indios de repartimiento había que pagarles un real por día, en moneda y en mano propia, el último día de la semana y no después. También establecían las Ordenanzas que debía pagárseles el día que caminaban hacia la hacienda —el lunes—, aunque no dicen nada acerca de pagarles el tiempo y el esfuerzo invertido en el regreso a sus pueblos.

Las anomalías y abusos del repartimiento constituían su más íntima realidad, pero no podemos entrar a señalarlos en esta síntesis. Digamos solamente, por razón de su gran importancia, que el real, la paga forzosa, no se pagó nunca por día, sino se adoptó el sistema de pago

"por tareas" desde principios del siglo XVII. Esas tareas eran arbitrariamente establecidas por los hacendados, y requerían un esfuerzo que no podía realizarse en una jornada, de modo que el indio de repartimiento venía a ganar menos de un real por día. También el pago en moneda gastada y depreciada, así como el pago en especie —justificado por la escasez de metálico—, disminuían la paga de repartimiento, que de por sí era insignificante (un real era la octava parte de un peso, y su poder adquisitivo equivalía aproximadamente a siete onzas de pan de trigo).

A mediados del siglo XVIII estaba ya muy generalizada una importante modificación del repartimiento. Se abandonó el sistema de envíos de indios por semanas, y se adoptó el de enviarlos en las temporadas en que las haciendas tenían más necesidad de mano de obra. Es muy probable que esa modificación haya tenido por causa el incremento de la población mestiza menesterosa —los ladinos rurales pobres— y el consiguiente aumento de la disponibilidad de mano de obra barata por los hacendados. Los documentos del siglo XVII revelan la proliferación de las rancherías habitadas por ladinos en la haciendas, y ello hace pensar que los hacendados, disponiendo de trabajadores permanentes, encontraron más ventajoso desistir de sus repartimientos semanales y adoptar el sistema de repartimiento por temporada.

Esa modificación debe haber representado cierta ventaja para los indígenas si se atiende a que debe haber

disminuido la agitación semanal en los pueblos. Sin embargo, hay testimonios históricos de que, desde otro punto de vista, representó para ellos un grave perjuicio. Al retirar a los indios de sus pueblos en las temporadas de más actividad agrícola —temporadas de siembra y de cosecha de los cereales básicos y de otros granos—, los apartaban de sus tierras comunales en los períodos en que era más necesario el laboreo de dichas tierras. Ello redundaba en una menor aportación de productos de indios a los mercados locales, y en una mayor aportación relativa de los productos de las haciendas. Observadores coloniales señalaron de cuánto daño era este sistema para los indios, pero su denuncia no cambió las cosas.

El repartimiento perduró hasta los días de la Independencia con la modificación que acabamos de señalar, y así continuó practicándose después de la Independencia, porque debe saberse que la dictadura terrateniente conocida como "los treinta años" (gobiernos de Carrera y de Cerna) no alteró la estructura colonial del pueblo de indios ni abolió el sistema de repartimientos.

Hemos diferenciado, hasta aquí, tres instituciones coloniales que fueron llamadas repartimiento. El repartimiento de indios esclavista, anterior a la gran reorganización de la sociedad colonial acaecida a mediados del siglo XVI. El repartimiento de tierras, también de aquel período en que los conquistadores gobernaban todavía a través de sus Ayuntamientos y se distribuían

las tierras y las gentes conquistadas por ellos. Luego el repartimiento de indios feudal, en que el indio, adscrito a su pueblo y obligado allí a tributar, era enviado por semanas a trabajar a las haciendas a cambio de una paga insuficiente y también obligatoria. Este repartimiento fue, por su significación económica y social, y por su duración, la institución económica más importante de la época colonial.

No es raro encontrar en los documentos coloniales la palabra mandamiento aplicada al sistema de trabajo forzoso que hemos esbozado. Para aclarar este punto basta anotar lo siguiente: al principio se empleó este término para designar los envíos de indios a lugares muy distantes de sus pueblos y por períodos mayores de una semana. Las Ordenanzas de repartimiento estipulaban que los indios no debían ser enviados más allá de diez leguas de sus pueblos ni por más de seis días, de lunes a sábado, una vez cada mes. Pero ciertas empresas situadas en la costa, especialmente las haciendas añileras, exigían mano de obra suplementaria que les era enviada desde lejos. Estos envíos, reiterada e inútilmente prohibidos por la monarquía, se siguieron usando por lo mismo hasta finales del siglo XVII. Se hicieron cada vez menos frecuentes, conforme aquellas empresas contaron con una afluencia creciente de mano de obra mestiza. Así, pues, hasta fines del siglo XVII se le llamó repartimiento al sistema rotativo de semanas, y mandamiento al envío de indios a lugares distantes y por temporadas mayores

que una semana. En el siglo XVIII, en cambio se le llamó indistintamente repartimiento y mandamiento al sistema de trabajo forzado por temporadas que hemos explicado, aunque puede decirse que fue más usual llamarlo repartimiento. En resumen en el siglo XVII se le llamó mandamiento a una variante del repartimiento —más distancia y más duración—; y en los siglos XVIII y XIX se llamó indistintamente mandamiento y repartimiento al repartimiento modificado (de temporadas).

No se acaban allí las instituciones económicas nombradas repartimientos durante la colonia. Hubo otras dos, las cuales, pese a su gran significado como mecanismos de opresión de la clase indígena servil, pueden ser explicadas muy brevemente.

Mencionemos en primer lugar el repartimiento de mercancías, también llamado de enseres. Existió desde principios del siglo XVII hasta las postrimerías de la colonia, y fue un negocio reservado exclusivamente a los Corregidores o Alcaldes Mayores —jefes de amplios distritos llamados Corregimientos—. El repartimiento de enseres no era ni más ni menos que una venta forzada. Los Corregidores, valiéndose para este reparto de las autoridades indígenas de los pueblos —los Alcaldes Indios, procedentes siempre de la camarilla de los "nobles" del lugar, excluidos de tributo y de la obligación de ir al repartimiento— distribuían por la fuerza entre los indios grandes cantidades de mercancías de diversa naturaleza.

Repartían herramientas, tales como azadas, hachas, machetes; también telas y ropa; igualmente alimentos. Todo ello imponiendo las cantidades, los precios y las calidades de los artículos, sin que los indígenas pudieran negarse a recibirlos ni protestar. El repartimiento de enseres se hacía bajo la presión del terror colonial, y los indios sabían que resistirlo era concitar la animadversión del Corregidor, quien con cualquier pretexto podía mandar azotar a los remisos hasta despellejarlos. Así, aquellos enseres, caros, inútiles, inoportunos, eran recibidos y endeudaban a los indios. Había que pagarlos en frutos, en moneda o en trabajo. (El indio, obligado a trabajar gratuitamente para el rey —tributo—; obligado a trabajar en forma semigratuita para los hacendados —repartimiento—; tenía que trabajar también para pagarle a los Corregidores estas deudas infames. Obsérvese que en estos mecanismos está la causa de la inferioridad económica en que se mantuvo al indio durante los tres siglos coloniales, y por ende la inferioridad de desarrollo general que maliciosamente se le achacó a su raza.)

Los puestos de Corregidor sólo eran accesibles a personas muy adineradas, y solían estar en manos de grandes terratenientes. Aunque el puesto tenía un sueldo simbólico, su verdadera retribución radicaba en los grandes negocios que el funcionario podía realizar durante los años de su gestión, que solían ser entre cuatro y seis. Para obtener un Corregimiento había que hacer cuantiosas donaciones en dinero a la corona,

las cuales eran una inversión que arrojaba fabulosas ganancias. La prisa en recuperar el dinero entregado a la corona, así como la prisa en recuperar el monto de las deudas contraídas con los comerciantes de la ciudad —a quienes se habían comprado los enseres repartidos—, convertían al Corregidor en una figura de voracidad y crueldad proverbiales. El repartimiento de mercancías fue una de las muchas calamidades que pesaron sobre la población indígena en la colonia, y una de las fuentes de enriquecimiento de que maliciosamente se le achacó a su raza.)

Otro despiadado negocio de los Corregidores fue el repartimiento de hilados, también llamado de hilazas o de algodones. A diferencia del de mercancías, que se practicó en todo el reino, éste se practicó solamente en los Corregimientos de Totonicapán y Huehuetenango y en el de Quezaltenango. Los Corregidores compraban grandes cantidades de algodón en mota y en fibra —las cuales solían adquirir en Mazatenango—, y las repartían entre las mujeres de todos los pueblos que caían bajo la jurisdicción del Corregimiento. En esta compleja operación también colaboran los Alcaldes Indios, obteniendo a veces algún beneficio como verdaderos colaboradores del Corregidor, y en otros casos bajo la amenaza de ser castigados si no prestaban su ayuda. Se sabe de casos en que los Alcaldes Indios fueron azotados brutalmente por no haber puesto bastante empeño en exigir a las indias un trabajo intenso y un producto bien acabado. El algodón se les entregaba a las

mujeres indígenas para que lo torcieran y lo devolvieran convertido en hilo. Se les daba y se les recogía pesado, para que no hubiera merma; pero como el trabajo suponía siempre una merma inevitable, las indias ajustaban el peso de la entrega con desembolsos de su corto peculio. Cuando el algodón no era devuelto con puntualidad, o cuando faltaba algo en el peso, y también cuando no estaba bien retorcido, las mujeres indígenas eran azotadas.

En algunas regiones y épocas se sabe que los Corregidores pasaron algo por cada quintal de algodón hilado (se usaba esa medida de peso); pero la paga era insignificante, y el terror era necesario para que las indias cumplieran con lo que se les exigía, igual que en las regiones en donde no se les pagaba nada.

A principios del siglo XVII, al inaugurarse este uso, se exigía el algodón hilado hasta la contextura de pabilo y era usado en la fabricación de candelas (manufactura muy importante en aquella sociedad, tanto para la iluminación como para el culto). Posteriormente se exigió que fuera hilado hasta la contextura de hijo de tejer, con lo cual aumentó notablemente el peso de esta obligación sobre las indias. Al principio se hacía sólo un repartimiento de algodones al año; después se hicieron dos, y a fines del siglo XVII ya se hacían tres, que fue el número de repartimientos de hilazas que se mantuvo hasta la Independencia. Muchos documentos hacen referencia al perjuicio que causaba en el hogar de los indios, y en la

estructura de la familia, esta obligación que apartaba a la mujer de sus hijos, de su esposo y sus padres, y también de la tierra en cuyo laboreo ella cooperaba.

Estos dos repartimientos que hemos descrito brevemente, el de mercancías y el de hilazas, no constituían anomalías o hechos excepcionales. Eran instituciones económicas reconocidas y aceptas dentro del régimen colonial. Eran, en realidad, la retribución que la monarquía le daba al Corregidor a cambio de mantener a raya a los indios de su distrito y de velar por la recaudación de los tributos en el mismo.

Hemos completado la breve descripción con fines de diferenciación que nos proponíamos. No hay posibilidad de confundir los cinco repartimientos coloniales. No hay posibilidad de confundir los cinco repartimientos coloniales: el de tierras y el de indios del período esclavista, anteriores a la estructuración definitiva del régimen colonial; el repartimiento de indios o mandamiento, régimen de trabajo forzado de los indios desde mediados del siglo XVI hasta la Reforma Liberal de 1871 —porque, repitamos, la Independencia no abolió el repartimiento colonial de temporadas—; el repartimiento de enseres o venta forzosa de mercancías por los Corregidores; y el repartimiento de hilados, sistema de explotación que recaía directamente sobre la población indígena femenina de ciertos Corregimientos.

Es de interés señalar, ya concluyendo este apunte, que la Reforma Liberal y la serie de dictaduras cafetaleras que le fueron subsiguientes no suprimieron el trabajo forzado de los indios; antes bien lo reactivaron y lo llevaron a extremos que no se habían conocido antes. En efecto: la impetuosa multiplicación de las fincas cafetaleras, y la consiguiente necesidad de mano de obra fija y estacionaria, le impusieron a la Reforma una política sumamente drástica para con la población indígena. La legislación agraria del gobierno de Barrios rompió la estructura colonial del pueblo de indios: al convertir en propiedad privada las parcelas de las tierras comunales de los pueblos, favoreció a los núcleos de ladinos incrustados desde la colonia en dichos pueblos —la capa media alta rural, que fue uno de los contenidos de clase de la Reforma— y lanzó grandes masas de indios sin tierra a las rancherías de las fincas. La legislación laboral del propio gobierno de Barrios creó instrumentos para retener a los indígenas en las fincas (el endeudamiento forzoso y la retención por deudas) y para enviarlos obligatoriamente a las fincas cuando los finqueros lo necesitaban en mayor número. El tristemente célebre Reglamento de Jornaleros estableció que los finqueros podían pedirle a los Jefes Políticos el envío de indios cuando los necesitaran, y una de las más importantes atribuciones de aquellos Jefes —también célebres en el mismo sentido— fue la de mantener activo el sistema de envío forzoso de indígenas a las fincas. Estos envíos forzados fueron llamados "mandamientos" en la legislación y en el lenguaje corriente, y fueron, en

realidad, una reactivación del mandamiento colonial en el cuadro histórico distinto.

Ciertas modificaciones introducidas en la legislación laboral por los gobiernos cafetaleros, aunque trataron de presentarse como avances liberales, no fueron en realidad otra cosa que habilidosos perfeccionamientos —más eficaces y más disimulados— del aparato de compulsión que obligaba a los indígenas a trabajar en las fincas, y que, por lo tanto, mantenía velada la libre contratación. Así, el gobierno de Reyna Barrios prohibió en 1893 los mandamientos, pero al año siguiente (Enero) creó las "compañías de zapadores" y también (Febrero) decretó una nueva Ley de Trabajadores. Esta última fue un calco del Reglamento de Jornaleros de Barrios, con la única diferencia de que fueron suprimidas las disposiciones relativas a los mandamientos. En ella se establece, empero, que los trabajadores no podrán ausentarse de las fincas mientras no comprueben su solvencia con el patrono consignada en un libreto especial. Las autoridades perseguirán al "mozo" que se retire de la finca estando insolvente, y el patrono tendrá derecho de pedir que le sea devuelto o decidir que sea remitido a las compañías de zapadores. Las célebres compañías estarían compuestas solamente por indígenas, tendrían por finalidad construir y componer gratuitamente los caminos, y sólo podrían eximirse de ese servicio quienes demostraran, por medio del libreto antes aludido, tener compromiso de servir es una finca. Quiere decir, pues, que la falta de solvencia retenía

al indio en la finca, y la disponibilidad de solvencia lo llevaba a la compañía de zapadores. Salta a la vista que con esas innovaciones no eran necesarios los mandamientos, antes bien se habían convertido en un sistema anticuado para garantizar el trabajo obligatorio, asegurado ahora en forma mucho más amplia. El trabajo forzado en las fincas se controló con la amenaza de otro trabajo forzado mucho más duro, el cual, en definitiva, también era urgente para los finqueros, porque los caminos fueron en aquel período fundamentalmente una necesidad para el movimiento del café.

Lo mismo ocurrió 40 años después gobernando Ubico. El 7 de Mayo de 1934 fue emitido el Decreto que anulaba las deudas de los mozos en las fincas y prohibía capturarlos con el pretexto de anticipos. Los propagandistas de aquel gobernante presentaron dicho decreto como un gran avance en las relaciones entre colonos y finqueros. Y realmente lo fue, pero sin ninguna ventaja para los primeros y con algunas muy sustanciales para los segundos. Apenas 3 días más tarde salió un nuevo Decreto que ponía de manifiesto la intención verdadera del anterior. El 10 de Mayo se emitió la Ley contra la Vagancia. En su sección dedicada tipificar a los reos de vagancia se incluyen todos los jornaleros que no tengan comprometidos sus servicios con las fincas, ni cultiven con su trabajo personal por lo menos 3 manzanas de café, caña o trabajo en cualquier zona del país, o tres manzanas de maíz en zona cálida y 4 en zona fría, o 4 manzanas de trigo, patatas, hortalizas

y otros productos en cualquier zona. Todos los reos vagancia —que serían, como se ve, todos los trabajadores privados de tierra o que la tuvieran en cantidades menores de las arriba estipuladas— sufrirían 30 días de prisión dedicados a caminos y obras públicas, entendido que les correría igual pena todas las veces que incurrieran en reincidencia. La pena sería inconmutable en trabajo de fincas, eso sí, siempre que un finquero se ofreciera para recibir al reo en su finca como jornalero... En Septiembre de 1935 firmó Ubico un Acuerdo Presidencial que contiene un Reglamento de Jornaleros, cuyo primer artículo dice que serán tenidos por vagos, y castigados como tales, los jornaleros que no puedan demostrar, con presentación de un libreto especial, haber trabajado 100 jornales al año en las fincas, si se trata de trabajadores con cultivos propios, y 150 jornales cuando se trate de trabajadores sin tierra.

Los mandamientos, pues, fueron suprimidos en el papel pero se conservaron en la realidad. Cuando los finqueros necesitaban trabajadores forzados los solicitaban igual que antes, y las autoridades se encargaban de enviar con prontitud una redada de "vagos" en el número exacto solicitado. El finquero los acogía para conmutar la pena en trabajo, y si quería retenerlos no necesitaba endeudarlos, porque bastaba con no firmarles la solvencia en el libreto. Ello significaba que salían de la finca nuevamente como vagos, y que a poco andar los capturaría la autoridad específica y los devolvería al patrono.

Antes de la Revolución de Octubre, abolidos ya los mandamientos pero creados en su reemplazo los mecanismos señalados, fue escena frecuente y muy conocida, en las ciudades del Occidente del país, el paso de las filas de indios enviados a las fincas desde los pueblos del altiplano. Filas de hombres hambrientos y abatidos, siempre escoltados, a veces atados seguidos de lejos por grupos de mujeres indígenas que los acompañaban en su ominosa caminata hacia las fincas. Viva estampa colonial en la cuarta década del Siglo XX.

El trabajo forzado de los indios no fue abolido en Guatemala hasta el año 1945. Su abolición fue uno de los más importantes cambios revolucionarios introducidos por la Revolución de Octubre. El Decreto del Congreso de la República de fecha 23 de marzo de 1945 suprimió definitivamente los envíos de indios forzados con pretexto de vagancia, y cerró, de ese modo, un largo capítulo de la historia del trabajo en nuestro país. Ese ciclo se había iniciado en los repartimientos coloniales, cuyas características hemos querido establecer un poco en estas breves anotaciones.

ACLARACIÓN:

Por tratarse de una síntesis muy apretada se han evitado las notas documentales, que recargarían cada renglón y aún cada frase del trabajo. Un estudio amplio de los repartimientos coloniales en Guatemala fue realizado por el autor de este artículo en la obra titulada *La Patria del Criollo (ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca)* (Hay varias ediciones. Todas tienen la misma paginación y texto idéntico); allí puede encontrarse copiosa referencia de documentos impresos y a manuscritos que fundamentan lo afirmado aquí. Especialmente en las notas de las páginas 460-518 y 524-531 de aquel libro, relativas a repartimientos de trabajo y repartimientos de mercancías y algodón, respectivamente.

CUADERNO 2

Revista Economía. Facultad de Ciencias Económicas, USAC. No. 22, diciembre de 1969, págs. 59-...

LA POLÍTICA AGRARIA COLONIAL Y LOS ORIGENES DEL LATIFUNDISMO EN GUATEMALA

Severo Martínez Peláez

De sobra se sabe que el problema primordial de la sociedad guatemalteca es la mala distribución de su más importante medio de producción. La tierra se halla concentrada en pocas manos, mientras carece de ella la gran mayoría de la población dedicada a la agricultura, ya porque no la tenga en absoluto o porque sea escasa y mala la que posee. Censos y estudios recientes ponen a la vista las proporciones del fenómeno.[1]

Los orígenes del latifundismo guatemalteco se encuentran en la organización económica de la sociedad colonial. El presente trabajo se propone señalar cuáles fueron los principios rectores de la política agraria colonial, y de qué manera esos principios determinaron el desarrollo inicial decisivo del latifundismo en nuestro país. (Por tratarse de procesos acaecidos cuando Guatemala era

---

[1] Un valioso estudio con base en los datos del Censo Agropecuario de 1950 se encuentra en *Aspectos y Resultados Económicos de la Reforma Agraria en Guatemala,* por el Lic. José Luis Paredes Moreira. Revista ECONOMIA, No. 12 (Diciembre de 1966), ps. 26-60. Muy importante, empleando ya los datos del Censo Agropecuario de 1964, es el capítulo correspondiente a La Tierra en la Geografía Económica de Guatemala, de Alfredo Guerra Borges (Editorial Universitaria, Guatemala, 1969), ps. 265-333.

un trozo de la Capitanía General de Guatemala, muchos de los juicios aquí vertidos son válidos para la Historia Económica de Centroamérica y de Chiapas).

Algunos estudiosos de las leyes y de las instituciones indianas han insistido en que la legislación de Indias tuvo un carácter marcadamente casuista, vale decir que estuvo enderezada a resolver casos y problemas surgidos en determinados lugares y tiempos, y que, por tal motivo, fue una legislación caprichosa y des-provista de unidad sistemática. Esa es una verdad de superficie, que desafortunadamente encubre importantes hechos de fondo. Las leyes que emite un Estado cualquiera son, en una u otra forma, expresión jurídica de los intereses de las clases dominantes a quienes ese Estado representa; y como entre tales intereses tiene que haber necesariamente algunos que sean principales y permanentes, de ahí que toda legislación, por muy casuista que sea, deba estar regida por ciertos principios fundamentales que le confieren unidad interna. La legislación indiana se formó principalmente en cierto con un caudal de Reales Cédulas que le buscaban solución a problemas muy concreto y hasta circunstanciales, pero ese cúmulo de disposiciones ordenadas oportunamente en una Recopilación, integraron y ponen a la vista un cuerpo de Derecho bastante coherente.

Por lo que hace a la tierra, el estudio atento de las fuentes coloniales guatemaltecas permite descubrir

los lineamientos de una política agraria perfectamente definida. Es más: pueden señalarse con cierta precisión los cinco principios que configuran aquella política, todos emanados de intereses económicos que la propia documentación no oculta. Cuatro de esos principios hallaron expresión en las leyes coloniales de tierras; el otro es revelado por documentos de diversa naturaleza. Vamos a referirnos principalmente a la legislación, pues, sin atribuirle fuerza de factor determinante que nunca la tiene, sino como expresión de intereses económicos.

El principio fundamental de la política indiana en lo relativo al agro se encuentra expresado en el señorío que ejercía la corona de España sobre todas las tierras de las provincias conquistadas en su nombre. Este principio no era otra cosa que el derecho de conquista como hecho consumado era la expresión legal de la y constituye, por eso mismo, la base y el agrario colonial.[2] La conquista fue esencialmente un proceso violento de apropiación —proceso económico, por ende— que suprimió automáticamente el derecho de propiedad de los nativos sobre sus tierras[3], pero que no se lo dio automáticamente a los conquistadores, como podría

---

[2] Una explicación de la teoría del señorío de la corona sobre las tierras conquistadas puede hallarse en *Memorias para escribir la Historia del Antiguo Reino de Guatemala*, por Francisco de Paula García Peláez (Tipografía Nacional, Guatemala, 1943, 3 vols.) tomo I, p. 167. Observaciones importantes sobre el tema, referido de manera general a todo el imperio español, se encuentran en *Manual de Historia del Derecho Español en las Indias*, de José María Ots Capdequí (Editorial Losada, Buenos Aires, 1945) ps. 273 y ss.

[3] Idem.

suponerse. Unos y otros, conquistadores y conquistados, sólo podían recibir tierras del nuevo y verdadero dueño, el rey, pues en su nombre, y únicamente bajo esa condición, habían venido los primeros a arrebatarle sus dominios a los segundos. Inmediatamente después de consumada la conquista, toda propiedad sobre la tierra provenía, directa o indirectamente, de una concesión real. El reparto de tierras que hacían los capitanes de conquista entre sus soldados, lo hacían en nombre del monarca con poderes especiales otorgados por él, y la plena propiedad de aquellas posesiones estaba sujeta a confirmación real.[4]

El principio de señorío hay que repetirlo tuvo una importancia extraordinaria por haber sido la expresión legal de un acto material absolutamente básico: el despojo de los nativos y el paso de toda propiedad a la corona en cuyo nombre se hizo la conquista. Las enormes proyecciones de este principio deben ser bien comprendidas en sus dos vertientes. Una positiva: sólo rey cede o vende tierra; toda posesión deriva de una cesión o venta original de la corona. Y otra negativa no menos importante: cualquier tierra que el rey no haya vendido o cedido es tierra realenga le pertenece al rey y no puede ocuparse ni usarse sin incurrir en delito de usurpación. La corona cedió y vendió tierras cuando a quien le convino, y también las negó cuando

4 Véase Real Cédula de Fernando Quinto, incorporada a la Recopilación de Leyes de Indias, *444 Años de Legislación Agraria*, Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Guatemala, Nos. 9 al 12 (Imprenta Universitaria, Guatemala, 1960) p. 9. Véase también las primeras actas del Cabildo de la ciudad de Santiago, en *Libro Viejo de la Fundación de Guatemala*, (Impreso por Tipografía Nacional de Guatemala, 1934) ps. 41-47.

ello le significó algún beneficio. El principio de señorío fue factor de latifundismo actuando en los dos sentidos señalados. Adelante veremos que los primeros latifundios guatemaltecos fueron las grandes concesiones de tierras hechas por el rey a favor de conquistadores y primeros colonos; y también veremos que, al negarles tierras a los mestizos pobres, los lanzó como arrendatarios a las grandes haciendas y creó con ello un motivo adicional para la expansión latifundista de dichas empresas.

Con base en el principio anterior, el Estado español desarrolló un segundo principio de su política agraria en Indias: lo llamaremos el Principio de la Tierra como Aliciente, porque eso fue en realidad.

Varios autores han señalado que la corona española, imposibilitada para sufragar las expediciones de conquista como empresas estatales, las estimuló como empresas privadas con el aliciente de ofrecerles a los conquistadores una serie de ventajas económicas en las provincias que conquistasen. Agregamos nosotros que en la región centroamericana, territorio pobre en metales preciosos, la concesión de tierras y de control sobre los indios, fueron los principales alicientes empleados en aquel período. Con diáfana claridad 10 manifiesta la Real Cédula de Fernando el Católico, fechada en Valladolid el 18 de junio de 1513 incorporada después a la Recopilación de Leyes de Indias.[5]

---

5 Legislación Agraria, Op. Cit., p.9

"Porque nuestros vasallos se alienten al descubrimiento y población de las Indias, y puedan vivir con la comodidad, y conveniencia, que deseamos: Es nuestra voluntad, que se puedan repartir y repartan casas, solares, tierras, cavallerías, y peonías a todos los que fueren a poblar tierras nuevas en los Pueblos y Lugares, que por el Governador de la nueva población les fueren señalados, haciendo distinción entre escuderos, y peones, y los que fueren de menos grado y merecimiento, y los aumenten y mejoren atenta la calidad de sus servicios, para que cuiden de la labranza y crianza; y haviendo hecho en ellas su morada y labor, y residido en aquellos Pueblos quatro años, les concedemos facultad, para que de allí adelante los puedan vender, y hacer de ellos a su voluntad libremente, como cosa suya propia; y asimismo conforme a su calidad, el Governador o quien tuviere nuestra facultad, les encomiende los Indios en el repartimiento que hiciere, para que gocen de sus aprovechamientos y demoras, en conformidad a las tasas, y de lo que está ordenado", etc.

Para que ese estímulo diera los resultados apetecidos, la corona tenía que mostrar mucha magnanimidad en la cesión de tierras, pues hubiera sido desastroso que se propagara la noticia de que los conquistadores no estaban siendo debidamente premiados por su inversión, ni los primeros pobladores por su decisión de trasladarse a las colonias recientes. El rey ofrecía y cedía nótese este detalle importante una riqueza que no había poseído nunca antes

del momento de cederla. Los conquistadores salían a conquistar unas tierras con autorización, en nombre y bajo el control de la monarquía; y la monarquía los premiaba cediéndoles trozos de esas mismas tierras y sus habitantes. Les pagaba, pues, con lo que ellos le arrebataban a los nativos y con los nativos mismos. Y como cedía algo que no le había pertenecido antes de cederlo, podía cederlo en grandes cantidades. Las actas del primer cabildo de la ciudad de Santiago de Guatemala, desde el día siguiente al asiento de la ciudad, muestran un cuadro muy animado de los conquistadores repartiéndose las tierras entre sí, en grandes extensiones, con base en la autorización que para ello tenía el jefe de la expedición, Alvarado, y las personas en quienes delegó dicha facultad en sus ausencias.[6]

Este principio político —la tierra como aliciente—, determinado por la necesidad de expandir y consolidar un imperio sin hacer gastos, a expensas de los conquistados, fue a su vez un punto de partida del latifundismo. Las tierras cedidas a los conquistadores y primeros pobladores, solicitadas por ellos en extensiones que la corona no podía valorar por desconocimiento de lo que cedía, fueron los primeros latifundios coloniales —susceptibles de ser ulteriormente ampliados, como se verá adelante—.

---

6 Libro Viejo, Op. Cit., p. 30. (Primer cabildo después del asiento en el Valle de Almolonga. Se comienza a hacer lista de vecinos para darles "sus solares e caballerías". En ps. 30-34, peticiones y concesiones de tierras. Se reciben por vecinos y en el mismo acto piden las tierras que desean.)

Resta decir que ese principio, segundo de nuestra serie, operó de manera profunda y decisiva en la etapa de conquista y colonización intensiva, a lo largo, del siglo XVI. En los siglos subsiguientes continuó actuando de manera atenuada, porque la posibilidad de adquirir tierra por merced real siguió siendo un incitante de la inmigración española a Indias.

Perdió la fuerza y el sentido de la primera etapa, eso sí, por motivos que se desprenden de lo que se verá en seguida.

Finalizando el siglo XVI, dos generaciones de colonizadores españoles habían echado raíces en las colonias. Habían erigido ciudades, tenían tierras en abundancia, disponían del trabajo forzado de los indios,* muchos de ellos tenían encomiendas,* habían fundado familias y tenían descendientes criollos. Afianzado el imperio por obra de la colonización y de la toma efectiva del poder local por las autoridades peninsulares, el principio político de la tierra como aliciente perdió su sentido original y siguió actuando en forma atenuada. A tono con la nueva situación, la monarquía se halló en condiciones de aplicar con provecho un nuevo principio: LA TIERRA COMO FUENTE DE INGRESO A LAS CAJAS REALES bajo el procedimiento de la "composición de tierras". Veamos.

La incitación del período anterior a pedir y obtener tierras había dado lugar a muchas extralimitaciones. En aquel período convenía tolerarlas, pero medio siglo más tarde se convirtieron en motivo de reclamaciones y de "composiciones". La monarquía comenzó a dictar órdenes encaminadas a que todos los propietarios de tierras presentaran sus títulos. Las propiedades rústicas serían medidas para comprobar si se ajustaban a las dimensiones autorizadas en aquellos documentos. En todos los casos en que se comprobara que había habido usurpación de tierras realengas el rey se avenía a cederlas legalmente si los usurpadores aceptaban pagar una suma de dinero por concepto de "composición". En caso contrario, era preciso desalojarlas para que el rey pudiera disponer de ellas.

En 1591 fueron despachadas por Felipe II las dos Cédulas que definitivamente pusieron en vigencia el principio de la composición de tierras en el reino de Guatemala[7] —y parece que lo mismo ocurrió en todas las colonias en ese año—.[8] Es del mayor interés la lectura cuidadosa de unos fragmentos de dichas Cédulas, ya que ilustran de manera inmejorable los criterios que presidieron el principio de composición de tierras desde sus inicios. Las dos Reales

---

7 *Legislación Agraria,* Op. Cit., ps. 19-21. (Texto completo de las Cédulas de 10. De Noviembre de 1591).

8 *Manual de Historia del Derecho Español de las Indias,* por José María Ots Capdequí. (Editorial Losada, Buenos Aires, 1945), p. 279. (Sitúa en ese año el inicio de la práctica de composiciones de tierras en todas las colonias españolas de América).
*Para una explicación breve del trabajo forzado colonial y de la encomienda, véase del mismo autor Algo sobre repartimientos, en ECONOMIA No. 21, correspondiente a Julio-Septiembre de 1969. (Nota de la Revista).

Cédulas son de la misma fecha (10. de Noviembre de 1591) y en la primera se leen los siguientes conceptos: "El Rey. Mi Presidente de mi Audiencia Real de Guatemala. Por haber yo sucedido enteramente en el Señorío que tuvieron en las Indias los Seriares que fueron de ellas (se refiere a los nativos conquistados, S.M.), es de mi patrimonio y corona real el Señorío de los baldíos, suelo y tierra de ellos que no estuviere concedido por los Señores Reyes mis predecesores o por mi o en su nombre y en el mío con poderes especiales que hubiéremos dado para ello; y dunque yo he tenido y tengo voluntad de hacer merced y repartir el suelo justamente (...) la confusión y exceso que ha habido en esto por culpa u omisión de mis Virreyes, Audiencias y Gobernadores pasados, que han consentido que unos con ocasión que tienen de la merced de algunas tierras se hayan entrado en otras muchas sin título (...) (lo cual) es causa que se hayan ocupado la mejor y la mayor parte de toda la tierra, sin que los concejos (se refiere a los municipios de los pueblos, S.M.) e indios tengan lo que necesariamente han menester (...); habiéndose visto y considerado todo lo susodicho en mi Real consejo de las Indias y consultándose conmigo, ha parecido que conviene que toda la tierra que se posee sin justos y verdaderos títulos se me restituya, según y como me pertenece...",[9] y por ese tenor continúa la Cédula ordenando que todas las tierras usurpadas le sean devueltas al rey.

9 Legislación Agraria, Op. Cit., p. 19.

Parecería, a primera vista, que la usurpación de tierras, su apropiación ilegal y subrepticia, sufría un rudo golpe con aquella categórica disposición real. Pero estaba ocurriendo precisamente lo contrario: se estaban poniendo las bases para que la usurpación se convirtiera en un procedimiento normal para apropiarse la tierra y una de las principales modalidades de la formación de latifundios.

No se piense que todo ello ocurrió a despecho de la voluntad de los reyes; fue un fenómeno promovido hábilmente por la política económica de la monarquía.

La Cédula que hemos citado ordena recuperar para el rey todas las tierras ocupadas sin títulos. No ofrece ninguna posibilidad de retenerlas con base en arreglos. Es una orden tajante. Pero en la segunda Cédula de esa misma fecha se le dice al Presidente que, no obstante lo ordenado en la anterior, se puede entrar en arreglos con los usurpadores si éstos se muestran dispuestos a pagar lo "justo y razonable". Leamos sus renglones medulares: "Por otra Cédula mía de la fecha de ésta os ordeno que me hagáis restituir todas las tierras que cualesquiera personas tienen y poseen en esa Provincia sin justo y legítimo título" — dice el monarca, pero seguidamente agrega que: —"... por algunas justas causas y consideraciones, y principalmente por hacer merced a mis vasallos, he tenido y tengo por bien que sean admitidos a alguna acomodada composición, para que sirviéndome con lo que fuere justo

para fundar y poner en la mar una gruesa armada para asegurar estos Reynos y esos, y las flotas que van y vienen de ellos (...) se les confirme las tierras y viñas que poseen, y por la presente, con acuerdo y parecer de mi Consejo Real de las Indias, os doy poder, comisión y facultad para que, reservando ante todas cosas lo que os pareciere necesario para plazas, ejidos, propios, pastos y baldíos de los lugares y concejos (se refiere otra vez a los municipios de los pueblos, S.M.), así(por lo que toca al estado presente como al porvenir del aumento y crecimiento que puede tener cada uno, y a los indios lo que hubieren menester para hacer sus sementeras, labores, y crianzas, todo lo demás lo podáis componer, y sirviéndome los poseedores de las dichas tierras (. . .) que tienen y poseen sin justo y legítimo título, se las podáis confirmar y darles de nuevo título de ellos (la expresión "de nuevo" no significaba en aquel léxico "otra vez", sino "por primera vez, como cosa que antes no había ocurrido", SM.) (...) y en caso que algunas personas rehusaren y no quisieren la dicha composición, procederéis contra los tales conforme a derecho en virtud de la dicha mi real cédula..."[10]

Sería ingenuo suponer que las dos Cédulas de aquel día se contradicen, o que pudo incluirse el contenido de ambas en una sola, ya que tratan del mismo asunto. No se contradicen sino que se complementan; y el hecho de poner la orden de restitución en un documento y la oferta de composición en otro aparte, obedecía al propósito de

[10] Ibid., ps. 20-21.

no restarle fuerza legal a la primera y aumentar así el atractivo de la segunda. Porque lo que la corona quería no era que le devolvieran las tierras usurpadas, sino que no se las devolvieran; quería la composición, necesitaba el dinero.

Es interesante observar que en la etapa en que privó el principio de la tierra como aliciente, la corona puso ciertas condiciones al hacer merced de la tierra: había que radicar en ella y cultivarla durante un determinado tiempo antes de obtener la confirmación de su plena posesión —según se leyó en la famosa Cédula del rey católico que hemos citado unas páginas atrás—. Pasada aquella corta y decisiva etapa, privando ahora el principio de la tierra como fuente de ingresos para la monarquía, desaparecieron totalmente aquellos requisitos: los terrenos realengos usurpados podían titularse por vía de composición "... estando o no pob1ados, cultivados o labrados..."[11]

La composición de tierras fue un mecanismo creado en la última década del siglo XVI ingresó como un tema permanente en la Recopilación de Leyes de Indias;[12] estuvo causándole ingresos a la corona durante todo el período colonial;[13] y fue un importante renglón de la Real

---

11 Ibid., p. 33 (Real Cédula de 15 de Octubre de 1754), co instrucciones sobre procedimientos de adquisición de tierras por merced, venta y composición).

12 Ibid., p. 15. (Ley XV del Título del Libro IV. "Considerando el mayor beneficio de nuestros vasallos... etc.)

13 Los documentos de Real Hacienda incluyen en todo tiempo el renglón de "composición de tierras". Todavía en un cuadro de las "Contribuciones y Derechos que forman los ingresos de la Real Hacienda de Guatemala". (Archivo General

Hacienda en el reino de Guatemala hasta pocos años antes de la Independencia.[14] Dicho lo mismo de otro modo: la usurpación de tierras se practicó desde el siglo XVI con base en la liberalidad de las concesiones originales y en el descontrol de la primera etapa colonizadora. En la última década de ese siglo fue instituido el sistema de composiciones, el cual no vino a frenar la usurpación —porque no era su finalidad— sino a convertirla en un procedimiento normal para adquirir tierras y ensanchar los latifundios con desembolsos moderados. Al normar la composición, las leyes sistematizaron la usurpación de tierras para todo el período colonial.

No hay negocio que más prospere, que aquel en que los dos tratantes salen beneficiados. El procedimiento usurpación-composición beneficiaba a la corona con una recaudación constante, y favorecía a los terratenientes dándoles facilidades para ensanchar sus propiedades. En las instrucciones que los Presidentes le daban a los comisionados de hacer remedidas y composiciones de tierras, se les recomienda, entre otras cosas, regatear en torno al precio de la tierra, pujar para arriba con el fin de que "...siempre lo que se hiciere sea en aumento del haber..."[15] y

---

de Indias, Sevilla, Legajo 851, original cosido 16 fos.), Fechado el 9 de Junio de 1818, se lee en la sección Venta de Tierras: "El producto de este ramo consiste en las composiciones y ventas que se hacen de las realengas y baldías conforme a las Leyes..." etc. Los célebres *"APUNTAMIENTOS sobre agricultura y comercio"*, redactados en 1810 por el Consulado de Comercio, también hacen referencia al renglón de "ventas y composiciones" y revelan que ascendía anualmente a poco más de dos mil pesos.

14 Idem.

15 Legislación Agraria, op. cit., ps. 21-22. (Instrucción que Su Señoría el Presidente

naturalmente preferir siempre una composición baja antes que una devolución de tierras sin provecho alguno para el "real haber".[16] La consigna era no permitir el fracaso de la composición.

A mediados del siglo XVIII una importante Cédula le dictó nueva forma a la administración del ramo de tierras,[17] y dispuso que los Subdelegados percibieran el dos por ciento de las ventas y composiciones que se realizaran bajo su dirección. Tenemos allí, pues, un nuevo factor favorable al proceso usurpación-composición, puesto que la concesión del citado estipendio a favor de los Subdelegados era una disposición incitante y mañosa: por una parte, inducía a los Subdelegados a procurar precios altos en las composiciones —que elevarían el estipendio a recibir, pero al mismo tiempo los inducía a realizar composiciones a cualquier precio antes que malograrlas —más valía pájaro en mano que ciento volando—.

No hace falta demostrar que el resorte fundamental del mecanismo que estamos señalando se hallaba en la necesidad de numerario que eran achaque crónico de la monarquía española. Y resulta harto comprensible que buscara provechos en la concesión barata de tierras

Don Alonso Criado de Castilla da a Domingo González que con comisión va a la medida y composición de tierras en el Corregimiento de Chiquimula de la Sierra; 17 de Diciembre de 1598).

16 Idem.

17 Legislación Agraria, op. cit., ps. 31-36. (Cédula de 15 de Octubre de 1754 que dio nueva forma a la Administración del ramo de tierras).

que de otro modo no le rendían ningún beneficio —sin reparar, claro está, en consecuencias históricas como el latifundismo, que no la afectaban ni tenía por qué preverlas—. Desde el punto de vista de la corona, la composición fue un recurso económico inteligente. Usurpar tierras realengas y comprarlas después, fue el procedimiento normal para comprar tierras al rey a precios favorables.

El cuarto principio de la política agraria colonial fue la reservación de las Tierras Comunales de Indios. Al hacerse la gran organización definitiva de las colonias a mediados del siglo XVI, fueron creados los pueblos de indios —completamente distintos de los poblados prehispánicos, que fueron desmantelados para crear estas nuevas concentraciones—.[18] Todos los pueblos de indios fueron dotados desde su creación con dos clases de tierras: las llamadas ejidos—también "de pastos y ejidos" o "montes y pastos"—, y las llamadas tierras comunales—también "comunes de labranza", "de sementera" o "de labranza y sementera"—. Los ejidos eran la tierra indispensable y de uso común en derredor del pueblo: tierra y montes para recolectar madera y otros materiales de construcción, madera y hojas secas para combustible, espacios para exponer al aire y al sol hilos y telas, y también para soltar algunos animales de propiedad particular a fin de que pacieran en ellas. La ley establecía que la extensión de los

[18] Para un estudio de la formación, estructura y función del pueblo de indios colonial, véase, del autor. *La Patria del Criollo* (varias ediciones, Editorial Universitaria, Guatemala), Capítulo VII, titulado "Pueblos de Indios".

ejidos debía calcularse representándose dos líneas rectas que se cruzaran en el centro del pueblo —la fuente de la plaza, si la había— cada una de las cuales debía tener una legua de longitud, o sea media legua desde el centro del pueblo. Se suponía que el área encerrada entre los cuatro extremos de esas líneas podía considerarse como ejido de un pueblo,[19] pero esa norma era muy flexible y sufrió toda clase de violaciones.

Las tierras comunales se extendían normalmente en los alrededores del pueblo más allá de los ejidos. (Aunque también hubo tierras comunales situadas a considerables distancias de los pueblos). Su extensión era variable, se suponía que había tierra suficiente para que cada familia pudiera recibir una parcela y cultivarla en forma individual. Al final de la colonia, sin embargo, había pueblos que tenían mucha más tierra de la que necesitaban, y otros que carecían de la necesaria. Los primeros solían arrendarla a los segundos, y más comúnmente a ladinos pobres totalmente desprovistos de tierra. Las tierras comunales eran administradas por el Cabildo o Ayuntamiento indígena.[20] A partir de la dotación original, muchos pueblos ampliaron sus tierras, bien solicitándola por merced, o bien, en muchos casos, titulándolas por composición después de haber entrado en su uso por impulso de la necesidad. Para

---

19 *Legislación Agraria,* Op. Cit., ps. 41-44. (Instrucción que se daba a los Subdelegados del Juzgado Privativo de tierras para el acertado ejercicio de su cargo).

20 Para un estudio de las tierras de indios en la colonia, véase, del autor, *La Patria del Criollo*, Op. Cit., Capítulo IV, Apartado III, titulado "Tierra de Indios".

estas composiciones, y para otras compras eventuales de tierras del común, los Cabildos echaban mano del fondo llamado de comunidad (cajas de comunidad), integrado con ciertas contribuciones municipales entre las que figuraba, de manera principal, cierta cantidad de trabajo en las mismas tierras del pueblo.[21] A ello se debe que, ocasionalmente, los documentos hagan distinción entre las tierras comunales o de sementera y las de comunidad, dándole este segundo nombre a las adquiridas con fondos de comunidad. Debe indicarse, empero, que hubo mucho descuido en la denominación de las tierras de indios, y que fue incluso corriente llamar ejidos al conjunto de dichas tierras, englobando las ejidales y las comunales. Fueron, como ya se dijo, dos tipos de tierra distintos.

Además de los ejidos y tierras comunales, hubo tierras que pertenecieron a ciertos indios en forma particular. La estructura colonial propició la existencia de pequeñas camarillas de indios no serviles en los pueblos; indios "nobles" que no tributaban ni acudían al trabajo obligatorio (repartimiento) y que estaban incorporados al aparato de autoridad y de explotación. Dentro de esas facciones cabildescas hubo indios ricos que dispusieron de medios

---

21 Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, Recordación Florida. (Tipografía Nacional, Guatemala, 1932, 3 vos.), tomo III, p. 318 ("lo que se siembra para la caja o el erario de la comunidad", etc.). Archivo General de Indias, Sevilla, Legajo 851 (Escrito de la Diputación Provincial de Nicaragua y Costa Rica, sobre dificultades en la aplicación del sistema electoral en un medio dividido en catas; 22 de Noviembre de 1820; original, cosido, 10 fos.). Descubriendo la situación de los indios en el cuadro de las castas del reino, hace amplia referencia a la contribución con que los pueblos mantenían sus cajas de comunidad y aumentaban sus tierras (las cuales daban parcialmente en arrendamiento a ladinos pobres, dice).

económicos para componer tierras de su propiedad. También hubo en los pueblos minorías de mestizos que llegaron a poseerlas propias en modesta cantidad. La mediana y pequeña propiedad rústica existió, pues, en el cuadro agrario colonial, pero fue una realidad muy limitada. El panorama del agro durante la colonia estuvo predominantemente formado por latifundios y tierras comunales. (El cuadro de latifundios y minifundios, que compendia el problema agrario de nuestro tiempo, no es colonial. Entre aquél y éste hay que situar la transformación agraria realizada por la reforma cafetalera en el último tercio del siglo pasado: desmantelamiento de la estructura colonial de los pueblos, supresión casi total de las tierras comunales, incremento de las rancherías con introducción de indios en ellas, multiplicación en gran escala de la pequeña propiedad agraria en manos de mestizos, y violenta elevación del número de empresas agrícolas grandes o nuevo latifundios cafetaleros.)

La legislación colonial de tierras, tanto la general contenida en la Recopilación como la contenida en Cédulas e instrucciones especiales para la Audiencia de Guatemala,[22] expresaba de manera insistente y clarísima el interés de la monarquía en que los pueblos de indios tuvieran tierras suficientes. Las primeras indicaciones precisas en tal sentido no aparecen sino hasta la gran

[22] *Legislación Agraria*, Op. Cit., ps. 11-77. (Toda la sección de Leyes y Cédulas coloniales ilustra lo que afirmamos]; véase).

reforma de las Leyes Nuevas,[23] ya que desde ese momento comenzaron a vivir los indios en pueblos y a tributar al rey —anteriormente tributaban a los conquistadores—. Desde entonces la posición de la monarquía es firme: los pueblos deben tener suficientes tierras comunales para sus siembras, y deben tener sus ejidos. En ningún caso debe admitirse a composición a quien haya usurpado tierras de indios, ya se trate de tierras comunales, de ejidos, o de propiedad particular de indios ricos. Antes de componer tierras con particulares españoles y criollos, los comisionados deben hacer averiguación en los pueblos indígenas cercanos para asegurarse de que no se está solicitando tierra usurpada a ellos.

En unas instrucciones dadas por el Presidente de la Audiencia Don Alonso Criado de Castilla, en 1598, le encarga al comisionado que antes de entrar a composición con un particular "... hará información de la cantidad que será menester para los pueblos de indios comarcanos —y agrega— (...) de las tierras de que tuvieren necesidad para sus milpas, pastos, dehesas, potreros y otras granjerías y ejidos, y todo lo demás que viere que los Pueblos de los dichos naturales hubieren menester, y eso les dejará y otro tanto más, de manera que siempre procure que los

[23] Cuerpo de leyes emitido en 1542, cuya aplicación significó la supresión de la esclavitud de los indios y la definitiva reorganización de las colonias. El texto de dichas leyes puede verse en *Historia General de las Indias Occidentales y particular de la Gobernación de Chapa y Guatemala,* por Fray Antonio de Remesal. (Tipografía Nacional de Guatemala, 1932, 3 vols.), tomo I, ps. 278-288. Muy buena información en Memorias de García Peláez, op. cit., tomo I, ps. 109-140. En Manual de Historia del Derecho, de Ots Capdequí, op. cit., ps. 215-217, se hace referencia a dichas leyes.

indios queden contentos y no agraviados..."[24] Más adelante vuelve a referirse a las tierras de indios, diciéndole que:"... Las tierras para milpas, pastos, dehesas, potreros y ejidos que los indios en particular y las Comunidades de los tales pueblos tuvieren y poseyeren, se las deje y no trate de ello en manera ninguna..."[25]

Ciento cincuenta años más tarde, en la Cédula de 1754 que reorganizó el ramo de tierras, se incluyen renglones que vuelven a recomendar mucha templanza en la composición con indios particulares, y la más amplia tolerancia con las tierras comunales; "...pues por lo tocan te a las de comunidad y las que les están concedidas a sus pueblos para pastos y ejidos, no se ha de hacer novedad, manteniéndolos en la posesión de ellas y reintegrándoles en las que se les hubieren usurpado, concediéndoles mayor extensión en ellas según la exigencia de la población".[26]

Esas recomendaciones reflejan con fidelidad la política de la corona frente al problema de las tierras de los pueblos. No es que estemos tomando cándidamente las leyes como realidades; una documentación amplia, ajena al texto legal, demuestra que la preservación de las tierras de indios fue efectivamente un principio de la política agraria colonial. Y ello no tiene nada de sorprendente. La organización

---

[24] *Legislación Agraria,* op. cit., ps. 21-55. (Es la Instrucción citada en nota 15 supra).

[25] Idem.

[26] Cédula citada en Nota 17 supra.

de los pueblos de indios —que fueron la pieza clave de la estructura económica de la colonia exigía la existencia de unas tierras en que los indígenas pudieran trabajar para sustentarse, para tributar, y para estar en condiciones de ir a trabajar en forma casi gratuita a las haciendas y labores y a otras empresas de los grupos dominantes. Se trata, pues, de un principio permanente y fundamental de la política agraria de la colonia, porque enraizaba en un interés económico también fundamental y permanente de la monarquía. Para que los indios permanecieran en sus pueblos, controlados para la tributación y pera el trabajo forzado, era indispensable que tuvieran allí unas tierras suficientes, que no tuvieran que ir a buscarlas a otra parte.

De los cinco principios que nos proponemos señalar, éste es el único que no operó como factor de desarrollo de los latifundios. Su importancia es en todo caso extraordinaria, y no puede faltar en una exposición sistemática de la política agraria de aquel largo período.

Los cuatro principios señalados hasta aquí - el señorío de la corona sobre la tierra de las provincias, la tierra como aliciente de la conquista y la colonización, la tierra como fuente de ingresos para la monarquía, y la preservación de las tierras de indios-, todos ellos tienen clara formulación en las leyes y aparecen ampliamente ilustrados en sus pormenores en documentos coloniales de muy diversa índole.

El quinto principio —último de nuestra serie— no se desprende de las leyes en ninguna forma, y antes bien, si nos atuviéramos a ellas, pasaría totalmente inadvertido. Nos es revelado por hechos de gran trascendencia consignados en documentos de otra naturaleza, gracias a los cuales sabemos, precisamente, que era un principio que operaba al margen de la ley. Lo llamaremos el principio de Bloqueo Agrario de los Mestizos.

Las Leyes de Indias en lo tocante a tierras no hacen discriminación de la gente mestiza —las "castas", los ladinos—, sino que ofrecen puntos de apoyo legal para que ellos también puedan obtenerlas por los procedimientos usuales.[27] Las Cédulas especiales para Guatemala, así como las disposiciones elaboradas por la Audiencia, tampoco establecen limitación para la adquisición de tierras por mestizos, aunque es de notarse que siempre se refieren a ellos como particulares, facultándolos para adquirirlas por composición.[28] Sin embargo, dado

---

27 *Legislación Agraria,* Op. Cit., p. 12. (Ley VII de la Recopilación. Que las tierras se repartan sin acepción de personas ni agravio de los indios. Felipe II a 6 de Abril de 1588). Ibidem., p. 32 (Real Cédula de 15 de Octubre de 1754 que dio nueva forma a la Administración del ramo de tierras. No es especial para Guatemala, sino válida para todas las colonias -pues se dirige a Virreyes y Presidentes-. Da por supuesto que tienen tierras adquiridas "...los españoles y gentes de otras castas..." y agrega que para unos y otros son igualmente válidas las leyes de tierras de la Recopilación). En todos los puntos en que las leyes se refieren al derecho de composición, indican que puede componerse cualquiera persona que tenga tierras poseídas sin justo título. No excluyen a nadie, lo cual significa que legalmente incluyen, junto a españoles e indios -de quién es concretamente se hace mención- a los negros libres y a todos los mestizos. Lo mismo ocurre cuando las leyes de tierras se refieren al sistema de ventas al mejor postor ("a vela y pregón"): no limitan la posibilidad de compra por motivos de condición social.

28 En términos generales, se refieren predominantemente a los españoles como particulares, a los indios en sus pueblos como comunidades, y también a los indios como particulares. Pero en ningún lugar excluyen expresamente a los

que los mestizos formaban un contingente humano en crecimiento y de escasos recursos económicos, era de esperarse que el gobierno colonial, a nivel peninsular o a nivel de provincia, dictara las providencias necesarias para dotarlos de tierras, considerándolos como un grupo económicamente diferenciado y muy necesitado de aquel recurso fundamental. Si los indios, como clase, vivían en sus pueblos, tenían tierras y gozaban de un fuero especial, los mestizos, como grupo emergente en la sociedad colonial, no ubicada y carente de medios de producción, debieron ser objeto de la creación de centros especiales para ellos, dotados de tierras para trabajar. Esto, que se hizo en otras colonias y que los mestizos del Reino de Guatemala solicitaron en diversas formas, fue sistemáticamente rehuido por las autoridades de esta provincia. Numerosos documentos dan prueba del fenómeno, y una primera síntesis histórica del mismo fue elaborada por el religioso, economista y notable historiador Francisco de Paula García Peláez en las primeras décadas del siglo XIX.[29] En sus ricas "Memorias" consagró dos capítulos al sistema

mestizos. En *Legislación Agraria,* Op. Cit., ps. 39-46 se encuentra la "Instrucción que se daba a los Subdelegados... etc." (de 1771). Este documento, por amplio y detallado, es definitivo en relación con el asunto. La instrucción número No. 5 (p. 40) da por supuesto que pueden tener tierras en prioridad, o en posibilidad de titularlas, "cualesquiera personas, de cualesquiera Estado y calidad que sean". A ello se suma que en ningún lugar insinúan siquiera estás Instrucciones un trato diferente para los mestizos. Documentos anteriores y posteriores tampoco lo hace.

29 Francisco de Paula García Peláez vivió el primer tercio de su vida bajo el régimen colonial, el segundo bajo las críticas condiciones de la Federación Centroamericana, y el tercero como Arzobispo de Guatemala bajo el poder de los conservadores. Dio a la imprenta sus Memorias antes de entrar en el tercer trozo de su larga existencia. Tenía 36 años de edad en 1821. Escribió sus Memorias desde 1833 hasta 1841, por encargo del célebre político liberal Dr. Mariano Gálvez. Fue consagrado Arzobispo en 1844.

colonial de ladinos,[30] y en ellos dejó definitivamente señalados los siguientes hechos importantes: que el desarrollo demográfico de los mestizos hubiera ameritado la creación de un crecido número de poblados de ladinos —villas, como se les llamaba—, y que las treinta existentes eran del todo insuficientes para las necesidades de aquel gran sector; que los ladinos solicitaron en diversas formas la creación de villas, pero el gobierno de la provincia no le dio solución favorable a esa tendencia; que varias de las villas existentes en el reino fueron fundadas por el esfuerzo propio de grupos de ladinos, quienes tuvieron que comprar tierras de propiedad particular para establecerse; que el régimen colonial le cerraba las puertas de los pueblos de indios a los ladinos, haciendo que su existencia en ellos fuera siempre difícil e insegura; que por todos esos motivos se veían obligados los ladinos rurales a introducirse en las haciendas, en donde vivían y laboraban en malísimas condiciones a cambio de poder usufructuar parcelas de tierra de dichas empresas; y finalmente, que ciertas modalidades de conducta de los ladinos, señaladas como "malas" por los grupos dominantes, eran consecuencia necesaria de las limitaciones en que el régimen los obligaba a vivir.[31]

---

30 García Peláez, *Memorias*, op. cit., tomo III, ps. 152-156. (Sistema Colonial de Ladinos) y 156-162 (Poblaciones de Ladinos).

31 Idem. Debe verse también ps. 147-149, donde García Peláez transcribe importantes fragmentos del Presbítero Antonio García Redondo relativos a los ladinos en el régimen colonial.

No podemos adentramos aquí en pormenores acerca del mestizaje y el desarrollo de las capas medias en la sociedad colonial,[32] pero es indispensable señalar que los lineamientos fundamentales de aquel complicado proceso estuvieron determinados por lo que indiscutiblemente fue uno de los principios de la política agraria colonial: el bloqueo agrario de aquellos sectores emergentes. La proliferación de ladinos configuró en aquella sociedad por lo menos dos capas medias urbana: una alta y reducida, artesanal proveedora, y otra baja y numerosa, la "plebe" o gente pobre de los suburbios de las ciudades coloniales. También configuro dos capas medias rurales: una alta y reducida, integrada por indios y ladinos acomodados en pueblos de indios, y otra baja de grandes proporciones, constituida por la masa de ladinos pobres dispersos en rancherías. Todas ellas fueron, por así decirlo, caminos que tomaron los mestizos ante la imposibilidad de obtener tierras. La política colonial de ladinos, que se las negó siempre, los arrojó en esas direcciones, entendido que la última de ellas —el camino hacia las rancherías de las haciendas— fue la adoptada por una gran mayoría de ladinos pobres.

Aunque los documentos son pródigos al poner de manifiesto el bloqueo agrario y sus consecuencias históricas, ninguno revela directamente las causas profundas del fenómeno.[33] García Peláez se limita a

---

32 Es el asunto del Capítulo VI de *La Patria del Criollo*, Op. Cit.

33 Lo ponen de manifiesto muchos documentos, pero especialmente la *Descripción Geográfico-Moral de la Diósesis de Goathemala*, por el Arzobispo Don Pedro

señalar que había una contradicción entre lo dispuesto por las Leyes de Indias y lo actuado por las autoridades del reino, y solamente denuncia un incumplimiento de aquéllas por estas últimas. Pero es seguro que allí hubo algo más que un mero incumplimiento de la ley. Hacia 1642 cesó en el cargo el último Presidente que atendió a la creación de villas para los ladinos,[34] y desde entonces quedó abandonado ese grave problema. Tan marcado viraje obliga a sospechar un cambio de política deliberado, y aunque carezcamos de información directa al respecto, hay elementos históricos que con buena lógica parecen indicar la causa fundamental del abandono de los ladinos. El más voluminoso resultado del bloqueo agrario fue el desplazamiento de ladinos pobres hacia las haciendas y la formación de un gran número de rancherías dispersas a lo largo de todas las regiones habitadas del reino.[35] La multiplicación de las rancherías significó una creciente disponibilidad de mano de obra barata y permanente para los hacendados, y con ello una distensión de la pugna que mantenían con las autoridades en torno al trabajo forzado

Cortés y Larraz. (Tipografía Nacional, Guatemala 1958, 2 vols.), que presenta un verdadero panorama social del agro guatemalteco hacia 1771. Véase allí los cuadros de población de los pueblos y las haciendas, y profusa información sobre las condiciones de vida en las rancherías.

34 García Peláez, Memorias, Op. Cit., tomo III, p. 152. (Dice que el Conde de la gomera y el Marqués de Lorenzana fueron los últimos Presidentes que atendieron la necesidad de fundar villas "...en conformidad con Cédulas y Ordenanzas que lo disponían..."). Fuentes y Guzmán, Recordación Florida, Op. Cit., tomo II, ps. 18 y 19, informa que el Capitán General Don Antonio Peraza de Ayala y Rojas, Conde de la Gomera, fue Presidente de la Audiencia de Guatemala desde 1611 hasta 1626, y don Alvaro de Quiñonez Osorio, Marqués de Lorenzana, lo fue desde 1634 hasta 1642.

35 Véase el panorama social de las 824 haciendas visitadas por Cortés y Larraz en la Descripción, Op. Cit.

de los indios. Desde este punto de vista —que era de la mayor importancia en la dinámica social de la colonia— la política de bloqueo agrario de los ladinos (negarles posesión de tierras) resultaba ser la más conveniente para las dos fuerzas dominantes, la monarquía y los terratenientes criollos, ya que aumentaba constantemente el número de peones que se introducían en las haciendas, que se avenían a formar rancherías estables y a trabajar a cambio de usufructo de parcelas. Esto cuando las haciendas estaban en crecimiento, necesitando mano de obra preferentemente servil —todas querían indios de repartimiento— y estándoles prohibido retener a los nativos y formar rancherías con ellos. Para la corona, el desarrollo de las rancherías y el aumento numérico de los trabajadores ladinos rurales venía a ser, en definitiva, un factor importantísimo para la conservación de los pueblos de indios con su régimen cerrado, su sistema de tributación perfectamente controlado, y su régimen de repartimientos ya regularizado conforme al número de indios y para un número limitado de haciendas. Así se lo deben haber demostrado al rey los terratenientes y también los funcionarios que estaban viendo de cerca la realidad. La fundación de villas hubiera sido un grave error de política económica desde el punto de vista de los dos grupos explotadores, quienes, desaprovechando un factor que venía a moderar la contradicción básica existente entre ellos, hubieran impedido el crecimiento de

una nueva gran masa de trabajadores susceptibles de ser explotados en diversas formas.[36]

Dos hechos seguros debemos retener en relación con nuestro asunto. Primero, que el bloqueo agrario de los ladinos fue un importante principio de la política agraria colonial. Y segundo, que ese principio arrojó a un gran número de trabajadores a las haciendas, convirtiéndolos en arrendatarios de distintos tipos —predominantemente usufructuarios de parcelas a cambio de trabajo—. Este último fenómeno guarda estrecha relación con el desarrollo del latifundismo, porque la perspectiva de encontrar un número creciente de trabajadores arrendatarios debe haber sido un aliciente para la ampliación de las posesiones de los terratenientes.

Hemos señalado cinco principios que el estudio de la realidad colonial pone de manifiesto como rectores de la política agraria de aquel período. El primero de ellos fue el fundamento sobre el que operaron los restantes. El segundo fue el punto de arranque del latifundismo en Guatemala. El tercero fue el gran mecanismo generador y ampliador de latifundios durante más de dos siglos coloniales. El cuarto no fue generador de latifundios —tierra comunal para los pueblos de indios—. Y el quinto debe haber actuado como incitante secundario.

---

36 Para un desarrollo amplio de esta hipótesis, véase, del autor, *La Patria del Criollo*, Op. Cit. Capítulo VI, Apartado IX ("Villas y Rancherías").

Ahora bien; esos principios actuaban unilateralmente, fomentaban el latifundio desde el ángulo de los intereses de la corona. Para que estos principios fueran operantes, tuvo que haber otros que actuaran unilateralmente desde el ángulo de los intereses de los terratenientes; porque de nada hubieran valido las facilidades que la monarquía ofrecía para ampliar las haciendas, si los hacendados no hubieran tenido motivos para aceptarlas. Hubo, ciertamente, principios que actuaron desde este otro ángulo.

Es obvio que el mero hecho de poseer en grandes extensiones el medio de producción básico, era suficiente para estimular el afán de acapararlo. Pero en el marco de esa circunstancia actuó esta otra, originando entrambos un círculo vicioso: la tierra era para que los indios la trabajaran, pero la posibilidad de disponer de los indios dependía de que la tierra estuviera acaparada. Dicho de otro modo: la tierra era fuente de riqueza si se disponía de indios de repartimiento, pero los indios de repartimiento sólo podían obtenerse si se poseía tierras en considerable extensión.

Desde el momento en que quedó organizado el sistema de repartimiento de indios, se vio que el número de éstos, reducido por el hecho de que las autoridades los cedían en cantidades y por períodos limitados, mantendría a los hacendados en un constante regateo, entre sí y con las autoridades, para tener asegurada su cuota de trabajadores forzados.

En esas condiciones, la aparición de nuevas empresas agrícolas, de nuevas haciendas y labores, suponía un aumento numérico de los interesados en obtener indios de repartimiento. Como ese aumento no correspondía a un aumento numérico de los indios disponibles, necesariamente se daba una agudización de la pugna en torno a la disponibilidad de mano de obra forzada. El incremento demográfico de los mestizos vino a aliviar parcialmente dicho problema, como ya se señaló. Pero de todos modos, la clase terrateniente tuvo que asegurar su dominio acaparando tierras, porque era la manera de asegurarse a los indios.

Este hecho fundamental —la limitación de la disponibilidad de indios— hay que tenerlo presente en la explicación de ciertas características del desarrollo de la clase criolla. Su rechazo y su miedo frente a la inmigración de nuevos españoles al reino, por ejemplo, tenía ese problema en el fondo: tierra había suficiente para que grupos de españoles llegaran periódicamente con miras de obtener trozos de ella; desde ciertos puntos de vista, a la clase criolla le hubiera convenido ser un poco más numerosa; pero esas consideraciones perdían toda su validez ante el hecho de que cada nuevo terrateniente era un nuevo aspirante a indios.

Guarda estrecha relación con lo que estamos señalando la tendencia, muy acusada en la clase criolla, a constituir una sola gran familia, a ser una parentela cerrada. Es

evidente que de ese modo se conseguía acaparar la tierra en las manos de un núcleo social compactado, unificar los intereses básicos e impedir la penetración de advenedizos.

La limitación numérica de los indios disponibles también operaba en la base de otro fenómeno importante: el de que la clase criolla, renovada por elementos extranjeros que lograban penetrar en ella, se mantuviera como una clase muy reducida, que no crecía, sino más bien tendía a expulsar de su seno a criollos arruinados que pasaban a las capas medias. Esa lucha interna dentro de la clase —lucha de la que ofrece claro testimonio la crónica de Fuentes y Guzmán— revela que la base de sustentación económica de los criollos era una plataforma limitada, que la clase no podía crecer, y que por ese motivo subían unos y caían otros. Había tierra suficiente para todos, pero no había indios en cantidad ilimitada - ¡esa era la plataforma con limites peligrosos!-, y siendo esto así, acaparar la tierra, aunque no fuera a utilizarse, era una medida necesaria para conservar el control sobre los indios y para preservar la clase. (Es interesante observar que la clase latifundista pudo ampliarse, como lo hizo con la reforma cafetalera del siglo XIX, cuándo, eliminado él dominio español sobre los indios, se pudo echar mano de éstos y disponer de ellos ampliamente. Se amplió, pues, la plataforma de sustentación de la clase terrateniente –la disponibilidad de indios- y la clase pudo ampliarse también.)

Resumiendo. Los principios de la política agraria colonial no hubieran llevado el latifundismo a los extremos que llegó, si la estructura de la colonia y la esencia de la clase terrateniente criolla no hubieran obligado a dicha clase a aprovecharse de aquellos principios para ampliar su dominio, cerrado y excluyente, sobre la tierra. La tierra sin indios no significaba nada, porque la gran importancia de los indios como creadores de valor, aconsejaba la adquisición de grandes extensiones de tierra.

Es interesante anotar que el latifundismo llegó a ser un serio problema ya en la misma época colonial. Así lo revelan de manera notable los célebres "Apuntamientos sobre Agricultura y Comercio" que el Consulado de Comercio le proporcionó a Don Antonio Larrazábal como material de consulta para su gestión en las Cortes de Cádiz.[37] El documento refleja los puntos de vista de los grandes comerciantes españoles del reino, cuyos intereses se hallaban en contradicción con los de los grandes terratenientes criollos. Mientras el bienestar de éstos reposaba sobra el trabajo semi-gratuito y por ende sobre la miseria y de los ladinos pobres, el desarrollo del comercio hubiera exigido una elevación de la capacidad de compra de las masas campesinas, la cual sólo podía alcanzarse con reformas profundas. Los comerciantes hubieran deseado,

37 Apuntamientos sobre agricultura y comercio del Reyno de Guatemala, que el Dr. Antonio Larrazábal, diputado en las Cortes extraordinarias de la nación por la misma ciudad, pidió al Real Consulado en junta de gobierno de 20 de Octubre de 1810. Nueva Guatemala. (Transcripción en Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, Año XXVII, Tomo XXVII, 1954, ps. 87-100).

según se ve en su documento, cambios revolucionarios sin Independencia, mientras que los terratenientes deseaban una Independencia sin cambios revolucionarios. De ahí que los Apuntamientos contengan información absolutamente franca y fidedigna acerca del estado del agro en las postrimerías de la colonia, y que una de sus secciones sea un verdadero proyecto de reforma agraria —realmente el primer proyecto de reforma agraria que conoce la Historia Económica de Guatemala, elaborado en 1810-.

Ceñidos a lo que nos interesa, destacaremos algunas observaciones y recomendaciones de aquel proyecto.

El grado de expansión alcanzado por el latifundismo hacia el final de la colonia, aparece claramente manifiesto en observaciones como la siguiente: "... En cuanto a los hacendados, unos poseen tierras de considerable número de leguas sin trabajarlas, a reserva de alguna muy corta parte, resultando por consiguiente inútiles a ellos y al común, que carece absolutamente de terreno propio para sembrar sus maíces u otro fruto..."[38] En otros lugares el documento es más categórico acerca de la significación del latifundismo: "...Ya queda demostrado —dice— que el origen o causa primaria de los atrasos y obstrucción que experimenta en el Reyno la Agricultura, apoyo de la subsistencia de todos sus habitantes, es sin contradicción el que las se hallan distribuidas en posesiones inmensas entre pocos individuos, con enorme perjuicio de los

[38] Idem.

muchos que forman la masa del Estado, que no tienen un palmo de terreno donde sembrar una milpa. Parece, pues, cosa razonable, justa, necesaria al Reyno, y conforme a nuestras Leyes de Indias, que las tierras estén repartidas en muchas manos, para que en este caso quede removida la causa del grave mal indicado..."[39]

Si el documento que comentamos no fuera suficiente prueba de que la mala distribución de la tierra llegó a ser ya dentro de la colonia, el problema capital de la sociedad guatemalteca, consideremos una última prueba documental dedicada hacia quienes, cogidos en la ideología de los criollos latifundistas —sin serlo, muchas veces— se estremecen al oír hablar de reformas agrarias. Allí va:

El más drástico e intransigente de todos los Capitanes Generales del Reino de Guatemala, enviado especialmente para reprimir el movimiento de Independencia, y tristemente recordado por la crueldad que puso en el cumplimiento de su misión; el ceñudo y amargo — ¡pero no tonto! — José Bustamante y Guerra, llegó a la conclusión de que en el reinó de Guatemala era necesaria una amplia repartición de tierras entre la gente pobre. En un documento de 1813, dirigido al gobierno peninsular y "muy reservado", aconseja: "... Abrir las fuentes de riqueza pública para desterrar la miseria que dispone a los que la sufren a revoluciones en que esperan variar de suerte; multiplicar el número de propietarios para aumentar

39 Idem.

el de verdaderos ciudadanos (...) Proteger liberalmente a los indios, clase la más numerosa y recomendable, al mismo tiempo que por su sencillez es la más expuesta a ser seducida."[40] Y a la hora de recomendar las medidas concretas más urgentes para impedir que en Guatemala se desarrollaran los planes de subversión contra el régimen, Bustamante recomendó mucha drasticidad, reforzad las milicias, pero también: "...que se repartiesen en pequeñas suertes a los mulatos e indios honrados que no fuesen propietarios, las tierras que se pudiesen conceder sin perjuicio de tercero, proporcionándoles caudales del fondo de comunidades para los primeros gastos de cultivo..."[41]

Se trata de una medida demagógica, claro está. Pero la eficacia que el Presidente le suponía radicaba en que la falta de tierra era un poderoso factor de descontento entre indígenas y mestizos –a quienes llama "mulatos" según el uso de la época-, y él esperaba que aquellos repartos fueran, por eso mismo, un golpe a la opinión favorable a la Independencia.

Es interesante señalar, terminando, que aquel duro funcionario, que fingía achacarle los movimientos de

---

40 Archivo General de Indias, Sevilla, Legajo 454. Escrito de José Bustamante y Guerra al Consejo de Regencia, fechado en Guatemala a 3 de Marzo de 1813 (muy reservado, original, 20 fos.), exponiendo los principios que rigen su gobierno.

41 Archivo General del Gobierno de Guatemala. A1. 1. Expediente 57.078, Legajo 6928. Escrito de 15 de Julo de 1818. El Capitán General pasa a la Audiencia testimonio de la Real Cédula de 12 de Mayo de 1817, en que el rey le informa de las recomendaciones que José Bustamante y Guerra, su antecesor, había hecho para pacificar el reino e impedir que se propagara en él la sublevación del virreinato colindante.

Independencia a la acción de minorías subversivas, reconocía con toda claridad, cuando se dirigía secretamente a la autoridad peninsular, que es la miseria la que arroja a la lucha revolucionaria a quienes la padecen, y que el procedimiento racional para atenuar esa lucha, desde el punto de vista de los dominadores, es conceder el acceso a las fuentes de riqueza a un número mayor de ciudadanos. Recomendó distribuir tierra, porque la tierra era –como lo es hoy- todavía la principal fuente de riqueza mal distribuida en el país. La enfermedad de Guatemala ya estaba allí.

CUADERNO 3

Revista Economía. Facultad de Ciencias Económicas, USAC. No. 30, diciembre de 1971, págs. 31-65.

Centroamérica en los años de la Independencia: El país y los habitantes

Severeo Martínez Peláez

Lo primero que se precisa para colocar el estudio de la Independencia sobre bases reales, antes de entrar a la indagación de los factores económicos y la dinámica de clases, es formarse una idea correcta de lo que era el país centroamericano en las primeras décadas del siglo xix. No solo porque, en general, antes de averiguar cómo ocurrieron las cosas conviene saber en dónde y a quien le ocurrieron, sino por otros motivos más particulares. El tema de la Independencia ingresó a nuestras mentes en la etapa escolar, no como problema científico sino como tema cívico, de afirmación de ciertos valores sustentados por la ideología estatal que presidió nuestra educación. En tal virtud, aquel evento figura en nuestras conciencias flotando en un espacio casi legendario y deformado por idealización. Es natural que así sea —en esto de mitificar el pasado nacional no estamos solos-; sin embargo, la compresión científica de ese pasado, tema y problema de nuestra madurez intelectual, exige que suprimamos todas las idealizaciones. Y hacia allí nos encaminan las siguientes notas —sólo las más indispensables— relativas al escenario geopolítico de la Independencia y la distribución demográfica de los personajes colectivos que habían de protagonizarla.

La colonia española llamada Reino de Guatemala —también Audiencia o Capitanía General de Guatemala—[1], era una faja montañosa y sinuosa que abarcaba los territorios de las actuales cinco repúblicas centroamericanas —Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Guatemala con Belice— más el Estado mexicano de Chiapas. Cuando en los documentos de las postrimerías coloniales se quería enfatizar con alguna precisión los términos más extremos del reino, solía escribirse:" *desde el Chinilo... hasta Chiquirí*".[2] El primero de dichos nombres corresponde a una montaña que marcaba el lindero entre Guatemala y el Virreinato de Nueva España, entre las provincias de Chiapas y Oaxaca respectivamente.[3] No pocas veces

---

1 Era denominada en las tres formas indicadas en el texto. Era Capitanía General con sede en la ciudad de Guatemala. Era asimismo el territorio sobre el cual tenía jurisdicción la Audiencia de Guatemala, cuya presidencia se aunaba en la persona del Capitán General (normalmente fueron los Capitanes Generales a la vez Presidentes de la Audiencia). La denominación del Reino de Guatemala — que fue la más usual de todas, parece haber obedecido a la siguiente circunstancia: en el derecho administrativo español de los siglos XVI y XVII se le daba categoría de *reino* a aquellos dominios que estaban gobernados por una autoridad local que podía levantar ejércitos y hacer guerra sin antes obtener la autorización del rey. Tal era el caso del Reino de Nápoles, continuamente amenazado por árabes y turcos en el mar Mediterráneo, y también el del Reino de Guatemala, siempre amenazado por piratas y corsarios de diversa nacionalidad, pero principalmente por ingleses. (Explicación dada por el Profesor J. Joaquín Pardo en su Cátedra de Historia de Centroamérica, por los años 1950).

2 Así por ejemplos en AGIS, Leg. 417. Exposición de los Diputados de Guatemala en Cortes (sobre medidas para el fomento, bienestar y prosperidad de los habitantes del reino de Guatemala, original, cosido, 12 folios, firman seis diputados, Antonio Larrazábal el primero, fechada en Cádiz el 7 de enero de 1812, se lee: "...en lo conocido tiene de largo 227 leguas castellanas, pero de camino se calculan más de 700 leguas desde el Chilillo, lindero de aquel reino con el de México, hasta Chiriquí, término de la jurisdicción del Virreinato de Santa Fe de Bogotá...". En JUARROS, 12, se encuentra exactamente la misma información.

3 Véase nota anterior. También BARNOYA, 155. "La montaña que pasa por la línea que divide a Nueva España de lo que se llamaba Reino de Guatemala... lindero puesto por la naturaleza para designar la reunión de Chiapas con Guatemala y su separación de México. El Chilillo es en esta América lo que son en Europa los Pirineos... dividen a España de Francia...". (Textos de manuscrito de Fray Ignacio

se invocó la existencia de ese promontorio como límite "natural" del reino por quienes defendían que Chiapas permaneciera unida a la Federación Centroamericana y no a México.[4] El segundo toponímico designaba un conjunto de fenómenos geográficos que, estrechando la faja ístmica a la altura del río Chiriquí,[5] marcaban el límite oriental de la jurisdicción de la Audiencia de Guatemala y el extremo más occidental del Virreinato de Nueva Granada.[6] Ese antiguo lindero se ubica hoy en la República de Panamá, no lejos de su frontera con Costa Rica.

El relieve muy montañoso del territorio, unido a su situación de latitud, daba lugar —como hoy— a una gran variedad de climas y también de productos naturales y de posibilidades de cultivo. Los panegiristas y cantores del país, cronistas y poetas generalmente procedentes de la clase privilegiada de los criollos—y por eso inclinados a realizar la prodigalidad y las bellezas de país sin referirse mucho a sus inconvenientes y miserias— siempre insistieron en señalar esa característica,[7] y alguno de ellos llamó

Barnoya).

4 Ibid.

5 La región citada se halla en los Departamentos de Bocas del Toro y Chiriquí, en la República de Panamá. El estrechamiento territorial es causado por la profunda entrada de mar llamada Laguna de Chiriquí, del lado Atlántico, y el Golfo de Chiriquí hacia el Pacífico. Entre los puntos más cercanos de esas dos entradas corre el Río Chiriquí, que desemboca en el golfo y puede considerarse como el límite del antiguo Reino de Guatemala.

6 Véase citas textuales de la Nota 2. La denominación de Virreinato de Santa Fe de Bogotá alude a la jurisdicción de la Audiencia instalada en la ciudad capital del Virreinato de la Nueva Granada (hoy Colombia).

7 Recordemos solamente al cronista Fuentes y Guzmán, al poeta Rafael Landívar, y al historiador Domingo Juarros.

la atención sobre la circunstancia de que en Guatemala se daban con simultaneidad durante todo el año, las cuatro estaciones que en Europa transcurren sucesivamente: invierno permanente en las cumbres, verano permanente en las costas, primavera permanente en todas partes, etc.[8] Sin embargo, la montañosidad del país, en combinación con la relativa angostura del territorio y con la peculiar distribución de las áreas pobladas, era en realidad un gran inconveniente. Aisló las poblaciones, encareció el transporte y con ello el precio de las mercancías en el comercio interno, puso valladares entre las regiones productoras y los puertos por donde debían salir los productos al exterior,[9] contribuyó a la lentitud en los trámites de gobierno, fomentó localismos y rivalidad entre regiones —especialmente entre las provincias y la ciudad capital—[10] y no puede negarse que fue un factor de desunión que actuó a lo largo de toda la época colonial.

La extensión geográfica del reino se estimaba en unas 227 leguas castellanas,[11] pero el recorrido de uno a otro extremo por los caminos existentes era de 700 leguas,[12]

---

8 FUENTES, III, 428. En la misma forma se expresa APUNTAMIENTOS, 8.

9 FLOYD, 40 y 41 especialmente. Es este autor quien ha llamado la atención sobre el factor geográfico determinante del control de la ciudad de Guatemala sobre el comercio exterior de San Salvador, Honduras y Nicaragua.

10 Idem. 39 y 57. En el capítulo correspondiente a comercio citaremos documentos de archivo ilustrativo de este tema.

11 Véase cita textual de la nota 2. La legua es una medida española de itinerario equivalente a 20,000 pies, o sea 5,572 metros. (Varía entre 4,180 m y 6,687 m, según regiones de España. En Guatemala parece que se usó oficialmente la legua de 5,572 m).

12 Ibid.

lo cual quiere decir que las distancias se triplicaban por el relieve quebrado del terreno.

Los caminos no eran inmensamente largos solamente por causa de su longitud —sus incontables rodeos y desniveles— sino porque en su mayoría no pasaban de ser malos senderos de tránsito difícil y arriesgado, y porque los poblados se hallaban distribuidos a enormes distancias unos de otros. Muchos documentos dan testimonio de esa realidad. La notable "Descripción" del Arzobispo Cortés y Larraz, redactada con motivo de su recorrido por las diócesis en 1770, [13] da noticia de que los curas no podían llevar la doctrina a muchos pueblos porque los caminos eran intransitables o simplemente no los había.[14] Todo el informe hace referencia a veredas estrechas, ciénagas en que las mulas se hundían hasta las cinchas, ríos acrecidos, tierras resbaladizas, maniguas impenetrables, desfiladeros peligrosos, callejones de peña, y otros elementos semejantes que conviene tener presentes en la visualización de las dimensiones reales del Reino de Guatemala. El mismo documento informa

13 Véase en bibliografía Cortés y Larraz.

14 CORTÉS Y LARRAZ ofrece muchos pasajes de este tipo. Como ejemplo los siguientes. Camino de Nebaj a Sacapulas: "sería narración molesta describir por partes el camino, pero en suma todo él es una senda angosta con ciénagas, sartenejas y empalizadas en donde se hunden las mulas hasta las cinchas. Lo poco que hay de camino firme es de tierra muy resbaladiza. Hay varios callejones muy estrechos de peña. Los árboles y matorrales se cruzan a uno y otro lado y se va dando con la cabeza en ellos. Los pobres indios andan sumergiéndose en el barro hasta las rodillas y resbalando muy frecuentemente, sin poderse ayudar competentemente uno a otros por lo angosto que es el camino..." (II, 45). Averiguando por qué la gente está sin asistencia religiosa, comprueba que los caminos no permiten al cura llegar a ciertos pueblos "...a todo se aumenta que no hay caminos de un pueblo a otro..." (I, 98).

de largas jornadas en que no se vio población alguna, ni sembrados, ni ganado, sino solamente bosques, montañas, y ríos en lo profundo de los barrancos.[15] Grandes áreas del país permanecían despobladas. El panorama se completa trayendo a la memoria que, todavía a principios del siglo XIX, había zonas marginales habitadas por grupos de indígenas que no habían sido conquistados ni indoctrinados.[16] En las Cortes de Cádiz, en plena época de Independencia, un Diputado de Guatemala, solicitó, entre otras cosas, que el gobierno español hiciera un esfuerzo para reducir a poblados a los indios que vivían al margen del sistema colonial.[17]

No ha de extrañarnos, pues, cuando estudiemos más adelante el movimiento de las corrientes de opinión durante el período de la Independencia —la repercusión

---

15 Véase nota anterior. Otros ejemplos en CORTÉS y LARRAZ II, 20 ("en el camino no hay poblaciones ni sembrados; todo él es montañas que hacen bosques de arboledas tan impenetrables, que no se ve más tierra que el camino que se pisa"); también II, 36 ("laberinto de barrancos profundísimos aun lado y otro de la senda"); también II, 51. ("En todo el camino y en cuanto en él se descubre —bien que esto es muy general—, por las partes no se ve siembra, cultivo, ganado, ni viviente alguno, ni siquiera un pájaro, aunque se descubre mucho terreno; todo es cerros, montañas, algunos arroyos y piedras y ciénagas..."). Aunque la "Descripción "presenta el panorama de finales de siglo, es seguro que su información en lo tocante a caminos tiene plena validez para las primeras décadas del XIX.

16 Todos los cronistas y muchos documentos se refieren a los indios no conquistados. Véase a este respecto FUENTES I, 135, y JUARROS, 10 y 12. En AGIS, Leg. 422. Se encuentra un informe de la Provincia de Honduras hecho por su Intendente en 1816, en cuyo folio 5. v. se refiere a los payas y xicaques que habitaban las montañas entre Trujillo y Omoa ("tienen horror a salir a poblar a nuestro territorio") y favorecían el contrabando con "valiz" (Belice). Véase nota siguiente.

17 AGIS, Leg. 423. Varios papeles titulados "Memoria de Don Mariano Robles, Diputado por Chiapas, 1817.Hay una serie de peticiones para favorecer a la provincia de Chiapas, y entre ellas "misiones para convertir indios no reducidos" (concretamente lacandones, S. M.).

de los decretos y las noticias llegadas de la península, el eco de los acuerdos del gobierno local, la difusión de las posiciones políticas sustentadas por los periódicos en la polémica independentista, etc.— comprobar que los papeles se demoraban semanas en llegar a una ciudad a otra. La más vibrante de todas las noticias, la que por su índole fue despachada por correos extraordinarios desde la ciudad de Guatemala a todas las otras ciudades —el aviso de la proclamación de Independencia— tardó exactamente una semana en llegar a la ciudad de León, y es de suponerse que el mensajero se esforzó para no demorarla.[18]

El territorio del Reino de Guatemala resultaba enorme para su escasa población. En un área de 64,000 leguas cuadradas[19] habitaba sólo un millón de personas.[20] Haciendo comparaciones, un documento de 1810 daba los siguientes datos: "...*nuestra madre España tiene sobre*

---

18 ZELAYA, 93. Llegó el 22 de septiembre.

19 APUNTAMIENTOS, 8. Es interesante anotar que la superficie actual de las cinco repúblicas centroamericanas, con Belice y Chiapas adicionados, suma 582,389 kilómetros cuadrados. BUSTAMANTE II, fo. 5. v. también le asigna 64,000 leguas castellanas. (Para concepto de legua castellana véase nota 11).

20 APUNTAMIENTOS, 10 Calcula la población en 1,000,000 distribuido así:

646,666 indios
313,334 mestizos
40,000 blancos

Aunque otras fuentes indican una cantidad total distinta, mayor o menor, conviene retener de este documento las proporciones étnicas. VELA TESORERO, fo. 4, le asigna "un millón escaso". VALLE AMIGO, I, 50, escribiendo en 1820, calcula también un millón. AGIS, Leg. 417, Informe de los Diputados de Guatemala a Cortes de Cádiz ("Sobre medidas para fomento del reino", firman Larrazábal y otros cinco, fechado en Cádiz el 7 de enero de 1812). fo. 3. v., se calcula la población del reino en 1,600,000 "almas". Es más aceptable el millón aproximado, porque la suma de datos parciales, por provincia, obtenidos en diversos documentos, arrojan más o menos esa suma.

poco más o menos 44,000 leguas cuadradas, y, según lo censos modernos, de diez y medio a once millones de almas..."[21] Dicho en otros términos, España tenía una superficie equivalente a tres cuartos de la del reino, y en ella habitaba una población diez veces más numerosa —sin que ellos significara, ni mucho menos, que la península tuviera una población muy densa en ese entonces—.

La población de la colonia estaba muy desigualmente distribuida. En el territorio que actualmente corresponde a la República de Guatemala se encontraba casi la mitad de los habitantes —el 48% según el censo de 1778—.[22] Es interesante señalar que de las quince provincias que componían el reino,[23] nueve muy pobladas y de reducido

---

21 APUNTAMIENTOS, 9. VICENS IV, 8, estima la población de España a fines del siglo XVIII en 10,500,000.

22 FLOYD, 40 (nota de pie de página, citando la Gazeta de Guatemala, abril 26 de 1802). "De acuerdo con el censo oficial de 1778, en la provincia de Guatemala estaba aproximadamente el 48% de la población total de Centroamérica, (...) En Nicaragua y Costa Rica, juntas, estaba contenido alrededor del veinte por ciento del total". Con base en las cifras que proporciona APUNTAMIENTOS, 105, sumando la población de todas las provincias que estaban bajo el gobierno directo de la Audiencia de Guatemala –hecha abstracción de las cuatro Intendencias de Chiapas, San Salvador con Sonsonate, Comayagua, y Nicaragua con Costa Rica — se obtiene un total para Guatemala de 379,810. Esta cifra se halla muy próxima al 48% del total dado por el mismo documento (dicho total es de 833,196 y el porcentaje es 399,934), motivos todos por los cuales puede afirmarse, por vía de aproximación y fijándonos más en las proporciones que en las cantidades absolutas, como el caso lo pide, que en Guatemala se hallaba casi la mitad de la población del reino.

23 Estrictamente hablando, desde la implantación del Régimen de Intendencias en 1778, el reino se componía de 4 Intendentes (Ciudad Real de Chiapas, San Salvador, Comayagua y León), 7 alcaldías Mayores (Sonsonate, Verapaz, Sacatepéquez, Escuintla, Sololá, Totonicapán y Suchitepéquez), 3 Corregimientos (Chiquimula, Chimaltenango y Quezaltenango) y un "gobierno" (Costa Rica), tal como puede verse, por ejemplo, en RESUMEN. Sin embargo, lo usual era referirse a 15 provincias sin distinguir su definición política, como lo hace APUNTAMIENTOS: cinco en la costa sur (Chiapas, Suchitepéquez, Escuintla, Sonsonate y San Salvador); cinco en la costa del Mar del Norte (Verapaz con

territorio se hallaban dentro del actual territorio de Guatemala: Sacatepéquez, Totonicapán y Huehuetenango —estas dos formando una sola Alcaldía Mayor—. Verapaz (con el Petén), Chiquimula, Chimaltenango, Quezaltenango, Sololá, Escuintla y Suchitepéquez. La actual República de El Salvador tiene su antecedente colonial en las provincias de San Salvador y Sonsonate —Intendencia la primera, Alcaldía Mayor la segunda—.[24] La actual República de Honduras lo tiene en la Intendencia de Comayagua; Nicaragua en la de León. Chiapas era también una Intendencia. Costa Rica formaba una pequeña provincia con el nombre de "gobierno" al final del coloniaje. La división administrativa del país, y la consiguiente presencia de jefaturas políticas de nivel medio —Intendencia y Alcaldías Mayores— obviamente respondió a la densidad de población de las distintas regiones. El conjunto de Alcaldías sujetas directamente al gobierno instalado en la ciudad de Guatemala, sumaba unos 450,000 habitantes.[25] San Salvador y Sonsonate contaba con 165,000.[26] Nicaragua tenía unos 150,000

Petén, Chiquimula, Honduras Nicaragua y Costa Rica –si bien esta última miraba hacia ambos mares, S.M.); y cinco "intermedias" (Totonicapán, Quezaltenango, Sololá, Chimaltenango y Sacatepéquez– esta última con la ciudad de Guatemala en su territorio —). Véase también JUARROS, 14 (por lo civil se divide al presente el Reyno de Guatemala en quince provincias... etc.").

24 Véase nota anterior.

25 APUNTAMIENTOS, 110, da 637,439 para el Arzobispado de Guatemala, que incluía a San Salvador (la diócesis). Si esa cifra se le resta lo que MARROQUÍN, 26 y 28, da para San Salvador separado (165,000), se obtiene una diferencia de 472,439 para Guatemala sola, lo cual es otra vez muy próximo al 48% indicado en nota 22. Por ello puede estimarse que en Guatemala no había menos de 450,000 como lo hacemos en texto.

26 APUNTAMIENTOS, 105, San Salvador 137, 270 y Sonsonate 4,684, que suman 161,954. MARROQUÍN, 26 y 28, le calcula 165,278 habitantes en 1807.

estirando un poco los números.[27] Comayagua contaba solamente 100,000[28] y Chiapas lo mismo,[29] Costa Rica no puede haber pasado de 35,0000 almas.[30] La suma de tales cifras, obtenidas de fuentes documentales diversas, redondea el millón que los datos globales le asignan al país, lo cual confirma que se exceden los informantes que le calculan millón y medio o más.

No solo era desigual la distribución de la población en las distintas regiones, sino que también era desigual la distribución de indios, mestizos y españoles en cada región; y este asunto demanda que le dediquemos unos renglones. No porque le concedamos ningún valor histórico a las razas. La dinámica de la sociedad colonial no estuvo nunca determinada por una pugna entre razas, sino por una lucha bien definida de clases —como lo hemos

---

27 Es lo que le calcula ZELAYA, 29.

28 AGIS 422, Informe de la Prova. de Honduras por su Intendente, año 1816, fol. 1 ("aproximadamente ascenderá a 100,000 almas"). APUNTAMIENTOS, 105, le da 93,501 habitantes.

29 AGIS, Leg. 423, Memoria de Don Mariano Robles Diputado por Chiapas en Cortes, año 1817, le calcula "unos 100,000". APUNTAMIENTOS, 105, le da 99,000.

30 APUNTAMIENTOS, 105, le da apenas 30,000. JUARROS, 44-46 ("habitan cosa de 30,000 almas. En tiempos pasados estaba mucho más poblada... de muchos pueblos no hay más que la memoria"). ZELAYA, 252 le asigna 38,674 con base en documentación de 1820. La propia decadencia en que se hallaba esa porción del reino hacia el final de la colonia hace muy dudoso los cómputos que se iniciaron en aquel entonces. Seguramente pecan por omisión, como es corriente en todas las partes, y debe haberlos sido aún más en una región en donde la población se hallaba sumamente dispersa. Del decaimiento de Costa Rica a principios de siglo da noticia HAFKENS, 127, escribiendo en 1827.

de explicar en un capítulo venidero—.[31] Pero no olvidemos que en aquella sociedad, por las características esenciales de su proceso (iniciado con la configuración de un núcleo dominante europeo y el sometimiento económico de la gran mayoría de los nativos),[32] los grandes grupos étnicos vinieron a coincidir parcialmente con algunas clases y capas sociales o conjuntos de ellas. Así, aunque muchos nativos no hayan sido sometidos a servidumbre, lo cierto es que la gran mayoría si lo fue,[33] de modo que su función económica, configuradora de una clase fundamentalmente de siervos, aparece asociada a ciertos rasgos raciales. Y lo mismo de otro modo: aunque los mestizos configuraron clases y capas de acuerdo con las funciones económicas que aquella estructura social les deparó, [34] lo cierto es que, tomados en conjunto, nutrieron el gran sector de individuos que no tenían obligaciones servidas y tampoco gozaban de las prerrogativas reservadas a los dominadores españoles y criollos. Lo cual dio lugar a otra de esas coincidencias que es preciso entender: en medio de la gran masa de siervos que eran de origen nativo, y los grupos dominantes de origen extranjero, se fueron definiendo las capas medias de distinto nivel —desde asalariados agrícolas hasta manufactureros, artesanos, comerciantes

---

31 Se ha tratado este asunto con amplitud en MARTÍNEZ PELÁEZ, que es entre otras cosas un estudio de la dinámica de clases colonial. Tendremos que recapitularlo adelante en este libro, en la sección titulada Estructura de Clases de la Sociedad Colonial a principios del siglo XIX.

32 Véase MARTÍNEZ PELÁEZ, 25-34, 443-571, 618-627.

33 Ibid.

34 Idem, Capítulo VI, 287-416.

medianos, y terratenientes pequeños—[35] Que eran casi todo solo mestizos, llamados también ladinos.[36]

Lo anotado deja ver que el predominio numérico de indios o mestizos en las distintas regiones, consideradas hacia el final del coloniaje, cobra mucha importancia en tanto que indica predominio de trabajadores serviles o de trabajadores libres, y en tanto que esto sugiere, a su vez, la presencia, mayor o menor, de oligarquías explotadoras de trabajo forzado, o capas medias apoyadas económicamente en su propio esfuerzo y en la compra de trabajo asalariado. Más adelante, cuando nuestro análisis se haya adentrado en la conducta de los grupos sociales en la Independencia, comprobaremos que hubo más liberalismo, más inclinación en la emancipación violenta, en las provincias en que predominaba la población ladina; y más vacilaciones, más inclinación a la Independencia conservadora, allí donde una mayoría indígena le deparaba una sólida base de sustentación económica a la clase criolla explotadora de siervos. Baste lo dicho para insinuar la importancia de estas proporciones demográficas.

---

35 Ibid.

36 Desde principios del siglo XVII, la designación de ladino se aplicó en el Reino de Guatemala a todos los individuos que por su función económica y posición social no eran indios siervos corrientes, ni indios nobles, ni pertenecían a la clase criolla terrateniente, ni a los españoles residentes en el país, ni eran tampoco negros esclavos o libres. Es decir, a todos los mestizos pertenecientes a las capas medias de la población. Exactamente la misma connotación tienen en ese período las designaciones de "mulatos" y "pardos". En los siglos XVI y XVII, mulato quiso decir mestizo de negro con español. En esos siglos también se usó el apelativo de ladino para los indios dotados de ciertas capacidades ("indios muy ladinos"). La palabra ladino nunca tuvo en la colonia el significado que se le da hoy: todo aquel que no es indio; porque hubo sectores que, sin serlo, tampoco fueron ladinos, como los españoles o criollos.

Al acercarse el fin de la época colonial, dos tercios de la población del Reino de Guatemala estaban constituidos por indios.[37] Una tercera parte era de ladinos.[38] El núcleo español, integrado principalmente por criollos —es decir descendientes de españoles—, era una minoría que sorprende por su cortedad. Ningún documento la hace pasar de 50,000 personas, y algunos la reducen a mucho menos que eso.[39]

La proporción de dos por uno entre indios y ladinos es global. Se daban proporciones distintas por regiones. Costa Rica estaba poblada casi solamente por mestizos y españoles al final del coloniaje.[40] León y Comayagua

---

37 APUNTAMIENTOS, 10, informa que en 1810 había 646,666 "indios de todos sexos y edades", 313,334 "pardos y algunos negros". (Véase nota anterior para pardos), y solamente 40,000 "blancos", lo cual suma el millón que dicho documento le asigna al reino, y da los siguientes porcentajes: 64.7% indios, 31.3% ladinos, y 4% de criollos y españoles. VELA, TESORERO, fo. 4, escribiendo en 1822, informa que había "como" 600,000 indios, 300,000 "mulatos, negros y castas" (es decir ladinos, S. M.), y solamente 40 o 50 mil "blancos o españoles criollos, siendo muy corto el número de europeos o chapetones, que forman una sola clase con los del país". –GARCÍA PELÁEZ, III, 161, estima la población total solamente en 809,000 habitantes, y calcula 543,000 indios, 323,000 ladinos, y solo 34,000 criollos y españoles (lo que hace un porcentaje de 67.12 indios, 26.68 ladinos, y 4.20 españoles y criollos). — HAFKENS, 289, escribiendo en 1827 y refiriéndose a la Federación Centroamericana (es decir Centroamérica sin Chiapas) calcula 1,500,000 habitantes (lo cual parece excesivo) y los reparte así: 1/12 de blancos, 4/12 de mestizos y 7/12 de indios.

38 Véase nota anterior.

39 Ibid.

40 En RESÚMEN, columna correspondiente al total de familias de españoles y ladinos domiciliados en Costa Rica, se consigna 7,966 familias. Calculándole a cada familia cuatro personas (lo usual en los padrones coloniales era calcular cinco por familia) se obtiene un total que sobrepasa el que los documentos dan para la población de esa provincia. (Véase nota 30). Por lo demás, es cosa sabida que al final del coloniaje Costa Rica se había convertido en un país de agricultores mestizos y españoles, y que los indios habían sido marginados o absorbidos por el mestizaje. Véase a este respecto MONGE ALFARO, Caps. VI y VIII.

tenían muchos más ladinos que indios.[41] San Salvador tenía un ligero predominio numérico de ladinos sobre indios.[42] Chiapas tenía decididamente muchos más indios que ladinos —no menos de 80%— y fue la provincia más indígena de todos, aunque poco poblada.[43] En lo que hoy es Guatemala había un 72% de indígenas a principios del siglo XIX.[44] El altiplano central y occidental, el norte del país (Verapaz) y la región costera del occidente y del centro, eran casi totalmente indígenas.[45] Sin embargo, ya

---

41 Para León véase Zelaya, 31-33 y 52-53. Para Comayagua, ningún juicio mejor que el de AGIS 422, Informe de la Prov. de Honduras por su Intendente, año 1816. ("La extensión de la Provincia es extraordinaria con respecto a su población, que aproximadamente ascenderá a 100,000 almas... siendo muy corta la de españoles, y mucho mayor que ésta y la de indios la de los llamados castas, que abraza a negros y a mulatos"). (Para concepto de mulatos véase nota 36; en RESÚMEN, las columnas correspondientes a total de familias ladinas en Comayagua y Nicaragua son, juntamente con los de San Salvador, las que consignan cifras más altas, incomparablemente superiores a las correspondientes a Guatemala y Chiapas.

42 Un autor tan escrupuloso como MARROQUÍN, 26 y 28, proporciona los siguientes porcentajes para 1807: españoles 0.86; criollos 2.0; mestizos con negros 54.07; indios, 43.07. Todo de un total de 165,278 habitantes. –En el RESÚMEN, la cifra total de familias ladinas es de 19,865 (con Sonsonate), la cual cantidad multiplicada por cinco (cinco por familia, según la manera colonial de empadronar) da un total de 99,328, lo cual se aproxima mucho al porcentaje que ofrece Marroquín. — REDONDO COSECHAS, 9, refiriéndose a la presencia de indios y ladinos en las distintas regiones del reino, menciona a San Salvador como región en que predominan los ladinos.

43 De los datos de proporciones de las otras provincias se infiere que Chiapas era la que tenía mayor proporción de indios. Además: de acuerdo con el censo de la Provincia en 1838 (por disposición del Gobierno de México) había 81.21% de indios. De los 106 pueblos existentes en esa fecha, 22 tenían la mitad de ladinos o más; los 84 restantes tenían aún más de la mitad de indios, y la mayoría de ellos casi sólo indios. La información detallada del censo se halla en PINEDA CHIAPAS, 50 y ss.

44 A base de los datos de APUNTAMIENTOS, 110, para obispados, y de los de MARROQUÍN, 26 y 28, para la Provincia de San Salvador, se obtiene fácilmente un porcentaje de indios para Guatemala muy fidedigno: 72.3% (340,561 indios, y 161,661 mestizos y blancos). Procedimiento: proporción de indios y ladinos dada por Apuntamientos para la Diócesis de Guatemala, que abarcaba a San Salvador; sustracción de la proporción de indios y ladinos dada por Marroquín para San Salvador.

45 Es lo que se obtiene de los cómputos de CORTES Y LARRAZ, los cuales, aunque

en el último tercio del siglo XVIII podía observarse un ligero predominio de ladinos sobre indios en los pueblos de oriente, colindantes con San Salvador y Comayagua.[46]

Los habitantes de la Capitanía General de Guatemala se ubicaban en centros de población diversos por su índole: fundamentalmente en ciudades, pueblos y villas, pero también en rancherías, valles, pajuides, salinas, etc.

Eran *ciudades* los centros urbanos creados para ser habitados por los españoles y sus descendientes; estos formaban el núcleo de las ciudades, rodeados de barrios de gente mestiza e indígena que asumía las ocupaciones de categoría media e ínfima.[47] Tenía que ser así, porque la ciudad colonial fue esencialmente un centro de dominio y disfrute de la colonia por parte de los colonizadores, tanto los radicados definitivamente en ella —las familias criollas— como los funcionarios que velaban por los intereses de la monarquía y vivían en las ciudades por el

corresponden a 1770 (es decir 50 años antes de la Independencia). Pueden adoptarse estimativamente. No debe olvidarse que para los pueblos del oriente de Guatemala se observa una tendencia a aumentar el número de ladinos respecto del de indios. Para este último análisis véase algunas cifras en MARTÍNEZ PELÁEZ, 429 -430. — Véase también los que dice REDONDO COSECHAS, 9, acerca del predominio completo de indios en Verapaz, Chimaltenango, Sacatepéquez y Totonicapán.

46 Ibid.

47 Véase descripción de la ciudad de Guatemala a fines del siglo XVII en FUENTES, I, 133 -179. — También BOLETÍN, Tomo I, No. 1, 7 y ss. Relación Geográfica del Valle de Guatemala, por Guillermo Martínez Pereda, en 1740. — Descripción de la ciudad a principios del siglo XIX en JUARROS, 59—62. — Para un estudio de la ciudad colonial como centro de dominación, véase MARTÍNEZ PELÁEZ, 136, 139-140, 304-308 (nacimiento y carácter de la ciudad); 473-474 (servicios para la ciudad); 418-419 (Barrios de la ciudad).

tiempo que duraba su gestión.[48] En razón de su esencia —centros de dominación—, las ciudades no se multiplicaron después de consumada la conquista. A principios del siglo XIX existían en la Capitanía General las mismas que habían fundado los conquistadores en el siglo XVI.[49] El censo de 1778 y los documentos de la Independencia mencionan solamente doce ciudades.[50] De ellas, las más importantes eran en su orden: la de Guatemala —sede de la Capitanía General y de la Audiencia— , San Salvador, León, Granada, Comayagua, Ciudad Real de Chiapas, y Cartago (en Costa Rica).[51] Aparte de que eran muy pocas para un país tan extenso, aun las principales eran realmente ciudades pequeñas. La de Guatemala debe haber tenido 30,000 almas—es difícil que llegara a las 40,000—,[52]

---

48 Ibid.

49 GARCÍA PELÁEZ, III. 156 reconoce 13 ciudades y señala que son las "que fundaron los conquistadores".

50 JUARROS, I, 66. Tabla de las Provincias de este Reyno... conforme al padrón hecho el año de 1778" (12 ciudades). BOLETÍN, Año 3, No. 4, p. 505, El Apoderado del Ayuntamiento de Guatemala en la Corte pide ciertas mercedes (12 ciudades). GARCÍA PELÁEZ, III, 156, reconoce 13 ciudades.

51 Descripción de las siete ciudades hacia 1800, en JUARROS, I, 16, 25, 35, 39, 40, 45 y 59-62. Las otras ciudades, de importancia menor, fueron Cobán (en realidad un gran pueblo de indio con título de ciudad), San Miguel (en San Salvador), Nueva Segovia y Esparza (en Nicaragua), Olanchito, San Pedro Sula y Trujillo (en Honduras). Puede ser de interés para el lector la descripción que hace HAFKENS para 1827, 257 (Guatemala), 275 (San Salvador), 281 (León), 281 (Granada), 287 (Comayagua), 228 (Cartago).

52 JUARROS, I, 61, le otorga 24,434 con base en el padrón de 1795. Debe recordarse que la ciudad fue trasladada a su nuevo lugar después de los terremotos de 1773, y que la población fue completándose lentamente después de unos años de dispersión en pueblos y haciendas. La cifra dada por Juarros debe haber sido considerablemente aumentada en las dos décadas siguientes. —CÓRDOVA, 214 le calcula 36,000 en 1800.— AGIS. Leg. 526. Escrito del Pres. José Bustamante y Guerra al M. de Gracia y Justicia, 3 de noviembre de 1814 (original, reservado, 6 folios) dice: "en una población que apenas sube de 25,000 almas de todas clases..." (Es dato importante, dada la categoría del funcionario que escribe, SM). — VALLE AMIGO, I, 50, dice: "Treinta mil individuos se computan en esta

La ciudad de San Salvador debe haber tenido no más de 20,000.[53] León puede haber tenido 20,000 habitantes;[54] y Granada 10,000.[55] Cartago no llegaba a 9,000.[56] Ciudad Real de Chiapas tenía alrededor de 6,000.[57] No debe sorprendernos la cortedad de esas cifras si recordamos la que arriba hemos dado para el conjunto de los españoles —criollos y peninsulares— que vivían en el país.

Se le daba distintivamente el nombre de *pueblos* a los centros de población indígena, —creados casi todos ellos en el período de estructuración del régimen colonial, a mediados del siglo XVI—, gobernados internamente por cabildos de indios, y sometidos a un régimen que

capital" (escribiendo en 1820). Este dato es también muy valioso –quizá el más fidedigno de todos — en atención a la vocación estadística de quien lo publicó. — EDITOR II, 458, le calcula 40,000 en 1821. Es probable que se haya excedido. — HAFKENS, 38-46, le calcula "unas 35,000 almas" escribiendo en 1827.

53 JUARROS I, 25, le concede apenas 12,000, pero es un hecho que todas las cifras de población de este autor son muy bajas. — EDITOR II, 485, escribiendo en 1821, trae texto de documento que el Ayuntamiento de San Salvador le dirige al Jefe Político Gaínza, en que se dice que la ciudad "con sus pueblos vecinos" tiene 40,840 habitantes. — HAFKENS, 275, le asigna 16,000 habitantes en 1827. — DUNN, 129, escribiendo casi el mismo año, dice: "esta ciudad, que ahora está considerada como la segunda en la República Federal, contiene una población de unos 16,000 habitantes".

54 ZELAYA, 250 (Apéndice documental). La ciudad de León con Barrios de San Felipe suma 26,000. — HAFKENS, 281, la vio en 1827 destruida por las guerras, pero averiguó que había tenido antes 32,000 y que ahora tenía la mitad.

55 ZELAYA, 251 (Apéndice documental), le asigna a Granada 10,233. — HAFKENS, 28 la vio en 1827 y le calculó 14,000 habitantes.

56 ZELAYA, 252, (Apéndice documental), a Cartago se le dan 8,714. — HAFKENS 288, la vio en 1827 y le calculó 16,000.

57 PINEDA CHIAPAS, 50-51. Censo de la ciudad en 1777, le da a Ciudad Real 3,755 habitantes (560 españoles y criollos, 2,465 ladinos, 730 indios). Censo de la Provincia en 1838, le da a la ciudad 6,912. Distribuyendo la diferencia por años, resulta que en 1820 puede haber tenido 6,000.

esbozaremos en otro capítulo.[58] En esos centros vivía la gran mayoría de la población de la colonia, no sólo porque los indios eran esa mayoría, sino porque a lo largo de la época colonial fueron introduciéndose en ellos muchos ladinos.[59] Como provincias más densamente pobladas, Guatemala y San Salvador agrupaban en su territorio una mayoría de los pueblos: alrededor de cuatrocientos.[60] Más de trescientos pueblos restantes se hallaban en las otras provincias. Eran setecientos setenta y dos por todos.[61] Este dato plantea un serio desafío cuando se lo considera en relación con la Independencia, porque obviamente obliga a esclarecer qué fue dicha Independencia, porque obviamente cientos y tantos centros de población en los que vivía la mayoría de los centroamericanos. No eludiremos esa cuestión en los capítulos venideros —al menos en lo relativo a los pueblos de Guatemala—.

---

58 Véase Capítulo sobre Estructura de la Sociedad Colonial en la época de Independencia. Un estudio de la creación y organización de los pueblos de indios poder verse en MARTÍNEZ PELÁEZ, 443 -557. — GARCÍA PELÁEZ, III, 157, dice: "prevaleció el uso de llamar villas a los pueblos y lugares de ladinos, aunque sólo tuviesen jurisdicción pedánea, y pueblos a los indígenas".

59 Véase MARTÍNEZ PELÁEZ, 397-146m (Ladinos en pueblos de indios) y 428-431.

60 Son los que visitó CORTÉS Y LARRAZ en 1771 y describió en su informe uno por uno, correspondientes a la Diócesis que abarcaba lo que hoy es Guatemala y El Salvador— APUNTAMIENTOS, 106, da los números exactos para el arzobispado de Guatemala y los tres obispados sufragáneos: Guatemala: 436, Nicaragua: 107, Honduras: 123, Chiapas: 108 pueblos.

61 El censo de 1778, transcrito en JUARROS I, 66 -67, computa 705 pueblos. — APUNTAMIENTOS, 106, informa que en 1810 era 774 (véase nota anterior). — BUSTAMANTE III dice: "los 774 pueblos de este vasto reino". Sin embargo, no es raro encontrar datos que desconciertan. Así un escrito de 1811, AGG. A3.16 Exp. 5052, leg. 250, 3 fos.: El Contador Mayor propone hacer formularios para la recaudación de tributos. Dice: "los 678 pueblos que contiene este Reyno" (es posible que quedaran reducidos a ese número al considerarlos exclusivamente desde el punto de vista de la recaudación de tributos).

Se calificaba como *villas* a los poblados en que vivían sólo o predominantemente ladinos, y que por eso estaban regidos por un fuero distinto del de los pueblos.[62] Las villas surgieron conforme fue aumentando el número de mestizos en la colonia, pero no llegaron nunca a ser muchas. La Audiencia de Guatemala adoptó una política de ladinos que no tendió a favorecerlos con la fundación de villas, sino más negárselas para que se convirtieran en trabajadores de las haciendas.[63] Se fundaron muy pocas villas. En los años de la Independencia existían alrededor de quince en todo el reino[64] —advertido que algunas eran realmente poblados de españoles, como ocurrió con varias de las de Costa Rica—.

Finalmente, una considerable porción de los habitantes de la colonia se encontraba dispersa en núcleos muy pequeños y muy numerosos, tales como las rancherías de las haciendas, los llamados "valles", los "pajuides", los "minerales", las salinas y otros semejantes. No puede menospreciarse el número de personas que ocupaba esos lugares. Solamente en Guatemala y la provincia de

---

62 GARCÍA PEÁEZ, II, 157 ("prevaleciendo el uso de llamar villas a los pueblos y lugares de ladinos, aunque sólo tuviesen jurisdicción pedánea") Para un estudio de las diferencias profundas del régimen de ladinos y el de indios, véase MARTÍNEZ PELÁEZ, 443 -460, 518-564 (pueblos de indios) y 366 -417 (villas, rancherías, ladinos en pueblos de indios).

63 El primero y más valioso estudio sobre este asunto se debe a GARCÍA PELÁEZ, II, 152 —163. — Puede verse MARTÍNEZ PELÁEZ, 366-397. Véase también MAPEL LATIF.

64 JUARROS, 75-99. Con base en Censo de 1778, consigna 16 villas. GARCÍA PELÁEZ, III, 156 expresa tener noticia de 15 fundadas; admite que pudieron fundarse otras. En APUNTAMIENTOS se anota que eran 21 villas.

San Salvador contó Cortés y Larraz 800 haciendas en su recorrido de 1770.[65] El arzobispo consignó a este respecto unas palabras ilustrativas para nuestro asunto: *"En todas las parroquias del arzobispado, a reserva de muy pocas, hay tantos ranchos, valles, trapiches, haciendas, salinas, etc., que cuando menos habita en ellos la mitad de la gente del arzobispado. Distan de los pueblos, no de dos leguas, sino cuatro, ocho y hasta veinte".*[66] No puede aceptarse la exagerada conjetura sobre la proporción de personas que se hallaban en esos lugares, entre otros motivos porque sabemos que todos los ladinos de la Diócesis visitada, incluidos los de ciudades y villas, constituían apenas un 35% de la población.[67] Pero la cita es testimonio de la importancia que tenían esos lugares a la simple observación.

Se llamaban "valles" a los caseríos que surgían al margen de los pueblos y villas, caseríos que no tenían iglesia ni autoridades.[68] Generalmente establecidos en

---

65 La Diócesis visitada por CORTES Y LARRAZ abarcaba lo que hoy es Guatemala y El Salvador. Chiapas, Honduras y Nicaragua eran tres obispados sufragáneos. Ochocientas haciendas se cuentan en la Descripción.— Véase JUARROS I, 69 -71. Padrón de curatos por vicarías, número de haciendas en cada vicaría.

66 CORTES y LARRAZ, II, 296.

67 APUNTAMIENTOS, 110, "Padrones de las cuatro Diócesis en 1805". ("Blancos, pardos y negros de todos estados, sexos y edades, 225,661; Indios de todos estados, sexos y edades, 411,561").

68 JUARROS, I, 69. Explicando qué ha de entenderse por "valle": "Lo tomamos aquí por aquellas poblaciones que no tienen iglesia ni otras formalidades de pueblo". En la vicaría de San Miguel anota 35 valles (70), en la de Chiquimula cuenta 10; en la de Malacatán cuenta 11.

tierras realengas, o en tierras de haciendas cuya escasa vigilancia hacia posible esa ocupación gratuita. En los valles se establecían principalmente ladinos, y eran una de las formas precarias en que éstos resolvían el problema de no tener tierra para trabajar.[69]

Se llamaba "pajuides" a ciertos chocerío clandestinos que improvisaban los indios para vivir al margen del régimen de pueblos, huyendo principalmente de las obligaciones inherentes al status servil —tributación, trabajo forzado, servicios gratuitos de iglesia, etc.— y de los rigores que sobrevenían por el incumplimiento de algunas de ellas.[70] Los pajuides se hallaban en parajes escondidos, pero dotados de características adecuadas para sembrar, porque la vida que allí hacían los indios involucraba el traslado de sus familias y la sistematización del trabajo productivo para sobrevivir. Al ser descubiertos, estos poblados clandestinos eran destruidos por la autoridad, pero nunca fue posible evitarlos. A fines del siglo XVII había muchos miles de pajuides.

Los "minerales" eran campamentos que se desarrollaban en torno a los yacimientos de metales. Hubo pocos y siempre fueron pequeños, pero debe hacerse una excepción: Tegucigalpa fue inicialmente un "mineral", fue después un Real de Minas, y en la época que nos

69 Para este asunto véase MARTÍNEZ PELÁEZ, 375 y ss.

70 Descripción de los pajuides y de la vida en ellos, en CORTES Y LARRAZ, II, 84, 199-200. Son muchos miles: II, 295. Huyendo de la crueldad del Corregidor, II, 48. Un estudio del asunto en MARTÍNEZ PELÁEZ, 557-564.

interesa era el poblado más floreciente de la provincia de Comayagua.[71] Las salinas no necesitan explicación.

En un capítulo especial, dedicado al problema del comercio exterior en los años de la Independencia,[72] entraremos en detalles acerca de lo que significó para la sociedad colonial centroamericana la peculiar ubicación de los puertos del país. Debemos hacer, sin embargo, unas indicaciones muy generales en estas notas panorámicas.

Ya el erudito José del Valle había señalado, escribiendo en los años de la emancipación, que los conquistadores fundaron las ciudades coloniales lejos del mar porque querían estar cerca de las minas.[73] Anduvo muy cerca de la verdad: los conquistadores fundaron las ciudades donde había sociedades indígenas populosas, que eran la verdadera "mina" de esta región en el siglo XVI. Dichas sociedades se hallaban principalmente en los altiplanos y en las costas de la vertiente del Pacífico, alejadas del litoral atlántico en donde debían abrirse, obligadamente, las puertas marítimas del intercambio con la metrópoli. Esta circunstancia tuvo hondas repercusiones en la vida colonial, y las ha seguido teniendo en el desarrollo de los países centroamericanos. (En Guatemala, los gobiernos de la Reforma, desde Barrios hasta Cabrera, se vieron obligados a resolver con urgencia la salida del café hacia el

---

71 JUARROS, I, 37

72 Véase adelante, Capítulo sobe Comercio y Comerciantes.

73 RODRÍGUEZ, 141. Comentando a Valle.

Atlántico, y esa urgencia fue un factor decisivo de la política que entregó los ferrocarriles a empresas extrajeras. En la época revolucionaria, la necesidad nacional de suprimir el control extranjero de esa vía determinó la construcción de la Carretera al Atlántico, pero el temor a la carretera fue uno de los factores que pusieron al capital extranjero totalmente en contra de la Revolución). El problema de la lejanía entre los centros de la población trabajadora y la salida atlántica no ha sido total mente resuelto hasta hoy en nuestro país.

Hubo dos puertos coloniales sobre el Pacífico —Acajutla en Sonsonate, y Realejo en Nicaragua—, pero como la salida principal era hacia el norte, y como la política económica colonial limitó drásticamente el intercambio entre las colonias que miraban hacia el Pacífico, de allí que el comercio del Reino de Guatemala con Perú y Chile fuera siempre débil, y que los dos puertos citados permaneciera en estado de naturaleza.[74]

En el norte hubo tres puertos principales: Trujillo, Omoa y El Golfo. Otros, como Punta Matina y Punta de Arenas, no tuvieron ninguna importancia.[75] Lo desguarnecido de Trujillo, y el aumento de los ataques corsarios a fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX,

---

74 AGIS, Leg. 851. Varios papeles del Consulado de Comercio. Septiembre 7 de 1821. Contra nuevo reglamento de aduanas, fo. 5 "están absolutamente despoblados, y las mercaderías que llegan a ellos se trasladan por necesidad a León y Sonsonate" (se refiere a Acajutla y Realejo). El comercio con Perú y Chile lo veremos en el capítulo correspondiente a comercio.

75 Idem. Dice que en esos dos puertos sólo desembarcan "bongos y piraguas".

fueron circunstancias que motivaron el relativo abandono de aquel puerto en la costa hondureña, muy importante en otro tiempo. Por el contrario, la topografía de Omoa permitió fortificarlo adecuadamente y hacerlo inviolable para los ladrones del mar. Omoa llegó a ser el puerto principal de Centroamérica en la época que estudiamos; muy insalubre, pero apto para barcos de gran calado. [76] Funcionó en combinación con el Golfo. Este último puerto no era cosa que el emplazamiento de cincuenta o sesenta ranchones o galeras que servían de almacenes en un punto de la orilla del Lago de Izabal, llamado aquel entonces Golfo Dulce.[77] En Omoa descargaban los navíos que venían de La Habana o directamente de Cádiz. Allí se trasladaba la mercadería a embarcaciones más pequeñas, de poco calado, adecuadas para entrar al Golfo por la "boca del Golfo" y el "Golfete", tramos de lo que llamamos hoy Río Dulce.[78]

El trayecto de las mercancías desde El Golfo hasta la ciudad de Guatemala era una odisea.[79] Los comerciantes de Guatemala opinaban que el costo de transporte desde El Golfo hasta la ciudad era el doble del flete marítimo desde

---

76 HAFKENS, 98 (escribiendo en 1827).

77 Todavía HAFKENS, 254 (escribiendo en 1827), llama al lago Golfo Dulce y no de otra manera.

78 DUNN, 36 (1827).

79 Véase descripciones pormenorizadas del viaje, en HAFKENS, 99 y ss. y DUNN, 32 y ss. El primero de dichos viajeros introduce constantes referencias al comercio, de gran valor documental.

España.[80] Y un experimentado observador extranjero, ducho en problemas de comercio, llegó a opinar que sería más barato traer las mercancías a uno de los puertos del Pacífico dando la vuelta por el cabo de Hornos.[81]

Pese a todo, la ruta Omoa, Golfo, Gualán, Guatemala, siguió siendo la usual y prevaleciente. Por allí entraba lo que el país importaba, y salía lo que el país exportaba —abstracción hecha del contrabando, que estudiaremos en lugar oportuno—. Las montañas del norte de Honduras ponían un valladar entre los puertos y las zonas productivas de Comayagua y San Salvador.[82] Nicaragua tenía sus centros productivos completamente arrinconados hacia el Pacífico, y enormes distancias selváticas alejaban sus principales ciudades de sus costas atlánticas. Esta provincia se vio condenada a comerciar hacia el sur, dependiendo de las restricciones al comercio intercolonial y también del control de Guatemala. Sus vecinos pidieron en 1818 facilidades para habilitar sus puertos —el de San Juan y el de La Culebra sobre el Pacífico— y para construir buques mercantes, pero el Consulado de Guatemala bloqueó dicha iniciativa.[83] Todo ello puso a los comerciantes de las

---

80 AGIS, Leg. 894. Relación del reconocimiento del río Motagua por el Ingeniero Antonio Porta. Impreso, 21 ps. ("en lo principal, dobla la partida al de mar...").

81 HAFKENS, 99. Cónsul holandés, su informe está lleno de sensatas recomendaciones para iniciar el comercio entre su país y Centroamérica. Menciona carencia de mulas en Izabal, vuelcos de las cajas, filtraciones de agua, y todo lo que se entiende por "riesgos y averías". Véase.

82 Es una de las tesis importantes del estudio de FLOYD, que incorporaremos a nuestro análisis al tratar concretamente sobre comercio. Véase nota siguiente, segunda parte.

83 AGIS, Leg. 893. Varios papeles relativos a "Vecinos de Concepción de Rivas de

provincias bajo la tiranía de los comerciantes de la ciudad capital, y fomentó no solamente el desaliento entre ellos y la pobreza al encarecer los productos de importación y abaratar los de exportación, sino que también fomentó los animadversión hacia la oligarquía guatemalteca por parte de las oligarquías y otros grupos sociales de las provincias. Mucho más adelante en nuestro estudio, cuando veamos a Centroamérica conmoverse ante la disyuntiva de unirse a México o formar país independiente, asomarán esos resentimientos para complicarse con las luchas de clases en una trama de difícil análisis. La ubicación de las puertas marítimas, en relación con las zonas productivas y los principales centros de población, es un elemento que no debe faltar en esta visualización de espacios que consideramos previa al estudio del proceso de la Independencia. Hecha abstracción de los factores de estructura, tal como aquí los estamos haciendo —factores económicos y sociales hacia los cuales se encamina nuestro estudio—, el obstáculo más fuerte al desarrollo del país se halló en lo caro y difícil del trasporte terrestre y lo lejano de los puertos.[84]

Nicaragua, piden autorización y ayuda para habilitar los puertos de San Juan del Sur y la Culebra... y permiso para construir en ellos buques mercantes. Dicen que ya lo han solicitado antes, el Consejo pidió al Consulado de Comercio de Guatemala que promoviera el asunto, pero el Consulado no ha hecho nada. Los vecinos se asombran de que el Consulado no haya invertido "la menor suma" en Nicaragua, pese a que los comerciantes de Nicaragua han contribuido con "gruesas cantidades". La distancia de los puertos es mortal para la agricultura". Documentos del año 1819.— FLOYD, 57, anota: "Las disposiciones para la apertura de puertos adicionales en Centroamérica... no pudieron vencer el control sobre el comercio ejercido por los guatemaltecos, que provenía de la reunión de ventajas naturales básicas, junto a otras...".

84 Con el ojo certero lo observó DUNN, 167. "El obstáculo más fuerte y permanente a su desarrollo lo constituye su situación geográfica, por lo caro y difícil

Somos adversarios del culto a la ciudad. En otro libro hemos dicho que ese culto deforma nuestra conciencia histórica por omisión de la realidad rural, y que es una manera de suspirar por la colonia.[85] Pero también hemos dejado allí asentada la tesis de la ciudad colonial fue en esencia un centro de disfrute y de dominio,[86] y esa tesis tiene algunas implicaciones que salen a luz precisamente cuando la situación colonial toca su fin. Al no ser incorporadas a la lucha la masa campesina, procurándose más bien que no se agitaran ni tuvieran parte en ella, la Independencia tuvo que tomar el carácter de un asalto a la autoridad imperial radicada en las ciudades, realizado dicho asalto necesariamente por los grupos cercanos al poder, radicados en la mismas ciudades. En muchos sentidos la Independencia fue nuestro primer golpe de Estado; y en una forma incluso nuestro primer autogolpe. En el reducido recinto de la ciudad chocaban todas las fuerzas que tuvieron participación directa y efectiva en el proceso de emancipación: los altos funcionarios y otros gobiernistas cerrados, que rechazaban la Independencia y no querían oír hablar de reformas;[87] el núcleo de los grandes comerciantes monopolistas, casi todos españoles enemigos de la Independencia pero partidarios de ciertas

---

del transporte terrestre y lo lejano de los puertos". (Su observación tiene particular interés porque es recogida en 1827, cuando el país, ya liberado de los inconvenientes y limitaciones del régimen colonial, sintió más claramente el peso citado inconveniente geográfico

85 MARTÍNEZ PELÁEZ, 419, 454, 514-518.

86 Idem. 304-308, 418-419, 473-474, 433.

87 Adelante nos referiremos a ellos; recordemos de momento a José Bustamante y Guerra, a quien todas las medidas constitucionales emanadas de las Cortes de Cádiz le parecían errores y peligrosas aventuras.

reformas económicas enderezadas a elevar la capacidad de compra de la población mayoritaria;[88] el grupo de los terratenientes criollos, partidarios de la Independencia siempre que les garantizara seguir beneficiándose con la estructura colonial sin la interferencia del dominio español; y los grupos pequeñoburgueses, oriundos de la ciudad y venidos de los pueblos, interesados en una Independencia que implicara reformas substanciales y no solamente la toma del poder por los criollos. En suma, en la ciudad convivían mirándose los rostros los que no querían Independencia ni cambios, lo que querían cambios sin Independencia, los que querían Independencia sin cambios, y los que querían la Independencia por los cambios. A todo lo cual debe agregarse que el único sector popular que fue por momento agitado y arrastrado a la lucha por la pequeña burguesía, no fue otro que la llamada *plebe*: capa social de gente muy pobre, esencialmente urbana.[89] Por todos esos motivos sólo en las ciudades se dieron episodios de verdadera lucha armada en el proceso centroamericano de Independencia —es oportuno señalarlo—.

---

88 En el capítulo especial nos referimos a ellos. Recordemos las audaces medidas que propone el Consulado en 1810 en los APUNTAMIENTOS que redactó para entregar a Larrazábal. En dicho documento se recomienda una reforma agraria afectando a las grandes haciendas (76) y señala como indispensable la supresión del repartimiento o trabajo forzado de indios (37). Ambas medidas hubieran significado una verdadera revolución en la estructura colonial. Los grandes comerciantes estaban interesado en una ampliación del mercado interno sin Independencia, ya que esta última hubiera significado la supresión del monopolio comercial que ellos detectaban.

89 Nos referiremos a ella en el capítulo sobre estructura de la sociedad colonial. Véase MARTÍNEZ PELÁEZ, 287-300, en donde por primera vez se hace un estudio especial de dicho grupo social de las ciudades coloniales.

En 1821 la ciudad de Guatemala no tenía ni cincuenta años de haber sido comenzada a edificar, puesto que, como es sabido, los terremotos de 1773 motivaron el abandono de su antiguo recinto y el traslado al Valle de la Ermita.[90] Los documentos de la Independencia la llaman siempre *Nueva Guatemala*, y ya llamaban *Antigua* a la que fue sede de la Audiencia y de la Capitanía durante 235 años. Pese a su reciente erección, la ciudad no representaba el aspecto de un centro urbano en proceso de construcción. Al menos, no dan indico de ello los dos viajero a cuyos informes nos atenemos para los siguientes apuntes.

Jacobo Hafkens llegó a la ciudad en marzo de 1826, para instalarse en ella durante tres años como Cónsul de los Países Bajos.[91] Henry Dunn la visitó durante un año desde su llegada en enero de 1827, sin que pueda inferirse de su escrito la finalidad de su viaje. Se infiere, eso sí, que era un inglés con formación intelectual más que media, protestante militante y buen observador.[92] Puede decirse que ambos viajeros vieron la ciudad a tres años de la emancipación, puesto que la verdadera culminación del proceso no ocurrió hasta mediados de 1823 —segunda Acta de Independencia, y creación de la República Federal Centroamericana—.

---

90 Para todo lo relacionado con el traslado, véase el trabajo fundamental de Pedro Pérez Valenzuela (véase Bibliografía: PÉREZ VALENZUELA).

91 A su misión diplomática se refiere él mismo en la dedicatoria de su segundo libro, 111.

92 Que era inglés, 45, 62, 65, 83. Su protestantismo se refleja en el prefacio, 9, y está presente en gran número de alusiones; se trata evidentemente de alguien para quien la religión es un aspecto central de la vida. Su cultura científica se refleja principalmente en el tratamiento científico de las plantas, los animales y los minerales.

Es de extraordinario interés histórico el relato que uno y otro hacen de su travesía desde Izabal hasta Guatemala, por lo asombrosamente atrasado que el país se revela a los ojos de los dos viajeros europeos, porque refieren con vivo detalle los contratiempos y peligros que el viaje entrañaba —escasez de animales para el transporte, conducta irregular de los arrieros, bandolerismo, distancias enormes entre una y otra parada, carencia de servicios y hasta de alimentos en algunos poblados, primitivismo en todas partes, etc.— y todo ello es susceptible de ser referido al problema general del transporte en relación con el comercio y la economía del país en aquel momento.[93]

Por razón de la fatigosa cabalgata que concluía, y por lo amplio y apacible del valle de Guatemala avistado desde las montañas viniendo del oriente, ambos viajeros consignaron palabras emocionadas en sus escritos al acercarse a la entrada del Guarda del Golfo (es decir, la puerta con arco y garita aduanera que controlaba el ingreso a la ciudad por el camino que venía desde el Golfo Dulce o Lago de Izabal). *"Extraña emoción produjo esta vista después de haber atravesado tanto lugar descampado"* anota Hafkens.[94] Y Dunn, mirando la ciudad: *"Su apariencia desde este punto, como a una legua de distancia, es singularmente pintoresca. Sus*

---

93 HAFKENS, 22-38. DUNN, 32-50. Son particularmente interesantes las referencias a escasez de mulas para transporte, retraso de las recuas, conducta de los arrieros, Véase.

94 HAFKENS, 38 (Continúa: "...esperé a mi esposa e hija; continuamos cabalgando y penetramos luego en una granjita...").

numerosas cúpulas y torrecillas brillantes por el sol, y las casas bajas y blancas, perfectamente alineadas en ángulo recto, con naranjales profusamente diseminados entre los edificios, forman el centro del panorama, mientras las montañas que la circundan, especialmente el bello volcán de Agua, coronado por nubes blancas en un cielo azul, completan el cuadro, el cual por su interés y belleza, puede compararse con el mejor del mundo".[95]

A los dos viajeros les llamó la atención el orden cuadriculado de las calles, rectas de un extremo a otro —acostumbrados quizá a las ciudades europeas antiguas, desarrolladas antes de que un criterio urbanístico moderno pudiera imponer las líneas rectas (?)—. Ambos anotaron los tres o cuatro elementos que le daban a la ciudad su carácter: casas y edificios bajos y robustos (los viajeros parecen entender que los temblores de tierra imposibilitaban una arquitectura más esbelta;[96] techos y aleros de teja;[97] paredes exteriores e interiores encaladas;[98] naranjos como ornamento de patios y plazas;[99] un empedrado muy peculiar en todas las calles principales.

---

95 DUNN, 50.

96 HAFKENS, 43— DUNN, 55.

97 DUNN, 55.

98 Ciudad encalada. Es interesante anotar que así era la Antigua, como lo dice CORTES Y LARRAZ I, 22. La Nueva también, no sólo en los exteriores, sino también interior de las casas, como lo anotan HAFKENS, 42 y DUNN, 55 y 56. Sin embargo, ya comenzaban a usarse tapices de papel pegado, porque HAFKENS, 101, aconseja su envío al referirse a mercancías que podrían venir de Holanda, y hasta diseños preferidos.

99 Naranjos en los patios de las casas: HAFKENS, 40.— DUNN, 50 y 58. (Se trata de una influencia andaluza todavía no interrumpida, S. M.).

El inglés calcula que la ciudad tiene unos sesenta bloques o manzanas de edificaciones, cuyos lados alcanzaba entre 150 y 350 yardas.[100] También apunta que en los aledaños de la ciudad comenzaba a creer suburbios.[101]

Las dos descripciones presentan una ciudad española, como lo había sido y seguía siendo la Antigua. Debe ponerse énfasis este hecho, porque viene a recordarnos algo que es fundamental y suele olvidarse: que la Nueva Guatemala, igual que antes la Antigua, era en aquel entonces un centro de dominación hispánica, y que sus moradores específicos —españoles y descendientes de españoles—[102] seguían ufanándose de sus antepasados peninsulares y sintiéndose más identificados con cualquier campesino de España que con la población autóctona que les daba de comer.[103] Los guatemaltecos de hoy solemos creer que la vida colonial se quedó en Antigua. Eso es un error debido, claro está, a que la nueva ciudad perdió su carácter original

---

100 DUNN, 54.

101 Ibid.

102 Por consabido llega a olvidarse que el grupo dominante era español o descendiente de españoles. Por eso resulta interesante anotar que HAFKENS, con la objetividad del observador foráneo y dirigiéndose a sus compatriotas que nada sabían de este país, juzgó necesario indicarlo: "Las clases superiores, que son de pura sangre española" (44).

103 Esta expresión puede parecer grosera, pero resume una realidad que los mismos españoles reconocían cuando así les convenía. Por ejemplo, los grandes comerciantes, inclinados por motivos de clase a denunciar los excesos de la explotación que beneficiaba a los latifundistas y mantenía en pobreza a los indios, escribieron en sus APUNTAMIENTOS, 13, lo siguiente: "Ellos son el descanso de las demás clases sin exclusión; ellos son los que nos alimentan surtiéndonos de lo necesario, al paso que ellos son tan parcos y frugales que casi nada comen de substancia", y en 30: "Resuena continuamente en nuestros oídos que los indios son unos haraganes (...) ¿Y quiénes son los que les hacen tales acusaciones? (...) Aquellos mismo que si no fuera por los indios perecieran de necesidad..."

—tenía que perderlo, no lo estamos lamentando— no sólo a los embates del terremoto de 1917, sino al embate más decisivo de los productos industriales de construcción, como el cemento y las varillas de hierro, la lámina de cinc para techos y las pinturas de caseína.[104]

Las calles, además de admirables por su derechura, les parecieron bastante espaciosas a los viajeros que citamos, y emplean casi las mismas palabras al comentar algunas de sus características. El empedrado se había hecho de piedra muy pequeñas —boludos cantos de rio (?)— que dificultaban el caminar, dicen.[105] Con declives hacia el centro, se convertían en canales intransitables cuando caían los aguaceros de la temporada lluviosa. No lloviendo corría normalmente por el centro de las calles el agua que salía de todas las casas, del rebalse de las pilas. La abundancia de agua es señalada por uno de los viajeros entre las ventajas de la ciudad.[106] Las calles tenían grama en el centro a causa de aquel riego involuntario, y los puntos así alfombrados eran los más propios para caminar, porque en muy pocos lugares había aceras.[107] Las poco

---

104 En la época que estudiamos, y desde mucho antes, el hierro y el vidrio ya estaban incorporados a la construcción, pero no como elementos estructurales. El primero en rejas de puertas y balcones principalmente, y el segundo en las ventanas. HAFKENS, 43, y DUNN, 59, mencionan el vidrio. HAFKENS, 101, lo recomienda como artículo que podría importarse de su país natal.

105 HAFKENS, 40. DUNN, 54.

106 DUNN, 57 ("Pero lo que más distingue a Guatemala de las otras ciudades del Nuevo Mundo son los numerosos acueductos y pilas para la distribución del agua en toda la metrópoli..."). Véase también HAFKENS, 40, 42.

107 HAFKENS, 40.

transitadas estaban completamente engramadas.[108] Para localizar el domicilio de las personas había que referirse a su proximidad con los edificios importantes, porque las calles no tenían nombre.[109] Los principales edificios públicos eran cinco conventos, cuatro monasterios, quince iglesias y algunas capillas de menor importancia, unas tesorería, la casa de moneda, y naturalmente las catedral y lo edificios de gobierno que enmarcaban la plaza central.[110] *"En comparación con las iglesias de Puebla y la ciudad de México* —observa el inglés— *éstas pueden poseer menos atractivos, pero recordando las circunstancias bajo las cuales se hicieron, estas hacen honor tanto por el celo cuanto por el gusto de los que supervisaron su construcción".*[111]

La plaza era a la vez mercado de abastos,[112] lo que le restaba presencia al centro de la ciudad y a lo que en varios sentidos era el centro del Reino de Guatemala. Al oriente de la plaza se alzaba la catedral, que al holandés le pareció, no sin razón, una *"estructura de auténtica nobleza"*[113] —aunque no habían sido construidas las torres todavía—. Al sur se extendía la arcada de uno de los

---

108 Ibid.

109 Ibid.

110 Es la escueta enumeración que hace DUNN en 55.

111 DUNN, 55.

112 HAFKENS, 42, DUNN, 55. (La ocupan parcialmente unos galerones de madera que hacían de tiendas. En el centro de la misma se hallaba la fuente de Carlos IV, que hoy se encuentra en la Plazuela España).

113 HAFKENS, 42.

portales; justamente allí se hallaban las tiendas y oficinas de algunas de las casas comerciales que tanta influencia tuvieron en la economía del país en aquel período. Al poniente se hallaba el edificio del gobierno superior,[114] que también presentaba una arcada de forma de corredor o portal.

La plaza y corredores a que nos estamos refiriendo son los que se mencionan en el Acta de Independencia del 15 de septiembre, cuando se dice en ella que "el pueblo" se había juntado en dichos lugares y daba voces y vivas exigiendo la proclamación.

Por lo que hace al ritmo de la vida, el viajero inglés no vacila en calificar a Guatemala como una de las ciudades más muertas de cuantas él había conocido. Apenas llegado, supuso que el silencio de la ciudad era consecuencia de la guerra civil, pero más adelante comprobó que la urbe colonial era normalmente así, *"de apariencia melancólica"*,[115] y anotó unas reflexiones sobre la causa posible de aquella fisonomía. Conjeturó que por ocupar las casas extensiones grandes de terreno, y por estar construida mirando hacia sus patios interiores, sólo presentaban hacia fuera unas monótonas paredes encaladas, y ocultaban la vida que se desarrollaba en el interior. "*Todo esto le da una atmósfera de ciudad*

[114] Ibid.

[115] DUNN, 55.

desierta" dice.[116] El cónsul holandés no llega a tanto pero su informe también deja la impresión de una ciudad poco animada.[117]

De la ciudad de San Salvador nos dice Hafkens que *"dista mucho de ser tan bella como Guatemala"*.[118] El cónsul conoció la ciudad y trató allá con su gente.[119]

Números y observaciones recogidos en documentos de la época tiene la virtud de situarnos mentalmente en un escenario bastante modesto, en la cual las dimensiones geográficas, sin ser de suyo muy vastas, resultan enormes en proporción con las magnitudes demográficas, y en que todo revela cierta pequeñez. Aceptarlo así, ver el escenario de la Independencia tal como fue, es sin embargo una condición necesaria para entender lo que ocurrió; porque hay muchos detalles importantes de aquel proceso que no se entienden si se ignora que el país centroamericano

---

116 Ibid.

117 HAFKENS, 45 ("Las diversiones públicas son muy pocas aquí, y se concretan a las corridas de toros y al teatro. Cafés y sociedades no existen..." Inmediatamente dice que las corridas de toros han perdido público, y que las funciones de teatro son muy deficientes. El cuadro de la vida interior, de familia, pone de manifiesto poco entusiasmo, poca actividad, y en descuido charlar fumando).

118 HAFKENS, 275 (Agrega: "No tiene edificios notables; aun la catedral es un edificio de poca importancia, cuyo interior es de madera"). En 72 había anotado: "Si bien las calles son rectas, las mismas están polvorientas y sucias y peor pavimentadas que las de la capital. Las casas, asimismo enjabelgadas y de un solo piso, no tienen ni la pulcritud exterior ni la comodidad y espaciosidad interior de las buenas casas guatemaltecas. Tampoco la mantienen tan limpias, y en ninguna se ven muebles elegantes. Un gran defecto es la falta de pilas, de que están dotadas muy pocas viviendas. Establecimientos públicos merecedores de la atención del extranjero, no he visto ninguno. Hasta la catedral es un edificio mediocre".

119 HAFKENS, 73. Se refiere a la gente de San Salvador y menciona personas y situaciones que conoció personalmente.

se hallaba poco poblado, que su población se hallaba muy dispersa, y que sus núcleos urbanos eran ciudades pequeñas.

Sin embargo, conduciría también a errores, por su subestimación, el no conocer las proporciones que se daban entre país y habitantes en el conjunto del imperio hispánico, y aún en la metrópoli en aquel tiempo. En la inmensidad territorial que va desde California y Texas hasta el Cabo de Hornos —excluida la colonia portuguesa de Brasil, pero incluidas las Antillas españolas— la población de todas las colonias no pasaba de 15 millones de almas,[120] lo que equivale a indicar que el contraste entre extensión y población que hemos señalado para Centroamérica estaba presente en todo el imperio indiano. En el Virreinato de Nueva España, sin duda el más extenso y rico dominio español, no había en total 30 ciudades,[121] y con excepción de México y Puebla ninguna pasaba de 20,000 habitantes.[122] La primera de dichas ciudades —principal del imperio desde todo punto de vista— agrupaba 135,000 habitantes

---

120 BOLETÍN Año1, No. 4 julio de 1936, 400 y ss. Exposición presentada a las Cortes por los Diputados de Ultramar en sesión de 25 de junio de 1821 ("son los clamores de quince millones de habitantes, que hablan al cuerpo legislativo de las Españas..."). G. P., OBSERVACIONES, 4; escribiendo en 1823 dice que todas las colonias españolas de América tenían aproximadamente 15 millones de habitantes.— MURO, 7; escribiendo en 1800 le calcula a todas las colonias 12 millones. Pero es un dato aproximativo. VICENS, IV, 331, calcula la población del imperio hispánico de América en casi 16 millones para el año 1823.

121 ALPEROVICH, 86, y agrega: "México proporcionaba en ese tiempo (siglo XIX) dos terceras partes aproximadamente de los ingresos obtenidos por la monarquía española de sus colonias americanas" (citando a M. Torrente, Historia de la Revolución Hispano Americana, Prólogo, 23).

122 Ibid.

al principio del siglo de la Independencia.[123] Puebla tenía solamente 53,000 —que era o que también tenía Lima, capital del Virreinato del Perú—.[124] La ciudad mexicana más próxima a Guatemala, muy relacionada con nuestra economía y nuestra política en el período que estudiamos, Oaxaca, tenía 19,000 habitantes nada más.[125]

Incluso Madrid, gran capital del imperio español, era una ciudad pequeña si la medimos con nuestros criterios urbanos contemporáneos o la comparamos con lo que ella misma es en la actualidad. A fines del siglo XVIII tendría a lo sumo 200,000 habitantes.[126] Y la Ciudad de Cádiz, verdadera puerta donde entraba y salía todo el tráfico de mercancías, metales y personas entre España y su imperio, ciudad de poderosísima influencia económica sobre todos los rincones de las colonias para hallarse centrado en ella el monopolio comercial, tenía solamente 50,000 habitantes en los días que vieron arribar a los diputados de América para las Cortes famosas.[127]

---

123 VICENS, IV, 331. El dato es para el año 1803.

124 Id., IV, 333. (Puebla: 52,717); 337 (Lima 52,500).

125 VICENS, IV, 333.

126 Id., IV, 8.

127 SOLÍS, 91. Refiriéndose a los años de las Cortes: "Difícil es calcular la población de Cádiz en los años del sitio, pero puede afirmarse sin género de dudas que rebasó la cifra de 100,000 almas. Por tanto, el número de forasteros llegó a alcanzar los 50,000, ya que por aquellos años la ciudad no contaba más que con unos cincuenta mil habitantes".— VICENS IV, 8; la estima en unos 70,000 (pero es más digna de crédito la cifra de Solís en este caso).

Las cifras correspondientes al Virreinato de Nueva España tienen especial importancia, porque en primer lugar, arrojan luz sobre las profundas diferencias habidas entre el proceso de emancipación de aquella colonia y el de Centroamérica, y, en segundo lugar porque aportan algunos elementos iniciales a la explicación de por qué el proceso centroamericano estuvo tan supeditado a las alzas y bajas y al triunfo definitivo del proceso mexicano. El virreinato tenía 6,000,000 de habitantes.[128] Aunque era poco para aquel gran territorio, sumaba seis veces la población del vecino Reino de Guatemala. Si habiéndose incorporado a la lucha armada amplios sectores populares en aquel país, aun así los ejércitos monárquicos lograron detenerla y ponerla en repliegue —como ocurrió especialmente hacia el año 1816—, no es extraño, entones, que la actividad conspirativa en Centroamérica sufriera una notable baja por los mismos años; que cesaran por completo los levantamiento a la manera de los de San Salvador, León y Granada —ocurridos en los años en que la lucha mexicana alcanzaba su máximo vigor—, ni hay misterio en el hecho de que el Presidente Urrutia, sucesor del implacable Bustamante, haya gobernado con las cárceles vacías y en una tranquilidad muy distinta de la agitación que privó en tiempos de su antecesor. El auge de la lucha en el vecino país de seis millones habitantes, alentó la subversión en el reino próximo que sólo tenía un millón; y las derrotas y fracasos de la lucha en México inhibieron la lucha en esta otra colonia más pequeña y

[128] VICENS IV, 331.— ALPEROVICH 61.

mucho más pobre. Es bastante natural que así ocurriera, pero conviene señalarlo porque ha sido pasado por alto. Habría bastado una pequeña fracción de la fuerza represiva que casi derrotó al pueblo mexicano en armas, para sofocar los movimientos centroamericanos, que no movilizaban a las masas indias.

El hecho mismo de que allá fueran movilizados los indios, y de que Centroamérica hubiera tanto cuidado en no agitarlos, tiene raíces en los números (pues las diferencias cuantitativas eran tan profundas que implicaban diferencias cualitativas en el proceso). Los criollos no eran en México una insignificante minoría, como lo que hemos señalado para Guatemala, sino que llegaron a ser un quinto de la población total: no había menos de 1,100,000 criollos en la Nueva España a principios del siglo XIX.[129] Dos quintos de la población eran mestizos, y otros dos indios.[130] La presencia de grandes yacimientos de metales preciosos en México, de plata fundamentalmente, determinó una política colonial para indios y mestizos muy diferentes de la que rigió en el

---

[129] ALPEROVICH, 61-62. Con base en documentación muy amplia que cita, estima que a principios del siglo XIX había en México 1,100,000 criollos, 2,400,000 mestizos, otro tanto igual de indios, y una cantidad que no excedía de 10,000 negros. Lo cual hace casi un 20% de criollos, y un 40% de mestizos, y otro 40% de indios.— VICENS IV, 412. Con base en el censo del Virrey Conde de Revillagigedo, informa que en la ciudad de México (sólo ciudad S. M.) había, por cada 100 habitantes, 49 criollos, 2 españoles, 24 indios y 25 mestizos. Estima que en todo el Virreinato había unos 70,000 españoles peninsulares, y 1,130,000 criollos. Esta última cifra sobrepasa la que ofrece Alperovich, pero le es muy próxima. Puede decirse, como lo hacemos en texto, que los criollos eran un 20% de la población de Nueva España.

[130] Véase nota anterior.

Reino de Guatemala —como se explicó en otro libro— .[131] Una mayor disponibilidad de la fuerza de trabajo de los indios favoreció allá el crecimiento de la clase criolla, y al mismo tiempo permitió el desarrollo de capas medias mestizas con mediano y alto poder económico. Todo ello creó condiciones para que en la crisis de Independencia participaran los sectores populares, indios y mestizos pobres, sin que los grupos capaces de tomar el poder, criollos y mestizos acomodados, temieran como riesgo inminente que las masas se lo arrebataran.

La fuerza política de los criollos mexicanos, íntimamente relacionada con su importancia numérica —aunque no derivada de ella— fue también decisiva para que los criollos guatemaltecos, llamados a tomar el poder en Centroamérica, pero no provistos de fuerza suficiente para retenerlo sin luchas intestinas muy riesgosas, convivieran y propugnaran la anexión a México en el momento que los criollos lo tomaron allá. Es preciso detenerse a reflexionar sobre estos datos poblacionales antes de pasar adelante en la investigación como decíamos al principio.

No es posible concluir estas notas sobre el país y la gente en los años de la Independencia, sin haber tocado la siguiente cuestión: ¿disminuyó, aumentó o se mantuvo igual la población del Reino de Guatemala en los casi tres siglos de la dominación española?

---

131 MARTÍNEZ PELÁEZ, 368-371, 393-396, 464.

Obviamente, aunque Fray Bartolomé no hubiera conmovido al mundo con sus flamígeras denuncias de los crímenes de la conquista,[132] la investigación histórica nos tendría convencidos de que aquella gran crisis implicó bestiales atropellos y matanzas de indios.[133] En aquella primera etapa, anterior a la estructuración del régimen colonial,[134] es indudable que hubo una disminución de la población nativa. No pudo haber sido de otro modo. Lo que nos interesa es saber si después, funcionando ya los pueblos de indios coloniales, regularizada la tributación y el trabajo forzado, configurándose las capas medias mestizas en las ciudades y en el campo, en una palabra, si desarrollándose la vida colonial sobre sus engranajes básicos y permanentes, hubo incremento o disminución del número de habitantes.

La documentación pone de manifiesto que varios observadores de aquella época, cronistas y autores de informes oficiales, señalaron con alarma la ruina de muchos pueblos de indios y la disminución de ese sector de la población. A fines del siglo XVII, el más extenso documento de cuántos pueden analizarse para dicho

---

132 Véase principalmente la "Brevísima Relación de la Destrucción de las Indias" (múltiples ediciones). Para Guatemala, capítulos escogidos de la "Apologética Historia de las Indias" (también escrito por Fray Bartolomé de las Casas) publicados en ANALES, Tomo XXXVIII, Números del 1 al 3, 289-327.

133 Para este asunto puede verse, entre otros, MARTÍNEZ PELÁEZ, 62-68, 79-81, 443-460. (Allí se citan fuentes directas).

134 Para el tema estructuración de la sociedad colonial en Guatemala, puede verse también MARTÍNEZ PELÁEZ, 68-85, 443-460. Allí referencias documentales.

período —la "Recordación Florida", de Fuentes y Guzmán— consigna la merma de los indios como un hecho visible y reconocido.[135] Para el último tercio del siglo XVIII, el informe del Arzobispo Cortés y Larraz llama la atención sobre el fenómeno de los pueblos abandonados, extinguidos por completo o reducidos a vestigios —especialmente en la región de la costa sur del actual territorio guatemalteco—.[136] En 1810, el informe del Consulado de Comercio sobre el estado de la agricultura —los "Apuntamientos" que hemos de citar muchas veces en este libro— le dedican densas páginas a la ruina en que se hallaban los pueblos de las Alcaldías Mayores de Soconusco, Suchitepéquez, Escuintla y Sonsonate; ruina debida a la disminución de las exportaciones del cacao que allí se cultivaba —fenómeno al que nos referiremos con más detalle en su lugar— y que causó la extinción total de muchos pueblos de indios.[137] El Historiador García Peláez, escribiendo en los años mismos de la Independencia, no vacila en afirmar que la población del reino disminuyó durante el coloniaje, y refiriéndose al estado general de los indios apuntó palabras como las siguientes: "*...Es poco afirmar que es decente la situación*

---

135 FUENTES, I, 338, 405, 416.

136 CORTES Y LARRAZ, I, XII (prólogo). Id., II, 66-67, 256-257, 262, 275.— GARCÍA PELÁEZ, III, 145. Cita escrito de Cortés y Larraz (no la "Descripción") de 1779 en que se refiere a varios pueblos arruinados.

137 APUNTAMIENTOS, 62 y 47. Para Suchitepéquez llega a afirmar que la disminución de la población es de tres a uno. Sitúa el inicio de la ruina hacia 1744. Dice que habiendo tenido la provincia 33 pueblos, quedaban sólo 16 ("cinco de ellos regulares, y cinco pequeños, y los seis restantes son puras ruinas").— XIMENEZ, I, 60, se refiere a la provincia como "muy pingüe y abundante por la gran cosecha de cacao" escribiendo a principios del siglo XVIII.— El problema de la caída del cacao está bien analizado en REDONDO COSECHAS y en MURO. Serán nuestras principales fuentes al abordar el tema más adelante en este libro.

de esta clase de habitantes; es forzoso añadir que ya parece degenerante".[138]

A primera vista podría decirse que la causa principal de la mortandad y merma de los indios se halló en las epidemias. Los documentos coloniales anuncia a cada paso la presencia de aquella calamidad.[139] Las más destructivas

---

138 G. P., OBSERVACIONES, 5-7. (Editado en 1823). En su obra histórica tiene varias referencias a la "destrucción de guatemalanos" en el siglo de la conquista y en los siguientes.

139 AUTOS, 2 v. Escrito de los indios de Aguachapán. Año 1661. De cien tributarios que eran murieron cuarenta, aparte de treinta mujeres y niños (no tributarios). Dice textualmente que es *viruela*.
FUENTES, I, 213, pestes en general; I. 338, epidemias de *viruela y sarampión;* II, 151 *"pestilencia" de 1686.*
Epidemias como factores desencadenantes de motines de indios: AGG. Al. 21 Esp. 47451, Leg. 5502, Quezaltenango, 1815. (Es *viruela*. Los que uno de sus curas es hechicero, portador de la enfermedad).
AGG. Al. 21.2. Esp. 3200, Leg. 158, Santiago Sacatepéquez, 1811. (Los indios dicen que el facultativo y el remedio los están matando. El facultativo es Don Pedro Molina. El gobernador indio trata de que no se lleven a su hijo al hospital; miedo al hospital).
AGG. Al. 21. Esp. 47451, Leg. 5502, Quezaltenango, 1815. (Es *viruela*. Los indios asaltan el hospital para sacar a sus enfermos "lo que ha ocasionado que la peste de *viruela* se haya extendido considerablemente, de que mueren muchos").
PARDO EFEM.88, Marzo, 1678. El Ayuntamiento acuerda pedir "rogativa pública" para el cese de la epidemia de *viruelas*.
CORTES Y LARRAZ, I, 297 Año 1711. Epidemia en Chichicastenango. El autor la llama "de constelación" (es probable que se refiera a sarampión). (Los indios se le quejan al Arzobispo, que se le obliga a ir al repartimiento estando afligidos con la enfermedad. El Arzobispado anota que no pudo ayudarlos. Que estaban obligados a ir a trabajar.
AGIS, Leg. 423. El Alcalde Mayor de Amatitlán y Sacatepéquez, informa de una epidemia habida en dichas regiones, año 1780. Dice que de doce años acá ha habido "varias" epidemias. Pide que se empadrone de nuevo el pueblo, porque los tributarios han disminuido con la mortandad. No ha cambiado la exigencia de tributas para los pueblos de la región, y están pagando los viejos, las viudas y los niños por los muertos. Pide que haya entre ellos vacunadores, lo cual indica que se trata de *viruelas*.
AGIS, Leg. 453, Francisco Sebastián Chamorro solicita un puesto. Año 1798. Aduciendo méritos refiere su participación cuando la epidemia entre los indios mames y pocomames (1795), en que ayudó a aislar a los enfermos. Se trata de *viruelas porque menciona la "inoculación"*. Refleja problemas derivados de la epidemia: la necesidad de evitar el comercio de la zona afectada, la resistencia de los indios ante ese bloqueo que los perjudicaba económicamente; también el recelo de los indios ante la vacunación por ser cosa de blancos: "diciendo que con el remedio de los castellanos, que así llaman a los españoles, les iban a matar a sus

fueron la viruela y el sarampión.[140] Un examen detenido de tales documentos revela —conviene destacarlo— que el gran poder destructivo de las enfermedades era consecuencia de las condiciones generales de vida de los indios a quienes destruían. Las epidemias se complicaban con la miseria. Claro que nos estábamos refiriendo a una época en que la medicina disponía de recursos muy limitados para hacerle frente a aquellas infecciones, y hemos de reconocer que antes del invento de la vacuna y su difusión en el mundo hispánico —en la que se interesó activamente la monarquía española—[141] poco podía hacerse además de elevar "rogativas".[142] Sin embargo, los documentos denuncian descuido de parte de las autoridades frente a las pestes, y también revelan la acción de factores económicos que aumentaba la mortandad. Un cronista poco dado a sentimentalismos con los indios

---

hijos...", etc.
AGIS, Leg. 453. El Presidente González Mollinedo y Saravia, informa que la Junta de Real Hacienda acordó exonerar de tributos a los pueblos de Jocotán, Camotán y San Juan la Hermita, Provincia de Chiquimula "por causas justificadas de epidemia, mortandad y dispersión que han padecido..."
HAFKENS, 88. Dice que "el año pasado (1826) azotó entre todas las clases de la sociedad una especie de alfombrilla llamada *sarampión*, de lo cual fallecieron muchos..."
DUNN, 104. Se refiere (en 1827) a un apeste de *viruela* que azotó en 1733, de la que murieron en un mes 1,500 personas.

140 Véase nota anterior, localizando los subrayados.

141 Para este asunto puede verse MARTÍNEZ DURAN, 395 y ss. (Junta Central de Vacuna).— Véase Nota 137, referencias Número 6 (*"vacunadores"*) y Número 7 (*"inoculación"*).

142 Las "rogativas" eran actos religiosos de carácter público, realizados para implorar el cese de alguna calamidad, como epidemias, terremotos, plagas de langosta ("chapulín"), etc. Véase Nota 137, referencia Número 4.— Si se quiere una noticia acerca de las medidas usuales para controlar una epidemia en 1811, véase recomendaciones dada por el Dr. Pedro Molina en AGG. Al. 21, Exp. 3200, Leg. 158, fos. 9-9v. Muy interesante.

—Fuentes y Guzmán— dice que *"en las pestes mueren miserable y copiosamente sin excepción de edades, porque de ellos, como de los animales menos útiles, no hacen caso los superiores que deben mirar por su conservación y aumento..."*[143] y refiriéndose en otro lugar a una epidemia de 1686 anota: *"los más fallecieron de necesidad y falta de medicina..."*[144] Palabras iguales se encuentran en los documentos relativos a epidemias de los últimos años de la colonia: *"...los más, acaso por su infelicidad* (quiere decir desvalimiento, S. M.) *morían por falta de alimentos y medicinas..."* asienta cierto funcionario informando de una epidemia en 1815.[145]

No sólo por su complicación con la miseria se tornaba más mortífera la enfermedad, sino por la acción simultánea de obligaciones onerosas como la de tributar y la de acudir al trabajo forzado para las haciendas. Se tiene noticia de casos en que, después de la mortandad, disminuido el número de tributarios por una epidemia, se mantenía la exigencia de pagar el tributo tasado con anterioridad, lo cual ocasionaba un recargo de esfuerzo en ancianos, viudas y niños, quienes tenían que trabajar para pagar el tributo de los muertos.[146] Tampoco falta

---

143 FUENTES, I, 213.

144 Id., I, 151.

145 AGG. Al.21. Exp. 47451, Leg. 5502, fo. 3v. Motín de Quezaltenango. Abril, 1815. Una epidemia fue el factor desencadenante: "...dispuse que los Justicias y Principales (autoridades indias del pueblo, S. M.), acompañados del Reverendo Padre Cura, y Facultativo don Sirilo Flores, reconociesen los enfermos (...) y socorrer a los absolutamente miserables de su fondo de comunidad..."

146 Véase nota 137, referencia Número 6.

noticia de que, hallándose un pueblo de indios afligido por una epidemia, continuase inalterable la obligación de ir al repartimiento, lo cual, como fácilmente se entiende, implicaba recargo de esfuerzos para los sanos, abandono de los enfermos, deterioro de los convalecientes y contagiados, imposibilidad de prestar ayuda en las siembras de los muertos y los afectados, y algunas cosas más.[147] Todo ello —dramático de por sí— estaba presidido por actitudes de clase profundamente desfavorables: la desconsideración hacia el sufrimiento de los indios, y la honda desconfianza de éstos. Las medidas que tomaba la autoridad para aislar a los enfermos, por ejemplo, solían tener como única finalidad evitar la propagación del mal, con evidente menosprecio de la vida de los ya contagiados. Así lo revelan ciertos expedientes en que la confinación de los enfermos aparece como motivo de horror y causa de amotinamiento entre los indios.[148] Por otra parte, es muy frecuente hallar noticias de que los indios desconfiaban de las medicinas y de los médicos —cuando acaso los hubo— por el simple hecho de haber sido gente blanca o mestiza, tradicionalmente portadora de males para ellos.[149]

La alta mortalidad de indios tenía sus causas más profundas, pues, no en factores puramente naturales como lo eran las epidemias sino en circunstancias de

147 Id., referencia Número 5.

148 Id., referencia Número 3.

149 Id., referencia Número3 (el remedio los está matando) y Número 7 (con el remedio de los castellanos les iban a matar a sus hijos).

carácter económico creadas por el régimen colonial. A ese respecto es del mayor interés recordar los envíos de indios para trabajos obligatorios de las zonas templadas y frías a las haciendas de las regiones cálidas. En todo tiempo, desde fines del siglo de conquista hasta los años de la Independencia, se señaló que tales mandamientos ocasionan un gran número de muertes. Sorprende encontrar por el año 1600 las primeras descripciones del estrago que ocasionaba entre los indios al enviarlos a las haciendas y obrajes de añil; no sólo porque ello prueba que dicho renglón productivo estaba en plena actividad en una fecha tan temprana sino porque las descripciones de aquel daño son casi idénticas a las de fin de los siglos XVII y XVIII, lo cual demuestra que perduró a lo largo de los siglos. Fray Miguel Agia estuvo en Guatemala antes de finalizar el siglo XVI,[150] y en su célebre tratado sobre el trabajo obligatorio anotó la existencia de obrajes de *"añil o tinta, de los cuales hay muchos en el distrito de la Real Audiencia de Guatemala"*,[151] indicando, entre otras cosas, que los envíos duraban alrededor de cuatro meses, que el trabajo era muy agotador por motivo del calor sofocante, que la elaboración de la tinta se realizaba en ambiente insanos —*"por la hediondez y corrupción del agua de las pilas"*—, y que "*mueren los indios sin remedio de calenturas y fiebres que les dan, de las cuales escapan muy pocos con*

[150] Su obra fue impresa en Lima en 1603. En ella alude mucha veces a Guatemala y dice haberse hallado en el país.

[151] AGIA, 62.

vida".[152] A renglón seguido informa que los Presidentes prohibieron que en los obrajes trabajasen indios llevados de otros climas, sino solo los nacidos y criados en ellos, dato que tiene el mérito de aportar una prueba histórica de que el daño y la prohibición coexistieron durante los doscientos años arriba mencionados.

Finalizando el siglo XVII, Fuentes y Guzmán denunció la destrucción que ocasionaba el llevar indos de climas fríos a cálidos —*o al contrario*—,[153] recordó en algún lugar de su crónica que el Consejo de Indias había prohibido tales envíos desde 1541,[154] describió con detalle las características insalubres de los obrajes añileros, y señaló que muchos pueblos estaban disminuidos y otros totalmente en ruinas por causa de dichos mandamientos. Las Leyes de Indias, código fundamentalmente de la colonia, prohibían enviar indios a climas diferentes de los que eran habituales.[155] Pero en Guatemala siempre hubo manera de seguir enviándolos, ya que la necesidad de mano de obra y la connivencia de hacendados y autoridades tornó muy elástica la tipificación de los climas o "temperamentos".[156] El envío fue tan usual, que finalizando el siglo XVIII

---

152 Ibid.

153 FUENTES, III, 425-427.

154 Ibid.

155 Ley 29, Título 12 del Libro Sexto.

156 AGG. A3.12. Exp. 4180, Leg. 227. Sobre que los indios de Pinula no quieren ir al mandamiento a un aserradero de Escuintla. Año 1802. El Fiscal recuerda la prohibición contenida en las Leyes de Indias, pero "no sabe si el temperamento de Pinula debe graduarse por frío..." y concluye: "la urgente necesidad y notoria considerable utilidad pública pueden formar una excepción de la regla general, por algún corto perentorio tiempo..." (fos. 5v.— 6).

la Audiencia acordó una autorización para aplicarle veinticinco azotes a los indios que se resistieran a ir a las haciendas añileras.[157] La propia Audiencia había acordado, en junio de 1583, en mayo de 1590, en junio de 1636, y en agosto de 1680 —aparte otras ocasiones que seguramente escapan a nuestra indagación— que no se ocupara a los indios en cosa tocante al añil.[158] Contradicciones tan de bulto (determinadas por el hecho de que la ley, elaborada para proteger los intereses de la monarquía, solía violarse siempre que dichos intereses no fueran perjudicados, y mucho más cuando la violación los favoreciera)[159] fueron comunes y corrientes en la realidad jurídica colonial; no es su señalamiento lo que nos interesa, sino la comprobación de que el mandamiento a climas cálidos, reconocido como factor de ruina para los indios por los observadores y legisladores coloniales, perduró en el Reino de Guatemala hasta el final del coloniaje.

Incluso el simple repartimiento de indios, el mero trabajo forzado por semanas para haciendas y labores

---

157 AGG. A3. 12., Axp. 4108, Leg. 226. Consulta del Alcalde Mayor de Sacatepéquez y respuesta del gobierno, sobre que los indios no quieren ir a los repartimientos, Año 1784. El Asesor General le recuerda al Presidente que tiene acordado "por capítulo de ordenanza" que se castigue con 25 azotes cada vez, al indio que no vaya al repartimiento de haciendas de añil (fo. 2 v.) y le sugiere hacer extensiva esa disposición a los labores de granos.

158 RECOP. SUMARIA, 26. ("Se prohíbe comprar a los indios tinta añil en hoja ni en otra manera, ni ocuparlos en cosa tocante al añil, pena de perdición de la mitad de sus bienes a quien lo haga".— Fechas indicadas en texto); 174 (penas a los obrajeros que tengan indios trabajando en tinta. Auto Acordado de Agosto de 1680).

159 Sobre este asunto, véase MARTÍNEZ PELÁEZ, 391-392 y 487-488.

no muy distantes,[160] fue siempre señalado como factor de empobrecimiento y disminución de los indios. Los defensores del sistema alegaban que en sí no era malo, pero que había en su aplicación muchas anomalías dañinas —lo cual es un reconocimiento explícito de sus defectos destructivos reales y constantes—.[161] Los adversarios del sistema señalaron abiertamente que el ausentarse los indios de sus pueblos, con abandono de sus sembrados, y el trabajar en forma casi gratuita, era causa fundamental de la mengua que se observa entre ellos.[162] En suma, el régimen de trabajo forzado gratuito y semigratuito que la colonia le impuso a los indios —tributación, mandamientos y repartimientos— determinó una alta tasa de mortalidad entre esa masa fundamental de la población. Así lo vieron y consignaron observadores dignos de crédito —funcionarios, hacendados, religiosos y otros testigos, que por pertenecer a los grupos dominantes no pueden haber tenido motivo alguno para exagerar ese dato—.

---

160 Para un estudio amplio del repartimiento de indios en Guatemala, véase MARTÍNEZ PELÁEZ 460-514. Una exposición más sucinta, en MAPEL. REPS.

161 Tal es el caso de FUENTES, I, 358-359 (abusos y trampas de Alcaldes y Jueces Repartidores); III, 316-319 (es bueno en sí, pero no se respetan las ordenanzas que lo rigen); I, 358 (las anomalías "amenazan total ruina y desolación de los pueblos").

162 FRANCISCANOS, fo. 5 (se ausentan de sus pueblos, en ocasiones dos veces por mes, "faltando a sus sementeras, por lo cual perecen sus hijos y mujeres de hambre" declaración de Fray Andrés Maeda, 32 años doctrinero de indios).— AUTOS, fo. 7 v. Escrito de Oidor Fiscal, don Pedro Fraso pidiendo la abolición de los repartimientos.— CORTES Y LARRAZ, I, 296-297 (por acudir a las haciendas en la temporadas de más actividad agrícola descuidan sus siembra). APUNTAMIENTOS, 37 (son retirados cuando debían atender sus propios sembrados, no podrán prosperar mientas dure el repartimiento, proponen su abolición).

La alta mortalidad de indios, y sus causas, explican por qué al finalizar la época colonial habían disminuido los indios, pero no es una respuesta a la pregunta que hemos planteado. Todo parece indicar que la población del Reino de Guatemala, tomada en conjunto, experimentó cierto aumento. Las cifras más fidedignas que se tienen de la población prehispánica del imperio español, le asigna a Centroamérica 800,000 habitantes a principios del siglo XVI.[163] Aunque algunos documentos ya citados le asignan al reino ese mismo número en los años de la Independencia, es casi seguro, como arriba lo hemos indicado, que la población no bajara del millón en ese entonces. Los indios eran en ese momento sólo dos tercios del total, o sea que habían disminuido en relación con la cifra inicial. El aumento global deber haber respondido al número de mestizos. Estos, que eran cero al iniciarse la colonia, llegaron a ser un tercio en las postrimerías. Debe señalarse que, durante aquel largo período, la ladinización de indios —la designación, que en siglos ulteriores se ha

---

163 VICENS II, 391. Manejando resultados de los estudios más avanzado sobre la materia, llega a un resumen al que puede atribuirse, dice, un margen de error no muy superior al 20 por ciento. Es sin duda el resumen más autorizado que puede consultarse al momento de escribir este libro.

México	4,500,000
Centroamérica	800,000
Antillas	300,000
Colombia	850,000
Venezuela	350,000
Ecuador	500.000
Perú	2,000,000
Bolivia	800,000
Chile	600,000
Paraguay	280,000
Argentina	300,000
Uruguay	5,000
	11,285,000

acelerado— tiene que haber sido muy poco frecuente, casi insignificante, porque el régimen estricto cerrado de los pueblos de indios impedía el abandono de la condición de indio.[164] Aunque la situación de la mayoría de los mestizos fue muy mal durante la colonia,[165] no pesaban sobre ellos las cargas feudales que arriba hemos señalado para los indios, ni se les daba el mismo trato.

No debe olvidarse, por lo demás, que el sistema colonial, destructor de indios en diversas formas, tenía al mismo tiempo la necesidad de procurar su reproducción para que no disminuyeran. La presión que siempre se ejerció sobre ellos para casarlos jóvenes obedecía al interés de mantener un número elevado de tributarios —según lo denunciaron algunos observadores y lo revelan no pocos documentos de la época—.[166] De modo que, junto a una alta mortalidad, debe haber habido una alta tasa de natalidad que la compensaba parcialmente.

Finalmente, conviene reflexionar sobre el hecho de que, habiendo introducido la colonización tantos y tan importantes elementos nuevos de producción —instrumentos de metal, cultivos nuevos, ganadería procedimiento de producción más avanzados, etc.—

---

164 Véase MARTÍNEZ PELÁEZ, Capítulo VII, Pueblos de Indios.

165 Id., Capítulo VI, especialmente el apartado para la Capa Media Baja Rural.

166 Así lo interpretó GAGE, 224 (a principios del siglo XVII). Algo semejante observó CORTES Y LARRAZ, II, 91 (hacia 1770). No faltan documentos que lateralmente denuncien el hecho. Así por ejemplo AGG. Al. 21. 4. Exp. 26549, Leg. 2886, Motín de Santa Cruz de Chiquimulilla contra el gobernador indio, año 1742; entre otras cosas se queja de que los pone en la cárcel para obligarlos a casarse por motivo de la tributación; fo. 6.

debió experimentarse un notabilísimo crecimiento de la población, si no hubieran estado de por medio las características esenciales de la dominación colonial para impedirlo. El corto aumento de la población a lo largo de tres siglos, habiendo sido introducidos los citados adelantos en las fuerzas productivas, es una prueba definitiva de que aquellos adelantos ingresaron totalmente al servicio de la explotación colonial y no redundaron en beneficios efectivos para la población trabajadora —al menos en aquel período—. El dato es por demás elocuente: los nativos recibieron de la colonización una amplia serie de elementos que significaban un gran paso adelante en la economía del país, pero los indios disminuyeron durante la colonia.

No nos alejemos de nuestro asunto. Se trataba de ofrecer una imagen del país centroamericano en las décadas en que ocurrieron los hechos que deseamos explicar en capítulo venideros.

Para evitarnos una recapitulación de lo anotado, y para dejar insinuados varios temas importantes que deben ocuparnos adelante, nada mejor que cerrar esta sección con la siguiente cita textual. Salió ese texto de la pluma del Capitán General José Bustamante y Guerra, hombre a quien nuestra Historia recuerda tradicionalmente por la dureza de sus medidas contra la Independencia, pero que se revela como un hábil político absolutista y no un agudo observador en muchos documentos que iremos

conociendo en nuestro análisis. Dice el Presidente, en escrito *muy reservado* dirigido al Consejo de Regencia de la península a principios del año 1813.

"Un área de 64 mil leguas cuadradas; yermos inmensos donde no se encuentra un solo pueblo. Caminos intransitables aun los de comunicación interior de un pueblo a otro. Los puertos en el mismo estado en que los formó la naturaleza. La capital, algunas villas y muchos pueblos, situados en puntos poco ventajosos para los progresos del giro (comercial). *La propiedad territorial acumulada en pocas manos. El número de propietarios corto; grande proporcionalmente el de jornaleros y mayor el de vagos, ociosos o sin ocupación fija. La población muy mal distribuida. La riqueza estancada en pocos lugares, y el resto de los pueblos sumido en la mayor miseria. Las extracciones* (transporte) *de costo superior al que pueden sufrir los artículos de cultivo. La ciencia económica ignorada. Los conocimientos útiles poco difundidos; el sistema educativo ceñido a los de menor provecho. Los pueblos sin fondos para mejoras, y sus habitantes miserables o con pequeñas facultades para crearlos. Poco extendida la agricultura; obstruido el comercio; desalentada la industria. Así es como he encontrado un reino distinguido por la naturaleza en su situación, en la hermosura de sus campos, en la variedad de temperamentos, diversidad de frutos y riquezas escondidas en su seno".*[167]

[167] BUSTAMANTE, II, 5 v.

Palabras dignas de leerse dos veces, antes de proseguir. Poco potencial humano, grandes distancias, puertos retirados, latifundismo, desocupación, miseria, en un país favorable para la vida de los hombres.

BIBLIOGRAFÍA

(Obras y documentos citados, con las abreviaturas usadas en notas)

AGG. Archivo General del Gobierno. Archivo de Centroamérica. Guatemala.

AGIS. Archivo General de Indias, Sevilla. Sección Audiencia de Guatemala.

AGIA. Fray Miguel Agia. *Tres pareceres graves en derecho* ("Sobre la verdadera inteligencia... de una Cédula Real de su Majestad... y trata del servicio personal y repartimientos de indios", etc.) (Editado por la Escuela de Estudio Hispano Americanos de la Universidad de Sevilla, con el título "Servidumbre personal de Indios", en 1946).

ALPEROVICH. M.S. Alperovich. Historia de la Independencia de México. (Editorial Grijalbo, México, 1967).

APUNTAMIENTOS. *Apuntamientos sobre la agricultura y comercio del reyno de Guatemala*, que el Señor Dr. Don Antonio Larrazabal (...) pidió al Real Consulado, etc. (Impreso en la Oficina de D. Manuel de Arévalo. Año de 1811).

AUTOS. *Autos sobre el repartimiento de indios para las labores del campo de Guatemala* (Archivo General de Indias, Sevilla. Sección Audiencia de Guatemala, legajo 132. Manuscrito original. 283 hojas escritas por ambos lados. Diversos escritos cosidos, desde marzo de 661 hasta noviembre de 1663, relativos al tema del encabezado).

BARNOYA. Francisco Barnoya Gálvez, "Tres citas de Fray Ignacio Barnoya con la Historia", en *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia,* Tomo XL, Números 3 y 4, 145 -160.

BOLETÍN. *Boletín del Archivo General del Gobierno de Guatemala.* (Publicación dirigida por el Profesor J. Joaquín Pardo, varios volúmenes).

BUSTAMANTE II. *Escrito muy reservado del Presidente de la Audiencia de Guatemala. José Bustamante y Guerra, al Consejo de Regencia de la Monarquía.* (Archivo General de Indias, Sevilla. Sección Audiencia de Guatemala. Legajo 454. Manuscrito original, 20 hojas escritas por ambos lados, cosido, fechado en Guatemala a 3 de marzo de 1813, relativo a sus realizaciones en el mando desde que tomó posesión, etc.).

BUSTAMANTE III. *Manifiesto documentado del Jefe Político superior de Guatemala, José Bustamante y*

Guerra, sobre instalación de la Diputación provincial. (Archivo General de Indias, Sevilla. Sección Audiencia de Guatemala, Legajo 531. Manuscrito original, 22 hojas escritas por ambos lados, cosido, fechado en Guatemala a 18 de septiembre de 1813).

CORDOVA. Fray Matías de Córdova. *Utilidades de que todos los indios y ladinos se vistan y calcen a la española,* etc. (Memoria premiada y publicada por la Real Sociedad Económica en 1798. Nueva Guatemala. Imprenta Ignacio Beteta, reproducida en Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala. Tomo IV, 211-222).

CORTES y LARRAZ. Pedro Cortés y Larraz. *Descripción Geográfico-Moral de la Diócesis de Goathemala, 1768-1770.* (Editada por la Tipografía Nacional de Guatemala, 1958, 2 tomos, Prólogo del Licenciado Adrián Recinos).

DUNN. Henry Dunn. *Guatemala o las Provincias Unidas de Centro América durante 1827 a 1828.* (Traducción del inglés por Ricardo de León, Impreso en la Tipografía Nacional, Guatemala, 1960).

EDITOR. *El Editor Constitucional.* (Editorial del Ministerio de Educación Pública, Guatemala, 1954, 3 tomos).

FLOYD. *Troy S. Floyd,* "Los comerciantes guatemaltecos, el gobierno y los provincianos", en *Cuadernos de Antropología No. 8.* (Publicación de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

FRANCISCANOS. *Escritos de los religiosos del Convento de San Francisco al Consejo de Indias.* (Archivo General de Indias, Sevilla. Sección Audiencia de Guatemala, Legajo 132, Manuscrito, 16 hojas escritas por ambos lados, fechado en Guatemala a 15 de septiembre de 1663, relativo a los daños que causa entre los indios el repartimiento y otras exacciones).

FUENTES. Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán. *Recordación Florida.* (Edición de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 1932, 3 tomos, dirigida y prologada por el Lic. J. Antonio Villacorta).

GAGE. Tomas Gage, *Nueva Relación que contiene los viajes de Tomás Gage en la Nueva España.* (Edición de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 1943, 3 tomos).

GARCÍA PELÁEZ. Francisco de Paula García Peláez, *Memorias para la Historia del Antiguo Reino de Guatemala. (*Topografía Nacional, Guatemala, 1943, 3 tomos).

G.P. OBSERVACIONES. Francisco de Paula García Peláez. *Observaciones Rústicas de Economía Política.* (Por Beteta, año de 1823).

HAFKENS. Jacobo Hafkens. *Viaje a Guatemala y Centroamérica.* (Traducción del holandés por Theodora J. M. van Lottum, Editorial Universitaria. Guatemala, 1969).

JUARROS. Domingo Juarros, *Compendio de la Historia de la Ciudad de Guatemala.* (Tipografía Nacional de Guatemala, 1937, 2 tomos).

MARROQUÏN. Alejandro Marroquín, *Apreciación Sociológica de la Independencia Salvadoreña.* (Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad de El Salvador, 1964).

MARTÍNEZ DURÁN. Carlos Martínez Durán, *Las Ciencias Médicas en Guatemala.* (Edición de la Tipografía Nacional, Guatemala, 1941).

MARTÍNEZ PELÁEZ. Severo Martínez Peláez. *La Patria del Criollo (ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca).* (Editorial Universitaria, Guatemala, 1970).

MAPEL REPS. Severo Martínez Peláez. "Algo Sobre Repartimientos", en *Economía* No. 21. (Revista del

Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad de San Carlos, Guatemala).

MAPEL LATIF. Severo Martínez Peláez. "La Política Agraria Colonial", en *Economía* No. 22. (Revista del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad de San Carlos, Guatemala).

MONGE ALFARO. Carlos Monge Alfaro. *Historia de Costa Rica.* (Imprenta Trejos Hnos., San José, Costa Rica, 1966, 13ª. Edición Corregida).

MURO. Fray Antonio de San José Muro. *Utilidades y medios de que los indios y ladinos vistan y calcen a la española.* (Memoria publicada por la Real Sociedad Económica de Guatemala en 1798, Imprenta de Don Ignacio Beteta), Archivo de Don Arturo Taracen Flores.

PARDO EFEM. J. Joaquín Pardo, *Efemérides para escribir la historia de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Santiago de los Caballeros del Reino de Guatemala.* (Publicación de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 1944).

PÉREZ VALENZUELA. Pedro Pérez Valenzuela. *La Nueva Guatemala de la Asunción.* (Editorial del Ministerio de Educación Pública, Guatemala, 1964, 2 tomos, Colección 15 de Septiembre).

PINEDA CHIAPAS. Emeterio Pineda. *Descripción Geográfica del Departamento de Chiapas y Soconusco.* (Imprenta de Ignacio Cumplido, México, 1945).

RECOP. SUMARIA. *Recopilación sumaria de los autos acordados de la Real Audiencia de este Reino de Guatemala, providencias y bandos de su superior gobierno que han podido recogerse desde el año 1561 hasta el presente de 1807.* (Por Don José María Zamora. Archivo General del Gobierno de Guatemala. A. 1.25 Exp. 10357. Leg. 1702. Manuscrito).

REDONDO COSECHAS. Antonio García Redondo. *Memoria sobre el fomento de las cosechas de cacaos, etc.* (Publicación de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, Impreso por D. Ignacio Beteta Año de 1779, Guatemala).

RESUMEN. *Resumen General de las familias de españoles y ladinos domiciliados en el Reyno de Guatemala, etc.* (Impreso de la Secretaría de Cámara del Superior Gobierno y Capitanía General de Guatemala, 7 de mayo de 1804). Se encuentra en el Archivo de Don Arturo Taracena Flores.

RODRÍGUEZ. Virgilio Rodríguez Beteta. *Ideologías de la Independencia.* (Editorial Landívar, Guatemala, 1965, 4ª. Edición).

SOLÍS. Ramón Solís. *El Cádiz de las Cortes.* (Alianza Editorial, Madrid, 1969).

VALLE AMIGO. José Cecilio del Valle. *El amigo de la Patria.* (Reproducción de todo el periódico, por la Editorial del Ministerio de Educación Pública, Guatemala, 1969, 2 tomos).

VELA, TESORERO. *Informe del Ministro Tesorero de las Reales Cajas de Guatemala sobre el estado deficiente del Erario antes y después del 15 de Septiembre de 1821.* (Archivo General de Indias, Sevilla. Sección Audiencia de Guatemala, Legajo 852, original, 18 hojas escritas por ambos lados, más tres cuadros contables y dos hojas relativas a la entrega de los fondos de la casa de moneda).

VICENS, Jaime Vicens Vives (Director de la obra): *Historia de España y América.* (Editorial Vicens Vives, Barcelona, 1961, 5 tomos).

ZELAYA. Chester Zelaya, *Nicaragua en la Independencia.* (Editorial Universitaria Centroamericana, Educa, 1971).

CUADERNO 4

Revista Economía. Facultad de Ciencias Económicas, USAC. No. 45, julio-septiembre de 1975, págs. 83-115

RACISMO Y ANÁLISIS HISTÓRICO EN LA DEFINICIÓN DEL INDIO GUATEMALTECO

Severo Martínez Peláez

¿Qué es el indio? He ahí una cuestión que ha cobrado gran actualidad. No es fácil contestarla en pocas páginas, pero vale la pena intentarlo, porque se trata de un asunto sobre el que se han divulgado graves errores históricos recientemente en Guatemala. Mencionaré algunos adelante.

Personalmente creo que sólo la Historia puede responder a la pregunta planteada. Mejor dicho: la respuesta tiene que ser histórica si ha de ser explicativa y no meramente descriptiva. Hay una gran diferencia entre decir quién es el indio (mostrarlo), o cómo es el indio (describirlo), y decir por qué es indio (explicarlo). Para la ciencia, explicar un fenómeno es señalar sus causas; y las causas que generaron al indio guatemalteco sólo pueden encontrarse en el proceso histórico de la sociedad guatemalteca. La oscuridad que envuelve al concepto de indio es consecuencia del escaso desarrollo de la ciencia histórica en nuestro medio.

Primero pongámonos de acuerdo en que no ha habido indios desde la eternidad, que esa realidad humana que

llamamos el indio tuvo un comienzo. Parecerá una cruda simpleza, pero hay buenos motivos para comenzar desde allí. Del indio se suele hablar como si hubiera existido y hubiera de seguir existiendo siempre. Tal deformación del juicio proviene de la deshistorización del indio operada en la mentalidad de los terratenientes coloniales, y convertida en supuesto pedagógico cuando tomaron el poder después de la Independencia: "el indio siempre ha sido indio... el indio siempre será indio", así reza el principio criollista.

Pero cualquier deshistorización de la realidad social implica su falseamiento y es fuente de absurdos. Desde un punto de vista puramente ideológico, de lucha de clases, hay que reconocer que los criollos procedieron con acierto: porque presentar al indio como un ente sin historia era una sutil manera de negar sus posibilidades de desarrollo, y superación, un modo de ocultar las potencialidades humanas que yacían en él frustradas por la opresión. Todo lo cual favorecía la perpetuación de la propia clase criolla, explotadora de indios por definición -como lo he explicado con amplitud en otro lugar-.[1]

El truco es perfecto: se presenta al indio como una realidad definitiva, y no como una condición históricamente determinada a la que ingresó un conglomerado humano en

[1] MARPEL CRIOLLO. La negación del indio como necesidad de clase entre los criollos aparece estudiada en el Capítulo Quinto. La deshistorización en el Apartado 2º. Del Capítulo Octavo. La definición de la clase criolla como latifundista explotadora de trabajo forzado de indios se desarrolla en varios lugares (véase índice sumario del libro.)

un momento dado. Se escamonea así el hecho fundamental de que los indios son seres humanos a quienes la dominación colonial les imprimió ciertas características y que, incorporados a situaciones distintas, necesariamente tomarán otras características y dejarán de ser indios. La concepción de indio como un ente" invariable implica que se le concibe como un ser distinto del resto de los humanos, pues a éstos se les reconoce como esencial su capacidad de cambio progresivo. La ideología criolla deshistorizó al indio en el afán general de deshumanizarlo.

Es asombroso comprobar cómo el truco sigue dominando en nuestros días incluso a muchas mentalidades que quieren adoptar posiciones revolucionarias respecto del indio, pero que, cogidas en la vieja falacia (por falta de sentido histórico), hacen las más ingeniosas predicciones acerca del futuro del indio en el sentido de que tiene que seguir siendo indio. Estas mentalidades también piensan al indio como una substancia inalterable, lo cual no impide que al mismo tiempo quieran defender sus posibilidades de desarrollo y hasta asignarle tareas de dirección exclusiva en las revoluciones del futuro. Semejante contradicción de fondo da lugar a grandes despliegues de retórica pro indígena, minados desde su base por premisas falsas. Así, por ejemplo, se dice que "el indio es el colonizado, pero luego se pasa a afirmar que el colonizado va a liberarse, a descolonizarse, a desalinearse... sin dejar de ser indio. Esto último resulta inadmisible, porque lo verdadero del primer juicio radicaba precisamente en la identificación

del indio con el colonizado, y en este otro se supone que puede dejar de ser el colonizado sin dejar de ser el indio con lo cual se da por supuesto que ya era indio antes de ser colonizado-. Lo que ocurre es que en el juicio "el indio es el colonizado" no se está queriendo decir que la esencia del indio radica en ser un hombre con las características que le imprimió una colonización -lo cual sería absolutamente cierto-, sino algo por completo diferente: que el indio ha sido objeto de determinadas presiones ejercidas sobre su ser por unos extraños, los colonizadores, y que el destino del indio es sacudirse esas presiones y volver a ser como era antes de la colonización, puesto que ese su ser precolonial pertenece allí, esperando el momento de la "desalineanación", el retomo a la "autenticidad". Estamos, como se ve, frente una especulación que pretende grandes vuelos, pero que, infortunadamente, no pasa de ser un aleteo en el interior de la trampa criolla; se está queriendo refutar a los negadores del indio sin haber superado todavía la más elemental de las falacias implantadas por ellos, la falacia deshistotizante. No es extraño que por ese camino extraviado se desemboque de nuevo en el racismo (aunque se trate de un racismo al revés, favorable al indio, pero tan irracional y reñido con la ciencia como cualquiera otro). Porque si el indio ya era indio antes de ser colonizado, si siguió siéndolo mientras ha estado colonizado, y si va a continuar siéndolo después de su liberación, entonces definitivamente la condición de indio no es una realidad históricamente determinada, sino infra histórica, inmutable, racial...

Conviene hacer un esfuerzo para entender que los conquistadores no se encontraron con indios, aunque hayan usado esa palabra para designarlos. Al momento de la conquista no se había configurado la realidad humana que llamamos el indio y por cuya esencia estamos preguntando. Para llamar la atención sobre este hecho escribí en algún lugar que Pedro de Alvarado no vio jamás a un indio, murió cuando todavía no había indios.[2] En efecto: el conquistador halló la muerte cuando el régimen colonial no estaba todavía estructurado ni había comenzado a transformar a los nativos en indios Alvarado no vio ni pudo imaginar un indio en pueblo de indios, con Ayuntamiento y cofradías, con tierras comunales administradas por Alcaldes; un indio con sombrero y chaqueta y pantalón, que usa cordonaduras, botones y hebillas, que en de lana borda caballos, leones, castillos y águilas con sedas de colores; un indio que le reza a los Santos de la Iglesia Católica (en la versión de los imagineros españoles) por la prosperidad de su maíz cultivado con azadones y machetes; que vuelca sus magros ahorros en Semanasantas, y tañe sones en marimbas de procedencia africana y chirimías de origen arábigo. Los nativos a quienes Alvarado y sus compañeros comenzaron a conquistar -llamados por el conquistador "los naturales" en sus cartas-[3] eran por completo otra realidad humana. Veámosla en trazos breves.

---

2 Id. P.615

3 LIBRO VIEJO.p.274 ss. Carta a Cortes desde Utatlán, Abril de 1524. Carta desde Iximché, 27 de julio de 1524.

Los nativos vivían en poblajes muy extensos; grandes territorios cultivados y habitados en forma muy dispersa, en que las chozas se hallaban junto a los sembrados, distantes unas de otras y comunicadas por una red de senderos.[4] En un lugar principal, generalmente una ciudadela rodeada de barrancos, vivían los "señores", las "casas grandes" de que habla el Popol Vuh:[5] digamos una aristocracia muy restringida, con autoridad civil, religiosa y militar. En pequeñas aldeas, distribuidas también dentro del gran territorio del poblado extenso, vivía una gente más numerosa pero menos poderosa que los señores, una aristocracia intermedia, llamémosla así, a quien los documentos identifican como "los cabezas de calpul" o "los caciques", personajes en quienes la gente común reconocía cierto grado de autoridad.[6] En las chozas dispersas vivía la masa de población, los "maseguales"- trabajadores libres organizados en familias monogámicas que cultivaban sus parcelas. Se sabe que los maseguales entregaban a los caciques una tributación, la cual era total o parcialmente trasladada a los señores. [7] Es dudoso el carácter de dicha tributación, porque mientras el anónimo autor del Popol Vuh insiste en declarar que el pueblo tributaba con gusto a

4 XIMENEZ, i, 72-73, 103-104, Descripción del poblado prehispánico del poblado prehispánico entre quiches y cackchiqueles. MARPEL CRIOLLO, ps. 536-541 descripción y fuentes históricas.

5 POPOL VUH, ps. 244-245.

6 Véase documentos de nota 4.

7 CASAPOL, P.303-311 ("y esto recogían los principales, de lo cual les quedaba alguna partecilla, y si no, el señor se lo repartía") 313.

sus señores, sin coacción ni violencia,[8] otras mentes dejan suponer que los señores ejercían presión para recaudar esos tributos y aún castigaban a quienes cambiaban la residencia para rehuirlos.

Los documentos no aclaran si las parcelas que cultivaban los maseguales aran de propiedad comunal, aunque esto es lo más probable si nos atenemos a lo que ocurría en los calpules mejicanos del mismo período -siglo XVI- y al régimen adoptado después por la dominación española: seguramente ésta respetó y aprovechó una tradición indígena al establecer la propiedad comunal en las tierras de los pueblos coloniales. Una sola de las fuentes es explícita al declarar que los señores tenían ciertas tierras trabajadas por esclavos o arrendadas a gente común,[9] y aunque tampoco expresa que tales tierras fueran de propiedad, privada, deja claro que eran un medio de producción poseído con fines de explotación humana. El desconocimiento del régimen de propiedad de la tierra[10] hace muy difícil averiguar si aquellas sociedades habían entrado ya de lleno al régimen de ciases sociales y de explotación; pero aún sin conocer aquel dato puede afirmarse, sin temor de equivocación, que las diferencias sociales eran muy marcadas entre los tres sectores

---

8 POPOL VUH, p.247.

9 Id. P.313. (tenían también los señores sus tierras sus tierras que llamaban realengas, que arrendaban a los que era pobres por muy poza renta. En cierta parte de ellas tenían los señores sus esclavos casados...").

10 En efecto, ninguna fuente histórica esclarece ese punto. La afirmación hecha por diversos autores contemporáneos en el sentido de que las tierras era comunes es gratuita, nunca citan fuentes.

indicados. El esquema que se construye con la información histórica disponible pone ante los ojos una sociedad que se hallaba a un paso del régimen de esclavitud (entendiendo por tal el régimen en que lo principal de la producción es realizado por trabajadores esclavos).

Esto último es particularmente evidente cuando se comprueba que las sociedades más desarrolladas y populosas, así por lo menos la de los Quichés y la de los cakchiqueles, comenzaban a formar pequeños imperios a base de aterrorizar con la guerra a otros pueblos y exigirles tributos. Dichas guerras, unas de sometimiento y otras de represalia por intentos de rebelión, conllevaban siempre la captura de considerables cantidades de prisioneros que eran sometidos a esclavitud.[11] La mayoría de ellos iban a parar a manos de los señores lo cual explicaría parcialmente el lujo de la nobleza nativa sin recurrir necesariamente a la explotación de sus súbditos directos-, y otros iban a dar a manos de individuos comunes o maseguales.[12] Es evidente que los esclavos jugaban un papel todavía muy secundario en la producción, puesto que de otro modo no se los hubiera sacrificado en tandas importantes en ocasión de fiestas religiosas. Sin embargo, los sacrificios también tenían una significación económica, porque servían para

11 POPOL VUH, ps.240, 249, 251-251, 254-256, 257. ANALES CAKCHIQUELES, PS. 95-98 Y 103. XIMENEZ, 1, ps. 91-92, CASAPOL p. 306,315 (refiriéndose allí a los de la Verapaz), RECICRO, p-72-84 (Títulos Ixquim-Nehaib).

12 XIMENEZ, 1,89 (se refiere a sacrificio de esclavos para ganar la voluntad de los dioses por parte de gente común) (refiriéndose adelante a delitos y penas menciona esclavos de ambos sexos que a todas las luces parecen ser propiedad de gente común: así, por ejemplo, en p. 99).

escarmentar y aterrorizar a los pueblos tributarios, según lo observó Fray Bartolomé de Las Casas.[13]

Una agricultura que giraba en torno al cultivo del maíz, el cacao, los árboles, las calabazas y el algodón, era realizada con instrumentos de madera y piedra. Esta última aparece representada en el instrumental de producción por mazas, filos, sierras y puntas logradas por pulimentación y desportillamiento. Aunque algunos objetos de ornamento parecen haber sido fundidos en oro y cobre, no hubo realmente una metalurgia asociada a la producción de instrumentos de trabajo. Tampoco hubo ganadería, desventaja muy notable que determinó la existencia de cargadores y cazadores de oficio, así como un bajo consumo de proteínas animales.

Sobre una base tecnológica definida por el uso de instrumentos y objetos fabricados principalmente con madera, piedra, barro y fibras vegetales, vivían aquellas sociedades una existencia agitada por las guerras y presidida por un conjunto de creencias mágico-religiosas que no nos interesa reseñar aquí. De lo uno y lo otro dan noticias los documentos indígenas escritos inmediatamente después de la conquista y las crónicas de los primeros frailes, ya que, dicho sea de paso, no disponían los nativos de algo que pudiera llamarse escritura.[14] Las plumas finas, las piezas de oro y cobre repujados, y las

[13] CASAPOL, p.306. XIMENEZ, 1, 86.

[14] Id. Ps.307-308. FUENTES, II, 108 ss.

cuentas de jade, constituían al parecer los símbolos de la riqueza. Los tejidos de algodón y fibras de agave o maguey formaban el material de la indumentaria cotidiana.[15] Esta indumentaria debe haber sido muy sencilla en los varones y casi nula en los climas cálidos: un faldellín pasado entre las piernas y ceñido en la cintura, una pieza cuadrangular sujetada al cuello para cubrir la espalda y, en pocos casos, sandalias de fibra. Había una marcada diferencia entre la vestimenta de los señores y caciques y la de los hombres comunes, y era lo más notable en la de aquéllos la presencia de estampados a color sobra las telas de algodón. Entre los maseguales o trabajadores comunes era corriente el uso de bastos tejidos de agave en la indumentaria. El atuendo de la mujer estaba constituido básicamente por una falda enrollada que llegaba a la orilla y el "huipil", piezas que se conservan en lo fundamental en muchos lugares y que desde luego hay que representarse desprovistos de ciertos motivos decorativos y materiales y colores que fueron introducidos por la colonización (lana, seda, castillos, leones, etc.).

Se trata solamente de recordar con pocos datos el cuadro general de la vida de los nativos antes de la conquista (con algún énfasis en su estructura social, que es poco conocida) con el propósito de contrastarlo en seguida con el cuadro, también muy general y de grandes rasgos, de la realidad de los indios en el régimen colonial. Todo ello

[15] FUENTES, III, 391-393 (De los usos y costumbres de los indios de este Reino en lo antiguo y en lo moderno, etc.).

con la intención de demostrar que el paso de una situación a otra significó una profunda transformación histórica, una transformación humana esencial, y no simplemente, como suele suponerse al margen de la ciencia, una serie de accidentes externos ocurridos a un ente infrahistórico que permaneció en el fondo igual a sí mismo y sigue siendo el mismo.

Después de un corto período en que los conquistadores ejercieron su tiranía directa sobre las sociedades indígenas casi intactas -período que no duró más de treinta años- sobrevino la gran reorganización de las colonias encaminada a ponerlas bajo el dominio efectivo de la corona española. Las formas de explotación implantadas por los conquistadores fueron suprimidas -esclavitud de indios en estancias, repartimiento y encomienda en su primera versión, etc.-[16] y los conquistadores mismos fueron desplazados y substituidos por funcionarios de carrera venidos de España: religiosos, de Justicia, de Hacienda y militares. Todo el plan monárquico se orientó a un fin primordial: convertir a los nativos en tributarios del rey y organizados para tal efecto -lo cual se consiguió y se mantuvo así hasta el final del coloniaje-.[17]

Aquella reorganización de mediados del siglo XVI exigió, empero, el desmantelamiento total de los antiguos poblados extensos, sede de la vida prehispánica, y la

16 MARPEL CRIOLLO, ps. 62-84. MARPEL REPS. ps. 63-68.

17 MARPEL CRIOLLO, ps. 69-96, 44-459.

creación de los pueblos de indios - También llamados en aquel período "reducciones"- que fueron el molde de la nueva vida colonial que se iniciaba.[18] Las incidencias dramáticas del paso de la vida en poblados extensos a la vida en pueblos coloniales no pueden detenernos aquí.[19] Nos interesan muchísimo, eso sí, ciertos rasgos de la organización material, económica y social de esa nueva unidad básica dentro de la cual habría de transformarse el nativo en el indio: el pueblo de indios.

Hubo setecientos setenta pueblos a lo largo de todo el Reino de Guatemala (Centroamérica y Chiapas), de los cuales aproximadamente trescientos se ubicaban en el territorio que hoy corresponde a la República de Guatemala.[20] En esos pueblos, en el transcurso de tres siglos (pues a los dos y medio que transcurren desde su creación hasta la Independencia hay que agregar otro medio siglo en que continuó en ellos la vida colonial casi inalterada), un régimen de explotación y una serie de mecanismos político-administrativos desarrollados al servicio de la misma, modelaron un nuevo tipo de trabajador y una nueva clase social con el elemento humano conquistado y reducido: el resultado histórico fue el indio.

---

18 Id. ps. 443-459.

19 Id.

20 MARPEL CENTROAM. p. 36 (allí indicación de fuentes diversas sobre número y distribución).

Un pueblo era un conjunto de viviendas (chozas de tipo prehispánico en su mayoría) ordenadas apretadamente en torno a una plaza. Dicha plaza se convertía periódicamente, en días determinados, en un centro de intercambio regional de productos. La presidían desde dos de sus costados los edificios de las dos instituciones que representaban el Poder y lo hacían efectivo en el seno del pueblo: la Iglesia y el Ayuntamiento o Cabildo de Indios. No debe olvidarse que la Iglesia colonial fue abiertamente estatal, monárquica, administrada por el rey. El estudio de la vida cotidiana en los pueblos revela que el cura doctrinero cumplía funciones de gobierno y de vigilancia absolutamente fundamentales en el seno de aquellas concentraciones. Por motivo de su alta jerarquía local como representantes de Dios y del rey (y para el caso da lo mismo que algunos indios dudaran de dicha delegación, o que la venalidad de los curas los hiciera secretamente despreciables a los ojos de los indios)[21] por motivo de su indispensable mediación entre indios y españoles como intérprete de las lenguas y de las costumbres de unos y otros, por motivo de su profunda penetración en los secretos de la vida del pueblo a través de la confesión, por todos esos y otros motivos era el doctrinero el más importante agente de la dominación española en el pueblo. Este hecho se revela particularmente en el estudio de las reiteradas ocasiones en que la opresión llevó a los indios a límites de desesperación que los hizo amotinarse -los motines fueron focos de violencia que chispearon en todo

[21] MARPEL CRIOLLO. ps. 208-214 (allí indicación de fuentes).

tiempo y en todas partes mientras duró la noche colonial-, la autoridad militar encargada de reprimir y escarmentar a los alzados recurrió siempre y pronto al cura en busca de información precisa: los cabecillas, los planes, la división interna, las conexiones con otros pueblos, la ruta de los prófugos, todo lo necesario para controlar y reprimir al pueblo amotinado.[22]

Alguien quizá querría preguntarme: ¿Por qué referirse al cura solamente como agente de la opresión? ¿Por qué no agregar que el doctrinero estuvo junto al humilde lecho de los moribundos, que él los bautizó, los casó, que reconcilió a los esposos desavenidos, que reconvino a los borrachos, que enseñó a los niños a rezar y a cantar en el coro de la iglesia bellos cánticos a la Virgen María, que en los primeros tiempos les enseñó a cultivar nuevas plantas útiles y a criar nuevos animales, que les enseñó nuevas artesanías o nuevos procedimientos para las antiguas, que les sugirió diseños para sus telas y trajes (todavía hoy llevan sayos y capuchas franciscanas), que les enseñó bailes y representaciones, loas, moros y cristianos, danzas

[22] A este respecto pueden verse en ACA varios expedientes sobre motines de indios. Así, por ejemplo: A.1.21.3. Exp. 54928. Leg. 6076 (Motín de Comalapa, 181.2. EI cura controla el tumulto y al mismo tiempo envía información al Corregidor. Es clave de la represión); A. 1 .21. Exp. 47451 Leg. 5502 (Motín de Quetzaltenango, 1815. EI cura es el principal aliado del Corregidor en la represión); A.1.21.8. Exp. 3909, Leg. 191 (Motín de Nebaj, 1798. EI cura averigua por encargo del Corregidor todos los secretos del motín. La Audiencia ordena al Corregidor informarse de todo por medio del cura, especialmente lo relativo a los cabecillas); A. 1.1 Exp. 56263. Leg, 6114 (Motín de Momostenango, 1812. La correspondencia secreta del cura con el Corregidor revela todos los detalles del motín con miras a su pacificación); A.1.1 Exp. 56751. Leg. 6118 (Motín de Santa María Chiquimula, 1818. EI cura es el hombre clave de La represión: apacigua a los indios y al mismo tiempo pide dureza para con ellos), etc. etc.

y parlamentos del baile de la conquista, que llevó, en fin, consolación y esperanza a aquellos antros de explotación...?

No se puede contestar a esa pregunta de mejor manera que agradeciéndole al interrogador el haber traído a cuenta todos esos aspectos importantes de la colonización. Porque todo lo mencionado se hizo en función colonizadora, convirtiendo al nativo en un tipo de trabajador con creencias y costumbres adecuadas para controlarlo y explotarlo sistemáticamente y en forma segura; un trabajador dócil, con su capacidad de violencia inhibida bajo el peso de la vigilancia religiosa y de creencias amansadoras; un trabajador más productivo, pero no para su bienestar propio, sino para el enriquecimiento de diversos amos que tenían perfectamente controlada la canalización del plusproducto. La colonización le dio al nativo ciertamente muchas cosas, de orden material y espiritual, pero el análisis histórico demuestra que todas ellas, una a una, respondían al gran fin primordial del imperio: la explotación. Nunca se rebasó ese límite. Así, por ejemplo, se le enseñó al nativo el uso del machete y se toleró que criara algunos caballos (nunca hubo muchos caballos, porque la situación económica del indio no le permitía darle mantenimiento a ese útil animal), pero se le prohibió montar en el caballo, porque indios con machetes y a caballo hubieran sido una amenaza constante de rebelión. Milicias a caballo se empleaban, empero, en la represión de los motines y rebeliones de indios, que fueron muy frecuentes. Para montar a caballo, un indio tenía que

obtener permiso del más alto funcionario del gobierno colonial, el Presidente de la Audiencia, y tales permisos se dieron a pocos indios nobles que estaban decididamente al servicio del régimen.

El ayuntamiento no fue menos importante que la Iglesia. Al ser organizados los pueblos coloniales, los funcionarios que dirigieron aquella vasta empresa comprendieron, sobre la marcha, que se hacía indispensable una autoridad pequeña, barata, local, y concibieron la atinada idea de colocar los cabildos en manos de los caciques prehispánicos, quienes tenían un prestigio y una autoridad tradicional que podía aprovecharse.[23] Los caciques o "cabezas de calpul" ingresaron a la estructura social de la colonia, por tanto, a una posición diferente de la que ocupó la masa de los nativos. Sólo estos nobles tuvieron acceso a los cargos del cabildo, y como dichos cargos se renovaban cada año por elección realizada entre los mismos nobles, de ahí que todos ellos se mantuvieran en estrecha colaboración formando camarillas de indios privilegiados en los pueblos -indios "principales" se les llamó también-, núcleos compactos y bien diferenciados frente a la masa de indios comunes, a quienes se siguió llamando maseguales. Para impedir que el número de nobles aumentase, la nobleza se heredaba únicamente en el hijo primogénito de cada cacique. Estas camarillas de indios, con un status económico y social propio, se conservaron perfectamente vivas y activas

[23] MARPEL CRIOLLO LO, ps. 541-557 (Allí discusión del problema y fuentes documentales).

hasta el final del coloniaje y mucho tiempo después.[24] Los nobles no tributaban ni acudían al trabajo forzado de las haciendas, circunstancia que les permitió enriquecerse abusando de la autoridad, pues ellos eran los encargados de velar porque se cumpliera con los tributos y con el envío de indios, mecanismos ambos que daban amplio margen para hacer fraudes, ejercer chantajes y coacciones, y recibir gratificaciones a cambio de colaboración con los explotadores.[25] Es interesante consignar que muchos motines de indios fueron desencadenados por los abusos de estos indios nobles investidos de autoridad.[26]

Los pueblos estuvieron dotados desde el principio de unas tierras comunales administradas por el cabildo,[27] en las que los indios comunes tenían parcelas que trabajaban

---

24 En efecto, el régimen de pueblos se mantuvo mucho tiempo después de la Independencia en lo relativo a los cabildos. Sólo después de la Reforma liberal tuvieron acceso al cabildo todos los individuos de los pueblos, incluyendo los ladinos. Véase DUNN, ps.1985-196.

25 Véase nota 23.

26 En efecto, el estudio de los motines así lo revela. Véase al respecto en ACA: A.1.15 Exp. 24855. Leg. 2817 (Motín de Tuxtla, 1693. Desencadenado por abusos del Gobernador Indio a quien dan muerte junt con el Alcalde Mayor y su Alguacil también español. Veintiún indios llevados a la horca por tal motivo); A.1.21.4 Exp. 26549 Leg.2886 (Motín de Santa Cruz Chiquimulilla, 1742. (Contra el Gobernador indio por exacciones económicas insufribles); A.1.21. Exp. 47536 Leg. 5506 (Motín de Santa Catarina Ixtahuacán, 1743.Levantamiento de los maceguales contra los indios nobles, concretamente por conducta de cuatro de ellos que ejercen autoridad exacciones económicas); A.1.21.8. Exp. 29273 Leg. 3028 (Asesinato de Diego Chixoy Gobernador indio cuyas exacciones se hacen insoportables. Tres Maeguales llevados a la horca como responsables). En XIMENEZ II, 409-410, se encuentra un cuadro de lo que eran los gobernadores indios y cómo desencadenaron violentas sublevaciones de indios. Los presenta especialmente como esbirros de la autoridad criolla).

27 Un estudio del régimen de tierras coloniales, y concretamente de las tierras de los pueblos de indios, puede hallarse en MARPEL CRIOLLO, ps. 143-194 (allí referencia de fuentes documentadas). También puede verse MARPEL LATIF., ps. 64-68 (descripción de las tierras de indios y su régimen de trabajo).

en forma individual para subsistir y para tributar. La posesión precaria de dichas parcelas, que eran de todos y no eran de nadie, sumada a los precios muy bajos que se pagaban por los productos cultivados en ellas, ponían al indio en situación muy desventajosa para hacerle frente a la tributación - que era un producir gratuito para el rey-, [28]al repartimiento - que era un trabajar casi gratuito para los hacendados- [29]a los servicios gratuitos de iglesia,[30] a los endeudamientos forzosos por compras de mercaderías impuestas por el Corregidor,[31] y a las exacciones de los caciques. Todo ello mantuvo a los indios sumidos en una espantosa pobreza,[32] que, por supuesto implicaba ignorancia, deterioro físico,[33] y profundos sentimientos de inferioridad unidos a un odio de clase gigantesco y justificado.[34] El conjunto de realizaciones y creencias de aquella clase social, lo que llamarnos su cultura, tenía que ser testimonio de la opresión: fue y sigue siendo una cultura pobre.[35]

---

28 Descripción del tributo en MARPEL criollo, PS. 232-233 (allí fuentes primarias) Un buen estudio del mismo en FERNÁNDEZ (véase lista bibliográfica).

29 Un estudio del repartimiento de indios con base en fuentes de primera mano puede verse en MARPEL REPS., PS. 67-70.

30 Véase a este respecto APUNTAMIENTOS, ps. 45-54 (Abusos en las cofradías, en el servicio de sacristía, en el servicio parroquial. Documento de 1810).

31 MARPEL REPS., ps. 70-71 (Descripción breve del repartimiento de mercaderías").

32 Véase Apuntamientos, ps. 10-13. También G.P. OSBER, ps. ("ES poco afirmar que es decadente la situación de esta clase de habitantes, es forzoso añadir que ya parece degenerante").

33 Id.

34 CORLAR, I, 141, 11, 102 (Se refiere el Arzobispo en 1770 a un "odio implacable" de los indios hacia los españoles y ladinos).

35 En MARPEL CRIOLLO, ps. 594-618, se discute ampliamente la cuestión de la

El régimen colonial de pueblo de indios convirtió a los nativos maseguales en una clase fundamental de siervos. He demostrado en otro lugar cómo en el indio colonial se daban todas las características esenciales del siervo organizadas de una manera peculiar.[36] A los nativos caciques los convirtió en camarillas de indios no serviles, con autoridad y posibilidades de enriquecimiento, que tomadas en conjunto se incorporan dinámicamente a otro nivel de la estructura de aquella sociedad: la capa media alta rural, nutrida también por ladinos acomodados en pueblos de indios.[37]

La Independencia no cambió esa situación: el régimen de pueblos fue mantenido celosamente por la oligarquía criolla en el poder. El tributo fue substituido por otros impuestos. La demanda de mano de obra forzada disminuyó un tanto con la posibilidad de retener algunos indios en las haciendas, pero no desapareció por completo, porque en las temporadas de más actividad agrícola se siguió solicitando y recibiendo indios de mandamiento.[38]

La Reforma Liberal introdujo importantes modificaciones en la vida de los pueblos, más no en beneficio

---

cultura del indio como cultura de opresión.

36 Id., ps. 619-626.

37 Id., ps. 397-416, 543-557, (Capas media alta rural, indios ricos).

38 Se encuentran pruebas documentales de ello en DUNN, ps. 195, y especialmente 212, donde se perfila el mantenimiento en 1827. Véase también el Reglamento de Corregidores de 1839, Artículos 22 y 23 sobre envíos de indios forzados. Se encuentra en ACA, B. 12, 7 Exp. 4941, Leg. 214, folios 472-481 y Véase también Gaceta, No. 69 de 17 de octubre de 1851, Decreto "en favor de la clase indígena", Articulo 4to. Donde se revela la pervivencia del sistema de mantenimientos.

de los indios sino para empeorar su situación. Suprimió las tierras comunales bajo el pretexto de las ventajas económicas que conlleva la propiedad privada, pero legisló y procedió especialmente en lo relativo a precios- de manera que las tierras comunales pasaran a manos de ladinos acomodados, indios ricos y terratenientes medianos y grandes. En lo tocante a la condición laboral del indio, la reforma vino a recrudecer su situación de siervo: legisló poniéndolo completamente a merced de los nuevos terratenientes que habían tomado el poder, los cafetaleros. El Reglamento de Jornaleros, que estuvo en vigor desde los primeros años de Barrios hasta los primeros de Ubico (1877-1934), así como la Ley de Vagancia de este último tiranuelo,[39] fueron instrumentos legales que se aplicaron con el máximo rigor para facilitarle mano de obra forzosa a los finqueros, para poder retenerla con el pretexto de deudas todo el tiempo que la necesitaran, y para despedirla y recuperarla según sus necesidades. Sólo leyendo el texto de esas leyes monstruosas,[40] o las descripciones de observadores extranjeros que vieron su aplicación aún más monstruosa,[41] se llega a entender en

---

39 Reglamento de Jornaleros, Decreto Número 177 de abril de 1877, emitido por Justo Rufino Barrios, puede verse en RECOP DEMOCRATICA, Tomo II, pp. 69 y ss. Ley de vagancia, Decreto 1996 de 10 de mayo de 1934, emitida por el Congreso gobernando Jorge Ubico. Puede verse en RECOP DEMOCRATICA, Tomo 53, p.71.

40 En efecto, el Reglamento deja totalmente a merced del finquero al jornalero, como puede comprobarse en el documento de la nota precedente. La ley de Vagancia definió al vago de manera que resultaban serlo todos los jornaleros que no hubieran trabajado un número elevado de jornales al año en las fincas, arrojando así en esa dirección mano de obra abundante y barata.

41 PARKE YOUNG, ps. 139.140 (Descripción del trabajo en las fincas en 1924. El autor lo considera "semejante al sistema de esclavitud").

qué grado quedaron los indios, durante todo ese tiempo, a merced de las necesidades de la clase, dominante.

La Reforma liberalizó el régimen de los municipios abriéndolos a todos los vecinos según la ley, y comenzó la pugna - que todavía no ha concluido- de los ladinos para ir controlando dichos gobiernos locales, pequeños pero importantes. Los nobles indios fueron privados de la autoridad y de los privilegios que habían retenido por más de tres siglos.

Por los motivos señalados, la masa india modificó muy poco durante los setenta años de las dictaduras cafetaleras las características adquiridas durante el período colonial: siguió siendo una clase social servil. Su situación tuvo ahora menos semejanza con lo que llamaríamos el siervo clásico, pues dejó de estar adscrito a su pueblo y de producir renta en especie (tributos), pero se vio más brutalmente competido a trabajar sin posibilidades de libre contratación. La retención por deudas - deudas forzosas- en la ranchería de la finca tuvo el carácter de una adscripción feudal que afectaba a sucesivas generaciones de trabajadores, padres, hijos, nietos, mientras se mantuviera en los libros contables de la empresa el cargo de una pequeña deuda cuya cancelación era rechazada por el patrono mismo a sus empleados. No hubo posibilidades de desarrollo progresivo, de mejoramiento económico ni cultural, sino fundamentalmente lo que venía habiendo

desde la colonia: trabajo forzado, azotes y calabozo,[42] pagas miserables al capricho de los terratenientes, aparatos de represión y de terror cada vez más eficaces para reprimir todo intento de protesta o rebelión y mantener "el orden".

El indio es, por consiguiente, un fenómeno colonial prolongado mucho más allá de la Independencia por la perduración de las condiciones económicas y las presiones de todo tipo que lo habían modelado originalmente.

El factor más importante en la formación y perduración del indio ha sido el trabajo forzado, en torno del cual y para el cual se desarrollaron todos los mecanismos no estrictamente laborales que contribuyeron a dicha formación, todas las características culturales del indio, así las técnicas y costumbres básicas relacionadas con el trabajo material como las ideas y creencias, así lo que en él parece ser perduración de elementos culturales prehispánicos las lenguas, por ejemplo - como lo que parece ser trasplante de cultura hispánica, todo puede explicarse en función de la explotación colonial,[43] porque todo se configuró efectivamente en función de ese factor absolutamente básico.

---

42 El reglamento de Jornaleros autorizó el calabozo (véase nota 39) Esas prisiones estuvieron en uso en las fincas cafetaleras hasta 1945. Hay muchos testigos de haberlas visto, y el autor estas líneas entre ellos.

43 Una discusión sobre la configuración de la cultura del indio como cultura del siervo colonial se halla en MARPEL CRIOLLO, ps. 594-618.

En el segundo año de la Revolución Guatemalteca, en 1945, el Congreso de la República suprimió por decreto toda forma de trabajo forzado en Guatemala. La contrarrevolución de 1954 no lo implantó de nuevo. Desde entonces el indio no sostiene relaciones serviles de trabajo con los patronos, sino relaciones salariales. Este hecho es de importancia capital. Significa la supresión del factor que fue determinante en la aparición y la perduración histórica del indio -el trabajo forzado-. A partir de ese momento, el indio cumple una función económica distinta de la que cumplió durante cuatro siglos en la sociedad guatemalteca, y se inicia, por tanto, su asimilación al proletariado agrícola del país, a la clase de los asalariados.

Claro está que los efectos formativos de cuatrocientos años de servidumbre no pueden ser borrados por treinta años de salario que van transcurridos desde 1945. El paso de la explotación servil a la explotación asalariada significa, como ya dije, un cambio fundamental en cuanto a la función económica y la ubicación de clase del indio, pero apenas significa un cambio muy pequeño desde el punto de vista de sus ingresos, lo cual tiene que redundar también en cambios mezquinos y lentos en el género de vida y en el desarrollo humano general. La proletarización del indio implica su paso a una clase menos ultrajada que el trabajador forzado, pero en definitiva también oprimida -justamente la más oprimida de todas al desaparecer el siervo-, lo que quiere decir que se mantienen condiciones de miseria en las cuales pueden perdurar por mucho

tiempo, borrándose muy lentamente, las características culturales del siervo colonial, aun cuando tal siervo ya no exista en rigor.

Pese a todo, la supresión del trabajo forzado y la implantación del salario para el indio es un hecho profundo, que afecta no solamente al indio sino a toda la estructura social guatemalteca. Su significado puede precisarse del siguiente modo: un sector mayoritario de trabajadores guatemaltecos dejó de estar sometido a la coacción extraeconómica de tipo feudal y pasó al régimen de presiones económicas propio del capitalismo. La oligarquía terrateniente, tradicionalmente explotadora de trabajo forzado, se convirtió en la fracción más importante de la burguesía compradora de fuerza de trabajo. Estos hechos modifican las relaciones de todas las clases entre sí y alteran el carácter de la sociedad guatemalteca. Una visión global de esta sociedad en el presente exige, por supuesto, la consideración de otros factores importantes: principalmente las modificaciones que introduce la penetración del capital extranjero. Sin embargo, ninguna visión será completa, ni políticamente operativa, si se ignoran o excluyen los hechos que estamos indicando.

Es del mayor interés comprender la nueva relación a que ingresa el indio asalariado con el asalariado ladino. Superando lentamente los esquemas relaciónales de tipo colonial -esquemas viejos y de mucho arraigo en la mentalidad de todas las clases- el salario está llamado a

unificar a los proletarios indios y no indios en una sola conciencia de clase, puesto que se hallan ahora unificados en una misma función económica y forman de hecho una sola clase: vendedores de fuerza de trabajo. La observación de ese fenómeno en el escenario rural en que tiene lugar, el análisis de las modalidades que asume el encuentro de los indios proletarizados con los asalariados no indios, es un tema de primordial interés para la sociología y la antropología revolucionaria en nuestro país, porque la formulación teórica de las posibilidades y los medios políticos de acelerar esa unificación de conciencia es una exigencia revolucionaria de primer orden.

Las condiciones internas de Guatemala, y el ritmo de desarrollo de la Revolución en la América Latina, parecen depararle al pueblo guatemalteco unos años en que deberá elevar su nivel político -teórico y organizativo- con miras a la coyuntura que inevitablemente llegará para los países más pequeños y menos desarrollados del continente. En ese lapso, en que seguramente ocurrirán muchas cosas importantes, cabe suponer que la explotación asalariada acercará a los proletarios indios y ladinos, y que una labor consciente en dicho sentido podría acelerar el proceso. Cabe prever, asimismo, que los sectores reaccionarios harán exactamente lo contrario: buscarán los medios para entorpecer esa unificación. El procedimiento casi obvio será llamar al indio a encontrarse y encerrarse en sus tradiciones, exaltar su paupérrima cultura colonial como algo "auténticamente nacional" frente a la experiencia

revolucionaria de los pueblos, que será presentada como "teorías exóticas". Esa exaltación neo-indigenista, que puede incluso adoptar una máscara "revolucionaria", no tendría otra finalidad que procurar un avivamiento del odio indiscriminado y colonial del indio hacia todo lo no indio, y por consiguiente una demora en la unificación de la conciencia de clase entre proletarios indios y ladinos. Se le dará un relieve artificial a la contradicción indio-ladino aprovechando el gran peso que ella tiene en la mentalidad de las clases guatemaltecas por inercia colonial, ocultando así la nueva situación del indio como asalariado, y la verdadera contradicción entre explotados y explotadores. En dos palabras: la línea reaccionaria tendrá que orientarse a desunir, y la línea revolucionaria a unir. Ahora bien, la línea revolucionaria tiene a su favor las circunstancias reales de la relación entre indios y ladinos proletarios, quienes cotidianamente se encuentran frente a un enemigo de clase común: el comprador de su fuerza de trabajo. Eso es lo básico, lo actual. La contradicción indio-ladino dejó de ser básica al desaparecer el trabajo forzado que los diferenciaba. Dicha contradicción perdura en las mentalidades, a nivel ideológico, pero está llamada a desaparecer por la acción unificadora de las nuevas circunstancias reales. Los juzgados y las inspectorías de trabajo conocen ya de muchos casos en que indios y ladinos asalariados plantean, conjuntamente, pleitos laborales y pactos colectivos enfrentados a sus patronos. Esto no se veía antes. La labor política de unificación de la conciencia de los asalariados rurales, tiene a su favor el proceso

histórico real. La labor divisionista, neo-indigenista, es un nadar contra la corriente.

Retomemos ahora la pregunta inicial: ¿qué es el indio? Una respuesta histórica tiene que dar cuenta de la gran complejidad del proceso que desemboca en el indio actual, que es por quien preguntamos. Dicha respuesta puede formularse en muy pocas palabras, siempre que se hayan entendido los antecedentes históricos que quedan apuntados. Indios son en Guatemala, los individuos que conservaban características de los siervos coloniales. A eso se debe que haya una amplia gama de grados de indianidad. Se es más o menos indio según estén más o menos presentes las características del siervo colonial en el modo de vida, la indumentaria, el utillaje, las costumbres, la lengua y la mentalidad del individuo en cuestión. La raza no tiene nada que ver en la definición del indio, porque si bien es cierto que los nativos convertidos en indios pertenecían todos a la misma raza, no es menos cierto que la condición de siervo puede abandonarse y la han abandonado en todo tiempo muchísimas personas sin cambiar de raza. En Guatemala hay racismo y hay discriminación racial para el indio, pero no hay lucha de razas, ni discriminación racial para los individuos de raza nativa que ya no son indios. La discriminación racial entre nosotros -como en todas partes- es un fenómeno ideológico, de supraestructura, que responde a la lucha de clases y opera solamente en función de ella. Individuos que ostentan todas las características raciales del nativo,

pero que no ostentan ninguna característica sociocultural del indio, señalan con vituperio la inferioridad racial de éste, sin reparar en la pureza de su propia raza autóctona y sin ser discriminados por ella. Esto se ve en Guatemala todos los días desde hace siglos. Un individuo que en nuestro medio ostenta todos los rasgos de la raza nativa, pero que no exhibe absolutamente ninguna característica de siervo colonial -económica, social, cultural, ni psicológica-, y que por el contrario hace gala de una personalidad auténticamente burguesa (mejor aún si posee una finca de café o un buen negocio comercial en la ciudad capital) no es discriminado en ningún caso por su raza. Una abrumadora cantidad de hechos de esta naturaleza ponen en evidencia que la lucha no es de razas y que la discriminación racial sólo opera en función de la discriminación social. Ahora bien: como las clases son muchas, ocurre que la burguesía discrimina a todos los demás grupos en distinto grado y estos se discriminan entre sí de acuerdo con su posición relativa. En ese contento se dan matices de resentimiento y malentendidos diversos. Individuos pequeñoburgueses o proletarios con algunas características nativas o decididamente nativos por su raza, son vistos con menosprecio por la burguesía en razón de su condición pequeñoburguesa o proletaria. El proletario generalmente percibe el verdadero contenido de clase del rechazo, pero el pequeño burgués cae fácilmente en el error de suponer que se le discrimina por lo que tiene de común con la raza del indio. El pequeñoburgués, generalmente aspirante a burgués,

enamorado de la burguesía y dado a coquetear con ella, se resiste a comprender que la burguesía lo desprecia por su afán de servirla y de igualársele, por motivos puramente clasistas, y fácilmente se enreda y mortifica creyendo que es discriminado por el componente racial de nativo que puede haber en su imagen física. Esa equivocación genera actitudes irracionales de resentimiento, y lleva a muchos pequeñoburgueses a identificarse emocionalmente con el indio, a exaltar su cultura sin comprender que es cultura colonial de opresión, a afirmarlo como "lo auténtico" de Guatemala, sin haberse detenido a analizar qué valor y qué significado puede tener la categoría de autenticidad en los procesos históricos y políticos. A su vez el indio, en tanto que desconoce su proceso histórico y la complejidad de su nueva situación, está dominado por un odio colonial e indiscriminado hacia todo lo no indio, y puede recibir con halago el mensaje neo-indigenista de los intelectuales pequeñoburgueses que canalizan su resentimiento por esa vía. El único resultado concreto que cabe esperar de todo ello es un retraso en la comprensión de la verdadera situación de clase del indio en la actual estructura de la sociedad guatemalteca, un retraso en la unificación de la conciencia de clase del proletariado agrícola. Señalo estos hechos únicamente para mostrar cómo el racismo opera siempre en favor de los explotadores, aun cuando se trate de un racismo manejado por los oprimidos o por intelectuales pequeñoburgueses de intención revolucionaria emocional.

Queda por contestar una pregunta que las explicaciones precedentes traen a primer plano: si la discriminación es racial sólo en apariencia, si en el fondo es siempre discriminación de clases, ¿por qué el proletario indio se ve discriminado por el proletario ladino? ¿Por qué hasta los ladinos más pobres se consideran superiores a los indios?

Veamos. El desarrollo histórico de las capas medias ladinas, que por su origen son coloniales también, se vio rígidamente determinado y encauzado por el esquema social básico de la colonia, esquema existente con anterioridad a la aparición de los mestizos o ladinos y fincado en tres grandes factores: el gobierno de la burguesía hispánica ejercido en la provincia por un cuerpo de funcionarios, la oligarquía terrateniente criolla bien compactada por sus intereses y no exenta de poderío - supeditada a la autoridad monárquica pero no explotada por ella, aliadas entrambas para controlar a los demás grupos en muchos aspectos -, y en la base la gran masa de nativos sometidos al régimen de pueblos con sus implicaciones apuntadas. Ese triángulo fue el esquema funcional básico de la colonia,[44] dentro del cual tuvieron que ir encontrando acomodo los mestizos conforme fueron apareciendo y proliferando en la colonia. Dicho proceso de acomodo en diversos campos ocupacionales fue en sí mismo la formación de las clases y capas medias de la sociedad colonial, proceso que obedeció dócilmente y sin remedio a las posibilidades impuestas por el esquema inicial las cuales quedaban reducidas

44 Véase MARPEL CRIOLLO, ps. 348-417.

en definitiva a dos caminos: a) servir a los dos grupos dominantes, y b) arreglárselas para explotar en alguna forma a los indios (entendido que esta última posibilidad fue mucho más difícil y menos frecuente que la primera, y que normalmente fue la primera una condición para poder alcanzar la segunda.[45] Surgieron así los grupos medios coloniales que fueron llamados globalmente "ladinos" para diferenciarlos del status privilegiado de españoles y criollos (únicos a quienes con alguna propiedad científica puede llamarse "colonizadores", siempre que se conozcan las diferencias esenciales de sus respectivas funciones colonizadoras y sus contradicciones de clase que culminaron con la Independencia),[46] y para diferenciarlos también del status de los indios, obligados a tributar y a trabajan en las haciendas sin libre contratación.

La discriminación de clase - que es lo que en este momento nos interesa- fue muy activa entre todos los grupos coloniales, y a todo nivel - connotaciones de discriminación racial: los españoles peninsulares insinuaban que los españoles nacidos en América -los criollos- se veían afectados desfavorablemente por el

---

45 Para la comprobación de que los ladinos pobres sujetos a explotación fueron mucho más numerosos que los explotadores en la colonia, véase MARPEL CRIOLLO, ps. 366 ss. (Villas y rancherías).

46 He demostrado que la pugna entre criollos y burocracia fue un aspecto importante de la lucha de las clases coloniales en varios lugares de MARPEL CRIOLLO, especialmente en ps.104·125. Todos 101 documentos importantes de los años de la independencia revelan que la oligarquía terrateniente criolla conspiro contra España y finalmente tomo el poder (si bien es cierto que también se enfrentó a otros grupos locales para impedir que ellos lo tomaran). Véase MARPEL CENTROAM., p. 40.

clima y los alimentos;[47] unos y otros veían con marcado desprecio y discriminaban tajantemente a los ladinos, considerándolos inferiores por tener sangre mezclada de indio o de negro y dándoles un estatuto diferente del que regía para españoles v para indios.[48] Los ladinos se discriminaban entre sí, ya que había un abismo de clase entre un artesano acomodado de la ciudad, que podía ser terrateniente mediano a la vez, y un ladino pobre de ranchería, pongamos por caso. Ahora bien, este último, el ladino pobre de ranchería, individuo desposeído, arrimado a una hacienda en que se le daba una parcela en usufructo a cambio de trabajar para el hacendado toda la vida,[49] este infeliz perteneciente a la clase social más amplia y más explotada de ladinos,[50] él también tenía motivos para discriminar al indio... ¿Por qué? preguntamos Porque en su miseria -esta es la respuesta el ladino rural pobre no era siervo, no estaba obligado a tributar ni a acudir al repartimiento de las haciendas,[51] no tenía obligaciones

47 Para fines del Siglo XVlI, véase MARPEL CRIOLLO, ps. 114-124. En los tomos II y III de la GACETA, correspondientes a 1798 y 1800, aparecieron varios artículos polémicos en torno al clima y su influencia sobre los hombres, que ponen en evidencia la perduración del prejuicio europeo de la inferioridad de los criollos por motivos de clima.

48 La legislación colonial estableció derechos y deberes específicos para los mestizos vedándose el acceso a ciertas ocupaciones y disponiendo penas especiales para los delitos cometidos por ellos. Abundante prueba de ello puede encontrarse en RECOP, SUMARIA (diversos lugares).

49 Un estudio de la situación de los trabajadores ladinos en las haciendas coloniales puede verse en MARPEL CRIOLLO, p s. 377·397. Allí indicación de las fuentes documentales.

50 Id.

51 MARPEL CRIOLLO, ps. 366·397 (allí indicación de las fuentes documentales).

económicas de Iglesia,[52] no tenía sobre sí a los nobles indios tramposos. En suma, el ladino rural pobre no era explotador de indios.[53] Pero su misma pobreza lo obligaba distinguirse de los indios para no ser arrastrado a la servidumbre. El gesto despectivo, la burla, el atropello a los indios, eran todos indicadores de que no se era indio. En definitiva, fueron también motivos de clase los que llevaron al más humilde y más numeroso de los sectores explotados de ladinos a discriminar a los indios; el estar fuera de la servidumbre fiero muy cerca de ella fue la causa de este fenómeno.

Y lo dicho enlaza con el dato que más arriba hemos destacado como crucial: si la servidumbre del indio estuvo vigente en Guatemala hasta hace apenas treinta años, el ladino pobre no siervo tuvo motivos objetivos para discriminar al indio y diferenciarse de él hasta ese mismo día. Si llegado ese momento no abandonó las actitudes discriminatorias, si no cambió inmediatamente su actitud al encontrarse equiparado con el indio bajo la acción del salario, ello se debe a que los cambios en la conciencia de clase siempre vienen con rezago respecto, de los cambios materiales en la situación de las clases. Se trata, pues, de la acción de la misma ley sociológica que demora la toma de conciencia proletaria en el indio, si bien dicha ley actúa sobre conciencias muy distintas en uno y otro caso. El odio colonial indiscriminado del indio es un sentimiento

[52] Id.

[53] Id.

profundo que emana de cuatro siglos de vejaciones asociados a la servidumbre; la actitud discriminatoria del ladino pobre es una mueca enderezada a que no se le confunda con el indio, una mueca emanada del miedo de ser convertido en siervo y la vergonzosa necesidad de ganar la simpatía del explotador de ambos. En atención a esas circunstancias históricas puede conjeturarse que la tarea de suprimir actitudes coloniales, la tarea de procurar el encuentro de clase entre el indio y el ladino proletario, debe estar más al alcance de éste último, puesto que la dinámica social no puso en su mentalidad elementos que lo lleven a confundir actualmente al indio proletario con un enemigo. Sólo la práctica puede establecer si hay verdad en esa conjetura.

Conviene indicar que la Reforma Liberal recrudeció la actitud discriminatoria del indio entre los ladinos pobres, llevándola a extremos que posiblemente no se conocieron en la colonia. Porque al despojar a los pueblos de indios de sus tierras comunales e implantar el nuevo sistema de trabajo forzado —más amplio y más drástico que el anterior, pues no reconocía temporadas — tuvo que desarrollar aparatos de compulsión para lanzar a los indios a las fincas, para perseguirlos y castigarlos cuando se fugaban, para controlarlos en diversas formas, y esos aparatos fueron nutridos en sus niveles más bajos por ladinos pobres que vieron una oportunidad de ascenso en el servicio de los nuevos terratenientes. Al reactivar y ampliar el trabajo forzado, la Reforma amplió

notablemente la capa de esbirros ladinos rurales pobres (alcaldías auxiliares, gente armada, habilitadores, etc.) y reactivó la necesidad social de diferenciarse de los indios por parte de dicho sector no servil.

Concluyamos. El indio es un fenómeno colonial. La colonia convirtió a los nativos en dos grupos sociales: uno masivo de siervos, y otro muy reducido de nobles incorporados a la pequeña burguesía rural. La Reforma suprimió los privilegios de los nobles y lanzó a la masa india en dos direcciones fundamentalmente: el colonato de las fincas y el minifundio (este último fenómeno comenzó a cobrar significación como consecuencia del despojo de las tierras comunales y no antes). La Revolución sacó a los indios de la situación de trabajadores forzados. Ya no integran una clase servil y una fracción de pequeña burguesía rural, como en la colonia, sino que se hallan incorporados a varias clases sociales junto a individuos que también las integran sin ser indios. La condición de indio es en la actualidad y en estricto sentido un vestigio colonial, una supervivencia de algo que ya perdió sus bases originales; ya no es una esencia En nuestros días lo esencial del indio proletario es su ser de proletario y no su ser de indio; lo esencial del indio pequeñoburgués es su carácter pequeñoburgués, y no los vestigios discriminatorios del siervo que pueda llevar sobre su cuerpo o sobre su personalidad. Esto es así, aunque la toma de conciencia se demore, lo cual no puede extrañamos si tenemos presente que se trata de una nueva condición

reciente frente a otra que duró varios siglos y configuró de manera profunda la conciencia de todos los sectores sociales. Estamos contemplando al indio en un momento de transición, y la respuesta que se ha dado más arriba así lo ve: individuos que conservan las características del siervo colonial en un proceso en que dichas características han de desaparecer lenta o rápidamente. Depende del ritmo de desarrollo general de la sociedad guatemalteca, en el cual el propio indio está llamado a jugar un papel formidable. De ahí que sea tan urgente esclarecer su definición, rechazar respuestas emocionales, comprender históricamente cómo se formó el indio y, eventualmente, esclarecérselo a él mismo. Sería ingenuo suponer que el indio conoce su proceso, o que entiende su ubicación en la estructura de la sociedad a la que pertenece. Ojalá lo supiera. Comprendería entonces que la mayoría de indios son proletarios y semiproletarios;[54] que las condiciones de lucha han cambiado, que en ellas hay una multitud de proletarios y semiproletarios ladinos que son realmente sus compañeros de clase, y que la verdadera fuente de todas las calamidades, la explotación, sólo puede ser suprimida a condición de que todos los explotados se reconozcan como tales y definan con claridad a sus verdaderos enemigos comunes.

---

54 Se entiende por proletarios agrícolas a todos los trabajadores agrícolas que dependen exclusivamente del salario. Y semi proletarios se les llama a aquellos que, por carecer de ciertas tierras o por poseerla.

Bibliografía

(Con abreviaturas usadas en las notas)

ACA Archivo de centro América, Guatemala.

ANALES CAKCHIQUELES Anales de los Cakchiqueles (Traducción, introducción y Notas del Lic. Adrián Recinos. Fondo de Cultura Económica, México, 1959).

AYUNTAMIENTOS Apuntamientos sobre agricultura y comercio del Reyno de Guatemala de Guatemala (Impreso en la Oficina de D. Manuel Arévalo, Año de 1811, Nueva Guatemala).

CASAPOL Fray Bartolomé de las casas. Apologética Historia de las Indias (Capítulos relativos a Guatemala, publicados por anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala. Tomo XXXVIII, ps. 289-327, año 1965).

CORLAR Pedro Cortés de Larraz, Descripción Geográfico Moral de la Diócesis de Goathemala (Editada en dos tomos por la Tipografía Nacional de Guatemala en 1958)

DUNN Henry Dunn, Guatemala o las provincias Unidas de centro América durante 1827 a 1828 (Traducción del

inglés por Ricardo de León. Impreso en la Tipografía nacional de Guatemala, 1960).

FERNANDEZ Manuel Fernández Molina. Los tributos en el reino de Guatemala: 1786-1821 Publicaciones del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la Universidad de San Carlos, 1975).

FUENTES Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, Recordación Florida (Edición de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, en tres tomos, 1932).

GACETA Gaceta de Guatemala. (varios tomos desde 1797, conservados en Biblioteca Nacional y en la sociedad de Geografía e Historia).

G.P. OBSER Francisco de Paula García Peláez, Observaciones Rusticas de Economía Política (Por la Imprenta de D. Ignacio Beteta, año de 1823).

LIBRO VIEJO Libro Viejo de la Fundación de Guatemala y Papeles relativos a D. Pedro de Alvarado (Edición de la Sociedad de geografía e Historia de Guatemala, 1934).

MARPEL CENTROAM Severo Martínez Peláez, *Centro-américa en los años de la independencia* (En Revista Económica No. 30, ps. 31-65. Publicación

del Instituto de investigaciones Económicas y sociales de la Universidad de Guatemala.

MARPEL CRIOLLO Severo Martínez Peláez. La Patria del criollo (ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca) (Editorial Universitaria de Guatemala, 1970, hay varias ediciones ulteriores).

MARPEL LATIF Severo Martínez Peláez, *La política agraria colonial y los orígenes del latifundismo en Guatemala* (en Revista Económica No. 22, ps.59-79. Publicación citada).

MARPEL REPS Severo Martínez Peláez, *Algo sobre Repartimientos* (en revista Económica No. 21 ps. 63-75. Publicación citada).

PARKE YOUNG John Parke Young, *Moneda y Finanzas en Centro América,* en Economía de Guatemala, ps. 97-158 (Seminario de Integración Social Guatemalteca, Guatemala, 1958)

POPOL VUH Popol Vuh, las antiguas historia del Quiché (Traducción, Introducción y Notas del Lic. Adrián Recinos. Fondo de cultura económica, México, 1947).

RECICRO Crónicas indígenas de Guatemala (Edición, Traducción y Notas del Lic. Adrián Recinos, Editorial Universitaria, Guatemala, 1975).

RECOP DEMOCRATIVA Recopilación de las Leyes emitidas por el Gobierno Democrático de la República de Guatemala (Tipografía, El Progreso, 1881. Se encuentra en el Archivo de Centro América, Guatemala).

RECOP SUMARIA Recopilación Sumaria de Autos Acordados de la Real Audiencia de este reino de Guatemala... desde el año de 1561 hasta el presente de 1807 (Archivo de Centro América, Guatemala, manuscrito).

XIMENEZ Fray Francisco Ximenez, Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala (Edición de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, en tres tomos, 1930).

CUADERNO 5

Revista Economía. Facultad de Ciencias Económicas, USAC. No. 139, enero-marzo de 1999, págs. 91-103.

Conveniencia y posibilidad de la integración metodológica de elementos del Marxismo y del Historicismo Alemán[1]

Severo Martínez Peláez

Antes que nada quiero expresar el gusto y la emoción profunda que suscita en mí, reunirme con ustedes en esta ocasión compañeros estudiantes y catedráticos de Nuestra Universidad de San Carlos de Guatemala y de la Escuela Nacional de Antropología e Historia.

Tuve la suerte de ser un joven al momento de la Revolución de octubre y de que esa Revolución llevara al poder en Guatemala después de tantos espadones a un pedagogo humanista, de que ese pedagogo se interesara porque la Universidad tuviera una Facultad de Filosofía y Letras o de Humanidades, como también se dice, de que allí se nos abriera una puerta que no había antes o si la hubo, había que ir hasta el período colonial para estudiar filosofía, historia y disciplinas sociales, ciencias sociales.

---

[1] Ponencia presentada en el Segundo Encuentro México-Guatemalteco, celebrado en la Escuela Nacional de Antropología e Historia ENAH del 1 al 4 de diciembre de 1989. El cotejamiento de la transcripción y las citas de pie de página las realizó el encargado de la edición de la Revista.

El Presidente Humanista y su sucesor que no fue humanista[2], pero que le fue leal en muchas cosas, no solo nos dejaron una Facultad de Humanidades instalada y encarrilada; no sólo nos hicieron el favor de traernos a Guatemala grandes catedráticos (notables catedráticos de otros países suramericanos , mexicanos, españoles), sino que nos propusieron en ellos el Presidente Humanista y estos hombres traídos por él, principalmente, una nueva concepción de la universidad; no sólo una concepción más humanística sino a la vez una concepción revolucionaria de la universidad, una visión de la universidad como fuerza revolucionaría. La Universidad de Guatemala ya había sido una fuerza revolucionaria, antes por supuesto, en otros períodos conflictivos, convulsivos, eventualmente revolucionarios también pero este movimiento el que llamamos de octubre que echa a andar el movimiento del 44 nos presentó una nueva visión revolucionaria; abrió las puertas a una nueva concepción de la revolución; las concepciones de la universidad en la época de Cabrera[3] eran las que correspondían a ese momento, la concepción revolucionaria de nuestro tiempo, hablando del 1944 en adelante es la concepción revolucionaria que corresponde a nuestro tiempo: se supera la posición filosófica positivista propia de los liberales en la investigación, la enseñanza y la difusión de la historia.

---

2 Jacobo Arbenz Guzmán (1951-1954).

3 Manuel Estrada Cabrera, gobernó de 1898 a 1920.

Advirtamos que no tenemos nada contra el positivismo, ya que fue en su momento un avance y en cierto modo un antecedente, sería interesante conversarlo alguna vez, un antecedente del propio marxismo, siendo tan distintos, yo creo que tuvieron la misma significación globalmente considerados en lo que respecta a los cambios en la concepción del análisis histórico. Surgen en aquel entonces, en nuestro país, los primeros intentos de historia revolucionaria, una especie de revolucionismo en lo escrito: tenemos allí la obra de Jaime Días Rosoto[4], un marxista juvenil conspicuo; aparece historia de la revolución misma, aparecen pequeñas monografías muy modestas pero significativas como la de Daniel Contreras con la Rebelión de Atanacio Tzul; aparecen por primera vez los indios en nuestra historia, los indios como problema de la historia, o nuestra historia como problema para los indios; modestamente, pero vamos, es un aparecer, es un nacimiento, se trata de una tesis de licenciatura no se puede pedir mucho, pero es sintomática, historias del café, historias de la United Fruit, etc.

Madurando ese proceso se va haciendo más conocido, más estudiado en nuestro país, aquella doctrina diabólica, que no había podido penetrar, ni a los partidos, ni a las aulas bajo las dictaduras cafetaleras, me estoy refiriendo por su puesto al marxismo y en su caso concreto al materialismo histórico, éste es todo un acontecimiento

[4] Sociólogo guatemalteco, autor de "El carácter de la revolución Guatemalteca" 1957.

en la historia intelectual, en la historia universitaria en Guatemala; suele caricaturizarse o verse de una manera inadecuada y eventualmente injusta cuando se piensa en el marxismo referido sólo a esa realidad progresista de jóvenes que han sacrificado su vida ya sea muriendo o siendo destruidos psíquicamente, anímicamente por militar en la línea de izquierda extrema. El marxismo llevó a nuestro país como a tantos otros, una nueva manera de hacer la historia o unas nuevas maneras porque se puede emplear el marxismo de una manera primitiva un tanto burda, pero también el marxismo puede ser utilizado de manera creativa integrándolo metodológicamente con el historicismo ...?*

El historicismo, esta corriente histórica ha venido también a aportar elementos para el análisis histórico, invita a ver la historia integral y a darle todo su valor en la historia a lo emocional, a lo irracional. En mi opinión el historicismo fue para nosotros y puede ser en cualquier lugar del mundo un complemento necesario del marxismo.

El marxismo es una teoría y un método estupendo; indiscutiblemente yo prefiero al marxismo cuando se trata de análisis sociales; pero ello no me impide encontrar en otras doctrinas y corrientes históricas y no históricas posibilidades de enriquecimiento y de análisis históricos. El historicismo llegó a nuestra universidad en la misma época que llegaba el marxismo; es un dato interesante que está hablando de una universidad libre, de una universidad

abierta y a lo más importante que está pasando en el mundo de las investigaciones históricas, es cuando leemos en los libros de Burckhardt[5] , los libros de Huizinga[6] tal vez demasiado inclinados al estudio de lo vivencial, del tono de la vida, del colorido de la vida, del ritmo de la vida; por oposición al marxismo, esta corriente, estudia el nivel que el marxismo descuida; el marxismo, la teoría más fuerte, más vigorosa para el análisis social que a mi juicio existe -insisto- tiene sin embargo, poca atención, pone poca atención y nos induce a nosotros poco a estudiar el nivel que podríamos decir que está después de lo que se llama superestructura ideológica en el marxismo; en un esquema tradicional clásico del análisis histórico, el análisis va de los desarrollos a nivel de las fuerzas productivas pasando por los niveles que ya ustedes saben, hasta el nivel de la ideología y desde allí reobra, se cierra el círculo; la ideología reobra, sobre toda la estructura y también sobre la base, eso es cierto, fue un gran avance señalarlo, pero desde que eso se afirmó hasta hoy la ciencia no ha estado estancada, por supuesto que no, ya sabemos que la ideología no es el último piso, digamos, de la historia, sino que hay un nivel puramente psicológico, el nivel de lo emocional, el nivel de lo irracional, el nivel de las representaciones

---

5 El autor se refiere al historiador Suizo Jacob Burckhardt (1818-1897) que es una de las más altas expresiones del historicismo. Una de sus obras más difundidas es "Reflexiones sobre la historia Universal" Edit. Fondo de Cultura Económica 1943.

6 El autor se refiere a Johan Huizinga (1872-1945) historiador de los Países Bajos; perteneciente a la corriente historicista, también pero con matices propios que lo hacen un antecedente de la llamada "Escuela de Annales". Entre sus obras conocidas están "El otoño de la edad media" y "El concepto de Historia"

* En este momento se pierden algunas palabras por el cambio de casete en la grabadora.

colectivas no elaboradas por procesos lógicos y, sabemos que ese nivel tiene una enorme fuerza en el movimiento de la historia; en ese sentido considero yo, como una propuesta a estudiantes de historia; la propuesta que no se me ocurrió anteayer ni ayer, sino precisamente cuando estaba estudiando marxismo e historicismo en la Facultad de Humanidades en 1944-1948 y, que después de esa ocurrencia he venido viendo más como una posibilidad y después, quizás no como una necesidad, pero si como una alternativa conveniente para ·la formación de los historiadores de hoy y, para su actividad investigativa y el logro y análisis mejor integrados, más completos. Pese a que esto, que estoy diciendo, nos llevó en la época de la revolución junto con el marxismo: tuvimos profesores marxistas y profesores historicistas y, otras especies, que no viene al caso citar. En este período fuimos conmovidos los estudiantes de Ciencias Sociales, Humanidades con el impacto de esas dos corrientes: una que viene señalando aquí está la base, aquí está la superestructura ideológica que reobra etc. y, otra que nos dice cierto, allí está la base pero la superestructura es mucho más compleja de lo que parece y como nos hemos puesto a pensar en esa dirección algunos, y a trabajar en esa dirección, se nos hizo difícil.

No todos pudimos ingresar a este camino, aceptar esta invitación que nos hacían nuestros maestros, casi todos ellos, por supuesto profesionales extranjeros traídos de centros bastante desarrollados; doña María de Sellares,

el Dr. Aguado Andreu, pero también había mexicanos, sudamericanos notables.[7]

No obstante todo esto, digo se nos hizo difícil, yo creo, se nos sigue haciendo difícil porque el peso de la concepción positivista de la historia fascinada, pero fascinada así como se fascinan aquellas serpientes que se quedan quietas, que no se pueden mover por el positivismo por el punto de los hechos, de los hechos, claro el proceso histórico se constituye con lo objetivo y lo histórico y, lo objetivo se construye con hechos humanos; pero me refiero a los hechos sobretodo políticos, esto sigue entorpeciendo el trabajo del historiador.

Si se analizan las tesis elaboradas en los últimos diez o quince años sobre la historia de Guatemala, algunas manejan un marxismo bastante tajante, bueno, como ensayo, está bien, otras son sin decirlo y a lo mejor sin saberlo positivistas, se atienen a los hechos, los hechos mandan, a mí me parece que diciéndolo por tercera vez que el marxismo es el instrumental más vigoroso que tenemos, en este momento, pero no el único, que debe ser complementado; diría que desbalancea un poco el análisis, llamando la atención del historiador sobre todo el historiador joven, que es en quien estoy pensando cuando estoy hablando a lo que se llama en el marxismo determinaciones; y, claro hay que detectar lo determinante,

---

7 Severo se refiere a: Andrés Twasen Escurra, Ricasen Siches, Antonio Román Duran, Rafael Debuen y Lozano, Luis Alberto Sánchez, Janos Sceczy, Eduardo Nicol y José Gaos.

allí está el motor, pero con sólo ese motor no se puede explicar el proceso histórico hay que ir a niveles más sutiles, más sutiles no ya las ideas políticas, eso ya está hasta arriba en la superestructura; no, las vivencias, a las pasiones a los complejos de inferioridad y superioridad de las clases y los grupos y las etnias; ¿se podrá atender al indígena en nuestro país sin psicología? a mí me parece que es absurdo intentarlo, es difícil penetrar sin instrumentos psicológicos, por eso es indispensable la psicología , me refiero a la psicología colectiva, principalmente. La intención fundamental de mi participación en este foro en el cual aprovecho la oportunidad de tener enfrente a un grupo de estudiantes compatriotas de la propia universidad de la que yo procedo, en primera instancia, que es la Universidad de San Carlos, he querido invitar, sugerir, que el estudiantado de historia, por supuesto, no descuide su formación teórico filosófica porque sin ella lo que se haga va a tener siempre un fuerte carácter artesanal, a lo que suele llamarse monográfico, pero es mejor no quedarse con lo monográfico por el peligro ya señalado, hay que conocer el positivismo, saber de qué se trata porque nos tiene cogidos: como un fantasma, sin que sepamos quien nos tiene cogidos: hay que conocer a fondo el marxismo en sus desarrollos múltiples recientes, por supuesto, sus clásicos pero también sus desarrollos, hay que conocer el historicismo la línea inaugurada por Dilthey[8] y que está plenamente viva en todos los grandes historiadores de nuestros tiempos, hay que tener cursos sobre Dilthey,

[8] Wilhelm Dilthey (1833-1911), el más alto exponente del historicismo.

refutar lo que es refutable, asimilar lo que es asimilable y todo eso integrado. La historia de las ideas no es suficiente, las ideas, (aquí escribí una frase célebre inventada por mí, de manera que es bueno que la apunten), (..risas..) "las ideas son entes muertos si no son movidas y a la vez promovidas por emociones colectivas"; las ideas son entes muertos si no son movidas y promovidas por emociones colectivas aquí me voy más allá de Dilthey aquí estoy ya en terreno de Freud,[9] exacto. Yo creo que rechazar el psicoanálisis como elemento de la cultura de un historiador es un prejuicio; el estudiante no sabe cuánto hay allí que puede y debe servir para entender la conducta humana colectiva e individual que está operando constantemente, propuesto, en el proceso histórico, la vida humana es vida histórica y en el proceso histórico, siempre las categorías freudianas; por ejemplo, el inconsciente, tienen mucho que decir, en ese nivel que se suele denominar sólo ideológico y que nunca es sólo ideológico porque las ideas no funcionan si no están movidas por emociones, siempre ese nivel ideológico es un nivel emocional la Sra. X "la burguesa más cacatúa" del mundo, cuando está hablando de su superioridad sobre esos pelados de la universidad, etc. ésta si pudiéramos analizarla, y no hace falta analizarla, solo basta verla, está llena entre otras cosas de miedo, miedo, un miedo complejo que no viene al caso analizar aquí; analícenlo ustedes pero es miedo, si le quitamos el miedo a esta señora ya no hablaría más, lo difícil va ser quitárselo; porque lo que a ella le atemoriza allí sigue

9 Sigmund Freud (1856-1939).

clandestino, desangrándose disfrazado, pero es el futuro que quiere hacer salir, salir, Dilthey dijo una frase, bueno dijo un montón de frases célebres, pero a mí me gusta acordarme de una, que a ustedes también les va gustar dice esta frase, conste que no leí a Dilthey para venir a dar esta conferencia, dice esta frase "la labor hermenéutica (todos ustedes saben que quiere decir hermenéutica: desciframiento de los textos y escritos antiguos), la labor hermenéutica no está completa mientras no hemos llegado al nivel de las vivencias" ¡fenomenal! lo que queremos y debemos sacar de los documentos para reconstruir y explicar porque la historia es siempre explicación. Explicar las sucesiones de causas y efectos sociales que desembocan en nuestro presente para entenderlo, ese análisis, dice Dilthey (que además de un gran teórico fue un gran historiador, un gran maestro de la historia alemana), nuestra labor de escrutar los documentos que comienza con la paleografía, los documentos coloniales de Guatemala, son interesantísimos, hay que aprender a descifrar hasta los hoyos de las polillas, que son muchos, en los documentos de archivo; dice Dilthey que no hemos terminado, si no hemos tocado en un documento el nivel de las vivencias.

Yo creo que el marxismo y el historicismo pueden y deben complementarse, pueden y deben, no entran en contradicción, ponen el reflector sobre dos niveles distintos y, precisamente el proceso global no está completo, si solo vemos uno de esos dos niveles porque son niveles

complejos. Este propósito de integración en su formación teórico filosófica para la historia, es mi preocupación, en este encuentro, aprovecho este encuentro para darles este mensaje: "la necesidad de la integración de nuestra formación teórica lo más que se pueda, y en el peor de los casos, integrando esas dos grandes corrientes"; quiero decir una cosa más, he oído decir a dos o tres barbaros que el positivismo es idealismo y, con ese idealismo a la basura, aún si fuera idealismo no se podría ir tan a la basura, porque no la podemos pasar sin Hegel[10], que es una de las grandes cumbres idealistas, aun si fuera idealismo, pero no es idealismo; Dilthey penetra bastante en el nivel psicológico de la historia pero no se va analizar la actuación de un ente metafísico que se llama espíritu; sí se puede llamar científicamente espíritu al psiquismo, el nombre actual del espíritu es psiquismo, pero el psiquismo es algo distinto del espíritu tal como lo entendía Hegel, es necesario capacitarse para entender el psiquismo y aplicar esos conocimientos al análisis histórico; me parece indispensable, no hablemos de etnicidad, no hablemos de conciencia de clases si no va junto a la consciencia el psiquismo de clases. Si las clases solo tuvieran conciencia de lo que pasa y esa conciencia no generara emociones, porque lo que pasa le atañe existencialmente, entonces no se moverían los entes colectivos; se mueven en el momento que los hechos o la noticia de los hechos en su curso toca su proyecto de vida, sus intereses, desde sus hijos hasta sus acciones en un banco.

[10] José Guillermo Federico Hegel (1770-1831).

En los procesos históricos críticos, los grupos sociales que están temblando, la Revolución Francesa así nos lo presenta, no hace falta que hayan guillotinas para que haya temblor, basta con que haya peligro de las posiciones privilegiadas para los dominadores y, posibilidad de mejoramiento, de ascenso social para los oprimidos, temblando unos de miedo y otros de emoción expectativa y, tal vez también de miedo.

Decir que la fuerza revolucionaria es secundaria es estar todavía en primaria. Pensemos ahora en la Revolución Francesa que es el proceso histórico más estudiado a fondo que hay, allí se ve este nivel en toda su pujanza. "La historia que refleja la vida tiene que ser una historia integral"; otra frase célebre que anote ayer aquí, se las digo para que anoten la fecha en que se me ocurrió: "la historia que refleja la vida o que pretende reflejarla tiene que ser integrativa"; la historia cadavérica, esas monografías secas que solo tocan un asunto desvinculándolo del todo, son cadáveres mientras no se les incorpore mucha información y allí nos sirve para explicar el movimiento de la historia. La historia es por supuesto movimiento y cambio. Es decir, por lo que estamos influidos, como lo acaba de decir de la historia. La historia es por supuesto movimiento y cambio. Es decir, por lo que estamos influidos, como lo acaba de decir Edeliberto[11] por una historia positivista, todos tuvimos que leer librotes como el de José Antonio

[11] Se trata de Edeliberto Cifuentes Medina quien participó en esas mismas jornadas previo a la intervención del Dr. Severo Martínez Peláez con la ponencia: El discurso historiográfico guatemalteco en las últimas décadas.

Villacorta[12] hombre bien intencionado, "Dios lo tenga en el cielo", pero en fin que nos dio el ejemplo más terrible de historia de hechos positivistas, organizados por una mente liberal, pero liberal del "Partido Liberal Progresista", que no es lo mismo que ser un liberal de otros niveles y de otros ámbitos históricos; rebasar esa historia que todavía pesa y sobretodo pesa (ojo con esto), la historia positivista está todavía metida en la enseñanza primaria y media y aunque nosotros trabajemos en el nivel universitario para un auditorio más o menos especializado y capacitado para entenderlos, de verdad es que tenemos un gran compromiso con la escuela pública eso no es nuevo se ha dicho mucho tiempo ya en la época de Arévalo, se dijo y además hicieron cosas interesantes, o en todo caso bien intencionadas, para ese nivel se elaboraron nuevas historias de Guatemala, con enfoques más realistas que ya no eran las series de los presidentes como la famosa historia de Villacorta que todos tuvimos que remachar ¡terrible!; ya eso se abandonó, ya se ha avanzado pero se puede avanzar mucho más. El estudiante de historia de hoy debe aspirar a ser un historiador integral pero además un historiador que se proyecta sobre la enseñanza de la historia; porque si no la historia integrada va ser un lujo de élite, lujo de élite y, no es eso lo que queremos, ya que queremos que la historia sea un lujo de todos, además es

[12] J. Antonio Villacorta Vielman (1879-1964). Autor de: Prehistoria e Historia Antigua de Guatemala, Historia de la Capitanía General de Guatemala, Historia de la República de Guatemala, Monografía del Departamento de Guatemala, Curso de Geografía de América Central, etc.; fue Ministro de Educación durante el gobierno de Jorge Ubico Castañeda.

una profunda necesidad de todos en Guatemala un país que por fortuna se mantiene desde hace muchos años y, muchos más vendrán en plena efervescencia, una sociedad que no está quieta, muerta aceptando las cosas sino que está en pleno movimiento, en pleno sacrificio social, en plena conquista, de un esquema de vida social mejor.

Entonces, rebasar el positivismo, no abusar del marxismo creyendo que allí está todo, complementarlo con otras corrientes igualmente de geniales por lo menos, en lo que respecta a la historia, con respecto a luchas sociales no creo que haya nada más genial que Marx, Engels y Lenin, pero respecto a la teoría de la historia hablar de un Marx y un Dilthey, hay que conocerlos, esto es mi ponencia y mi propuesta, para ustedes en este evento.

CUADERNO 6

7 ensayos de interpretación de la realidad peruana. Biblioteca Ayacucho. (Lima, 1928), págs. 26-38

El Problema del Indio

su nuevo planteamiento

José Carlos Mariátegui

Todas las tesis sobre el problema indígena, que ignoran o eluden a éste como problema económico-social, son otros tantos estériles ejercicios teoréticos -y a veces sólo verbales-, condenados a un absoluto descrédito. No las salva a algunas su buena fe. Prácticamente, todas no han servido sino para ocultar o desfigurar la realidad del problema. La crítica socialista lo descubre y esclarece, porque busca sus causas en la economía del país y no en su mecanismo administrativo, jurídico o eclesiástico, ni en su dualidad o pluralidad de razas, ni en sus condiciones culturales y morales. La cuestión indígena arranca de nuestra economía. Tiene sus raíces en el régimen de propiedad de la tierra. Cualquier intento de resolverla con medidas de administración o policía, con métodos de enseñanza o con obras de vialidad, constituye un trabajo superficial o adjetivo, mientras subsista la feudalidad de los "gamonales"[1]

---

[1] En el prólogo de *Tempestad en los Andes* de Valcárcel, vehemente y beligerante evangelio indigenista, he explicado así mi punto de vista:

> "La fe en el resurgimiento indígena no proviene de un proceso de ´occidentalización´ material de la tierra quechua. No es la civilización, no es el alfabeto del blanco, lo que levanta el alma del indio. Es el mito, es la idea de la revolución socialista. La esperanza indígena es absolutamente revolucionaria. El mismo mito, la misma idea, son agentes decisivos del despertar de otros viejos pueblos, de otras viejas razas en colapso: hindúes,

El "gamonalismo" invalida inevitablemente toda ley u ordenanza de protección indígena. El hacendado, el latifundista, es un señor feudal. Contra su autoridad, sufragada por el ambiente y el hábito, es impotente la ley escrita. El trabajo gratuito está prohibido por la ley y, sin embargo, el trabajo gratuito, y aun el trabajo forzado, sobreviven en el latifundio. El juez, el subprefecto, el comisario, el maestro, el recaudador, están enfeudados a la gran propiedad. La ley no puede prevalecer contra los gamonales. El funcionario que se obstinase en imponerla, sería abandonado y sacrificado por el poder central, cerca del cual son siempre omnipotentes las influencias del gamonalismo, que actúan directamente o a través del parlamento, por una y otra vía con la misma eficacia.

El nuevo examen del problema indígena, por esto, se preocupa mucho menos de los lineamientos de una legislación tutelar que de las consecuencias del régimen de propiedad agraria. El estudio del Dr. José A. Encinas *(Contribución a una legislación tutelar indígena)* inicia en 1918 esta tendencia, que de entonces a hoy no ha cesado de acentuarse.[2] Pero, por el carácter mismo de su trabajo, el Dr.

chinos, etc. La historia universal tiende hoy como nunca a regirse por el mismo cuadrante.

[2] González Prada, que ya en uno de sus primeros discursos de agitador intelectual había dicho que formaban el verdadero Perú los millones de indios de los valles andinos, en el capítulo "Nuestros indios" incluido en la última edición de *Horas de Lucha*, tiene juicios que lo señalan como el precursor de una nueva conciencia social: "Nada cambia más pronto ni más radicalmente la psicología del hombre que la propiedad: al sacudir la esclavitud del vientre, crece en cien palmos. Con sólo adquirir algo el individuo asciende algunos peldaños en la escala social, porque las clases se reducen a grupos clasificados por el monto de la riqueza. A la inversa del globo aerostático, sube más el que más pesa. Al que diga: la escuela,

Encinas no podía formular en él un programa económico-social. Sus proposiciones, dirigidas a la tutela de la propiedad indígena, tenían que limitarse a este objetivo jurídico. Esbozando las bases del *Home Stead* indígena, el Dr. Encinas recomienda la distribución de tierras del Estado y de la Iglesia. No menciona absolutamente la expropiación de los gamonales latifundistas. Pero su tesis se distingue por una reiterada acusación de los efectos del latifundismo, que sale inapelablemente condenado de esta requisitoria,[3] que en cierto modo preludia la actual crítica económico-social de la cuestión del indio.

Esta crítica repudia y descalifica las diversas tesis que consideran la cuestión con uno u otro de los siguientes criterios unilaterales y exclusivos: administrativo, jurídico, étnico, moral, educacional, eclesiástico.

La derrota más antigua y evidente es, sin duda, la de los que reducen la protección de los indígenas a un asunto de ordinaria administración. Desde los tiempos

---

respóndasele: la escuela y el pan. La cuestión del indio, más que pedagógica, es económica, es social".

3 "Sostener la condición económica del indio –escribe Encinas- es el mejor modo de elevar su condición social. Su fuerza económica se encuentra en la tierra, allí se encuentra toda su actividad. Retirarlo de la tierra es variar, profunda y peligrosamente, ancestrales tendencias de la raza. No hay como el trabajo de la tierra para mejorar sus condiciones económicas. En ninguna otra parte, ni en ninguna otra forma puede encontrar mayor fuente de riqueza como en la tierra" *(Contribución a una legislación tutelar indígena, p. 39)*. Encinas, en otra parte, dice: "Las instituciones jurídicas relativas a la propiedad tienen su origen en las necesidades económicas. Nuestro Código Civil no está en armonía con los principios económicos, porque es individualista en lo que se refiere a la propiedad. La limitación del derecho de propiedad ha creado el latifundio con detrimento de la propiedad indígena. La propiedad del suelo improductivo ha creado la enfeudación de la raza y su miseria" (p. 13).

de la legislación colonial española, las ordenanzas sabias y prolijas, elaboradas después de concienzudas encuestas, se revelan totalmente infructuosas. La fecundidad de la República, desde las jornadas de la Independencia, en decretos, leyes y providencias encaminadas a amparar a los indios contra la exacción y el abuso, no es de las menos considerables. El gamonal de hoy, como el "encomendero" de ayer, tiene sin embargo muy poco que temer de la teoría administrativa. Sabe que la práctica es distinta.

El carácter individualista de la legislación de la República ha favorecido, incuestionablemente, la absorción de la propiedad indígena por el latifundismo. La situación del indio, a este respecto, estaba contemplada con mayor realismo por la legislación española. Pero la reforma jurídica no tiene más valor práctico que la reforma administrativa, frente a un feudalismo intacto en su estructura económica. La apropiación de la mayor parte de la propiedad comunal e individual indígena está ya cumplida. La experiencia de todos los países que han salido de su evo feudal, nos demuestra, por otra parte, que sin la disolución del feudo no ha podido funcionar, en ninguna parte, un derecho liberal.

La suposición de que el problema indígena es un problema étnico, se nutre del más envejecido repertorio de ideas imperialistas. El concepto de las razas inferiores sirvió al Occidente blanco para su obra de expansión y conquista. Esperar la emancipación indígena de un

activo cruzamiento de la raza aborigen con inmigrantes blancos es una ingenuidad antisociológica, concebible sólo en la mente rudimentaria de un importador de carneros merinos. Los pueblos asiáticos, a los cuales no es inferior en un ápice el pueblo indio, han asimilado admirablemente la cultura occidental, en lo que tiene de más dinámico y creador, sin transfusiones de sangre europea. La degeneración del indio peruano es una barata invención de los leguleyos de la mesa feudal.

La tendencia a considerar el problema indígena como un problema moral, encarna una concepción liberal, humanitaria, ochocentista, iluminista, que en el orden político de Occidente anima y motiva las "Ligas de los Derechos del Hombre". Las conferencias y sociedades antiesclavistas, que en Europa han denunciado más o menos infructuosamente los crímenes de los colonizadores, nacen de esta tendencia, que ha confiado siempre con exceso en sus llamamientos al sentido moral de la civilización. González Prada no se encontraba exento de su esperanza cuando escribía que la "condición del indígena puede mejorar de dos maneras: o el corazón de los opresores se conduele al extremo de reconocer el derecho de los oprimidos, o el ánimo de los oprimidos adquiere la virilidad suficiente para escarmentar a los opresores".[4] La Asociación Pro-Indígena (1909-1917) representó, ante todo, la misma esperanza, aunque su verdadera eficacia estuviera en los fines concretos e

4 González Prada, *Horas de Lucha,* 2ª. Edición, "Nuestros indios".

inmediatos de defensa del indio que le asignaron sus directores, orientación que debe mucho, seguramente, al idealismo práctico, característicamente sajón, de Dora Mayer.[5] El experimento está ampliamente cumplido, en el Perú y en el mundo. La prédica humanitaria no ha detenido ni embarazado en Europa el imperialismo ni ha bonificado sus métodos. La lucha contra el imperialismo, no confía ya sino en la solidaridad y en la fuerza de los movimientos de emancipación de las masas coloniales. Este concepto preside en la Europa contemporánea una acción antiimperialista, a la cual se adhieren espíritus liberales como Albert Einstein y Romain Rolland, y que por tanto no puede ser considerada de exclusivo carácter socialista.

En el terreno de la razón y la moral, se situaba hace siglos, con mayor energía, o al menos mayor autoridad, la acción religiosa. Esta cruzada no obtuvo, sin embargo, sino leyes y providencias muy sabiamente inspiradas. La

---

5 Dora Mayer de Zulen resume así el carácter del experimento Pro-Indígena: "En fría concreción de datos prácticos, la Asociación Pro-Indígena significa para los historiadores lo que Mariátegui supone un experimento de rescate de la atrasada y esclavizada Raza Indígena por medio de un cuerpo protector extraño a ella, que gratuitamente y por vías legales ha procurado servirle como abogado en sus reclamos ante los Poderes del Estado". Pero, como aparece en el mismo interesante balance de la Pro-Indígena, Dora Mayer piensa que esta asociación trabajó, sobre todo, por *la formación de un sentido de responsabilidad*. "Dormida estaba –anota- a los cien años de la emancipación republicana del Perú, la conciencia de los gobernantes, la conciencia de los gamonales, la conciencia del clero, la conciencia del público ilustrado y semiilustrado, respecto a sus obligaciones para con la población que no sólo merecía un filantrópico rescate de vejámenes inhumanos, sino a la cual el patriotismo peruano debía un resarcimiento de honor nacional, porque la Raza Incaica había descendido a escarnio de propios y extraños". El mejor resultado de la Pro-Indígena resulta sin embargo, según el leal testimonio de Dora Mayer, su influencia en el despertar indígena. "Lo que era deseable que sucediera, estaba sucediendo; que los indígenas mismos, saliendo de la tutela de las clases ajenas concibieran los medios de su reivindicación".

suerte de los indios no varió sustancialmente. González Prada, que como sabemos no consideraba estas cosas con criterio propia o sectariamente socialista, busca la explicación de este fracaso en la entraña económica de la cuestión: "No podía suceder de otro modo: oficialmente se ordenaba la explotación del vencido y se pedía humanidad y justicia a los ejecutores de la explotación; se pretendía que humanamente se cometiera iniquidades o equitativamente se consumaran injusticias. Para extirpar los abusos, habría sido necesario abolir los repartimientos y las mitas, en dos palabras, cambiar todo el Régimen Colonial. Sin las faenas del indio americano se habrían vaciado las arcas del tesoro español."[6] Más evidentes posibilidades de éxito que la prédica liberal tenía, con todo, la prédica religiosa. Ésta apelaba al exaltado y operante catolicismo español mientras aquélla intentaba hacerse escuchar del exiguo y formal liberalismo criollo.

Pero hoy la esperanza de una solución eclesiástica es indiscutiblemente la más rezagada y antihistórica de todas. Quienes la representan no se preocupan siquiera, como sus distantes - ¡tan distantes! - maestros, de obtener una nueva declaración de los derechos del indio, con adecuadas autoridades y ordenanzas, sino de encargar al misionero la función de mediar entre el indio y el gamonal.[7] La obra que la Iglesia no pudo realizar

6 Obra citada.

7 "Solo el misionero -escribe el señor José León y Bueno, uno de los líderes de la ´Acción Social de la Juventud´- puede redimir y restituir al indio. Siendo el intermediario incansable entre el gamonal y el colono, entre el latifundista y el

en un orden medieval, cuando su capacidad espiritual e intelectual podía medirse por frailes como el padre de Las Casas, ¿con qué elementos contaría para prosperar ahora? Las misiones adventistas, bajo este aspecto, han ganado la delantera al clero católico, cuyos claustros convocan cada día menor suma de vocaciones de evangelización.

El concepto de que el problema del indio es un problema de educación, no aparece sufragado ni aun por un criterio estricta y autónomamente pedagógico. La pedagogía tiene hoy más en cuenta que nunca los factores sociales y económicos. El pedagogo moderno sabe perfectamente que la educación no es una mera cuestión de escuela y métodos didácticos. El medio económico social condiciona inexorablemente la labor del maestro. El gamonalismo es fundamentalmente adverso a la educación del indio: su subsistencia tiene en el mantenimiento de la ignorancia del indio el mismo interés que en el cultivo de su alcoholismo.[8] La escuela moderna -en el supuesto de que, dentro de las circunstancias vigentes, fuera posible multiplicarla en proporción a la población escolar campesina- es incompatible con el latifundio feudal. La mecánica de la

comunero, evitando las arbitrariedades del Gobernador que obedece sobre todo al interés político del cacique criollo; explicando con sencillez la lección objetiva de la naturaleza e interpretando la vida en su fatalidad y en su libertad; condenando el desborde sensual de las muchedumbres en las fiestas; segando la incontinencia en sus mismas fuentes y revelando a la raza su misión excelsa, puede devolver al Perú su unidad, su dignidad y su fuerza" (Boletín de la A. S. J., Mayo de 1928).

8 Es demasiado sabido que la producción –y también el contrabando- de aguardiente de caña, constituye uno de los más lucrativos negocios de los hacendados de la Sierra. Aun los de la Costa, explotan en cierta escala este filón. El alcoholismo del peón y del colono resulta indispensable a la prosperidad de nuestra gran propiedad agrícola.

servidumbre, anularía totalmente la acción de la escuela, si esta misma, por un milagro inconcebible dentro de la realidad social, consiguiera conservar, en la atmósfera del feudo, su pura misión pedagógica. La más eficiente y grandiosa enseñanza normal no podría operar estos milagros. La escuela y el maestro están irremisiblemente condenados a desnaturalizarse bajo la presión del ambiente feudal, inconciliable con la más elemental concepción progresista o evolucionista de las cosas. Cuando se comprende a medias esta verdad, se descubre la fórmula salvadora en los internados indígenas. Mas la insuficiencia clamorosa de esta fórmula se muestra en toda su evidencia, apenas se reflexiona en el insignificante porcentaje de la población escolar indígena que resulta posible alojar en estas escuelas.

La solución pedagógica, propugnada por muchos con perfecta buena fe, está ya hasta oficialmente descartada. Los educacionistas son, repito, los que menos pueden pensar en independizarla de la realidad económico-social. No existe, pues, en la actualidad, sino como una sugestión vaga e informe, de la que ningún cuerpo y ninguna doctrina se hace responsable.

El nuevo planteamiento consiste en buscar el problema indígena en el problema de la tierra.

SUMARIA REVISIÓN HISTÓRICA[9]

La población del Imperio Inkaico, conforme a cálculos prudentes, no era menor de diez millones. Hay quienes la hacen subir a doce y aun a quince millones. La Conquista fue, ante todo, una tremenda carnicería. Los conquistadores españoles, por su escaso número, no podían imponer su dominio sino aterrorizando a la población indígena, en la cual produjeron una impresión supersticiosa las armas y los caballos de los invasores, mirados como seres sobrenaturales. La organización política y económica de la Colonia, que siguió a la Conquista, no puso término al exterminio de la raza indígena. El Virreinato estableció un régimen de brutal explotación. La codicia de los metales preciosos, orientó la actividad económica española hacia la explotación de las minas que, bajo los inkas, habían sido trabajadas en muy modesta escala, en razón de no tener el oro y la plata sino aplicaciones ornamentales y de ignorar los indios, que componían un pueblo esencialmente agrícola, el empleo del hierro. Establecieron los españoles, para la explotación de las minas y los "obrajes", un sistema

9 Esta "Sumaria revisión histórica", escrita por J.C.M. a pedido de la Agencia *Tass* de Nueva York, fue traducida y publicada en la revista *The Nation* (Vol. 128. 16 enero de 1929, con el título "The New Perú"). También se publicó en *Labor* (Año I, Nº. 1, 1928) con el título "Sobre el problema indígena. Sumaria revisión histórica", y fue precedida por una Nota de Redacción, escrita por J.C.M., en la que señala que estos apuntes "complementan en cierta forma el capítulo sobre el problema del Indio de *Siete ensayos de interpretación la realidad peruana"*, razón por la cual han sido incluidos en este libro a partir de su segunda edición.

abrumador de trabajos forzados y gratuitos que diezmó la población aborigen. Esta no quedó así reducida sólo a un estado de servidumbre -como habría acontecido si los españoles se hubiesen limitado a la explotación de las tierras conservando el carácter agrario del país- sino, en gran parte, a un estado de esclavitud. No faltaron voces humanitarias y civilizadoras que asumieron ante el Rey de España la defensa de los indios. El padre de Las Casas sobresalió eficazmente en esta defensa. Las Leyes de Indias se inspiraron en propósitos de protección de los indios, reconociendo su organización típica en "comunidades". Pero, prácticamente, los indios continuaron a merced de una feudalidad despiadada que destruyó la sociedad y la economía inkaicas, sin sustituirlas con un orden capaz de organizar progresivamente la producción. La tendencia de los españoles a establecerse en la Costa ahuyentó de esta región a los aborígenes a tal punto que se carecía de brazos para el trabajo. El Virreinato quiso resolver este problema mediante la importación de esclavos negros, gente que resulto adecuada al clima y las fatigas de los valles o llanos cálidos de la Costa, e inaparente, en cambio, para el trabajo de las minas, situadas en la Sierra fría. El esclavo negro reforzó la dominación española que, a pesar de la despoblación indígena, se habría sentido de otro modo demográficamente demasiado débil frente al indio, aunque sometido, hostil y enemigo. El negro fue dedicado al servicio doméstico y a los oficios. El blanco se mezcló fácilmente con el negro, produciendo este mestizaje uno de los tipos de población costeña con características

de mayor adhesión a lo español y mayor resistencia a lo indígena.

La Revolución de la Independencia no constituyó, como se sabe, un movimiento indígena. La promovieron y usufructuaron los criollos y aun los españoles de las colonias. Pero aprovechó el apoyo de la masa indígena. Y, además, algunos indios ilustrados como Pumacahua, tuvieron en su gestación parte importante. El programa liberal de la Revolución comprendía lógicamente la redención del indio, consecuencia automática de la aplicación de sus postulados igualitarios. Y, así, entre los primeros actos de la República, se contaron varias leyes y decretos favorables a los indios. Se ordenó el reparto de tierras, la abolición de los trabajos gratuitos, etc.; pero no representando la revolución en el Perú el advenimiento de una nueva clase dirigente, todas estas disposiciones quedaron sólo escritas, faltas de gobernantes capaces de actuarlas. La aristocracia latifundista de la Colonia, dueña del poder, conservó intactos sus derechos feudales sobre la tierra y, por consiguiente, sobre el indio. Todas las disposiciones aparentemente enderezadas a protegerlo, no han podido nada contra la feudalidad subsistente hasta hoy.

El Virreinato aparece menos culpable que la República. Al Virreinato le corresponde, originalmente, toda la responsabilidad de la miseria y la depresión de los indios. Pero, en ese tiempo inquisitorial, una gran voz cristiana, la

de fray Bartolomé de las Casas, defendió vibrantemente a los indios contra los métodos brutales de los colonizadores. No ha habido en la República un defensor tan eficaz y tan porfiado de la raza aborigen.

Mientras el Virreinato era un régimen medieval y extranjero, la República es formalmente un régimen peruano y liberal. Tiene, por consiguiente, la República deberes que no tenía el Virreinato. A la República le tocaba elevar la condición del indio. Y contrariando este deber, la República ha pauperizado al indio, ha agravado su depresión y ha exasperado su miseria. La República ha significado para los indios la ascensión de una nueva clase dominante que se ha apropiado sistemáticamente de sus tierras. En una raza de costumbre y de alma agraria, como la raza indígena, este despojo ha constituido una causa de disolución material y moral. La tierra ha sido siempre toda la alegría del indio. El indio ha desposado la tierra. Siente que "la vida viene de la tierra" y vuelve a la tierra. Por ende, el indio puede ser indiferente a todo, menos a la posesión de la tierra que sus manos y su aliento labran y fecundan religiosamente. La feudalidad criolla se ha comportado, a este respecto, más ávida y más duramente que la feudalidad española. En general, en el encomendero español había frecuentemente algunos hábitos nobles del señorío. El encomendero criollo tiene todos los defectos del plebeyo y ninguna de las virtudes del hidalgo. La servidumbre del indio, en suma, no ha disminuido bajo la República. Todas las revueltas, todas las tempestades del

indio, han sido ahogadas en sangre. A las reivindicaciones desesperadas del indio les ha sido dada siempre una respuesta marcial. El silencio de la puna ha guardado luego el trágico secreto de estas respuestas. La República ha restaurado, en fin, bajo el título de conspiración vial, el régimen de las mitas.

La República, además, es responsable de haber aletargado y debilitado las energías de la raza. La causa de la redención del indio se convirtió bajo la República, en una especulación demagógica de algunos caudillos. Los partidos criollos la inscribieron en su programa. Disminuyeron así en los indios la voluntad de luchar por sus reivindicaciones.

En la Sierra, la región habitada principalmente por los indios, subsiste apenas modificada en sus lineamientos, la más bárbara y omnipotente feudalidad. El dominio de la tierra coloca en manos de los gamonales, la suerte de la raza indígena, caída en un grado extremo de depresión y de ignorancia. Además de la agricultura, trabajada muy primitivamente, la Sierra peruana presenta otra actividad económica: la minería, casi totalmente en manos de dos grandes empresas norteamericanas. En las minas rige el salariado; pero la paga es ínfima, la defensa de la vida del obrero casi nula, la ley de accidentes de trabajo burlada. El sistema del "enganche", que por medio de anticipos falaces esclaviza al obrero, coloca a los indios a merced de estas empresas capitalistas. Es tanta la miseria a que los

condena la feudalidad agraria, que los indios encuentran preferible, con todo, la suerte que les ofrecen las minas.

La propagación en el Perú de las ideas socialistas ha traído como consecuencia un fuerte movimiento de reivindicación indígena. La nueva generación peruana siente y sabe que el progreso del Perú será ficticio, o por lo menos no será peruano, mientras no constituya la obra y no signifique el bienestar de la masa peruana que en sus cuatro quintas partes es indígena y campesina. Este mismo movimiento se manifiesta en el arte y en la literatura nacionales en los cuales se nota una creciente revalorización de las formas y asuntos autóctonos, antes depreciados por el predominio de un espíritu y una mentalidad coloniales españolas. La literatura indigenista parece destinada a cumplir la misma función que la literatura "mujikista" en el período pre-revolucionario ruso. Los propios indios empiezan a dar señales de una nueva conciencia. Crece día a día la articulación entre los diversos núcleos indígenas antes incomunicados por las enormes distancias. Inició esta vinculación, la reunión periódica de congresos indígenas, patrocinada por el Gobierno, pero como el carácter de sus reivindicaciones se hizo pronto revolucionario, fue desnaturalizada luego con la exclusión de los elementos avanzados y la leva de representaciones apócrifas. La corriente indigenista presiona ya la acción oficial. Por primera vez el Gobierno se ha visto obligado a aceptar y proclamar puntos de vista indigenistas, dictando algunas medidas que no tocan

los intereses del gamonalismo y que resultan por esto ineficaces. Por primera vez también el problema indígena, escamoteado antes por la retórica de las clases dirigentes, es planteado en sus términos sociales y económicos, identificándosele ante todo con el problema de la tierra. Cada día se impone, con más evidencia, la convicción de que este problema no puede encontrar su solución en una fórmula humanitaria. No puede ser la consecuencia de un movimiento filantrópico. Los patronatos de caciques y de rábulas son una befa. Las ligas del tipo de la extinguida Asociación Pro-Indígena son una voz que clama en el desierto. La Asociación Pro-Indígena no llegó en su tiempo a convertirse en un movimiento. Su acción se redujo gradualmente a la acción generosa, abnegada, nobilísima, personal de Pedro S. Zulen y Dora Mayer. Como experimento, el de la Asociación Pro-Indígena sirvió para contrastar, para medir, la insensibilidad moral de una generación y de una época.

La solución del problema del indio tiene que ser una solución social. Sus realizadores deben ser los propios indios. Este concepto conduce a ver en la reunión de los congresos indígenas un hecho histórico. Los congresos indígenas, desvirtuados en los últimos años por el burocratismo, no representaban todavía un programa; pero sus primeras reuniones señalaron una ruta comunicando a los indios de las diversas regiones. A los indios les falta vinculación nacional. Sus protestas han sido siempre regionales. Esto ha contribuido, en gran parte, a su abatimiento. Un pueblo

de cuatro millones de hombres, consciente de su número, no desespera nunca de su porvenir. Los mismos cuatro millones de hombres, mientras no sean sino una masa inorgánica, una muchedumbre dispersa, son incapaces de decidir su rumbo histórico.

¿Por qué ha de ser el pueblo inkaico, que construyó el más desarrollado y armónico sistema comunista, el único insensible a la emoción mundial? La consanguinidad del movimiento indigenista con las corrientes revolucionarias mundiales es demasiando evidente para que precise documentarla. Yo he dicho ya que he llegado al entendimiento y a la valorización justa de lo indígena por la vía del socialismo. El caso de Valcárcel demuestra lo exacto de mi experiencia personal. Hombre de diversa formación intelectual, influido por sus gustos tradicionalistas, orientado por distinto género de sugestiones y estudios, Valcárcel resuelve políticamente su indigenismo en socialismo. En este libro nos dice, entre otras cosas, que ´el proletariado indígena espera su Lenin´. No sería diferente el lenguaje de un marxista.

La reivindicación indígena carece de concreción histórica mientras se mantiene en un plano filosófico o cultural. Para adquirirla –esto es para adquirir realidad, corporeidad- necesita convertirse en reivindicación económica y política. El socialismo nos ha enseñado a plantear el problema indígena en nuevos términos. Hemos dejado de considerarlo abstractamente como problema étnico o

moral para reconocerlo concretamente como problema social, económico y político. Y entonces lo hemos sentido, por primera vez, esclarecido y demarcado. Los que no han roto todavía el cerco de su educación liberal burguesa y, colocándose en una posición abstractista y literaria, se entretienen en barajar los aspectos raciales del problema, olvidan que la política y, por tanto, la economía, lo dominan fundamentalmente. Emplean un lenguaje seudoidealista para escamotear la realidad disimulándola bajo sus atributos y consecuencias. Oponen a la dialéctica revolucionaria un confuso galimatías crítico, conforme al cual la solución del problema indígena no puede partir de una reforma o hecho político porque a los efectos inmediatos de éste escaparía una compleja multitud de costumbres y vicios que sólo puedan transformarse a través de una evolución lenta y normal.

La historia, afortunadamente, resuelve todas las dudas y desvanece todos los equívocos. La Conquista fue un hecho político. Interrumpió bruscamente el proceso autónomo de la nación quechua, pero no implicó una repentina sustitución de las leyes y costumbres de los nativos por las de los conquistadores. Sin embargo, ese hecho político abrió, en todos los órdenes de cosas, así espirituales como materiales, un nuevo período. El cambio de régimen bastó para mudar desde sus cimientos la vida del pueblo quechua. La Independencia fue otro hecho político. Tampoco correspondió a una radical transformación de la estructura económica y social del Perú; pero inauguró,

no obstante, otro período de nuestra historia, y si no mejoró prácticamente la condición del indígena, por no haber tocado casi la infraestructura económica colonial, cambió su situación jurídica, y franqueó el camino de su emancipación política y social. Si la República no siguió este camino, la responsabilidad de la omisión corresponde exclusivamente a la clase que usufructuó la obra de los libertadores tan rica potencialmente en valores y principios creadores.

El problema indígena no admite ya la mistificación a que perpetuamente lo ha sometido una turba de abogados y literatos, consciente o inconscientemente mancomunados con los intereses de la casta latifundista. La miseria moral y material de la raza indígena aparece demasiado netamente como una simple consecuencia del régimen económico y social que sobre ella pesa desde hace siglos. Este régimen sucesor de la feudalidad colonial, en el gamonalismo. Bajo su imperio, no se puede hablar seriamente de redención del indio.

El término ´gamonalismo´ no designa sólo una categoría social y económica: la de los latifundistas o grandes propietarios agrarios. Designa todo un fenómeno. El gamonalismo no está representado sólo por los gamonales propiamente dichos. Comprende una larga jerarquía de funcionarios, intermediarios, agentes, parásitos, etc. El indio alfabeto se transforma en un explotador de su propia raza porque se pone al servicio

del gamonalismo. El factor central del fenómeno es la hegemonía de la gran propiedad semifeudal en la política y el mecanismo del Estado. Por consiguiente, es sobre este factor sobre el que se debe actuar si se quiere atacar en su raíz un mal de cual algunos se empeñan en no contemplar sino las expresiones episódicas o subsidiarias.

Esa liquidación del gamonalismo, o de la feudalidad, podía haber sido realizada por la República dentro de los principios liberales y capitalistas. Pero por las razones que llevo ya señaladas estos principios no han dirigido efectiva y plenamente nuestro proceso histórico. Saboteados por la propia clase encargada de aplicarlos, durante más de un siglo han sido impotentes para redimir al indio de una servidumbre que constituía un hecho absolutamente solidario con el de la feudalidad. No es el caso de esperar que hoy, que estos principios están en crisis en el mundo, adquieran repentinamente en el Perú una insólita vitalidad creadora.

El pensamiento revolucionario, y aun el reformista, no puede ser ya liberal sino socialista. El socialismo aparece en nuestra historia no por una razón de azar, de imitación o de moda, como espíritus superficiales suponen, sino como una fatalidad histórica. Y sucede que mientras, de un lado, los que profesamos el socialismo propugnamos lógica y coherentemente la reorganización del país sobre bases socialistas y -constatando que el régimen económico y político que combatimos se ha convertido

gradualmente en una fuerza de colonización del país por los capitalismos imperialistas extranjeros-, proclamamos que este es un instante de nuestra historia en que no es posible ser efectivamente nacionalista y revolucionario sin ser socialista; de otro lado no existe en el Perú, como no ha existido nunca, una burguesía progresista, con sentido nacional, que se profese liberal y democrática y que inspire su política en los postulados de su doctrina".

CUADERNO 7

Revista El Trimestre Económico. Fondo de Cultura Económica, México. Vol. 2, No. 2, 1935, págs. 423-451

La Encomienda Indiana

Silvio A. Zavala

El pleito librado en el año de 1542 entre los defensores de los indios y los partidarios de las encomiendas fué el último y más profundo de los habidos con motivo de la implantación de esta institución; el período es sumamente instructivo para desentrañar las bases conceptuales y económicas del problema; pero también observaremos que la discusión y leyes de esta época tuvieron más importancia externa que efectiva, porque después de los incidentes del año 1542, la encomienda siguió la senda jurídica esbozada por Ramírez de Fuenleal cuando presidía la Segunda Audiencia de México.

En 1537, Paulo III dictó su breve en favor de la libertad de los indios, declarando que, aunque estuvieran fuera de la fe de Cristo, no estaban privados, ni debían serlo, de su libertad ni del dominio de sus bienes, y que debían ser atraídos a la fe cristiana por medio de la predicación de la palabra divina y el ejemplo de la buena vida.[1]

En 1539, se encontraba de nuevo en España Bartolomé de las Casas. El asunto de los indios volvió a preocupar en el ambiente de la Corte y se decidió convocar una junta

---

[1] Cuevas, "Documentos", pág. 84. Véase mi estudio: "Las instituciones jurídicas en la conquista de América", cap. IV.

(1542) en la ciudad de Valladolid. Concurrieron García de Loaysa, presidente del Consejo de Indias; Ramírez de Fuenleal, que ya era presidente de la Audiencia de Valladolid; don Juan de Zúñiga, comendador de Castilla y ayo del príncipe don Felipe; Francisco de los Cobos, comendador mayor de León; García Manrique, conde de Osorno; el doctor Hernando de Guevara, del Consejo de Cámara; el doctor Juan de Figueroa, del mismo Consejo; el licenciado Mercado, del Consejo Real de Castilla; el doctor Jacobo González de Artiaga, del Consejo de Ordenes; el doctor Bernal, del de Indias; el doctor Gregorio López, y los licenciados Velázquez y Salmerón.[2]

A esta junta presentó Las Casas sus *Remedios* referentes a los problemas de Indias. El *Octavo* trataba de las Encomiendas.[3]

El propio autor estimaba que éste era; "el más principal y sustancial porque sin éste, todos los otros valdrían nada, porque todos se ordenan y enderezan a éste como medios a su propio fin".

En substancia su tesis era; "V.M. ordene y mande y constituya con la susodicha majestad y solemnidad en solemnes Cortes por sus premáticas sanciones y leyes reales, que todos los indios que hay en todas las Indias, así los ya sujetos como los que de aquí adelante se sujetaren,

---

2 Antonio de León, "Tratado de confirmaciones", cap. II, fol. 6.

3 "Colección de tratados", edic. Buenos Aires, 1924, págs. 325 y sigs.

se pongan y reduzcan e incorporen en la Corona Real de Castilla y León, en cabeza de V. *M. como súbditos y vasallos libres que son, y ningunos estén encomendados a cristianos españoles,* antes sea inviolable constitución, determinación y ley real, que ni agora ni ningún tiempo jamás perpetuamente, puedan ser sacados ni enajenados de la dicha Corona Real, ni dados a nadie por vasallos ni encomendados, ni dados en feudo, ni en encomienda, ni en depósito, ni por otro nigún título ni modo o manera de enajenamiento, o sacar de la dicha Corona Real por servicios que nadie haga, ni merecimientos que tenga, ni necesidad que ocurra, ni causa o color alguna que se ofrezca o se pretenda, etc."

Las Casas fundaba esta petición en veinte argumentos que, en resumen, eran:

> Que el fin y razón de la concesión de las Indias que la Sede apostólica hizo a los reyes españoles fué la conversión de los indios, y, por consiguiente, parecía haber elegido "tácita y expresamente la dignidad e industria de las reales personas". "Por tanto, los dichos señores reyes de Castilla no pueden abrir mano de la dicha real industria, y cuidado y providencia, cometiendo y traspasando a ningún particular jurisdicción alguna alta ni baja como Sus Altezas la tienen sobre aquellas naciones, ni fiarlas de ninguno, aunque sea sin jurisdicción, sacándolas ni desmembrándolas por alguna vía o manera que ser pueda de la dicha Corona Real de Castilla y León, o no sacándolas, así como encomendándolas para que alguno tenga dominio y señorío inmediato por sí sobre ellas, aunque reserven para sí la jurisdicción

> y dominio universal y supremo, y también la jurisdicción baja o inmediata. Porque cosa tan grande y de tan gran importancia, y donde tanto se puede arriesgar... no es justo, ni posible, que se fié *de otro que no sea rey"*

Es decir, Las Casas, de la interpretación cristiana de la empresa de América y de la bula papal deducía un regalismo necesario e indelegable, que le servía para proscribir todo encargo o comisión que hicieran los reyes en favor de particulares para convertir o administrar a los indios. La gestión de los reyes era, a su juicio, intransferible, y por eso las encomiendas no podían justificarse como medios para el fin religioso, ni para el amparo de los naturales.

Por la propia idea de la finalidad cristiana de la empresa de las Indias, Las Casas afirmaba que los reyes debían quitar todos los impedimentos que pudieran estorbar la consecución de ese fin, entre ellos, el más grave de las encomiendas, porque los españoles a quienes se daban los indios sobreponían los propósitos materiales al fin espiritual, y poco les interesaban las almas de sus indios.

Tampoco estimaba Las Casas que los españoles seglares fueran personas a propósito para ser encargadas de la vigilancia de la conversión y cristiandad de los indios. Esas tareas debían encargarse a los predicadores, que sabían la doctrina y daban buen ejemplo con sus vidas. En cambio, los encomenderos sólo enseñaban a los indios costumbres licenciosas y poco cristianas.

Los indios recibían muchos agravios de sus encomenderos, y no tenían paz ni tranquilidad para dedicarse a las cosas divinas y guardar los mandamientos y ley de Dios. La convivencia con los cristianos les resultaba agobiadora y aborrecían al Dios cristiano y al gobierno Real.

Cuando el Papa hizo la concesión de las Indias, entendió hacer un favor a los indios, proporcionándoles el medio para ser evangelizados y que sus almas se salvaran. Este privilegio no debía convertirse en su daño. El rey debía establecer tal gobierno sobre los indios, que éstos recibieran de él provecho y utilidad espiritual y temporal; pero la encomienda era todo lo contrario: un gobierno nocivo que no debía subsistir, a causa del cual habían perecido doce millones de indios.

Las Casas afirmaba que los españoles eran enemigos de los indios y éstos en sus manos padecían peligro cierto de ser destruidos en cuerpos y almas, y, según el Derecho, ningún pupilo ha de ser entregado a tutor o curador sospechoso. Además, los indios no necesitaban tutores para vivir temporalmente; sólo necesitaban la predicación de la fe y un gobierno justo, "cual debe ser para pueblos y gentes libres". Que era pecado mortal poner a los prójimos en peligro de muerte corporal, y más en el caso de las encomiendas, en que había también peligro espiritual.

Según las leyes justas y racionales y la filosofía moral, nunca se debe conceder el regimiento o gobierno a hom-

bres pobres y codiciosos que sólo desean salir de su pobreza. Todos los españoles que pasan a las Indias son pobres y codiciosos; su único fin es la riqueza y son los siervos de la avaricia. ¿Qué piedad pueden tener con las vidas ajenas? Darles los indios es lo mismo que entregarlos a bravos toros, lobos, leones y tigres hambrientos; y poco hacen al caso las leyes y sanciones, pues si en España es difícil impedir los desmanes de un gobernador avaro, en las Indias, tan distantes, lo es mucho más.

"Dando los indios a los españoles encomendados como los tienen, o depositados, o en feudo, o por vasallos como los quieren, son gravados y fatigados con muchas cargas, e servicios, e intolerables vejaciones y pesadumbres. La una es el servicio y obediencia y tributo que deben a sus naturales señores, y éste es muy privilegiado, porque es primario y natural. El otro es la obediencia y servicio que deben a V. M. como a universal superior y señor, y éste también es muy privilegiado secundariamente. Y no sólo es natural, habido el consentimiento dellos, pero es de Derecho divino, porque se funda en la predicación y plantación de la santa fe, y ambos a dos se computan y deben de ser habidos por uno. El otro y tercero es el que les toman y fuerzan a dar a los españoles, que en ser insoportable y durísimo a todos los tiránicos del mundo sobre puja e iguala al de los demonios. Este es el violento, innatural, tiránico y contra toda razón natura, y no hay ley en el mundo que lo pueda justificar, pues por una misma causa ser impuestos a los hombres y a tan flacos y delicados

y desnudos hombres, *muchos señoríos,* imposición es y carga es contra toda justicia y caridad y toda razón de hombres. Póneseles a los indios además un estanciero o *calpisque,* para que los tenga debajo de la mano y haga trabajar y hacer todo lo que quiere el amo o comendero o ladrón principal... por manera que tienen cuatro señores: a V. M. y a sus caciques, y al que están encomendados y al estanciero que agora se acabó de decir que pesa más de cien torres".

Los indios son *libres*. Esta libertad no la pierden (ni deben perderla) por hacerse vasallos del rey de España. Las Casas citaba aquí las ocasiones anteriores en que se había declarado oficialmente la condición legal libre de los indios: durante el gobierno de Isabel, cuando las Leyes de Burgos, y en la junta de 1523. Que la libertad era el bien más estimado por las criaturas racionales y amparado por todos los Derechos y por las leyes de la Iglesia. Aun según las leyes Reales de España, los siervos, inquilinos y tributarios no se pueden traspasar a otros señores para evitarles el mal tratamiento y perjuicios que esos cambios ocasionan, y menos se podrán repartir hombres libres, como son los indios. Ni sus personas ni sus bienes pueden serles tomados, ni entregados a particulares. Las Casas hacía aquí una calurosa defensa de la administración regalista contra la señorial: "conocida está la diferencia de la gobernación de los reyes a la de los señores inferiores, de la cual, naturalmente, como de cosa nociva y empeciente todos los pueblos huyen y la aborrecen, y por el contrario,

aman y desean y siempre suspiran por la de los reyes. Y esta es la causa porque justamente los pueblos suelen tener por agravio y dura servidumbre y gran perjuicio y ponen resistencia ser privados del inmediato señorío y jurisdicción real y sometidos a otros inferiores". Que por ley de Castilla, el rey no puede enajenar ciudades, lugares, etc., sin ser llamados seis procuradores de las ciudades de la provincia donde recae la donación; por eso los indios no pueden darse a señores españoles sin su consentimiento. Además, siendo la encomienda contraria a la fe, ni aun dando los indios tal consentimiento pueden ser encomendados.

Como los españoles han abusado del privilegio de las encomiendas, suponiendo que en un principio se les pudieron dar, deben quitárseles; porque el señor que trata mal a los súbditos pierde la jurisdicción: es un tirano.

Los repartimientos de indios se han hecho siempre sin autoridad Real. El primero en efectuarlos (con aviso de legalidad) fué el comendador mayor de Alcántara, Nicolás de Ovando, gobernador de la Española, y éste había llevado por instrucción que los indios eran libres. Para socorrer a los españoles que llevó consigo escribió a la Reina que la libertad de los indios impedía su conversión, y entonces Isabel dictó su carta (la de Medina del Campo) permitiendo que los indios fueran apremiados para los trabajos y tratos con los cristianos. Pero esta ley la hizo por el fin de la fe y repitiendo que los indios eran libres. Que

Ovando abusó de la cédula; que además, la Reina fué mal informada de lo que en realidad eran las encomiendas, y lo mismo Fernando el Católico y Carlos V, porque de saberlo las hubiera suprimido.

Si las encomiendas no se quitan, todos los indios perecerán.

Las encomiendas son en perjuicio de la Corona y de España, porque el rey pierde todos los vasallos que le matan, y sus rentas disminuyen; España, tan necesitada ahora de auxilios, no recibe ninguno. Dios está ofendido por los pecados de los españoles y España en peligro de perderse y ser robada por los turcos y moros. Además, las noticias de la crueldad y desmanes de los españoles en las Indias llegan ya a todo el mundo, con perjuicio de la fama española.

Los españoles, que son muy soberbios, al verse señores de los indios faltarán a la lealtad que deben al rey. Este no ha de conceder condado, marquesado, ni ducado alguno.

Si las encomiendas en favor de los particulares subsisten, los ministros de Indias volverán con el tiempo a solicitarlas y obtenerlas.

Como las Indias están tan lejanas, no se puede dirigir la materia de las encomiendas por medio de prohibiciones y cédulas parciales; debe dictarse una orden general, de

la que resulte imposibilidad de pasar en contra de ellas. (Adviértase la idea de las *Leyes Nuevas*.)

Si el rey efectúa la incorporación total en su Corona de los indios, éstos lo amarán y servirán. El amor del súbdito es indicio de prosperidad del reino.

Los indios volverán de los sitios donde se han refugiado, huyendo del mal tratamiento de los encomenderos.

En 1523, el rey decidió que no hubiera encomiendas, y así lo escribió a Hernán Cortés y al licenciado Ayllón, gobernador de la Florida. En Barcelona, en 1529, se acordó lo mismo, y fué también la opinión del Obispo de Cuenca (Ramírez de Fuenleal).

Quitando las encomiendas, el rey salva a los españoles de Indias de cometer grandes pecados; no vendrán a España ganancias robadas, las cuales crean problemas de conciencia que afectan a todos los que participan en ellas.

En resumen; reduciendo el extenso alegato de Las Casas a proposiciones concretas, hallamos; que la fe y el gobierno justo eran fines incompatibles con las encomiendas; éstas, por demostración de la experiencia, eran nocivas; los indios, como seres libres, merecían gobierno libre, no tutelado; su gobernación no había de darse a hombres injustos; el vasallo no debe soportar muchos amos; es preferible la administración regalista a

la señorial; hay antecedentes legales en favor de la libertad de los indios y contra el régimen de las encomiendas: Dios, España y la Corona, y aun los propios españoles, pierden si se conserva este nocivo sistema.

En la junta de 1542 opinaron también, en sentido favorable a los indios, fray Juan de Torres, fray Marías de Paz y fray Pedro de Ángulo[4]. El presidente del Consejo de Indias, García de Loaysa, dio parecer individual; se oyó también al Consejo de Estado cuando Carlos V se encontraba en Monzón[5].

La Corte se trasladó a Barcelona; continuaron las sesiones en casa del cardenal de Sevilla, asistiendo monseñor de Granvela, el doctor Guevara, el doctor Figueroa, el confesor de Carlos V y el Comendador y mayor de León. Las opiniones en contra de las encomiendas predominaron, pero hubo también algunas favorables a la institución, como las del cardenal y obispo de Lugo don Juan Xuárez de Carvajal, del Consejo de Indias, y de Francisco de los Cobos, comendador de León[6].

En realidad, las opiniones de 1542 no eran nuevas: el fin cristiano, la libertad de los indios, la autoridad y rentas de la Corona, ya se habían mencionado antes en el curso de las disputas. Pero en esta ocasión la decisión teórica

4 Herrera. Década Vil, lib. VI, cap. IV, pág. 110.

5 Antonio de León, op. cit, cap. II, fol. 8.

6 "Ibidem", fol. 9.

pasaba a una detenida y radical legislación, que iba a intentar cortar la práctica y las concesiones legales que habían dado lugar al desarrollo de las encomiendas.

En efecto, como resultado de las juntas de Valladolid y Barcelona, se dictaron las famosas *Leyes Nuevas* del año 1542[7].

En el prólogo de ellas decía Carlos V:

> "Sepades que habiendo muchos años ha tenido voluntad y determinación de Nos ocupar de espacio en las cosas de las Indias por la grande importancia dellas: así en lo tocante al servicio de Dios nuestro señor, y aumento de su santa fe católica, como en la conservación de los naturales de aquellas partes, y buen gobierno y conservación de sus personas, aunque hemos procurado desembarazarnos para este efecto, no ha podido ser por los muchos y continuos negocios que han ocurrido, de que Nos hemos podido excusar, y por las ausencias que destos reinos yo el Rey he hecho por causas tan necesarias, como a todos es notorio: y dado que esta frecuencia de ocupaciones no haya cesado este presente año, todavía hemos mandado juntar personas de todos estados, así Prelados como Caballeros y Religiosos y algunos del nuestro Consejo para practicar y tratar las cosas de más importancia, de que hemos tenido información que se debían mandar proveer: lo cual maduramente altercado y conferido, y en presencia

7 Pub. por Icazbalceta, "Colección", II, págs. 204 y sigs. Hay una edición facsimilar, por Henry Stevens and Fred. W. Lucas, Londres 1882. También puede consultarse otra edición facsimilar de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires, 1924, hecha sobre la edición española del año 1603. Véase también la "Colee. Docs. América", XVI 347-406.

> de mí el Rey diversas veces practicado y discurrido: y finalmente, habiéndome consultado el parecer de todos me resolví en mandar proveer y ordenar las cosas que de yuso serán contenidas: las cuales demás de las otras ordenanzas y provisiones que en diversos tiempos hemos mandado hacer, según por ellas parecerá, mandamos que sean de aquí adelante guardadas por leyes inviolablemente."

El cuerpo de las Leyes comprendía preceptos muy diversos. Los veinte primeros se referían a la organización del Consejo de Indias, audiencias, pleitos, etc. El capítulo XXI ya se refería a la materia de los indios, previniendo que en adelante, por ninguna vía se les hiciera esclavos. El capítulo XXII suprimió los servicios que se exigían a los indios por vía de "tapia" y "naboría", y en general todo trabajo no voluntario. El capítulo XXIII insistía en la libertad de los indios, ordenando que se efectuara la revisión de todos los títulos de esclavitud existentes con anterioridad a la ley. El capítulo XXIV se ocupaba del problema de los indios "tamemes" o sea, aquellos empleados en el transporte de cargas; en general, se prohibía cargarlos, y que si en algún caso era inexcusable, fuera la carga moderada, con voluntad del indio y con paga. El capítulo XXV prohibió que los indios libres fueran llevados a la pesquería de perlas contra su voluntad.

El capítulo XXVI ya se refería a las encomiendas. Ordenaba que se pusieran en la Corona Real los indios que tenían encomendados virreyes, gobernadores, sus tenientes, oficiales, prelados, monasterios, hospitales,

casas de religión, de moneda, y demás personas que los tuvieran por razón del oficio que desempeñaban. Es decir, se mandaba el despojo general de la burocracia indiana, cortando la antigua práctica de dotar los oficios con rentas de indios en vez de salarios. El capítulo XXVII ordenaba quitar los indios a todas las personas que los gozaran sin título. El XXVIII, que se redujeran algunos repartimientos excesivos: la ley mencionaba expresamente algunos; los indios que se quitaran debían ponerse en la Corona, a fin de que con sus tributos fueran socorridos los conquistadores pobres. El capítulo XXIX mandaba que los encomenderos que se hubieran excedido con sus indios o los hubieran maltratado, fueran privados de ellos. En el Perú debían serlo también los culpables en las desavenencias entre Pizarro y Almagro.

El espíritu general de la ley, contrario a las encomiendas, culminaba en el capítulo XXX, que disponía literalmente:

> "Otrosí: Ordenamos y mandamos, que de aquí adelante ningún virrey, gobernador, Audiencia, descubridor ni otra persona alguna *no pueda encomendar indios por nueva provisión,* ni por renunciación, ni donación, venta ni otra cualquiera forma, modo, ni por vacación ni herencia, *sino que muriendo la persona que tuviere los dichos indios, sean puestos en nuestra real Corona*; y las Audiencias tengan cargo de se informar luego particularmente de la persona que murió y de la calidad de ella y sus méritos y servicios y de cómo trató los dichos indios que tenía, y si dejó mujer e hijos o qué otros herederos, y Nos envíen la relación

> y de la calidad de los indios y de la tierra, para que Nos mandemos proveer lo que sea nuestro servicio, y hacer la merced que Nos pareciere *a la mujer y hijos del difunto*. Y si entretanto pareciere a la Audiencia que hay necesidad de proveer a la tal mujer y hijos de algún sustentamiento, lo puedan hacer de los tributos que pagaran los dichos indios: dándoles alguna moderada cantidad, estando los indios en nuestra Corona, como dicho es."

Es decir, este capítulo, de modo general, quitaba la facultad de encomendar a las autoridades de Indias, y además derogaba la antigua ley de la sucesión por dos vidas, puesto que en muriendo el poseedor actual, la encomienda se incorporaría a la Corona y los herederos sólo gozarían la pensión que el rey acordara.

Todos los indios que por efecto de los mandatos anteriores habían de quitarse o vacar, debían, según el capítulo XXXI, ser bien tratados, instruidos en las cosas de la fe, como vasallos libres, y "gobernados en justicia por la vía y orden que son gobernados al presente en la Nueva España los indios que están en nuestra Corona Real".

En el capítulo XXXII la Corona reconocía su deber de premiar a los primeros conquistadores y después a los pobladores casados, y mandaba que por esta razón fueran preferidos en corregimientos y otros provechos.

El capítulo XXXIII dispuso que en adelante todos los pleitos referentes a repartimientos de indios fueran

resueltos directamente por el rey y que también le fueran enviados los que en la fecha de las *Leyes* estuvieran pendientes ante autoridades de Indias.

Según el capítulo XXXIV en los *nuevos descubrimientos* el capitán no podría traer indios por ninguna causa, ni tomarles sus bienes; seguían otros preceptos relativos a esta materia, uno de los cuales disponía sobre las encomiendas:

"Demás de lo susodicho, mandamos a las dichas personas que por nuestro mandado están descubriendo, que en lo descubierto hagan luego la tasación de los tributos y servicio que los indios deben dar como vasallos nuestros, y el tal tributo sea moderado, de manera que lo puedan sufrir, teniendo atención a la conservación de los dichos indios y con el tal tributo se acuda al comendero donde lo hubiere, por manera *que los españoles no tengan mano ni entrada con los indios, ni poder ni mando alguno,* ni se sirvan de ellos por vía de naboría, ni en poca ni en mucha cantidad, ni hayan más del *gozar de su tributo*, conforme a la orden que el Audiencia o gobernador diere para la cobranza dél, y esto, entretanto que Nos, informados de la calidad de la tierra mandemos proveer lo que convenga. Y esto se ponga entre las otras cosas en la capitulación de los dichos descubridores."

Esta disposición precisa la idea de la Corona: sabemos que los conquistadores implantaban siempre

las encomiendas en las tierras nuevas; para evitarlo se ordenaba ahora la tributación general de los indios en favor del rey, y si bien se reconocía el deber y la necesidad de premiar a los expedicionarios, se atendía a esto por medio de cesiones del tributo Real en favor de los particulares: no permitiendo a éstos que impusieran directamente las presentaciones y tuvieran bajo su mando a los indios, como hasta entonces había sucedido bajo el régimen particularista de las encomiendas.

El 4 de junio de 1543, en Valladolid se dictó una declaración a fin de completar las *Leyes Nuevas*[8]. Por ella se amplió a los hijos de los conquistadores el derecho de ser preferidos en los corregimientos y oficios, porque en la forma anterior, si moría el padre, los herederos no recibían premio por los servicios de éste. Se mandó también que el encomendero residiera en la provincia donde tuviera los indios, bajo pena de perderlos. El régimen de tasaciones, cuya significación conocemos desde la época de la Segunda Audiencia de México, fue consagrado también en la declaración de Valladolid; las Audiencias de Indias debían encargarse de efectuar las tasaciones de los tributos para que los naturales no pagaran más de lo debido a la Corona ni a los encomenderos; la tasa debía ser siempre menor que la de la época de su gentilidad: "para que conozcan la voluntad que tenemos de los relevar y hacer merced". Declarado oficialmente lo que debían pagar, las Audiencias abrirían un libro de los pueblos, pobladores y tributos,

8 Icazbalceta. loc. cit.

para que los indios supieran por escrito lo que tenían que entregar a los oficiales reales o a los encomenderos, y éstos nunca debían excederse. De la tasación quedaba una copia firmada en poder del cacique, otra en manos del cobrador, el libro original se conservaba en la Audiencia y un traslado iba al Consejo de Indias. Para averiguar si los encomenderos se excedían de sus tasas, se permitía la indagación sin forma de proceso, "a verdad sabida". El encomendero podía comprar a sus indios mantenimientos fuera del tributo, pero pagándoles el justo precio.

Nótese que en todo lo que no se refería a la decisión última de la Corona de terminar con las encomiendas, poniendo los indios en realengo, seguían las ideas jurídicas esbozadas en la época de la Segunda Audiencia de Nueva España, entendiéndose que las encomiendas, hasta que se suprimieran del todo, y en los casos de nuevos descubrimientos, serían simples cesiones de tributos, sujeta su cobranza al sistema de tasas y al control directo de la administración del rey. Cuando las incorporaciones se realizaran del todo, sólo habría pensiones sobre las Cajas Reales, forma de aprovechamiento más precaria que la encomendación, y que llevaba a término la idea de las *Leyes Nuevas* de quitar a los españoles todo poder sobre los indios.

Pero este sistema regalista, que sujetaba los premios a la voluntad del rey que suprimía todo derecho hereditario sobre las rentas, no podía agradar a los encomenderos.

Según Antonio de León, que sigue al Palentino, los capítulos que más disgustaron a los colonos, fueron: el XXIV, que prohibía cargar a los indios; el XXV, que impedía llevarlos a pesquerías; el XXVI, que despojó a virreyes, gobernadores, casas de religión, etc.; el XXIX, contra los que habían participado en las diferencias del Perú; el XXX, que suprimía toda nueva encomendación, y el XXXVIII, que ordenó la tasación de los tributos y que de estas rentas del rey se acudiera al encomendero, sin darle mando sobre los indios: "no quedaba español en todas las Indias a quien no se quitasen indios en virtud de alguna de estas seis leyes". Que los capítulos XXX y XXXVIII, "que generalmente prohibían las encomiendas, que era la expectativa de los beneméritos, y el servicio personal que era el sustento y comunicación de toda la tierra", contenían el motivo principal del disgusto de los colonos[9].

Para ejecutar las leyes fueron designadas las siguientes personas: Blasco Núñez Vela para el Perú; Tello de Sandoval para Nueva España; para Tierra Firme, incluyendo también a Santa Marta, Nuevo Reyno, Cartagena, Popayán y Río de San Juan, el licenciado Miguel Díaz de Armendáriz; y para las islas de Barlovento y provincias de Venezuela, la Margarita, Cubagua y Paria, la Audiencia de la Española y el visitador licenciado Cerrato[10].

9 "Tratado de confirmaciones", cap. II, fol. 9 v.

10 Antonio de León, loc, cit.

Como es sabido, la llegada de Núñez Vela al Perú coincidió con la sublevación de Gonzalo Pizarro, hermano del Marqués, con el resultado de la derrota y muerte de Núñez Vela en Añaquito. Para restablecer la autoridad del rey, se designó al licenciado La Gasea, quien derrotó a Pizarro en Xaquixaguana y lo mandó degollar, pero la revuelta había bastado para demostrar la imposibilidad de aplicar en el Perú las *Leyes Nuevas*. La Gasea usó tanto de las armas como de ofrecimientos de indios para ganar a los que seguían a Pizarro, y por eso una de sus primeras medidas fué hacer el repartimiento general, dando 150 encomiendas, por valor de un millón cuarenta mil pesos ensayados de renta, publicándose el reparto en el Cuzco el año de 1548[11]; poco después, efectuó La Gasea un segundo reparto por dos vidas, sin hablarse más de incorporación a la Corona de los indios que vacaran. El virrey don Antonio de Mendoza tuvo facultad de encomendar cuando ejerció el gobierno del Perú, después de La Gasca[12], y lo mismo don Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete[13], don Diego López de Zúñiga y Velasco, conde de Nieva[14],

---

11 "Cantidad que ningún príncipe del mundo, sin dar estados ni reinos, ha repartido en premio de servicios en un día y por mano de un vasallo", comenta Antonio de León, op. cit., cap. III, fol. 14; sigue en esta parte al Palentino, "Historia del Perú", segunda parte, Iib. I, cap. I. Véase también Herrera, "Década VIII", lib. IV, cap. XVII; y Torres Saldamando, "Cabildos de Lima", II, 103, 104 y 106.

12 Cédula de Valladolid de 29 de septiembre de 1550. Cit. por Antonio de León, op. cit., cap. III, fol. 14 v.

13 Cédula de Bruselas de 10 de marzo de 1555. "Ibidem", loc. cit.

14 Cédula del año 1550. "ibidem", loc. cit.

el licenciado Lope García de Castro, presidente de la Audiencia[15], y el virrey don Francisco de Toledo[16].

En Nueva España, aunque no con la intensidad que en el Perú, hubo igual protesta por parte de los colonos[17]. Tello de Sandoval pregonó las *Leyes Nuevas*, suspendió las más rigurosas, y fué aplicando las demás. El obispo Zumárraga y el virrey don Antonio de Mendoza contribuyeron a calmar el descontento de los colonos; pera pedir la revocación marcharon a España dos procuradores del Ayuntamiento de México, Alonso de Villanueva y Gonzalo López, acompañados del provincial franciscano fray Francisco de Soto, del provincial dominico fray Domingo de la Cruz, y del agustino fray Juan de San Román. Partieron el 17 de junio de 1544, llevando entre otras recomendaciones cartas del virrey y un informe de veinticinco capítulos de Tello de Sandoval, explicando los motivos que había para suspender las Leyes Nuevas, y dando su opinión en el sentido de que no eran practicables.

Esta vez, no sólo los colonos defendían las encomiendas; los religiosos, el obispo, las autoridades, todos estaban conformes en la dificultad de llevar a cabo la ley. Sandoval escribía el 26 de mayo; "La tierra está alterada y triste, y

---

15 Año 1563. "Ibidem", loc. cit.

16 Cédula de Aranjuez de noviembre de 1568. "ibidem", loc. cit.

17 Estos sucesos han sido bien estudiados por Icazbalceta, "Don Fray Juan de Zumárraga. México, 1891, págs. 171 y sigs. y en fecha mas reciente por C. Pérez Bustamante, "Don Antonio de Mendoza", Santiago de Compostela, 1928, pags. 93 y sigs.

no parece dinero a cuya causa las contrataciones se han parado. Cada uno guarda lo que tiene y no se vende cosa, ni hay quien dé por ellas un real..., dicen que se irán en estos navíos más de seiscientas personas y muchos dellos casados, con sus mujeres e hijos"[18].

Entre las opiniones de los conquistadores en esta ocasión pueden consultarse; un parecer de Hernán Cortés, que repetía sus antiguas ideas, que ya conocemos[19], y una carta de Jerónimo López de 25 de febrero de 1545, en un párrafo de la cual decía; "Ha crecido la insolencia de los indios después que los capítulos de las *Leyes Nuevas* se han publicado y predicado y aclarado en los púlpitos en lugar de doctrina, y ellos los tienen sacados en su lengua: les dicen ser tan libres que, aunque se alcen, V. M. manda no sean esclavos. Todos los pueblos vienen a quejarse de sus encomenderos y meter pleitos a los que antes miraban como a padres, y ahora como a enemigos. Oyese de juntas entre los indios principales que osadamente dicen no tener para una merienda con todos los españoles que aquí hay, especialmente estando derramados por la tierra".[20]

Los sucesos anteriores dieron lugar a una nueva actividad teórica sobre el antiguo tema de las encomiendas. Tello de Sandoval abrió información en Nueva España de

---

18 C. Pérez Bustamante, op. cit. pág. 94.

19 Cuevas, "Cartas y otros documentos de Cortes", número XXXVI.

20 Publ. por C. Pérez Bustamante, op. cit., pág. 191; toma el documento de Muñoz, "Colección". LXXXIV, 71 y sigs.

resultado favorable a la institución y contrario a las *Leyes Nuevas*. Preguntó: 1. Si era cosa conveniente al servicio de Dios y de S. M. y aumento de esta tierra y perpetuidad de ella, que haya pueblos de indios encomendados. 2. Si la Ley Nueva de S. M., que en este caso habla, si fué necesaria o se pudiera excusar por el presente. 3. Si por no haber indios encomendados habría muchos olgazanes, y qué inconvenientes se podrían seguir de esto". [21]

Los dominicos de Nueva España[22] respondieron el 4 de mayo de 1544[23], pronunciándose por completo en favor de las encomiendas; se apoyaban en la idea jerárquica de la sociedad; hallaban también ventajas para el fin de la conversión de los indios, y para tenerlos en paz y seguridad, y que al aumentar las riquezas de los encomenderos crecerían las rentas reales más que poniendo a los indios en corregimientos. Pedían la perpetuidad, por los servicios que habían prestado los pobladores, y que aunque en general eran buenas las *Leyes Nuevas* debían revocarse, al menos en Nueva España, donde los encomenderos no trataban mal a los indios y había un buen virrey.

Insistamos en algunos párrafos del parecer. El primero enlazaba las siguientes afirmaciones: el rey tiene justo

---

21 Véase "Colec. Docs. América", VII, 532.

22 Fray Diego de la Cruz, fray Dominico de Betanzos, fray Hernando de Oviedo, fray Tomás de San Juan, fray Francisco de Aguilar, fray Gonzalo de Santo Domingo, fray Fordán de Bustillo, fray Alonso de Santiago, fray Juan de la Magdalena, fray Juan Lupus y fray Domingo de la Anunciación.

23 "Ibidem", loc. cit.

título a estas tierras: los indios no tienen constancia para sustentar la fe recibida por sí mismos sin españoles: por eso la perpetuidad de los indios en la fe depende de la perpetuidad de los españoles en la tierra: la perpetuidad de los españoles en esta tierra depende de haber hombres ricos y no habrá hombres ricos sin encomiendas, pues para minas, cultivo de la seda, lanas ganados, sementeras y heredades, se necesitan los servicios de los indios: sólo los que tienen indios trata y granjean estas cosas. En otro párrafo decían: "en la república bien ordenada es necesario que haya hombres ricos, para que puedan resistir a los enemigos y los pobres de la tierra puedan vivir debajo de su amparo, como lo hay en todos los reinos donde hay política y buen orden y estabilidad, así como lo hay en España y otros reinos. Y si esta tierra se ha de perpetuar, error es grande pensar que han de ser todos los pobladores iguales, como España no se conservaría ni otro algún reino, si en él no hubiese señores y príncipes y ricos hombres: y en esta tierra no puede haber hombres ricos ni poderosos, no teniendo pueblos encomendados, como dicho es, porque todas las haciendas y granjerías se administran por los indios de los pueblos que están encomendados a los españoles, y fuera de éstos no hay manera para otra granjería alguna". Que los encomenderos servían para la seguridad de la tierra, porque cuando había sublevación de indios eran los que sacaban más de cinco y seis hombres de a caballo a su costa, y que ellos amparaban a los españoles de clase popular, los cuales, de no tener este arrimo, tendrían que hacerse criados de los

indios, lo "que sería gran afrenta de la religión cristiana y nación española"; que los españoles nobles de Nueva España al retirarles las mercedes, emigrarían, y el rey no podría poblar la tierra de gente de tanto arraigo. Que los encomenderos contribuían a tener la tierra gobernada en justicia, paz y cristiandad y que debían ser señores de los pueblos. Concluían llamando la atención sobre el deber de los príncipes de agradecer y premiar los servicios de los vasallos, más los de estos vasallos de Indias, que ganaron las tierras a costa propia y con tan grandes trabajos, peligros y muertes.

En este documento se vuelve a encontrar en los religiosos de Nueva España la visión medieval de la sociedad política, que advertimos en otro parecer anterior de fray Domingo de Betanzos, uno de los frailes que firman el presente. Hallándose las tierras nuevas ganadas por conquista, y los indios sujetos a los españoles, se pretendía una organización similar a las que pudieron regir en el siglo XIII. El sistema de señorío era el que más convenía a los intereses de los conquistadores, y puede decirse que los dominicos únicamente elevaban al terreno teórico las manifestaciones históricas de los años posteriores a la implantación del dominio español en el Continente. Pero si los religiosos y los soldados españoles no habían evolucionado hasta el mundo moderno de los estados monárquicos, centrales y fuertes, sí lo había hecho, según hemos visto, la Corte de los Austrias, la cual, impulsada además por los defensores de los indios, no permitía la

reproducción del mundo europeo medieval en las tierras nuevas.

Los franciscanos de Nueva España, en un parecer de razonamiento sencillo fechado el 15 de mayo de 1544[24], contestaron al interrogatorio de Sandoval, haciendo resaltar la importancia del español seglar para la instrucción cristiana del indio y para su sujeción a la Corona; que los encomenderos evitaban pagar una milicia para este efecto, y añadían que el goce perpetuo de las encomiendas daría estabilidad a la población de la Nueva España. Es decir, los argumentos: religioso, militar y de colonización, con los cuales nos hemos familiarizado en el curso del estudio. Decían sobre el argumento de la fe, que los españoles seglares fueron enviados a las Indias por Dios, para que por su medio su nombre fuese ampliado: "vinieron primero, para que por su industria y animosidad abriesen camino a la predicación evangélica... y a nosotros trajo después dellos a sembrar su palabra: *juxta illud, boves aravant et asini pascebant iusta eos*". "También habernos, señor, conocido, visto y experimentado, que demás de ser ellos (los españoles) cristianos y murallas de fe, son menester en la tierra para la amparar y defender en lo que conviene al patrimonio Real de Castilla, con tanto questa tierra la tengan y miren con perpetuidad de raíces por propia y natural y no por venta o por monte para cortar leña, porque desta manera ella recibe notable daño, pues

24 "Colec. Docs. América" VII. 526.

todos están con gran descontento por no ver estabilidad y firmeza en eso poco que tienen...; una de las cosas que más alteración han dado en la tierra, ha sido el remover la cédula de sucesión a los hijos e mujer, pues por ella les ha parecido cortarles la esperanza de perpetuas mercedes. Para cuyo remedio tan necesario nos parece y entendemos suplicar, que su Real Alteza se determine en dar de comer a los que necesariamente ha de tener y sustentar en la tierra, no por el modo momentáneo y a tiempo que hasta aquí se ha tenido con corregimientos pobres y mudables, en daño de los naturales y sin provecho ni arraigamiento de los españoles, mas con perpetua estabilidad y firmeza: pues los españoles, como está dicho y es notorio, son necesarios, y han de estar así para el patrimonio de Jesucristo, como para el de la Corona Real de Castilla, pues no teniendo de comer, para se poder arraigar, se han de ir o han de robar". Que los indios eran necesarios para los trabajos y oficios, porque "si el servicio hobíere de ser de español a español, no hay quien lo haga, ni basta la hacienda para pagar la soldada". Terminaban opinando que los asuntos de Indias se debían resolver en ellas y no en España, donde faltaba la verdad y conocimiento de los hechos y decían: "Oh, cuan bienaventurado será el Príncipe, y cuan dichosos los medios, e cuan bienaventurado trabajo, por el cual y los cuales estas dos naciones (española e india), fueren amasadas, para que vivan y se perpetúen... Pues son ellos, a nuestro juicio, hueso y carne necesitados de un espíritu,

que dé vida a este compuesto, el cual tuvo Dios por bien de juntar"[25].

Estas repetidas razones religiosas y militares, no sólo sirvieron para defender la existencia de la institución en momentos críticos de su desarrollo, sino que se convirtieron después en cargas o finalidades legales de la encomienda de Indias; pero como se advierte en el parecer anterior de los franciscanos, el problema tenía también un aspecto económico que le daba singular resistencia: los tributos de los indios eran la base del sustento de los colonos.

Contra las Leyes Nuevas y en pro de la perpetuidad opinó el 1° de junio de 1544, el obispo de Nueva Galicia, Gómez Maraver[26]; en favor de las encomiendas y contra los corregimientos, el 30 de mayo de 1544, don Juan de Zárate, obispo de Oaxaca[27].

Repetía las ideas que ya conocemos en pro de los repartos y de la perpetuidad y contra el sistema de pueblos en la Corona Real administrados por corregidores; decía que el bien universal de Nueva España consistía en el buen tratamiento de los naturales, asiento de los españoles y

---

25 Firmaron el parecer fray Martín de Hojacastro, fray Francisco de Soto, fray Antonio de Ciudad Rodrigo, fray Joan de Rivas, fray Francisco Ximénez, fray Diego de Almote, fray Francisco de Vitoria (no el teólogo español, sino un homónimo) y fray Alonso de Herrera.

26 "Colec. Docs. América". VIII, 159.

27 "Ibidem". VII, 542.

aumento de las rentas reales y que el camino era el que señalaba, según había concluido por su experiencia de treinta años en las Indias[28].

El memorial de los procuradores de México, Alonso de Villanueva y Gonzalo López (junio de 1545), fué en el sentido de que se suspendieran las Nuevas Leyes y que se concedieran las encomiendas perpetuas. Sostuvieron el punto de vista típico de los colonos: los servicios prestados, los premios que merecían, la función que desempeñaban en la vida colonial, en favor de la Corona, etc. Atacaban el sistema de corregimientos, alegando que en el año 1530, cuando el rey ordenó a la Segunda Audiencia de México poner los indios en corregimientos, los precios de los alimentos y demás mercaderías subieron mucho y que el país se hubiera despoblado si el rey no hubiera dado la ley de sucesión[29].

Entre otros documentos de este período se encuentra también la opinión de Hernán López, del Consejo de Indias, en pro de la perpetuidad de las encomiendas, pero sin dar jurisdicción; que el indio maltratado por los señores tuviera derecho de refugiarse en las villas del rey; pedía además ciertas garantías: que el encomendero cumpliera con las cargas de la concesión, que el tributo se tasara de tiempo en tiempo, que no hubiera servicios

---

28 Archivo de Indias. Patronato 231, núm. 4, ramo 19.

29 Bandelier, "Hislorical Documentos relating to New México", Washington, 1923 26, I págs. 1926-145. Cit. por Lesley B. Simpson, "The encomienda in New Spain, Berkeley, 1929, pág. 178.

personales de indios salvo trabajos ligeros con salario, que del tributo encomendado el rey gozara un vigésimo, que los oidores visitaran las encomiendas y si notaban que los encomenderos faltaban a sus deberes las incorporaran a la Corona[30]. Adviértase el firme poder del Estado sobre las supuestas encomiendas perpetuas.

Fray Domingo de Betanzos, el 11 de septiembre de 1545, desde su convento de Tepetlaoztoc, escribía a los padres provinciales y procuradores que estaban en la Corte, que el Consejo de Indias no acertaba en las cosas de la tierra, que Dios tenía el designio secreto de acabar con los indios y que se debía dejar correr todo sin hacer mudanzas, porque éstas contribuían a la destrucción de los naturales; que él había señalado los remedios humanos, pero que los del Consejo tenían cegados los entendimientos[31]. Su predicción se basaba en la gran epidemia de viruelas que había entre los indios en esa época.

La respuesta práctica y teórica que habían obtenido las *Leyes Nuevas*, bastó para que Carlos V comprendiera su impracticabilidad, a causa del arraigo que las encomiendas tenían ya en América. Eran un cauce sólido para la relación de los españoles con los indios y no podían suprimirse sin desorganizar la economía de las colonias.

---

30 "Ibidem". I, 150-155.

31 Icazbalceta, "Colección", II, 198-201.

Las Casas comentaba con razón que el remedio se intentó tardíamente y que a esto se debió que la encomienda "creciera y echara tantas y tan arraigadas raíces... en tanto grado, que ya el rey con todo su poder no ha podido en algunos tiempos extirparla."[32]

Sin embargo, después de la experiencia no faltaron algunas opiniones en favor de las *Leyes Nuevas*, cuya derogación parecía inminente.

Consultado Ramírez de Fuenleal, obispo de Cuenca, contestó[33] que las ordenanzas eran justas y que el escándalo que habían ocasionado se debía a causas y personas particulares, y no nacía de la injusticia ni agravio de la ley respecto a los españoles de las Indias; porque por la *Ley Nueva* no se les quitaban los indios que poseían, ni quedaban despojados del todo sus herederos, puesto que el rey prometía hacerles mercedes, después de ser informado de los méritos del español que había tenido la encomienda. Fuenleal aconsejaba que el rey prometiera desde luego preferir a los conquistadores y primeros pobladores, declarando su real voluntad en el sentido de que muriendo algún conquistador encomendero, heredara el hijo mayor las dos terceras partes *de los tributos* que los indios pagaran. Estas dos terceras partes debían asignarse por vía de mayorazgo, para que los hijos y descendientes fueran llamados por el orden que se fijara.

---

32 "Historia de las Indias", lib. III, cap. CXXXVII.

33 "Cartas de Indias" caja 2, núm. 13. Archivos Histórico Nacional", Madrid.

Que esta merced debía ampliarse también en favor de los pobladores beneméritos. Que de este modo quedaban a cargo de la Corona la doctrina y conservación de los indios, y los colonos sólo gozarían los frutos e intereses, sin tener manera de consumirlos, y no llevarían más que los tributos tasados.

Es decir, Fuenleal percibía bien la complejidad del problema; se necesitaba de una parte proteger a los indios de los desmanes de los particulares españoles, imponiendo el poder del Estado. Pero también había el problema económico del sustento de los conquistadores y pobladores, para resolver el cual permitía Fuenleal el goce y sucesión de los tributos, a modo de una renta asignada por la Corona y no como poder directo del particular español sobre los indios encomendados.

Bartolomé de las Casas, en su carta al príncipe Felipe, de 25 de octubre de 1545, se quejaba de que los ministros del rey no cumplían las leyes, oprimían a los indios y a los españoles, y que tenían sin libertad a la Iglesia: "parece que el diablo se les reviste en las entrañas de ambición y codicia en saltando en estas tierras". "Para que todo lo que S. M. mandase cumpla fielmente, y estas gentes no acaben de perecer, la defensa y protección corporal de ellos, y la ejecución de las leyes y ordenanzas y provisiones hechas y por hacer, *se ha de encomendar y cometer a los prelados*; no a todos, sino a los que han dado o dieren muestras de no querer ser ricos, sino hacer lo que deben a Dios y a su rey.

Y no es mucho que se les encomienden los cuerpos, pues que tienen sobre sí a cuestas encomendadas las ánimas. Considere V. A. que los reyes de Castilla tienen estas tierras concedidas por la Santa Sede Apostólica, para fundar en ellas nueva iglesia y la religión cristiana y salvar estas ánimas". Las Casas quería como remedio, que se quitaran los indios a los españoles, especialmente a gobernadores y oficiales del rey, y que se pusieran en la Corona Real, y que los eclesiásticos doctrinaran a esta población india libre. Añadía: "españoles mayores y menores tienen tantas ánimas, siendo libres, por esclavos, y llevándoles tributos insoportables, cargándolos como a bestias y finalmente destruyéndolos y matándolos a todos... no obedeciendo ni cumpliendo las justicias ni los particulares ley ninguna de Dios y de su rey, ni lo que la razón natural les enseñan; y como a tales hemos mandado en nuestros obispados que ninguno los absuelva, por no nos ir al infierno con ellos".[34]

La revocación de las Leyes Nuevas. —Los procuradores de Nueva España se entrevistaron con el Emperador en la ciudad de Malinas y obtuvieron el 20 de octubre de 1545 la revocación del cap. XXX de las *Leyes Nuevas* que, como se recordará, había prohibido la sucesión en las encomiendas. En virtud de la cédula de Malinas volvía a quedar en vigor la antigua ley de sucesión por dos vidas.[35]

---

34 "Cartas de las Indias", Madrid, 1877, núm. IV.

35 Puga, "Cedulario", I, 472-475: "habernos acordado de revocar la dicha ley e dar sobre ello esta nuestra caria en dicha razón, por la cual revocamos e damos por ninguna e de ningún valor y efeto el dicho capítulo y ley suso incorporada, y reduzímoslo todo en el mismo punto y estado en que estaba antes y al tiempo que la dicha ley hiciese".

En la misma fecha y lugar se modificó también el capítulo de las *Leyes Nuevas* referente a los pleitos sobre encomiendas. El nuevo procedimiento sería:

> "si alguno pretendiere derecho a algunos indios que otro posea, que parezca en la audiencia en cuyo distrito estuvieren los tales indios, y ponga allí la demanda, y el presidente e oidores que son o fueren de la tal audiencia, sin embargo de lo contenido en la dicha ley, vista la demanda, haga dos traslados della a la otra parte contra quien se diere, e mande a las partes que dentro de tres meses dé cada una dellas la información de testigos que tuviere, hasta doscientos y no más, y presenten sus títulos; y así dada, cumplidos los dichos tres meses, el dicho presidente e oidores, cerrado y sellado la envién ante Nos al nuestro Consejo de las Indias, sin otra conclusión ni publicación alguna, para que en él visto se provea lo que convenga y sea justicia." 2.

En el mes de abril de 1546 se ordenó a la Audiencia de Nueva España que volviera a hacer las tasaciones de los indios, así de los encomendados como de los puestos en la Corona, porque la mortandad ocasionada por las viruelas no permitía que los supervivientes pagaran las antiguas tasaciones[36].

También tuvo particular interés para el problema de las encomiendas, después de las Leyes Nuevas, la cédula dictada en Ratisbona en abril de 1546; la Corona ordenaba a don Antonio de Mendoza, aún virrey de Nueva España:

---

36 "Ibidem", I, 479-480.

"Sabed que los provinciales de las órdenes de Santo Domingo y agustinos, y Gregorio López, procurador desa Nueva España, vinieron a Nos y Nos hicieron relación que aunque habían tenido por gran merced la que se les hace en la revocación de la ley que habla sobre la sucesión de los indios, que no era aquello verdaderamente el remedio general dessa tierra, *sino el repartimiento perpetuo* para que quedasen todos contentos e quietos, para lo cual Nos dieron muchas razones que fueron justas: por tanto os mandamos que luego entendáis en hacer la memoria de los pueblos e indios desa Nueva España y de las calidades dellos. y asimesmo la memoria de los conquistadores que están vivos, y de las mujeres y hijos de los muertos, y la de los pobladores casados e otros, y de las calidades dellos; y hecho esto, *haréis el repartimiento de los indios* como os pareciere que conviene, ni más ni menos que lo haríades estando yo presente, señalando a cada uno lo que les conviene y está bien, teniendo consideración a las calidades de las personas y servicios que Nos han hecho, dejándonos las cabeceras y puertos y otros pueblos principales, y la jurisdicción civil y criminal, y dejando asimismo otros pueblos para que podamos hacer merced a los que de aquí adelante fueren, porque si ésta faltase no habría quien fuese, y seria gran inconveniente; y hecho el tal repartimiento, enviarnos heis cerrado v sellado vuestro parecer, de la manera que lo podamos entender, y con qué tributos y pensión, con toda la brevedad para que no se pierda tiempo, porque nuestra merced y voluntad es que sean galardonados de sus servicios y que todos queden remunerados, contentos y satisfechos." E si por parte del Serenísimo príncipe, nuestro muy caro e muy amado hijo, otra cosa se os mandare, cumplirla heis "

Adviértase que la Corona parecía volver, después del experimento de 1542 a su antigua idea del año 1528, repetida también en 1535, cuando se dieron las primeras instrucciones al virrey Mendoza. Pero ahora el repartimiento general era sin jurisdicción, y según parece. Mendoza quedaba autorizado a formar el proyecto de distribución, pero no a ejecutarlo, lo cual se reservaba la Corona para hacerlo después de visto el memorial y parecer del virrey. Además, la cláusula final sobre el respeto a las órdenes de Felipe II podía también originar alguna modificación.

Mientras esto sucedía en la Corte, Las Casas asistió en Nueva España a las juntas de prelados y religiosos, imponiendo sus ideas generales sobre los derechos de los infieles, su atracción pacífica y no por guerra, y la naturaleza espiritual preferente del gobierno español en las Indias (junta de octubre de 1546). En junta posterior se trató el punto de los indios esclavos y el de los servicios personales[37]. En esto llegaron las nuevas del triunfo de los procuradores enviados a Carlos V, y por lo tanto, la derrota del obispo de Chiapa, quien embarcó para España.

37 Véase Icazbalceta, "Don Fray Juan de Zumárraga", páginas 186, y C. Pérez Bustamante, "Don Antonio de Mendoza", pág. 86.

Vocación de mago, de brujo, de artesano que con viejos relatos y antiguas noticias -extraña materia prima de su oficio-, labra señales y mensajes en páginas donde aparecen vivas muchas vidas que se suponían muertas; artesano que en silencio de su taller escucha voceríos y fiestas y duelos que llegan como ecos rebasando cumbres y siglos, y que con voces y sudores y agonías de seres que existieron compone lecciones.

Severo Martínez Peláez